CAPITULO VI: GESTIÓN FINANCIERA

A continuación, se expone los indicadores financieros, contables y presupuestales del contrato en mención:

6.1. PLANEACION FINANCIERA Y PRESUPUESTAL DEL CONTRATO

Condiciones del contrato		
Fecha de acta de inicio	24 de diciembre de 2025	
Fecha de finalización	23 de julio de 2026	
Plazo del contrato	7 meses	Siete (07) meses, contados a partir de la fecha establecida en el acta de inicio del contrato. **Parágrafo único.** Se ejecutará por fases, de conformidad con las especificaciones técnicas del proyecto presentado por el municipio de Itagüi ante el ministerio del interior. De esta manera: **Fase 1**. Estudios y diseños (1 mes). **Fase 2**. Implementación (5.5 meses). **Fase 3**. Pruebas y entrega (0.5 meses).
Valor inicial del contrato	$41.058.926.517	Incluido IVA
Forma de pago	ADELI realizará un pago por concepto de anticipo equivalente a ocho mil doscientos once millones	

	ochocientos diez mil trescientos treinta y cinco pesos m/l ($8.211.810.335), durante la vigencia 2025. Lo anterior, por la necesidad de iniciar de manera inmediata la puesta en marcha del proyecto y dar cumplimiento a los plazos definidos por el ministerio del interior, así como satisfacer lo antes posible los requerimientos objeto de la presente contratación, siendo indispensable que el contratista seleccionado invierta recursos para iniciar la ejecución del contrato lo que implica un esfuerzo económico inicial, en lo concerniente a las necesidades ya definidas desde el estudio previo del ministerio. Para este pago, el contratista deberá aportar cronograma de actividades y plan de inversión, ambos aprobados por la interventoría. Así mismo, el contratista debe constituir un contrato de fiducia mercantil irrevocable para el manejo de los recursos que recibe a título de anticipo con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente. **El valor restante se cancelará contra actas de obra parciales de avance de ejecución, restando el anticipo, con cargo a la vigencia 2026.** Todo lo anterior, de conformidad a las apropiaciones presupuestales para cada anualidad, previa presentación de la factura y de las actas de avance de obra de conformidad a lo exigido en los resultados (según la etapa de intervención donde se encuentre el proyecto). Así mismo, en armonía con los desembolsos del contrato interadministrativo **contrato am - cd - 183 – 2025.** Para efecto de los pagos, ADELI recibirá las facturas correspondientes a cada acta de pago parcial, acompañadas de la respectiva factura de venta, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos

	de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del estatuto tributario. Adicional, en cumplimiento del parágrafo 1° del artículo 41 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el contratista deberá acompañar, con las facturas correspondientes a cada acta de pago parcial, el soporte de los pagos de los aportes efectuados al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICB y cajas de compensación familiar, si a ello hubiere lugar, correspondiente al mes de presentación de la factura respectiva. Todo lo anterior, previa presentación de factura e informes de actividades avalados por el supervisor.

Tabla 41: condiciones del contrato mixto 032 de 2025

6.2 EJECUCION PRESUPUESTAL Y FACTURACIÓN

Al 30 de junio de 2026, el estado de ejecución presupuestal es del **81,77%** con un valor de **$ 33.573.884.212,95** frente al valor inicial de contrato mixto 032 de 2025; a continuación, se detalla la relación de pagos realizados y el cumplimiento de actividades y/o productos de acuerdo con lo establecido en la forma de pago.

NO.	CONCEPTO	VALOR	VALOR CAUSADO	SALDO POR AMORTIZAR	NO. RADICADO CONCEPTO INTERVENTORIA	FECHA DEL CONCEPTO
	ANTICIPO	8.211.810.335	5.953.561.868	2.258.248.467	FL_004_C034_2025	26/12/2025
NO.	**CONCEPTO**	**VALOR CONTRACTUAL**	**VALOR PAGADO**	**SALDO POR FACTURAR**	**NO. RADICADO CONCEPTO INTERVENTORIA**	**FECHA DEL CONCEPTO**
1	ANTICIPO		8.211.810.335		FL_004_C034_2025	26/12/2025
2	ESTUDIOS Y DISEÑO	248.672.790	248.672.790	40.810.253.727	FL_012_C034_2025	24/02/2026
3	AVANCE DEL 54.39% ADQUISICIÓN DE EQUIPOS	22.333.736.794	22.333.736.794	18.271.222.300	FL_012_C034_2025	24/02/2026
4	AVANCE DEL 70% DE PLANTA INTERNA Y EXTERNA *	6.158.838.978	6.158.838.978	12.112.383.322	FL_018_C034_2025 FL_022_C034_2025	07/05/2026 12/06/2026
5	AVANCE DEL 100%	12.317.677.955,10				
TOTALES		41.058.928.517	28.741.248.562			

Tabla 42: ejecución presupuestal del contrato mixto 032 de 2025

Los pagos anteriormente mencionados fueron aprobados de acuerdo con los productos y/o actividades establecidas en el contrato mixto 032 de 2025, como se detalla a continuación:

Los pagos anteriormente mencionados fueron aprobados de acuerdo con los productos y/o actividades establecidas en el contrato mixto 032 de 2025, como se detalla a continuación:

VERIFICACION Y CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO		
ACTIVIDAD/COMPROMISO	**ESTADO DE AVANCE DE LA ACTIVIDAD /COMPROMISO**	**JUSTIFICACIÓN/OBSERVACIÓN**
ANTICIPO		
Plan de trabajo,	100%	Mediante FL_004_c034_2025 del 26 de diciembre de 2025, la interventoria emitió concepto de aprobación de fiducia para anticipo. Se encuentra en la ilustración N° 56.
EDT	100%	
Cronograma de trabajo	100%	
Plan de comunicaciones	100%	
Hoja de vida del personal secundario	100%	
PRODUCTOS PAGO 2		
Entrega y aprobación de estudios y diseños del contrato mixto 032 de 2025	100%	Mediante el comunicado FL_008_c034_2025 del 05 de febrero de 2026, la interventoria emitió concepto de aprobación a los estudios y diseños. Asi mismo, el dia 20 de febrero de 2026 el contratista realizo la entrega ante el ministerio del interior de los entregables asociados en el anexo 24d_entregables_minimos_estudios y

		diseños del circuito cerrado de televisión CCTV de Itagüí
PRODUCTOS PAGO 3		
Informe del mensual 02 – febrero	100%	Mediante el comunicado FL_012_C034_2025 del 24 de febrero de 2026, la interventoría emitió concepto de aprobación a las adquisiciones de equipos y los soportes presentados por el contratista.
Plan de compras	100%	Mediante el comunicado FL_012_C034_2025 del 24 de febrero de 2026, la interventoría emitió concepto de aprobación a las adquisiciones de equipos y los soportes presentados por el contratista.
Soporte de correos electrónicos de órdenes de compra enviadas a los proveedores	100%	Mediante el comunicado FL_012_C034_2025 del 24 de febrero de 2026, la interventoría emitió concepto de aprobación a las adquisiciones de equipos y los soportes presentados por el contratista.
Órdenes de compra de los productos de importación	100%	Mediante el comunicado FL_012_C034_2025 del 24 de febrero de 2026, la interventoría emitió concepto de aprobación a las adquisiciones de equipos y los soportes presentados por el contratista.
PRODUCTOS PAGO 4		

Informe del mensual 04 – abril	100%	Mediante el comunicado FL_018_C034_2025 del 07 de mayo de 2026 y FL_022_C034_2025 del 12 de junio de 2026, la interventoría emitió concepto de aprobación a los soportes técnicos presentados por el contratista.
Actas suscritas	100%	Mediante el comunicado FL_018_C034_2025 del 07 de mayo de 2026 y FL_022_C034_2025 del 12 de junio de 2026, la interventoría emitió concepto de aprobación a los soportes técnicos presentados por el contratista.
Plan de compras	100%	Mediante el comunicado FL_018_C034_2025 del 07 de mayo de 2026 y FL_022_C034_2025 del 12 de junio de 2026, la interventoría emitió concepto de aprobación a los soportes técnicos presentados por el contratista.
Órdenes de compra de los productos de importación	100%	Mediante el comunicado FL_018_C034_2025 del 07 de mayo de 2026 y FL_022_C034_2025 del 12 de junio de 2026, la interventoría emitió concepto de aprobación a los soportes técnicos presentados por el contratista.
Evidencia de suministro e instalación	100%	Mediante el comunicado FL_018_C034_2025 del 07 de mayo de 2026 y FL_022_C034_2025 del 12 de junio de 2026, la interventoría emitió concepto de aprobación a los soportes técnicos presentados por el contratista.

Reporte de avance físico en obra	100%	Mediante el comunicado FL_018_C034_2025 del 07 de mayo de 2026 y FL_022_C034_2025 del 12 de junio de 2026, la interventoría emitió concepto de aprobación a los soportes técnicos presentados por el contratista.

Tabla 43: ejecución presupuestal del contrato mixto 032 de 2025

Se realiza aprobación de nuevas necesidades realizadas por la Policia Nacional y se soporta con acta de visita suscrita con la entidad territorial el 25 de junio de 2026. Se adjunta en el **anexo 35. Acta de asignación de presupuesto adicional**.



Ilustración 58: Acta de presupuesto adicional

Frente al saldo del presupuesto pendiente por asignar a la fecha quedo en $ 700.258,28. Se adjunta en el **anexo 31. Presupuesto final aprobado.**

Ahora frente a la Cuenta de Fiducia se solicita el cierre de esta y el traslado de los rendimientos al Municipio de Itagüí.



MOVIMIENTOS FIDUCIA ENERGIZANDO INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SAS

Ilustración 59: movimientos fiducia

CAPITULO VII: CONCLUSIÓN

Se evidencia en el desarrollo del informe de ejecución N° 006 del contrato mixto 032 de 2025 que durante el periodo comprendido entre el 24 de diciembre de 2025 y el 30 de junio de 2026, se avanzó en un porcentaje del 81,77% de ejecución en las etapas, frente al porcentaje planeado de 87,55%, se describe a continuación:

- Etapa 2 de estudios y diseños se encuentra ejecutado al 100%.
- Etapa 3 de adquisición de equipos se encuentra ejecutado al 100%
- Etapa 4 importación y movilización a sitio tiene un avance del 97,23%.
- Etapa 5 ejecución planta externa obras y adecuaciones (civiles y eléctricos) con un avance del 73,37%. y
- Etapa 6 planta interna y puesta en marcha de equipos en sitio con un avance del 88,95%.
- Etapa 7 documentación, verificación y entrega con un avance del 0,00%.
- Etapa 8 Adicionales con un avance del 48,52%.

El proyecto en el componente financiero registra un avance del 81,77%.

En conclusión, el proyecto presenta un avance adecuado, organizado y coherente con el cronograma establecido, cumpliendo la totalidad de los requerimientos propios de la fase de estudios y diseños, adquisiciones, proceso de importación, ejecución de planta externa e interna del CCM y adicionales garantizando el progreso estructurado del sistema de videovigilancia proyectado para el Municipio de Itagüí.

DORIS EDITH SOTO DURAN

DIRECTORA DE PROYECTO

ENERGIZANDO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.

CAPITULO VIII: ANEXOS

Anexo 1. Actas de recibo de materiales y equipos por interventoria

Acta #17

ENERGIZANDO	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: FSIG-CAL-01-02
		Versión: 06
	ACTA DE ENTREGA	Vigente Desde: 29 Junio 2016
		Página 1 de 3

Fecha	02	04	2026	Hora Inicio	08:00	Duración	00:20	Acta No.	17	Año	2026
Lugar	COM ITAGUI										
Asunto/ Tema	Entrega material.										
Objetivo	Entrega material para instalación										

PARTICIPANTES

NOMBRE	CARGO	ORGANIZACIÓN	TELÉFONO	FIRMA
Freddy Agudelo Muñoz	Ing. Proyectos	Energizando	3162971166	
Mauricio Londoño V.	Coordinador	Flues Ing.	3013178493	

ACTIVIDADES REALIZADAS

Elementos que se entregan:

Descripción	Cantidad	Serial/Modelo
Switch Allied Telesis AT-X450-28XSQ 400	2	A1041449454000126 W A1041487548000047 W
Switch Allied Telesis AT-x530L 28GTX-50	2	A0135425300000058A A0135425300000078A

Acta #18

ENERGIZANDO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: FSIG-CAL-01-02
		Versión: 05
	ACTA DE ENTREGA	Vigente Desde: 29- Junio- 2016
		Página 1 de 2

Fecha	04	06	2026	Hora Inicio	10:00 AM	Duración	02:00 AM	Acta No.	18	Año	2026
Lugar	CCM SEGURIDAD ITAGÜI										
Asunto/ Tema	RECEPCIÓN DE EQUIPOS										
Objetivo	RECEPCIÓN DE EQUIPOS										

PARTICIPANTES				
NOMBRE	CARGO	ORGANIZACIÓN	TELÉFONO	FIRMA
FREDY AGUALIMPIA	ING. PROYECTOS	ENERGIZANDO	3162971166	
MAURICIO LONDOÑO	INTERVENTOR	FLUXES	3024578497	

ACTIVIDADES REALIZADAS

Elementos que se entregan:

Descripción	Cantidad	Serial/Modelo
BOCINAS IP HIKVISION	60	GD4270260 GD4270279 GQ6845299 GQ6845331 GQ6845310 GQ6845342 GQ6845306 GQ6845311 GQ6845324 GQ6845291 GQ6845318 GQ6845356 GQ6845334 GQ6845301 GQ6845321 GQ6845317 FH6962889 FH6962831 FH6962890 FH6962836 FH6962904 FH6962878 GQ6845338 GQ6845293

207

		GQ6845309 GQ6845304 FH6962860 GQ6845292 GQ6845340 GQ6845316 FH6962855 GQ6845294 GQ6845322 GQ6845313 FH6962861 GQ6845307 FH6962875 GQ6845336 FH6962837 GQ6845290 GQ6845289 GQ6845315 GQ6845314 GQ6845351 GQ6845343 GQ6845360 GQ6845297 GQ6845350 GQ6845353 GD4270292 GQ6845303 GQ6845335 FH6962916 FH6962844 FH6962877 FH6962872 GQ6845298 GQ6845325 GQ6845295 GQ6845323
SOS-NVR-400-144T	2	1JHV2H4 7YPS3J4
SOS-NVR-450-540T	4	JJTSGH4, DJTSGH4 BJTSGH4, FJTSGH4
WORKSTATION DELL D33M	1	S/N: 8FKKX A01
MONITOR DELL P2725H	1	VN-0M0D45-WS700-5AD-A3GL

Acta #19

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: FSIG-CAL-01-02
ENERGIZANDO INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S.		Versión: 05
	ACTA DE ENTREGA	Vigente Desde: 22- Junio- 2016
		Página 1 de 5

Fecha	10	06	2026	Hora Inicio	14:00	Duración	02:00	Acta No.	19	Año	2026
Lugar	ALMACEN ENERGIZANDO										
Asunto/ Tema	RECEPCIÓN DE EQUIPOS										
Objetivo	RECEPCIÓN DE EQUIPOS										

PARTICIPANTES

NOMBRE	CARGO	ORGANIZACIÓN	TELÉFONO	FIRMA
FREDY AGUALIMPIA	ING PROYECTOS	ENERGIZANDO	3162971166	
MAURICIO LONDOÑO	INTERVENTOR	FLUXES	3024578497	

ACTIVIDADES REALIZADAS

Elementos que se entregan.

Descripción	Cantidad	Serial/Modelo
UPS 2 KVA	146	26038321500420 26038321500368 26038321500378 26038321500380 26038321500382 26038321500381 26038321500385 26038321500383 26038321500341 26038321500379 26038321500376 26038321500356 26038321500370 26038321500441 26038321500453 26038321500461 26038321500374 26038321500372 26038321500455 26038321500434 26038321500406 26038321500371
	210	

			26038321500446 26038321500448 26038321500410 26038321500521 26038321500369 26038321500436 26038321500457 26038321500523 26038321500525 26038321500386 26038321500462 26038321500437 26038321500507 26038321500513 26038321500354 26038321500447 26038321500449 26038321500511 26038321500524 26038321500401 26038321500456 26038321500440 26038321500512 26038321500504 26038321500385 26038321500459 26038321500444 26038321500500 26038321500505 26038321500433 26038321500452 26038321500438 26038321500533 26038321500508 26038321500466 26038321500330 26038321500389 26038321500409 26038321500361 26038321500390 26038321500501 26038321500468 26038321500345	

			26038321500403
			26038321500392
			26038321500467
			26038321500399
			26038321500472
			26038321500345
			26038321500364
			26038321500402
			26038321500412
			26038321500363
			26038321500483
			26038321500484
			26038321500346
			26038321500337
			26038321500404
			26038321500398
			26038321500370
			26038321500362
			26038321500502
			26038321500347
			26038321500338
			26038321500394
			26038321500396
			26038321500355
			26038321500367
			26038321500469
			26038321500343
			26038321500331
			26038321500409
			26038321500407
			26038321500366
			26038321500465
			26038321500483
			26038321500349
			26038321500334
			26038321500405
			26038321500464
			26038321500395
			26038321500360
			26038321500478
			26038321500339
			26038321500335
			26038321500387

		26038321500393 26038321500397 26038321500359 26038321500400 26038321500495 26038321500493 26038321500475 26038321500471 26038321500481 26038321500413 26038321500458 26038321500489 26038321500485 26038321500487 26038321500477 26038321500480 26038321500479 26038321500519 26038321500482 26038321500498 26038321500328 26038321500449 26038321500327 26038321500474 26038321500510 26038321500506 26038321500488 26038321500476 26038321500473 26038321500499 26038321500460 26038321500503 26038321500500 26038321500496 26038321500451 26038321500490 26038321500497 26038321500470
Cámara facial IDS-2CD7A45G2-IZHSY	24	GR4266467 GR4266461 GR4266471 GR4266479 GR4266483 GR4266473 GR4266482 GR4266470 GR4266472 GR4266468 GR4266488 GR4266484 GR4266485 GR4266469 GR4266478 GR4266489

		GR4266490 GR4266468 GR4266476 GR4266480 GR4266486 GR4266474 GR4266472 GR4266475

Acta #20

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: FSIG-CAL-01-02
		Versión: 05
	ACTA DE ENTREGA	Vigente Desde: 29- Junio- 2016
		Página 1 de 3

Fecha	24	06	2026	Hora Inicio	09:00	Duración	01:00	Acta No.	20	Año	2026
Lugar	ALMACEN ENERGIZANDO										
Asunto/ Tema	RECEPCIÓN DE EQUIPOS										
Objetivo	RECEPCIÓN DE EQUIPOS										

PARTICIPANTES

NOMBRE	CARGO	ORGANIZACIÓN	TELÉFONO	FIRMA
FREDY AGUALIMPIA	ING. PROYECTOS	ENERGIZANDO	3162971166	
MAURICIO LONDOÑO	INTERVENTOR	FLUXES	3024578497	

ACTIVIDADES REALIZADAS

Elementos que se entregan:

Descripción	Cantidad	Serial/Modelo
UPS 2 KVA	48	26038321500342 26038321500428 26038321500520 26038321500351 26038321500417 26038321500418 26038321500365 26038321500531 26038321500518 26038321500528 26038321500353 26038321500423 26038321500439 26038321500442 26038321500515 26038321500384 26038321500532 26038321500344 26038321500333 26038321500377 26038321500330 26038321500529

216

			26038321500522 26038321500514 26038321500450 26038321500366 26038321500391 26038321500375 26038321500527 26038321500415 26038321500526 26038321500414 26038321500332 26038321500491 26038321500352 26038321500357 26038321500516 26038321500454 26038321500425 26038321500329 26038321500348 26038321500492 26038321500358 26038321500517 26038321500350 26038321500419 26038321500445 26038321500494	
	DS-VH22-R/HW48E SERVIDORES	4	30171192554 30171192571 30171192579 30171192656	
	MONITOR HP 27H G5 27"	21	VNG6080YLX VNG6080YN5 VNG6080YP2 VNG6080YM1 VNG6080YMW VNG6080YQJ VNG6080YLS VNG6080YLW VNG5440RNN VNG6080YMP VNG6080YMV VNG6080YNF VNG6080YQG VNG6080YQH	217

		VNG6080YN3 VNG6080YN1 VNG6080YM4 VNG6080YNC VNG6080YQN VNG6080YN6 VN-0M0D45-W5700-5BP-AJYL-A03
SILLAS ERGONÓMICAS	15	NA

FIN

Anexo 2. Matriz de comunicaciones

Itagui, 30 de junio de 2026

Señores
FLUXES INGENIERIA SAS

ASUNTO: ACTUALIZACIÓN MATRIZ DE COMUNICACION 032 de 2025

Cordial saludo,

ENERGIZANDO INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S, comparte formalmente la actualización de la matriz de comunicación definida para el contrato 032 de 2025.

Acorde con la notificación para el inicio de las actividades concernientes al contrato número: 032 de 2025 referente al proyecto del asunto, se actualiza los profesionales designados por nuestra organización para llevar a cabo las funciones del proyecto.

Así mismo nos permitimos poner a su disposición la información del equipo de trabajo, enmarcado en un plan de comunicaciones con niveles de escalamiento para cualquier asunto inherente al proyecto en mención.

NIVEL	DATOS DE LOS RESPONSABLES	OBSERVACIONES
1	**Nombre:** Erwin Estiven Mahecha **Cargo / Rol:** Ingeniero de Networking **E-Mail:** erwin.mahecha@energizando.com **Teléfono:** 6044487997 **Celular**: 316 2971166	Profesional de obra quien atenderá de manera oportuna las necesidades y requisitos de las partes interesadas respecto a aspectos relacionados con la implementación del proyecto en temas de calidad, cantidades de obra, especificaciones técnicas, control de recursos, equipos y herramientas. Comunicación directa y permanente vía celular o WhatsApp, dependiendo de la relevancia y tipo de información requerida del caso debe ser al correo electrónico Es el primer contacto en el escalamiento para los temas de su resorte.
2	**Nombre:** David Montoya **Cargo/rol: Ingeniero** Eléctrico **E-mail:** david.montoya@ingesitel.com **Teléfono:** 6044487997 **Celular:** 3016861298	Profesional de obra quien atenderá de manera oportuna las necesidades y requisitos de las partes interesadas respecto a aspectos relacionados con la implementación del proyecto en temas de calidad, cantidades de

Bogotá - Calle 75 sur No. 52 g 55
PBX (604) 448 79 97
Antigua vía a la Estrella

Bogotá - Carrera 69 b No. 74 b 65
PBX (601) 482 47 05
Barrio las Ferias

		obra, especificaciones técnicas, control de recursos, equipos y herramientas. Comunicación directa y permanente vía celular o WhatsApp, dependiendo de la relevancia y tipo de información requerida del caso debe ser al correo electrónico Es el primer contacto en el escalamiento para los temas de su resorte.
3	**Nombre:** Oscar Alejandro Avendaño Hernandez **Cargo / Rol:** Ingeniero de apoyo Fibra Óptica **E-Mail:** oscar.avendaño@energizando.com **Teléfono:** 6044487997 **Celular:** 314 5937472	Profesional de obra quien atenderá de manera oportuna las necesidades y requisitos de las partes interesadas respecto a aspectos relacionados con la implementación del proyecto en temas de calidad, cantidades de obra, especificaciones técnicas, control de recursos, equipos y herramientas. Comunicación directa y permanente vía celular o WhatsApp, dependiendo de la relevancia y tipo de información requerida del caso debe ser al correo electrónico Es el primer contacto en el escalamiento para los temas de su resorte.
4	**Nombre:** Fredy Alexander Agualimpia Muñoz **Cargo / Rol:** Ingeniero de Proyectos - Residente **E-Mail:** fredy.agualimpia@energizando.com **Teléfono:** 6044487997 **Celular**: 316 2971166	Profesional de obra quien atenderá de manera oportuna las necesidades y requisitos de las partes interesadas respecto a aspectos relacionados con la implementación del proyecto en temas de instalación, configuración, puesta a punto y mantenimiento de las redes de fibra óptica que permitan la transmisión el procesamiento de datos, siguiendo los planos y esquemas adecuados, responsable de las cuadrillas de montaje. Comunicación directa y permanente vía celular o WhatsApp, dependiendo de la relevancia y tipo de información requerida del caso debe ser al correo electrónico

Bogotá - Calle 75 sur No. 52 g 55
PBX (604) 448 79 97
Antigua vía a la Estrella

Bogotá - Carrera 69 b No. 74 b 60
PBX (601) 482 47 08
Santa Isa Parisa

		Es el primer contacto en el escalamiento para los temas de su resorte
5	**Nombre:** Doris Edith Soto Durán **Cargo / Rol: Project Manager** **EMail:** doris.soto@energizando.com **Teléfono:** 6044487997 **Celular:** 3212173169	Profesional encargado de la planificación, ejecución y seguimiento de las acciones que conforman el proyecto, también de tomar todas las decisiones orientadas a la consecución de los objetivos planteados para cada una de sus fases, vela por el cumplimiento de los SLAs y KPIs establecidos, así como el control de costos y presupuestos; Dimensionamiento de recursos y control de su producción y calidad Comunicación directa y permanente vía celular o WhatsApp, dependiendo de la relevancia y tipo de información requerida del caso debe ser al correo electrónico, para temas operativos favor comunicarse con esta área 6 horas después de no tener respuesta por parte del residente del Proyecto.
6	**Nombre:** Leonardo Chicaiza Quintero **Cargo /Rol:** Director Area Telecomunicaciones **E-Mail:** leonardo.chicaiza@energizando.com **Teléfono:** 6044487997 **Celular:** 3506507235	Profesional representante del proyecto ante los consejos de administración y comités de dirección de la empresa, es el de intermediario entre las operaciones de la empresa y la componente financiera y comercial, en el proyecto, es el responsable de gestionar la liquidez, verificar cantidades de obra y creación de ítem u obra adicional, evaluar la financiación, buscar financiación, resolver las decisiones de inversión, Comunicación directa y permanente vía celular o WhatsApp, dependiendo de la relevancia y tipo de información requerida del caso debe ser al correo electrónico, para temas operativos favor comunicarse con esta área 4 horas después de

		no tener respuesta por parte del Director del Proyecto.
7	**Nombre:** German Dario Avendaño Hernandez **Cargo / Rol:** Gerente **E-Mail:** german.avendano@energizando.com **Teléfono:** 6044487997 **Celular:** 3004739291	Profesional responsable global y coordinador del proyecto, su responsabilidad principal es la obtención de resultados favorables en términos de tiempo, expectativas y presupuesto, en conjunto con el equipo administrativo y de dirección es el responsable de la reducción de costos y riesgos, velar por la productividad, optimizar el manejo de recursos, optimización de procesos internos, es el representante directo ante la alta gerencia de la empresa. Comunicación vía celular o WhatsApp, dependiendo de la relevancia y tipo de información requerida del caso debe ser al correo electrónico o comunicado escrito, para temas operativos, administrativos o financieros favor comunicarse con esta área 2 horas después de no tener respuesta por parte de los Directores administrativo y de proyecto.
8	**Nombre:** María Eugenia Estrada García **Cargo / Rol:** Profesional SISOMA **E-Mail:** maria.estrada@energizando.com **Teléfono:** 6044487997ext 119 **Celular:** 3506664308	Profesional perteneciente a la alta dirección corporativa lider responsable de diseñar, implementar y ejecutar Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, elaborar y ejecuta el programa de capacitación anual en promoción y prevención, que incluye los peligros/riesgos prioritarios, así como los Programas de Vigilancia Epidemiológica, de acuerdo con los riesgos de la empresa, Reporta a la dirección las situaciones que puedan afectar la Seguridad y Salud de los trabajadores Contratistas y visitantes del proyecto, Elabora, revisa y actualiza la matriz de

		riesgos de la empresa, apoya y asesora a los trabajadores, el Comité de Convivencia, el COPASST, las Brigadas y la Gerencia de la Empresa, en la elaboración de los informes corporativos Comunicación con el profesional vía celular o WhatsApp, solo en casos de alta relevancia o incumplimiento de normas, dependiendo del tipo de información requerida el comunicado debe ser al correo electrónico o documento escrito
9	**Nombre:** Ana María Ortega Mejía **Cargo / Rol:** Auxiliar de Ingeniería **E-Mail:** ana.ortega@ingesitel.com **Teléfono:** 6044487997 **Celular:** 3006223105	Apoyo técnico y documental. Funcionaria encargada de establecer y gestionar políticas para la creación y administración de los documentos y elaboración de los Informes del proyecto, organizar de manera lógica, eficaz y categorizada la documentación, establecer estrategias técnicas y de gestión que permitan la conservación de la información, garantizar la inmediatez de consulta y acceso a la información, conservar y salvaguardar la información, por medio de su digitalización, apoyar en planificar, programar, ejecutar y supervisar la ejecución de la obra en coordinación con el Ing. Residente, apoyar en la gestión y control del avance de la obra y cumplimiento del cronograma de obra, apoyar en la coordinación y supervisión del personal operativo, contratistas y servicios en obra, apoyar en la coordinación con los ingenieros del proyecto y el personal involucrado los avances de la ejecución (diario, semanal, quincenal, mensual), validando los avances y las liberaciones del trabajo realizado, apoyar en la verificación de que todos los trabajos se realicen de acuerdo a los lineamientos debidamente aprobados, considerando las últimas versiones y revisando y

		compatibilizando las especificaciones técnicas, consolidar la documentación y presentar las valorizaciones de obra para su aprobación, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en las normas, reglamentos y documentos del Sistema de Gestión y Sistema de Gestión de la Calidad (SGC). Comunicación directa y permanente vía celular o WhatsApp, dependiendo de la relevancia y tipo de evento a reportar debe ser al correo electrónico o mediante documento físico.
10	**Nombre:** Liliana Yulieth Villegas Ramos **Cargo/rol:** Gestora SST **E-mail:** liliana.villegas@ingestel.com **Teléfono:** 6044487997 **Celular:** 3105447859	Funcionaria encargada de elaborar los Informes y bitácoras que sean requeridos por la Dirección, por las entidades administrativas o por la Administradora de Riesgos Laborales, realizar inspecciones programadas y no programadas a las instalaciones, maquinaria y equipo, acompañamiento permanente de los frentes de trabajo en terreno, participa en el equipo investigador de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, orienta las capacitaciones al personal relacionadas con Seguridad y Salud en el Trabajo, atiende las visitas de la ARL y de las entidades de vigilancia para la revisión del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, realiza el seguimiento y ejecución a los planes de acción derivados de las acciones correctivas, preventivas y de mejora, que se originen de las diferentes actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Comunicación directa y permanente vía celular o WhatsApp, dependiendo de la relevancia y tipo de evento a reportar debe ser al correo electrónico o mediante documento físico

		Es el primer contacto en el escalamiento para los temas de Seguridad y Salud en el Trabajo.
11	**Nombre:** Equipo SIG (Sistema integrado de Gestión) **E-Mail:** pqr@energizando.com **Teléfono :** 6044487997 Ext 119 - 130 -150	Profesionales en las áreas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), Gestión de la Calidad y Ambiental, con el fin de apoyar, asesorar y gestionar algún requerimiento presentado por las partes interesadas. Favor comunicarse con esta área 1 día después de no tener respuesta por parte del Director de Proyectos

Este plan es dinámico en sí mismo y puede variar según su forma y contenido durante el avance del proyecto. Cualquier cambio se notificará en el momento oportuno y se procederá a actualizar el plan de comunicaciones. Quedamos atentos a sus comentarios o sugerencias que puedan surgir al respecto. Cordialmente

Cordialmente

DORIS EDITH SOTO DURAN
DIRECTORA DE PROYECTO
ENERGIZANDO INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS

Anexo 3. Actualización EDT cronograma y plan de trabajo

Plan de trabajo

ESQUEMA DEL PLAN DE TRABAJO

CONTRATO MIXTO N° 032 DE 2025

ESTUDIOS, DISEÑOS, ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CON CÁMARAS DE SEGURIDAD EN PUNTOS FOCALIZADOS DEL ÁREA URBANA Y RURAL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ

Junio de 2026

ENERGIZANDO INGENIERIA Y CONSTRUCCION

Bogotá - Calle 75 sur No. 52 g 55
PBX (604) 448 79 97
Antigua vía a la Estrella

Bogotá - Carrera 69 b No. 74 b 60
PBX (601) 482 47 02
Barrio las Ferias

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 3
2. JUSTIFICACIÓN 3
3. OBJETIVO GENERAL 4
   OBJETIVOS ESPECÍFICOS 4
4. ALCANCE 4
5. ESTRUCTURA DEL PLAN DE TRABAJO (DERIVADA DEL EDT) 5
6. METODOLOGÍA DE EJECUCIÓN 21
7. CRONOGRAMA 21
8. RECURSOS 22
9. SEGUIMIENTO Y CONTROL 25
10. ENTREGABLES 26

Bogotá - Calle 75 sur No. 52 g 55
PBX (604) 448 79 97
Antigua vía a la Estrella

Bogotá - Carrera 69 b No. 74 b 60
PBX (601) 482 47 02
Santa Isa Parisa

1. INTRODUCCIÓN

El presente **Plan de Trabajo** se formula como una guía de planeación, coordinación y control para la correcta ejecución del **Contrato Mixto No. 032 de 2025**, suscrito entre la **Agencia de Desarrollo Local de Itagüí ADELI**, en calidad de entidad contratante, y **ENERGIZANDO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.**, como contratista, cuyo objeto corresponde a la modernización y ampliación del sistema de circuito cerrado de televisión (CCTV) del municipio de Itagüí.

La ejecución del contrato tendrá una duración de **siete (7) meses**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, periodo durante el cual se desarrollarán de manera articulada las actividades de estudios, diseños, suministro, instalación, integración, pruebas y puesta en marcha del sistema de videovigilancia, conforme al cronograma contractual aprobado y a las especificaciones técnicas definidas por la Entidad.

La implementación del presente proyecto constituye un **hito estratégico para la administración municipal de Itagüí**, en tanto fortalece las capacidades tecnológicas orientadas a la prevención, control y atención de situaciones que afectan la seguridad y la convivencia ciudadana. Así mismo, el proyecto permite la articulación efectiva con la fuerza pública, mediante el uso de herramientas tecnológicas que optimizan la vigilancia, el monitoreo y la toma de decisiones en tiempo real, poniendo a disposición de la ciudadanía soluciones modernas y eficientes que contribuyen al bienestar colectivo.

En este contexto, el Plan de Trabajo se consolida como un documento de referencia esencial para el seguimiento por parte de la Interventoría, al establecer la organización metodológica del proyecto, la secuencia de actividades, la asignación de recursos y los mecanismos de control necesarios para garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual.

2. JUSTIFICACIÓN

El presente Plan de Trabajo se formula como un instrumento fundamental de planeación, coordinación, seguimiento y control para la correcta ejecución del Contrato Mixto No. 032 de 2025, cuyo objeto corresponde a los estudios, diseños, adquisición, implementación y puesta en marcha del proyecto de ampliación y modernización del sistema de videovigilancia CCTV del municipio de Itagüí.

La magnitud, complejidad técnica y alcance territorial del proyecto hacen necesario establecer una programación detallada y estructurada de las actividades, que permita garantizar el cumplimiento de los plazos contractuales, la adecuada asignación de recursos y la correcta articulación entre las fases de diseño, suministro, instalación, integración, pruebas y entrega final del sistema. En este sentido, el Plan de Trabajo se constituye en la herramienta base para asegurar una ejecución ordenada, coherente y verificable del contrato.

Bogotá - Calle 75 sur No. 52 g 55
PBX (604) 448 79 97
Antigua vía a la Estrella

Bogotá - Carrera 69 b No. 74 b 60
PBX (601) 482 47 02
Barrio las Ferias

Así mismo, el Plan de Trabajo facilita a la Interventoría el ejercicio de sus funciones de seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico, al permitir la verificación objetiva del avance de las actividades frente al cronograma aprobado, la Estructura de Desglose de Trabajo (EDT) y los pesos porcentuales asignados a cada actividad. Esto posibilita un control efectivo sobre el cumplimiento del objeto contractual y soporta la validación de actas de avance, informes periódicos y pagos parciales.

Adicionalmente, el Plan de Trabajo garantiza la trazabilidad entre el contrato, el cronograma contractual, los entregables y los informes de ejecución, reduciendo el riesgo de desviaciones, reprocesos o incumplimientos, y contribuyendo a la transparencia en la administración de los recursos públicos. De esta manera, se convierte en un documento de referencia obligatorio durante toda la ejecución contractual, orientado a asegurar la calidad técnica del proyecto, el cumplimiento normativo y la satisfacción de los objetivos establecidos por la Entidad Contratante.

3. OBJETIVO GENERAL

Ejecutar el proyecto conforme a la **Estructura de Desglose de Trabajo (EDT)** y al cronograma contractual aprobado, garantizando el cumplimiento de los requisitos técnicos, los plazos establecidos, el presupuesto asignado y los estándares de calidad definidos contractualmente, para el desarrollo de los **estudios, diseños, adquisición, implementación y puesta en marcha del proyecto de ampliación de la cobertura del circuito cerrado de televisión (CCTV) con cámaras de seguridad en puntos focalizados del área urbana y rural del municipio de Itagüí**, en el marco del Contrato Mixto No. 032 de 2025.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. **Planificar, coordinar y ejecutar** las actividades correspondientes a los estudios, diseños, suministro, instalación, integración, pruebas y puesta en marcha del sistema CCTV, asegurando la coherencia técnica y operativa entre las diferentes fases del proyecto, de conformidad con la EDT, el cronograma contractual y las especificaciones técnicas aprobadas.

2. **Garantizar el control y seguimiento integral** del proyecto mediante la verificación permanente del avance físico y financiero, el cumplimiento del presupuesto, la calidad de los entregables y la oportuna atención de los requerimientos de la Interventoría, contribuyendo a la correcta ejecución contractual y al logro de los objetivos de seguridad y convivencia ciudadana del municipio de Itagüí.

4. ALCANCE

El alcance del Plan de Trabajo incluye, sin limitarse a ello, el desarrollo de las actividades de estudios y diseños, el suministro y logística de los equipos, materiales y componentes necesarios, la ejecución de obras de planta externa e infraestructura asociada, la instalación

de equipos activos de videovigilancia y de red, la integración de los sistemas, la realización de pruebas funcionales y técnicas, y la puesta en marcha del sistema de circuito cerrado de televisión (CCTV), conforme a las especificaciones técnicas, normativas y contractuales establecidas.

Así mismo, el Plan de Trabajo abarca las actividades de gestión, coordinación, control y seguimiento necesarias para garantizar el cumplimiento del cronograma contractual, el presupuesto aprobado, los estándares de calidad exigidos y los requerimientos de la Interventoría, asegurando la correcta ejecución del objeto contractual y la entrega de los productos y resultados previstos para el proyecto.

5. ESTRUCTURA DEL PLAN DE TRABAJO (DERIVADA DEL EDT)

La **Estructura de Desglose de Trabajo (EDT)** del **Contrato Mixto No. 032 de 2025** se concibe como el eje central de planeación, programación y control del proyecto, permitiendo organizar de manera lógica, secuencial y verificable la totalidad de las actividades necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual, durante un plazo total de **ciento cuarenta y nueve (149) días hábiles**, equivalentes al **100 % del proyecto**.

El EDT estructura el proyecto en **siete (7) etapas principales**, cada una con una duración y peso porcentual definido, lo que facilita el seguimiento del avance físico, la validación de hitos contractuales y el control por parte de la Interventoría, garantizando trazabilidad entre actividades, entregables y cronograma contractual.

En una primera etapa, **Contractual**, se agrupan las actividades asociadas a la formalización del contrato, la aprobación de pólizas y la suscripción del acta de inicio, estableciendo las condiciones jurídicas y administrativas necesarias para iniciar la ejecución del proyecto.

La segunda etapa, correspondiente a **Estudios y Diseños**, constituye una fase crítica del proyecto, en la cual se desarrollan los análisis técnicos, levantamientos de información, verificaciones de viabilidad, diseños eléctricos, civiles, arquitectónicos, de red y de fibra óptica, estudios de cargas térmicas y eléctricas, topologías de red, especificaciones técnicas, presupuestos detallados y gestión inicial de permisos. Esta etapa permite definir con precisión el alcance técnico del proyecto y culmina con la aprobación formal de los diseños por parte de la entidad y la Interventoría.

La **Etapa de Adquisiciones** contempla la gestión, orden de compra y aseguramiento del suministro de todos los equipos, materiales y componentes tecnológicos requeridos para el sistema CCTV, incluyendo cámaras, equipos activos de red, servidores, almacenamiento, infraestructura eléctrica, postes, herrajes y demás elementos necesarios para la implementación del proyecto.

Posteriormente, la **Etapa de Importación y Movilización a Sitio** asegura que los equipos adquiridos sean correctamente nacionalizados, transportados y entregados en los sitios de instalación, garantizando la disponibilidad oportuna de los recursos físicos para el inicio de las actividades de campo.

La **Etapa de Ejecución de Planta Externa, Obras y Adecuaciones Civiles y Eléctricas** comprende la construcción e instalación de la infraestructura necesaria para soportar el sistema de videovigilancia, incluyendo perforaciones, pedestales, hincado de postes, canalizaciones, sistemas de puesta a tierra, acometidas eléctricas, tendido de fibra óptica, empalmería, instalación de cámaras, equipos de modernización y demás elementos asociados, constituyéndose como una de las fases de mayor duración e impacto operativo del proyecto.

La **Etapa de Planta Interna y Puesta en Marcha** agrupa las actividades desarrolladas en el Centro de Monitoreo y nodos, tales como adecuaciones eléctricas internas, instalación de aires acondicionados, UPS, racks, servidores, almacenamiento, estaciones de trabajo, videowall, configuración de sistemas, pruebas funcionales y de integración, asegurando la operatividad del sistema en su conjunto.

Finalmente, la **Etapa de Documentación, Verificación y Entrega** consolida el cierre del proyecto mediante la ejecución de pruebas finales, la verificación de entregables de planta externa e interna, la elaboración de la documentación técnica y contractual, la suscripción del acta de recibo final a satisfacción y la confirmación del cumplimiento total del cronograma, marcando el cierre formal del contrato.

En conjunto, la EDT permite descomponer el proyecto en unidades de trabajo controlables, establecer hitos claros de avance, asignar pesos porcentuales a cada etapa y actividad, y constituirse en la herramienta base para el seguimiento, control y validación del cumplimiento del **Contrato Mixto No. 032 de 2025** por parte de la Interventoría.

La siguiente **tabla de la Estructura de Desglose de Trabajo (EDT)** presenta la descomposición detallada del **Contrato Mixto No. 032 de 2025** en etapas, actividades y subactividades, indicando para cada una de ellas su **duración en días hábiles** y el **peso porcentual** asignado dentro del total del proyecto, cuya duración global es de **ciento cuarenta y nueve (149) días**, equivalentes al **100 % de avance**.

Ítem	Actividad	Duración (días hábiles)	Peso (%)
	CONTRATO MIXTO 032 de 2025	141	100%
1	ETAPA 1: PLANIFICACION/ PERMISOS	25	0%

Ítem	Actividad	Duración (días hábiles)	Peso (%)
1.1.1	Asignación de Puntos y lineamientos de Diseño y Ejecución	1	
1.1.2	Elaboración PMA	3	
1.1.3	Elaboración y Solicitud PMT	25	
1.1.4	**HITO: PLANIFICACION/ PERMISOS FINALIZADO**	0	0
2	**ETAPA 2: ESTUDIOS Y DISEÑOS**	40	0,61%
2.1	**1. ACTA DE VISITA SUSCRITA CON LA ENTIDAD TERRITORIAL**	19	
2.1.1	Verificación de viabilidad de punto PTZ sugeridos	12	
2.1.2	Verificación de viabilidad de punto LPR sugeridos	3	
2.1.3	Verificacion de Viabilidad de ubicacion Postes de Emergencia	1	
2.1.4	Verificación de Viabilidad de ubicación Cámaras Reconocimiento Facial	1	
2.1.6	**HITO: Acta suscrita por la entidad Finalizado**	0	
2.2	**2. ALCANCES Y DISEÑO DE OBRAS CIVILES Y ARQUITECTONICAS**	2	
2.2.1	Verificación de no aplicabilidad de obras civiles y arquitectónicas	2	
2.2.2	**HITO: Alcances y diseños de obras civiles Finalizado**	0	
2.3	**3. CALCULO DE CARGA TERMINCA**	20	
2.3.1	Concepto Técnico Estado de Equipos Existentes	9	
2.3.2	Calculo de Cargas Térmicas CCM y Equipos	4	

Ítem	Actividad	Duración (días hábiles)	Peso (%)
2.3.3	Selección Aire Acondicionado	1	
2.3.4	Plano de Ubicación de Equipos	2	
2.3.5	Plano Conexión Eléctrica AA	3	
2.3.6	Plano Ubicación Desagüe	3	
2.3.7	**HITO: Carga térmica Finalizado**	0	
2.4	**4. LEVANTAMIENTO DE CARGAS ELECTRICAS EXISTENTES**	**10**	
2.4.1	Sistema Eléctrico Existente	9	
2.4.2	Plano Subestación Existente	9	
2.4.3	Pruebas de Cargabilidad Existente	9	
2.4.4	Pruebas de SPT Existente	1	
2.4.5	Diagrama Unifilar Existente	9	
2.4.6	Distribución de Redes Eléctricas	1	
2.4.7	Diagnóstico de Equipos Existentes	1	
2.4.8	Verificación del Sistema Nodo_CAI_P Visualización	1	
2.4.9	**HITO: Cargas eléctricas existentes Finalizado**	0	
2.5	**5. DISEÑO ELECTRICO DEL CENTRO DE MONITOREO, NODOS Y CAI´SPROYECTADOS**	**11**	
2.5.1	Informe Alcance Diseño Eléctrico	11	
2.5.2	Memorias de Calculo Carga Proyectada	11	
2.5.3	Calculo Técnico Económico	11	
2.5.4	Memorias de cálculo de protecciones	11	

Bogotá - Calle 75 sur Nro. 52 g 55
PBX (604) 448 39 97
Antigua vía a la Estrella

Bogotá - Carrera 69 b Nro. 74 b 65
PBX (601) 482 47 05
Barrio las Ferias

Ítem	Actividad	Duración (días hábiles)	Peso (%)
2.5.5	Verificación no aplicabilidad Memorias de Calculo selección planta eléctrica	2	
2.5.6	Verificación no aplicabilidad Vista en planta subastación proyectada	2	
2.5.7	Diagrama Unifilar Proyectado	11	
2.5.8	Memorias de diseño SPT proyectado	11	
2.5.9	Verificación no aplicabilidad Memorias diseño iluminación	2	
2.5.10	Verificación no aplicabilidad Ampliación de Carga	11	
2.5.11	Certificación Cumplimiento normativa RETIE, RETILAP, NTC 200	11	
2.5.12	Procedimiento de bloqueo	11	
2.5.13	Verificación no aplicabilidad vista en planta redes de comunicación Voz y datos	2	
2.5.14	Vista en planta distribución eléctrica normal y regulada	11	
2.5.15	Verificación no aplicabilidad vista en planta redes eléctrica normal iluminación	2	
2.5.16	Verificación no aplicabilidad control de acceso	2	
2.5.17	Verificación no aplicabilidad detección de incendio	2	
2.5.18	**HITO: Diseño eléctrico del centro de monitoreo, nodos y casi proyectados Finalizado**	0	
2.6	**6. DISEÑOS EN 2D Y 3D**	**2**	

Bogotá - Calle 75 sur Nro. 52 g 55
PBX (604) 448 79 97
Antigua vía a la Estrella

Bogotá - Carrera 69 b Nro. 74 b 60
PBX (601) 482 47 08
Barrio las Ferias

Ítem	Actividad	Duración (días hábiles)	Peso (%)
2.6.1	Verificación de no aplicabilidad diseños 2D y 3D	2	
2.6.2	**HITO: Diseño en 2D y 3D Finalizado**	0	
2.7	**7. DETALLE DEL TENDIDO DE LA FIBRA**	**16**	
2.7.1	Detalle de tendido Fo	6	
2.7.2	Google Earth	9	
2.7.3	medidas de Ruta	9	
2.7.4	Cartera de Postes	15	
2.7.5	Diagnóstico de FO Existente	10	
2.7.6	Plano de ruta de acceso FO	10	
2.7.7	**HITO: Detalle del tendido de la fibra Finalizado**	0	
2.8	**8. REALIZACION DEL SITE SURVEY DEL PROYECTO**	**11**	
2.8.1	Site Survey Puntos PTZ a Modernizar	4	
2.8.2	Site Survey Puntos PTZ Ampliación	4	
2.8.3	Site Survey Puntos Cámaras Fijas reconocimiento facial	3	
2.8.4	Site Survey Puntos Postes de Seguridad	2	
2.8.5	Site Survey Puntos LPR	5	
2.8.6	**HITO: Realización site survey Finalizado**	0	
2.9	**9. FACTIBILIDAD INICIAL DE LOS PERMISOS REQUERIDOS**	**25**	
2.9.1	Verificación de no aplicabilidad Aumento de Carga	1	

Ítem	Actividad	Duración (días hábiles)	Peso (%)
2.9.2	Verificación de no aplicabilidad Torre de Telecomunicaciones	1	
2.9.3	Uso de Infraestructura	25	
2.9.4	Intervención de Sitios	25	
2.9.5	Aprobación de Telemática	25	
2.9.6	Permisos Obras CCM	25	
2.9.7	Disposición de Escombros	1	
2.9.8	Permiso de Instalación Cámaras	25	
2.9.9	Permisos Terceros	25	
2.9.10	Suministro Eléctrico	25	
2.9.11	Ubicaciones Espaciales	25	
2.9.12	Concesiones	25	
2.9.13	Pedidos Conexión EPM	25	
2.9.14	**HITO: Factibilidad inicial de permisos Finalizado**	0	
2.10	**10. PRESUPUESTO DETALLADO DEL PROYECTO**	**4**	
2.10.1	Cotizaciones ITEMS adicionales	3	
2.10.2	APU ITEMS adicionales	3	
2.10.3	Presupuesto Adecuaciones Eléctricas	1	
2.10.4	Presupuesto Contractual y Adicionales Excel Firmado	1	
2.10.7	**HITO: Presupuesto detallado del proyecto Finalizado**	0	

Ítem	Actividad	Duración (días hábiles)	Peso (%)
2.11	**11. ESTUDIOS DE INTERFERENCIA PARA LOS ENLACES INALAMBRICOS NECESARIOS**	**1**	
2.11.1	Verificación de no aplicabilidad Estudios de interferencia para enlaces inalámbricos	1	
2.11.2	**HITO: Estudios de interferencia para enlaces inalámbricos Finalizado**	0	
2.12	**12. TOPOLOGIA DE LA RED**	**14**	
2.12.1	Diagrama General	14	
2.12.2	Diagrama Punto de Camara	14	
2.12.3	Carta Fusion FO 2017	14	
2.12.4	Carta Fusion FO 2023	14	
2.12.5	Verificación de no aplicabilidad Diseño de Red Inalámbrica	1	
2.12.6	Diagrama Rack	14	
2.12.7	**HITO: Topologia Finalizado**	0	
2.13	**13. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA SOLUCION**	**23**	
2.13.1	Detalles Fichas	23	
2.13.2	Plan de Emergencias	23	
2.13.3	Aire Acondicionado	23	
2.13.4	Punto de Camara	23	
2.13.5	SPT	23	
2.13.6	Gabinete Punto Camara	23	
2.13.7	Nodos	23	
2.13.8	Diagrama Matriz V. Fisica	23	

Ítem	Actividad	Duración (días hábiles)	Peso (%)
2.13.9	Marquillado	23	
2.13.10	Diagrama de Toda la Solución	23	
2.13.14	**HITO: Especificaciones técnicas de la solución Finalizado**	0	
2.14	**Aprobación de diseños**	**5**	
2.14.1	Entrega y aprobación de estudios y diseños	5	
2.14.2	**HITO:** Entrega, Revisión y Aprobación Finalizada	0	
3	**ETAPA 3: Adquisiciones**	**5**	54,39%
3.1	OC Cámaras PTZ	5	
3.2	OC Cámaras PTZ 360	5	
3.3	OC Cámaras FIJAS	5	
3.4	OC Cámaras LPR	5	
3.5	OC Cámaras POSTE EMERGENCIA	5	
3.6	OC Altavoz	5	
3.8	OC UPS Online Punto de Camara	5	
3.9	OC UPS Online Nodo	5	
3.10	OC Switchs Óptico Punto de cámara	5	
3.11	OC Switchs Óptico Nodos	5	
3.12	OC Servidores	5	
3.13	OC Almacenamiento	5	
3.14	OC Estación de trabajo	5	
3.15	OC Fibra óptica	5	
3.17	OC AIRES ACONDICIONADOS	5	

Ítem	Actividad	Duración (días hábiles)	Peso (%)
3.18	OC Postes	5	
3.19	OC Poste en L y Arco	5	
3.20	OC Herrajes 50x50	5	
3.21	OC Transformadores de Aislamiento	5	
3.22	OC Brazos de Camara	5	
3.23	OC Suministros Eléctricos	5	
3.24	OC Gabinetes	5	
3.25	OC Coronas Antiescalatorias	5	
3.26	**HITO: Adquisiciones Finalizadas**	0	
4	**ETAPA 4: Importación y movilización a sitio**	41	5%
4.1	Equipos en sitio Cámaras PTZ	15	
4.2	Equipos en sitio Cámaras PTZ 360	15	
4.3	Equipos en sitio Cámaras FIJAS	15	
4.4	Equipos en sitio Cámaras LPR	15	
4.5	Equipos en sitio Cámaras POSTE EMERGENCIA	15	
4.6	Equipos en sitio Altavoz	15	
4.8	Equipos en sitio UPS Online Punto de Camara	30	
4.9	Equipos en sitio UPS Online Nodo	30	
4.10	Equipos en sitio Switchs Óptico Punto de cámara	41	
4.11	Equipos en sitio Switchs Óptico Nodos	41	
4.12	Equipos en sitio Servidores	41	

Ítem	Actividad	Duración (días hábiles)	Peso (%)
4.13	Equipos en sitio Almacenamiento	41	
4.14	Equipos en sitio Estación de trabajo	41	
4.15	Equipos en sitio Fibra óptica	21	
4.17	Equipos en sitio AIRES ACONDICIONADOS	21	
4.18	Equipos en sitio Postes	15	
4.19	Equipos en sitio Poste en L	30	
4.20	Equipos en sitio Herrajes	21	
4.21	Equipos en sitio Transformadores de Aislamiento	21	
4.22	Equipos en sitio Brazos de Camara	21	
4.23	Equipos en sitio Suministros Eléctricos	21	
4.24	Equipos en sitio Gabinetes	21	
4.25	Equipos en sitio Coronas Antiescalatorias	21	
4.26	**HITO: Importación y movilización a sitio**	0	
5	**ETAPA 5: EJECUCION PLANTA EXTERNA OBRAS Y ADECUACIONES (CIVILES / ELECTRICAS) (35%)**	**94**	20%
5.1	Perforación de huecos Puntos PTZ	16	
5.2	Perforación y vaciado pedestales Ménsulas L y Arco	16	
5.3	Perforación y vaciado pedestal postes de emergencia	12	
5.4	hincado de poste	21	
5.5	hincado ménsulas L y Arco	17	

Bogotá - Calle 75 sur No. 52 g 55
PBX (604) 448 79 97
Antigua vía a la Estrella

Bogotá - Carrera 69 b No. 74 b 65
PBX (601) 482 47 05
Barrio las Ferias

Ítem	Actividad	Duración (días hábiles)	Peso (%)
5.6	Hincado poste de emergencia	10	
5.7	Instalación de cajas de registro	46	
5.8	Instalación de canalizaciones	46	
5.9	Instalación de sistema puesta a tierra puntos de cámara	46	
5.10	Instalación de sistema puesta a tierra nodos	3	
5.11	Instalación de acometida eléctrica puntos de cámara	46	
5.12	Instalación de acometida eléctrica nodos	3	
5.13	Instalación de Gabinete Puntos de Camara	46	
5.14	Instalación de Gabinete Nodos	3	
5.15	Instalación de tendido de fibra óptica	70	
5.16	Empalmeria y pruebas	73	
5.17	Instalación Cámaras PTZ	38	
5.18	Instalación Cámaras PTZ 360	38	
5.19	Instalación Cámaras Fijas Reconocimiento facial	38	
5.20	Instalacion Altavoz puntos de cámara	38	
5.21	Instalación poste de emergencia	7	
5.22	Instalación Cámaras LPR	8	
5.23	Instalación Switchs Ópticos punto de cámara	30	
5.24	Instalación Switchs Ópticos	6	
5.25	Instalación UPS Online puntos de cámara	30	

Ítem	Actividad	Duración (días hábiles)	Peso (%)
5.26	Instalación UPS Online Nodo	6	
5.27	Instalación de Coronas	30	
5.28	**HITO: Planta externa Finalizado**	0	
6	**ETAPA 6: PLANTA INTERNA Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS EN SITIO (15%)**	61	6,26%
6.1	**CCM Instalaciones eléctricas**	23	
6.1.1	VALIDACION DE VOLTAJE Y CARGAS ELECTRICAS	5	
6.1.2	INSTALACION TABLEROS ELECTRICOS Y ADECUACION	8	
6.1.3	CONSTRUCCION CABLEADO ELECTRICO AEREO AIRES ACONDICIONADOS	8	
6.1.4	CONSTRUCCION CABLEADO ELECTRICO PARA EQUIPOS EN CUARTO TECNICO	8	
6.1.5	INSTALACION AIRES ACONDICIONADOS	0	
6.1.6	INSTALACION Y ADECUACION UPS	3	
6.1.7	ASEO GENERAL	0	
6.2	**Instalación servidor y equipos**	37	
6.2.1	INSTALACION DE RACK	1	
6.2.2	INSTALACION SERVIDOR	2	
6.2.3	INSTALACION SERVIDOR ALMACENAMIENTO	2	
6.2.4	CONFIGURACION - PRUEBAS SISTEMA DE GRABACION	11	

Ítem	Actividad	Duración (días hábiles)	Peso (%)
6.2.5	CONFIGURACION -PRUEBAS VISUALIZACION SITEMAS ANTIGUO Y NUEVO	11	
6.2.6	CONFIGURACION - PRUEBAS ALARMAS SISTEMA	28	
6.2.7	CONEXIÓN EQUIPOS CABLEADO ELECTRICO Y DATOS	2	
6.2.8	ASEO GENERAL	0	
6.3	**Estación de trabajo**	**4**	
6.3.1	INSTALACION WORKSTATION	4	
6.3.3	INSTALACION BRAZOS ECUALIZABLES PARA MONITORES	4	
6.3.6	INSTALACION JOYSTICK	4	
6.3.7	INSTALACION MONITORES DE PUESTOS DE TRABAJO	4	
6.3.8	ASEO GENERAL	0	
6.5	**HITO: Planta Interna Finalizado**	0	
7	**ETAPA 7: DOCUMENTACION, VERIFICACION Y ENTREGA**	**29**	10,61%
7.1	Protocolo de Pruebas del sistema	8	
7.2	Verificación de Entregables planta externa e interna	11	
7.3	Acta de recibo final de sitio a satisfacción firmada	3	
7.4	Cronograma al 100%	1	
7.5	**HITO: Elaboración de Entregables Finalizada**	0	
8	**ETAPA 8: ADICIONALES**	**29**	3,14%
8.1.	**DISEÑO**	**2**	

Bogotá - Calle 75 sur Nro. 52 g 55
PBX (604) 448 79 97
Antigua vía a la Estrella

Bogotá - Carrera 69 b Nro. 74 b 60
PBX (601) 482 47 02
Barrio las Ferias

Ítem	Actividad	Duración (días hábiles)	Peso (%)
8.1.1	Diseños en 2D y 3D	2	
8.1.2	Aprobación de diseños	3	
8.1.3	**HITO: Diseño en 2D y 3D Finalizado**	0	
8.2.	**ADQUISICIONES**	**5**	
8.2.1	OC Altavoz_8	5	
8.2.2	OC Monitor de Visualización	5	
8.2.3	OC Control de Acceso	5	
8.2.4	OC Brazos de Camara_8.2	5	
8.2.5	OC Pantalla Operativa OPS	5	
8.2.6	OC Cámara Fija	5	
8.2.7	OC Estación de trabajo_8.2	5	
8.2.8	OC Gabinete para equipos de red tipo pared / piso	5	
8.2.9	OC Sillas	5	
8.2.10	OC Puerta de ingreso CCM	5	
8.2.11	OC Mesa de sala de crisis CCM	5	
8.2.12	OC Sistema de Conferencia	5	
8.2.13	**HITO: Adquisiciones Finalizadas**	9	
8.3	**TRANSPORTES A BODEGAS DE SITIO**	**41**	
8.3.1	Equipo Altavoz	15	
8.3.2	Equipo Monitor de Visualización	15	
8.3.3	Equipo control de acceso	15	
8.3.4	Equipo Brazos de cámara	22	

Ítem	Actividad	Duración (días hábiles)	Peso (%)
8.3.5	Equipo Pantalla Operativa OPS	15	
8.3.6	Equipo Cámara Fija	30	
8.3.7	Equipo estación de trabajo	15	
8.3.8	Equipo Gabinete para equipos de red tipo pared/piso	15	
8.3.9	Equipo Sillas	15	
8.3.10	Equipo Puerta de ingreso CCM	27	
8.3.11	Equipo Mesa de sala de crisis CCM	27	
8.3.12	Equipo Sistema de Conferencia	8	
8.3.13	**HITO: Transportes a bodegas de sitio**	0	
8.4.	**PLANTA EXTERNA MODERNIZACIÓN Y VISUALIZACION CCM**	**61**	
8.4.1	Instalación Altavoz puntos de camara_8.4	10	
8.4.2	Instalación de Monitores de Visualización	8	
8.4.3	Instalación de Control de acceso	10	
8.4.4	Instalación Pantalla Operativa OPS	8	
8.4.5	Instalación Cámaras Fijas	10	
8.4.6	Instalación de Estación de trabajo	6	
8.4.7	Instalación de RACK	1	
8.4.8	Instalación de sillas	8	
8.4.9	Instalación Puerta de ingreso CCM	10	
8.4.10	Instalación Mesa de sala de crisis CMM	8	
8.4.11	Instalación Sistema de conferencia	2	

Ítem	Actividad	Duración (días hábiles)	Peso (%)
8.4.12	Verificación de adicionales planta externa e interna	11	
8.4.13	**HITO: Planta Externa modernización y visualización CCM**	0	

6. METODOLOGÍA DE EJECUCIÓN

La ejecución del proyecto se desarrollará mediante una **metodología de gestión basada en enfoques ágiles**, orientada a la planificación progresiva, la adaptación controlada y la mejora continua, sin afectar el alcance, el cronograma ni las obligaciones contractuales establecidas. Este enfoque permite una respuesta oportuna ante eventualidades técnicas u operativas, garantizando la continuidad y eficiencia en la ejecución del proyecto.

La implementación del proyecto se realizará de manera **estructurada por fases**, conforme a la **Estructura de Desglose de Trabajo (EDT)** y al cronograma contractual aprobado, asegurando la secuencia lógica de las actividades y el cumplimiento de los hitos definidos para cada etapa. Cada fase será ejecutada, verificada y validada antes de avanzar a la siguiente, permitiendo un control riguroso del avance del proyecto.

El control del avance físico se efectuará de manera **semanal**, mediante la verificación del cumplimiento de las actividades programadas, el registro de evidencias técnicas y la medición del progreso frente a los pesos porcentuales definidos en el EDT. Este seguimiento permitirá identificar desviaciones de manera temprana y adoptar las acciones correctivas necesarias, previa coordinación con la Interventoría.

De igual forma, se realizará un **control quincenal del avance financiero**, articulado con el avance físico del proyecto, con el fin de garantizar la correcta ejecución del presupuesto, la coherencia entre el progreso real y los pagos asociados, y el cumplimiento de las disposiciones contractuales en materia financiera.

Durante toda la ejecución del contrato se mantendrá una **coordinación permanente con la Interventoría**, facilitando el acceso a la información, la revisión de avances, la atención de observaciones y la validación de entregables, asegurando la transparencia, trazabilidad y correcta ejecución del **Contrato Mixto No. 032 de 2025.**

7. CRONOGRAMA



8. RECURSOS

La adecuada ejecución del **Contrato Mixto No. 032 de 2025** requiere la disponibilidad, articulación y gestión eficiente de los recursos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual, garantizando la ejecución oportuna, segura y conforme a los estándares técnicos, normativos y de calidad establecidos.

En este sentido, el presente Plan de Trabajo contempla la asignación de **recursos humanos, materiales, financieros, tecnológicos, logísticos, de capacitación, normativos y legales**, los cuales han sido definidos de manera coherente con la **Estructura de Desglose de Trabajo (EDT)** y el cronograma contractual aprobado. La correcta administración de estos recursos permitirá asegurar la continuidad de las actividades, la mitigación de riesgos operativos, la optimización del uso del presupuesto y el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales.

Así mismo, la planificación de los recursos constituye un elemento fundamental para el seguimiento y control por parte de la Interventoría, al permitir la verificación de la disponibilidad, idoneidad y correcta utilización de estos durante las diferentes fases del proyecto, asegurando la trazabilidad entre la planeación, la ejecución y los resultados esperados.

En concordancia con lo anterior, a continuación, se describen los recursos requeridos para la ejecución del proyecto, así como su finalidad dentro del Plan de Trabajo, como soporte para la correcta implementación del sistema y el logro de los objetivos establecidos en el contrato.

8.1. RECURSO HUMANO EQUIPO PRIMARIO

- **Director de Proyecto**: Dirigir, coordinar y supervisar integralmente la ejecución del proyecto, garantizando el cumplimiento del objeto contractual, el cronograma, el

Bogotá - Calle 75 sur No. 52 g 55
PBX (604) 448 79 97
Antigua vía a la Estrella

Bogotá - Carrera 69 b No. 74 b 60
PBX (601) 482 47 08
Barrio las Ferias

presupuesto, los estándares de calidad y las obligaciones técnicas, administrativas, financieras y legales del **Contrato Mixto No. 032 de 2025**, actuando como enlace principal con la Interventoría y la Entidad Contratante.

- **Ingeniero Residente**: Coordinar y controlar la ejecución técnica en campo de las actividades del proyecto, asegurando la correcta implementación de las actividades definidas en la EDT, el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la correcta utilización de los recursos asignados y el reporte oportuno del avance físico a la Dirección del Proyecto y a la Interventoría.
- **Ingeniero de Fibra Óptica**: Planificar, ejecutar y supervisar las actividades relacionadas con el diseño, tendido, empalmería, pruebas y certificación de la red de fibra óptica del proyecto, garantizando la continuidad, calidad y desempeño de la infraestructura de telecomunicaciones conforme a los estándares técnicos y contractuales establecidos.

8.2. RECURSO HUMANO EQUIPO SECUNDARIO

- **Ingeniero Civil o Arquitecto**: Diseñar, supervisar y verificar la ejecución de las obras civiles y arquitectónicas asociadas al proyecto, asegurando que las actividades de infraestructura cumplan con los diseños aprobados, las normas técnicas aplicables y las condiciones establecidas en el contrato.
- **Ingeniero Eléctrico o Electricista**: Ejecutar y supervisar las actividades eléctricas del proyecto, incluyendo acometidas, tableros, sistemas de puesta a tierra y protecciones eléctricas, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente (RETIE, RETILAP y normas técnicas aplicables) y la seguridad de las instalaciones.
- **Ingeniero de Networking**: Diseñar, configurar e integrar la infraestructura de red del sistema CCTV, asegurando la correcta comunicación entre los equipos activos, servidores, nodos y centros de monitoreo, conforme a la topología definida y a las especificaciones técnicas del proyecto.
- **Ingeniero Mecánico**: Apoyar el diseño, selección e instalación de los sistemas mecánicos asociados al proyecto, tales como aires acondicionados y soportes técnicos, garantizando el correcto funcionamiento, eficiencia y durabilidad de los equipos instalados.
- **Área Jurídica**: Brindar soporte legal durante la ejecución del contrato, verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales, atendiendo requerimientos jurídicos de la Interventoría y la Entidad, y gestionando los aspectos legales derivados de la ejecución del **Contrato Mixto No. 032 de 2025**.
- **Área Administrativa**: Gestionar los procesos administrativos del proyecto, incluyendo documentación, comunicaciones oficiales, control de registros y soporte a la Dirección del Proyecto, asegurando la trazabilidad y el orden administrativo durante la ejecución contractual.
- **Área Financiera y/o Contable**: Administrar y controlar los recursos financieros del proyecto, garantizando la correcta ejecución presupuestal, la elaboración de informes financieros, el soporte de pagos y la coherencia entre el avance físico y financiero del contrato.
- **Técnicos Eléctricos**: Ejecutar las actividades operativas de instalación, conexión y mantenimiento de los sistemas eléctricos del proyecto, bajo la supervisión del personal profesional, garantizando la calidad y seguridad de las instalaciones.
- **Técnicos de Relevamiento o Diseño**: Apoyar las actividades de levantamiento de información en campo, elaboración de planos, registros técnicos y documentación

gráfica, garantizando la precisión de los datos utilizados para el diseño y la ejecución del proyecto.

- **Técnicos de Fibra Óptica**: Ejecutar las actividades de instalación, empalmería, pruebas y certificación de la fibra óptica, asegurando la correcta implementación de la red conforme a los estándares técnicos y a las directrices del Ingeniero de Fibra Óptica.

8.3. MATERIALES Y HERRAMIENTAS

Los recursos materiales comprenden el conjunto de **equipos activos, equipos pasivos y materiales de instalación** necesarios para garantizar la correcta ejecución de las actividades definidas en la EDT, tanto en las fases de modernización como de ampliación del sistema tecnológico del municipio de Itagüí.

En este sentido, se contará con **herramientas especializadas y equipos técnicos** requeridos para la ejecución de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, instalación, configuración y pruebas de los sistemas implementados. Así mismo, se dispondrá de **repuestos y componentes** tales como cables, cámaras, sensores, dispositivos electrónicos y demás elementos necesarios para asegurar la continuidad operativa del sistema y la atención oportuna de eventualidades durante la ejecución del proyecto.

Adicionalmente, se emplearán **materiales de instalación específicos** para la modernización de la infraestructura tecnológica, incluyendo controladores, switches, sistemas de alimentación ininterrumpida (UPS), fibra óptica y elementos asociados, garantizando su compatibilidad con los sistemas existentes y el cumplimiento de las especificaciones técnicas contractuales.

8.4. Recursos Financieros

Los recursos financieros corresponden al **presupuesto asignado en el marco del contrato suscrito con ADELI**, el cual garantiza la disponibilidad de fondos suficientes para cubrir los costos asociados a la ejecución de las actividades de modernización, ampliación y puesta en marcha del sistema, conforme a lo establecido en el Contrato Mixto No. 032 de 2025.

De igual forma, se contempla la definición de **presupuesto interno**, orientadas a atender imprevistos técnicos, logísticos u operativos que puedan presentarse durante el periodo de ejecución, sin afectar el cronograma contractual ni la calidad de los entregables, y previa coordinación y aprobación de la Interventoría cuando aplique.

8.5. Recursos Tecnológicos

Los recursos tecnológicos incluyen el **acceso a los sistemas de monitoreo, control y gestión** requeridos para la operación y administración de las redes de CCTV y los sistemas tecnológicos asociados, permitiendo la correcta supervisión, configuración y verificación del desempeño del sistema.

Así mismo, se dispondrá de **sistemas y herramientas de comunicación**, tanto físicas como digitales, que faciliten la coordinación entre los equipos de trabajo, la transmisión de información técnica y administrativa, y la interacción permanente con la Interventoría y la Entidad Contratante durante todas las fases del proyecto.

8.6. Recursos Logísticos

Los recursos logísticos garantizan el soporte operativo necesario para la ejecución del proyecto en campo. Estos incluyen la disponibilidad de **vehículos de transporte** para el desplazamiento del personal técnico, profesional y de apoyo, así como para el traslado de equipos, materiales y herramientas a los diferentes puntos de intervención definidos en el proyecto.

Igualmente, se contará con **espacios adecuados de almacenamiento**, destinados a la custodia segura de herramientas, equipos y repuestos, asegurando condiciones apropiadas de seguridad, orden y control de inventarios durante la ejecución del contrato.

8.7. Recursos de Capacitación

Con el fin de garantizar una ejecución eficiente y alineada con los avances tecnológicos, se contemplan **programas de formación y capacitación** dirigidas al personal de operación de la central de monitore y al personal asignado por la entidad para el cumplimiento contractual en el proyecto. Estas capacitaciones estarán orientadas al fortalecimiento de competencias técnicas, el manejo de nuevas tecnologías, la aplicación de buenas prácticas de en la operación y mantenimiento del sistema, y el cumplimiento de los estándares de calidad exigidos contractualmente.

8.8. Recursos Normativos y Legales

Los recursos normativos y legales comprenden la **documentación contractual, acuerdos, permisos y soportes legales** necesarios para asegurar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato suscrito con ADELI. Esto incluye la gestión y conservación de contratos, actas, pólizas, autorizaciones y demás documentos requeridos para garantizar la correcta ejecución del proyecto, en concordancia con la normativa vigente y las disposiciones establecidas por la Entidad Contratante y la Interventoría.

9. SEGUIMIENTO Y CONTROL

El seguimiento y control del proyecto se constituye como un componente esencial del Plan de Trabajo, orientado a garantizar la correcta ejecución del **Contrato Mixto No. 032 de 2025**, el cumplimiento del cronograma contractual, la adecuada utilización de los recursos y la entrega oportuna de los productos y resultados establecidos.

El control del **avance físico** se realizará mediante la medición periódica del porcentaje de ejecución de las actividades definidas en la **Estructura de Desglose de Trabajo (EDT)**, teniendo en cuenta los pesos porcentuales asignados a cada etapa y actividad. Este seguimiento permitirá verificar el cumplimiento de los plazos establecidos, identificar desviaciones frente a la programación aprobada y adoptar oportunamente las acciones correctivas necesarias, en coordinación con la Interventoría.

De manera complementaria, el control del **avance financiero** se efectuará en coherencia con el avance físico del proyecto, garantizando la correspondencia entre los recursos ejecutados y el progreso real de las actividades. Este control permitirá validar la correcta

ejecución presupuestal, soportar los pagos parciales, y asegurar el cumplimiento de las disposiciones contractuales en materia financiera, bajo la supervisión de la Interventoría.

Así mismo, se realizará un **control de hitos contractuales**, mediante la verificación del cumplimiento de los hitos definidos en el EDT y el cronograma aprobado, los cuales representan puntos críticos de validación y cierre parcial de etapas del proyecto. El cumplimiento de estos hitos será soportado mediante actas, informes técnicos y evidencias documentales, constituyéndose en un mecanismo clave para la aceptación de entregables y la continuidad de la ejecución contractual.

En conjunto, los mecanismos de seguimiento y control establecidos en el presente Plan de Trabajo permiten asegurar la trazabilidad, transparencia y control integral del proyecto, facilitando la labor de la Interventoría y contribuyendo al cumplimiento efectivo del objeto contractual.

10. ENTREGABLES

Los entregables del **Contrato Mixto No. 032 de 2025** se estructuran y presentan de conformidad con los **lineamientos, formatos y requerimientos técnicos definidos por el Ministerio del Interior para proyectos SIES financiados con recursos FONSECON**, en especial los establecidos en los **Anexos 24D – Estudios y Diseños** y **24E – Implementación (Ejecución)**, los cuales hacen parte integral del presente Plan de Trabajo y constituyen el marco de referencia obligatorio para la validación y aprobación por parte de la Interventoría y la Entidad Contratante.

Los entregables se organizan conforme a las fases del proyecto, garantizando la trazabilidad entre la **Estructura de Desglose de Trabajo (EDT)**, el cronograma contractual, los hitos definidos y los productos exigidos por la normativa FONSECON.

10.1. ENTREGABLES DE ESTUDIOS Y DISEÑOS (Conforme Anexo 24D FONSECON)

Durante la fase de **Estudios y Diseños**, el contratista deberá elaborar, presentar y obtener aprobación de los entregables mínimos exigidos, los cuales constituyen la base técnica y documental para la ejecución del proyecto. Estos entregables incluyen, entre otros:

- **Acta de visita suscrita con la Entidad Territorial**, como soporte del levantamiento inicial y validación de los sitios a intervenir.
- **Alcances y diseños de obras civiles y arquitectónicas**, con memorias de cálculo, planos y presupuestos asociados.
- **Cálculo de carga térmica** del centro de monitoreo y cuartos técnicos.
- **Levantamiento de cargas eléctricas existentes** y diagnóstico del sistema eléctrico.
- **Diseño eléctrico del centro de monitoreo, nodos y CAI's proyectados**, conforme a RETIE, RETILAP y normas aplicables.
- **Diseños en 2D y 3D** de los espacios a intervenir.
- **Detalle del tendido de la fibra óptica**, incluyendo planos, cartera de postes y diagnósticos.

- **Realización del Site Survey del proyecto**, con soporte fotográfico y georreferenciado.
- **Factibilidad inicial de los permisos requeridos**, conforme a las rutas y sitios definidos.
- **Presupuesto detallado del proyecto**, presupuesto firmado con cantidades definitivas conforme a los ítems del presupuesto contractual, para los ítems adicionales o globales soportado con APU y estudios de mercado.
- **Estudios de interferencia para enlaces inalámbricos**, cuando aplique.
- **Topología de la red** y diagramas de conectividad.
- **Especificaciones técnicas de la solución**, incluyendo todos los sistemas integrados.
- **Acta de aprobación de diseños**, como hito de cierre de la fase.

La aprobación de estos entregables por parte de la Interventoría y la Entidad constituye condición habilitante para el inicio de la fase de ejecución.

10.2. ENTREGABLES DE EJECUCIÓN (Conforme Anexo 24E FONSECON)

En la fase de **Ejecución e Implementación**, los entregables corresponden a la materialización física, técnica y operativa del proyecto, así como a la documentación de cierre y soporte de la ejecución contractual. Estos incluyen, entre otros:

- **Actas generadas durante la implementación**, bitácoras, actas de comités técnicos y actas de recibo.
- **Adecuación física ejecutada**, con certificaciones y fichas técnicas.
- **Sistema térmico instalado**, con planos, cálculos y registros finales.
- **Sistema eléctrico final**, incluyendo planos récord, diagramas unifilares, certificaciones y RETIE.
- **Diseños 2D y 3D definitivos**, conforme a lo realmente ejecutado.
- **Detalle definitivo del tendido de fibra óptica**, topología final y pruebas OTDR.
- **Site Survey definitivo**, inventarios e identificación de equipos instalados.
- **Permisos adquiridos y paz y salvos** correspondientes.
- **Presupuesto definitivo del proyecto**, con cantidades finales y APU firmados.
- **Estudios de interferencia de enlaces inalámbricos instalados**, cuando aplique.
- **Especificaciones técnicas finales de la solución**, diagramas integrales y documentación de sistemas.
- **Protocolos de pruebas y demostraciones (Demos)** del sistema.
- **Capacitación** técnica y operativa al personal designado.
- **Gerencia de proyectos**, incluyendo planes de gestión y lecciones aprendidas.
- **Certificados y manuales** de equipos, software y operación.
- **Mantenimiento**, incluyendo protocolos, formatos y cronogramas.

Estos entregables constituyen el soporte técnico y documental para la **recepción final del proyecto**, la suscripción del acta de recibo a satisfacción y el cierre contractual.

10.3. CONDICIONES GENERALES DE LOS ENTREGABLES

Todos los entregables deberán ser elaborados por **profesionales idóneos**, debidamente firmados y soportados, cumpliendo con los requisitos técnicos, normativos y documentales establecidos por el Ministerio del Interior, FONSECON, la Entidad Contratante y la Interventoría. Las omisiones, errores o inconsistencias en los diseños

o en la ejecución serán responsabilidad del contratista, conforme a lo establecido en la normativa aplicable y en el contrato.

Energizando Ingenieria y Construcción S.A.S queda a entera disposición para aclaración y o modificación del plan propuesto.

Cordialmente

DORIS EDITH SOTO DURAN

DIRECTOR DE PROYECTO

ENERGIZANDO INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS

Bogotá - Calle 75 sur No. 52 g 55
PBX (604) 448 79 97
Antigua vía a la Estrella

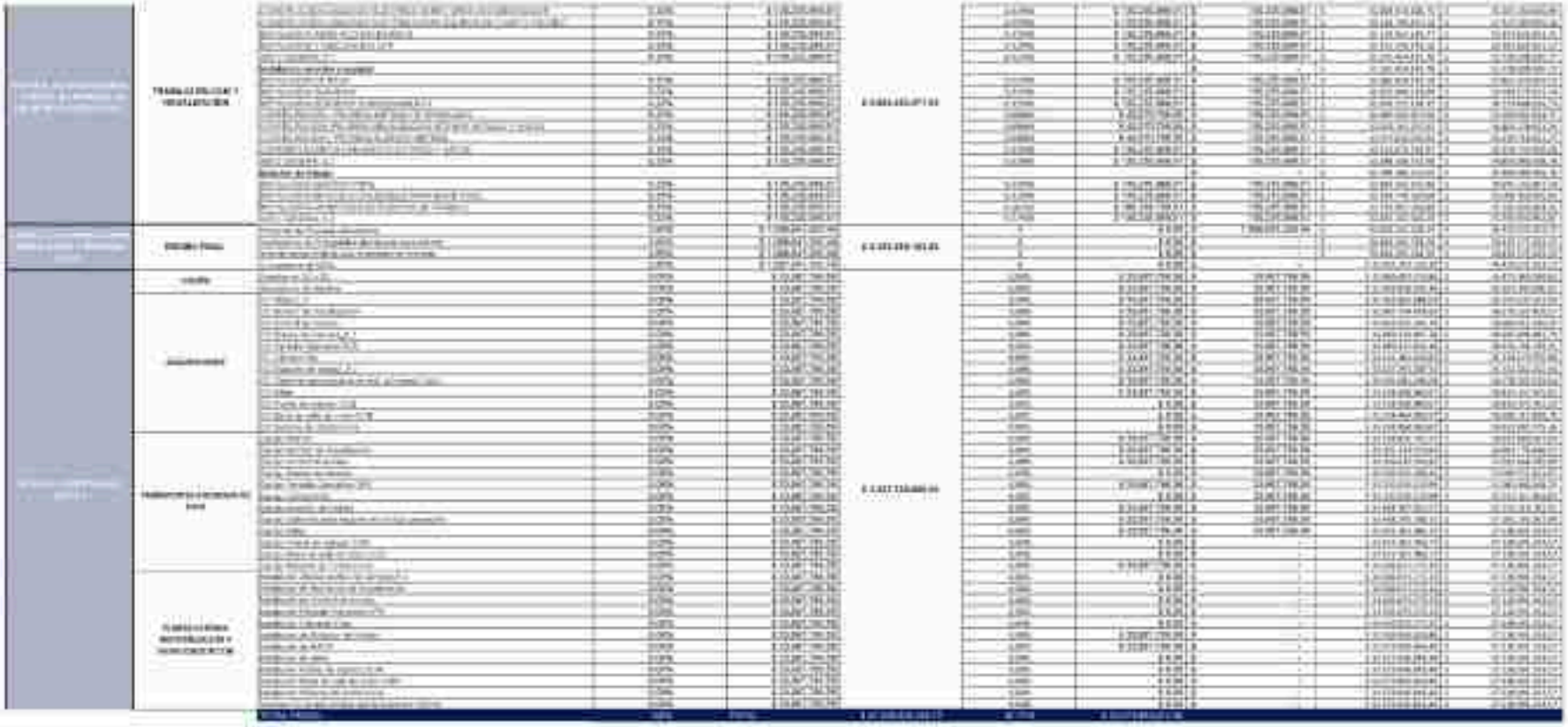
Bogotá - Carrera 69 b No. 74 b 60
PBX (601) 482 47 02
Santa Isa Parisa

EDT

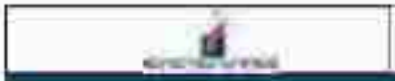


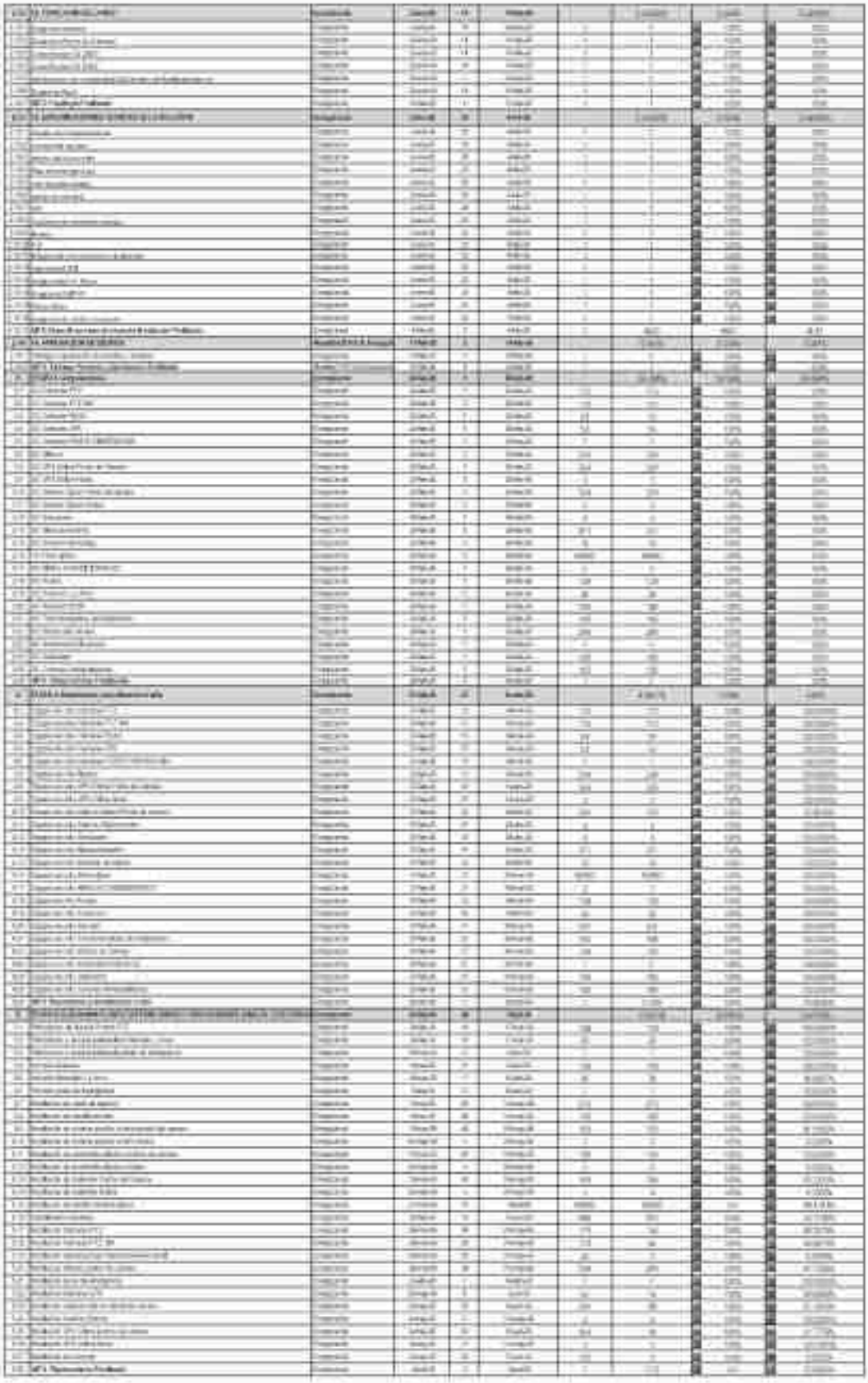
EDT CONTRATO 032 DE 2025 AMPLIACIÓN CCTV ITAGUI

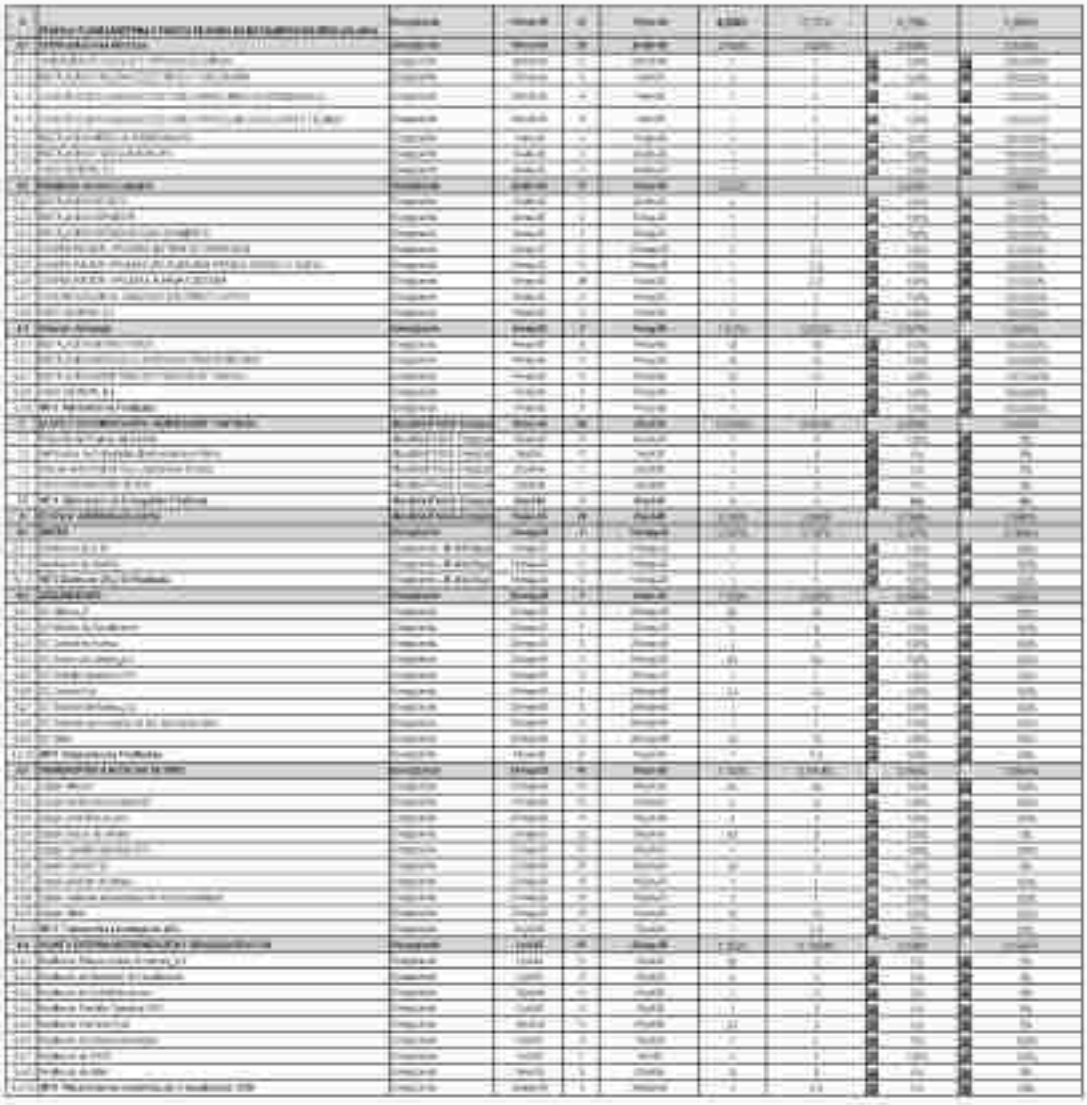
258



Cronograma







Anexo 4. Plan de Compras

PLAN DE COMPRAS PROYECTO 033 de 2025 DE AMPLIACIÓN CCTV ITAGUI

Persona que diligencia el formato:	Vanessa Alvarez	Fecha de diligenciamiento:	30/05/2025

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

NOMBRE CENTRO DE COSTOS	CÓDIGO CENTRO DE COSTOS	FECHA DE CIERRE
033 AMPLIACION CCTV ITAGUI	033	31/07/2026

Director del proyecto:	Dana Edith Soto Durán		
Profesional responsable del proyecto:	Fredy Alexander Agudelo		
Fecha de inicio:	24/10/2025	Departamento:	Antioquia
Fecha de terminación:	31/07/2026	Municipio:	Itagüí
Presupuesto final:	$ 41.058.208.258,72		
¿El proyecto tiene garantías?	SI		

NOTA

En caso tal de que el director o ingeniero responsable registrado cambie de centro de costos debe de informar al área de contabilidad o a la persona encargada de gestionar la información financiera de proyectos

Lecciones aprendidas (Espacio destinado para incorporar información clave a implantar durante la planeación y ejecución del proyecto)

Categoría UNSPSC	Categoría	Líderes	SOLICITUD	Fecha aprobada (fecha inicio)	Fecha entrega requerida (fin)	Fecha entrega estimada para (fin)	Días para cotizar	Prioridad	Presupuesto (COP)
[illegible]	Activo Fijo/Tecnico	CC arrendar	00000	00/00/0000	00/00/0000	[illegible]	15	Alta	$[illegible]
[illegible]	Centro de comedor / TI	CC arrendar	00000 00000	00/00/0000	00/00/0000	[illegible]	15	Alta	$[illegible]
[illegible]	Centro de comedor / TI	CC arrendar	00000	00/00/0000	00/00/0000	[illegible]	15	Alta	$[illegible]
[illegible]	Centro de comedor / TI	CC arrendar	00000	00/00/0000	00/00/0000	[illegible]	15	Alta	$[illegible]
[illegible]	Operaciones	CC arrendar	00000	00/00/0000	00/00/0000	[illegible]	15	Alta	$[illegible]
[illegible]	Material de Consumo	CC arrendar	00000	00/00/0000	00/00/0000	[illegible]	15	Alta	$[illegible]
[illegible]	Comercial	CC arrendar	00000 00000	00/00/0000	00/00/0000	[illegible]	15	Alta	$[illegible]
[illegible]	Comercial	CC arrendar	00000 00000	00/00/0000	00/00/0000	[illegible]	15	Alta	$[illegible]
[illegible]	Comercial	CC arrendar	00000 00000	00/00/0000	00/00/0000	[illegible]	15	Alta	$[illegible]
[illegible]	Comercial	CC arrendar	00000 00000	00/00/0000	00/00/0000	[illegible]	15	Alta	$[illegible]
[illegible]	Comercial	CC arrendar	00000	00/00/0000	00/00/0000	[illegible]	15	Alta	$[illegible]
[illegible]	Energía	CC arrendar	00000	00/00/0000	00/00/0000	[illegible]	15	Alta	$[illegible]
[illegible]	Energía	CC arrendar	00000 00000	00/00/0000	00/00/0000	[illegible]	15	Alta	$[illegible]
[illegible]	Infraestructura	CC arrendar	00000	00/00/0000	00/00/0000	[illegible]	15	Alta	$[illegible]
[illegible]	Infraestructura	CC arrendar	00000	00/00/0000	00/00/0000	[illegible]	15	Alta	$[illegible]
[illegible]	Infraestructura	CC arrendar	00000	00/00/0000	00/00/0000	[illegible]	15	Alta	$[illegible]
[illegible]	Infraestructura	CC arrendar	11	00/00/0000	sin asignar	[illegible]	15	Alta	$[illegible]
[illegible]	Obras	CC arrendar	00000	00/00/0000	00/00/0000	[illegible]	15	Alta	$[illegible]
[illegible]	Obras	CC arrendar	00000	00/00/0000	00/00/0000	[illegible]	15	Alta	$[illegible]
[illegible]	Obras	CC arrendar	00000	00/00/0000	00/00/0000	[illegible]	15	Alta	$[illegible]
[illegible]	Obras	CC arrendar	00000 00000 00000 00000 00000	00/00/0000	00/00/0000	[illegible]	15	Alta	$[illegible]
[illegible]	Mat / Obra	CC arrendar	00000 00000 00000	00/00/0000	Sin asignar	[illegible]	15	Alta	$[illegible]
[illegible]	Mat / Obra	CC arrendar	00000 00000 00000 00000	00/00/0000	00/00/0000	[illegible]	15	Alta	$[illegible]
[illegible]	Obras	CC arrendar	00000 00000 00000 00000 00000	[illegible]	00/00/0000	[illegible]	15	Alta	$[illegible]

Nota: Para cotizar el centro de costos se le responsable contar con la autorización por parte del gestor documental que vaya a llegar entregar de la documentación física y/o digital del proyecto para su custodia. Documentos relacionados en el Instructivo GDI-IN-01 para de Cargues - Archivo del Proyecto

Anexo 5. Soporte de correos electrónicos de Órdenes de Compra



Buenas tardes

Solicito el despacho de la orden de compra adjunta.

CALLE 21 NO 6-24 ALMACEN PRINCIPAL

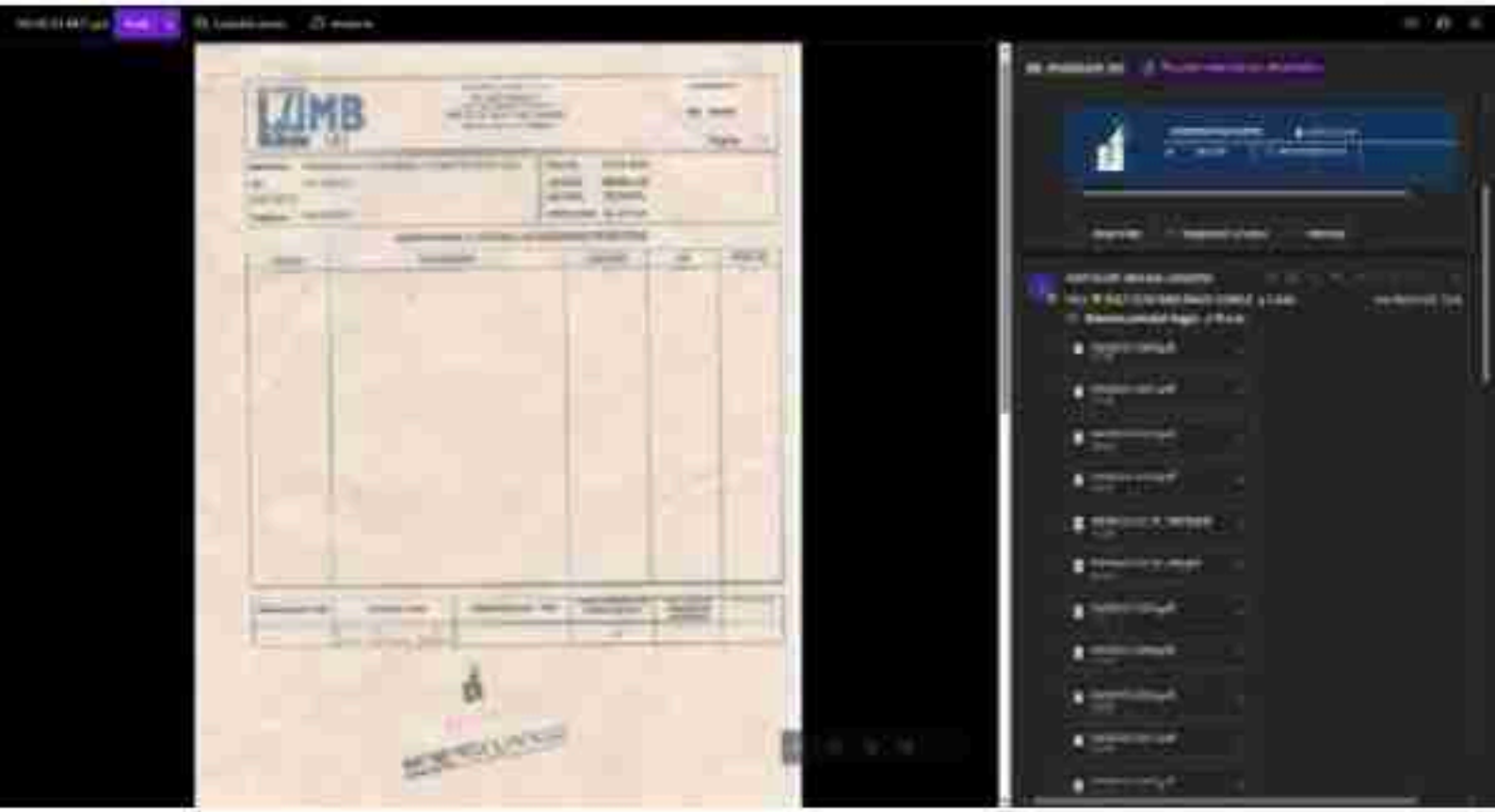
Agradecido Proveedor tener en cuenta las siguientes observaciones.

- Las facturas Electrónicas se radica con su respectiva remisión firmada al correo
- Las facturas originales se radica con su respectivo copia de remisión firmada, en y al correo
- , en obras no se radica,
- En obras o proyectos no se radican facturas.
- CERTIFICADOS de CALIDAD o cumplimiento de NORMAS que requieran los Materiales.

Gracias

Favor responder correo con las cotizaciones tal cual cada orden de compra para poder gestionar el artículo de los mismos.


CALLE 21 NO 6-24 ALMACEN PRINCIPAL



Outlook

RE: OC 4081 TECNOCOMER CC D47 ADELI AMPLIACION CCTV ITAGUI 2025-2026

Desde JUAN PABLO VELASQUEZ <compras@energizando.com>

Fecha Jue 7/05/2026 14:47

Para MARIA CATALINA PIEDRAHITA ADARVE <aux.compras@energizando.com>; Tecnocomer S.A.S <luisa.montoya@tecnocomer.com>; Tecnocomer S.A.S <luisa.montoya@tecnocomer.com>

CC Almacen principal itagui <Almacen.principalitagui@energizando.com>; DORIS EDITH SOTO DURAN <doris.soto@energizando.com>; JUAN JOSE CORREA GALLEGO <juan.correa@ppingenieria.com>; LEONARDO ALEXANDER CHICAIZA QUINTERO <leonardo.chicaiza@energizando.com>

2 archivos adjuntos (422 KB)

OC 4081 TECNOCOMER.pdf; COTTEC_11755_ENERGIZANDO_30_04_26.pdf;

Buenas Tardes

Solicito el despacho de la orden de compra adjunta,

Nota 1: Favor entregar en la dirección CALLE 31 NO 6-24 ALMACEN PRINCIPAL

FAVOR RESPONDER ESTE CORREO CON COTIZACION ACTUALIZADA PARA PODER SOLICITAR EL ANTICIPO.

Nota 2: Es responsabilidad del proveedor después de realizar el despacho de material, enviar FICHAS TECNICAS, certificados de CALIDAD, certificación RETIE y demás documentos que respalden el cumplimiento de las diferentes normas que rigen el sistema de calidad del sector ELECTRICO.

Apreciado Proveedor tener en cuenta las siguientes observaciones:

- **Las facturas Electrónicas se radica con su respectiva remisión firmada al correo facturacion@energizando.com . Las facturas que no se radiquen por este medio no serán tenidas en cuenta en la causación contable.**

➢ **Las facturas originales se radica con su respectiva copia de remisión firmada, en domicilio principal cl 31 # 6-24 Itagüi, y al correo facturacion@energizando.com**

- , en obras no se radica, las facturas que no se radiquen por este medio no serán tenidas en cuenta en la causación contable.

- En obras o proyectos no se radican facturas.
- CERTIFICADOS de CALIDAD o cumplimiento de NORMAS que respalden los Materiales,

Gracias





Buen día

Solicito el despacho de la orden de compra adjunta.

[redacted]

Apreciado Proveedor tenga en cuenta las siguientes observaciones

- Las facturas Electrónicas se radica con su respectiva remisión firmada al correo [redacted]
- Las facturas originales se radica con su respectiva copia de remisión firmada, en [redacted]
- [redacted]
- En obras o proyectos no se radican facturas.
- CERTIFICADOS de CALIDAD o cumplimiento de NORMAS que respalden los Materiales.

Anexo 6. Órdenes de Compra

ENERGIZANDO INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S
NIT: 900155215-7
CALLE 31 #6 - 24, ITAGUI, ANTIOQUIA
ORDEN DE COMPRA

N° ENERG-0300 **Fecha** 27/0

Proveedor PROELECTRA DE COLOMBIA | Encargado Area de DespachoPROELECTRA DE CO | **Proyecto:** ENERGIZANDO

Dirección CR 52 # 28 41 | Teléfono: | **C. de Costo:** 01 – ELECTRIFICACION RURAL

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.
[illegible]	BRAZO METAL GALV PARA CAMARA DE 3 MTS	Un	5.000
	BRAZO METAL GALV PARA CAMARA DE 5 MTS	Un	32.00

LOS PRODUCTOS COMPRADOS DEBEN CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES. LOS PRECIOS DE LA FACTURACIÓN DEBEN COINCIDIR CON LOS PRECIOS DE LA ORDEN DE COMPRA. DE NO CUMPLIR, LA FACTURA SERÁ DEVUELTA.

Observaciones:

SOLICITADO POR (Nombre) [illegible] | **APROBADO POR** JUAN PABLO VELASQUEZ ACEVEDO

	ENERGIZANDO INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S **NIT: 900155216-7** **CALLE 31 #6 - 24, ITAGUI, ANTIOQUIA** **ORDEN DE COMPRA**	**Nº ENERG-04028** **Fecha** 29/04/2026

Proveedor SOFTING SAS	**Encargado Area de Despacho** SOFTING SAS	**Proyecto:**
Dirección CALLE 41T SUR #31-40	**Teléfono:**	**C. de Costo:**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.
		UN	1.00
		UN	1.00
		UN	1.00
		UN	1.00

Observaciones:

SOLICITADO POR (Nombre)	**APROBADO POR** JUAN PABLO VELASQUEZ ACEVEDO

	ENERGIZANDO INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S NIT: 900155216-7 CALLE 31 #6 - 24, ITAGUI, ANTIOQUIA ORDEN DE COMPRA	Nº ENERG-04031 Fecha 14/06/2026

Proveedor DISEÑOS UMB SAS	Encargado Area de Despacho DISEÑOS UMB SAS	Proyecto:
Dirección: CR 72 - 28 41	Teléfono:	C. de Costo: [illegible]

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.
[illegible]	[illegible]	UN	[illegible]

[illegible]

Observaciones:
[illegible]

SOLICITADO POR (Nombre) [illegible]	APROBADO POR JUAN PABLO VELASQUEZ ACEVEDO

	ENERGIZANDO INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S NIT: 900155215-7 CALLE 31 #6 - 24, ITAGUI, ANTIOQUIA ORDEN DE COMPRA	Nº ENERG-04081 Fecha 07/05/2026

Proveedor TECNOCOMER SAS	Encargado Area de Despacho TECNOCOMER SAS	Proyecto: ENERGIZANDO
Dirección: CR 45 #14-36	Teléfono:	C. de Costo: 02 – MATERIAL TRANSITO ITAGUI (UOTT)

CODIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.
10939	CONTROL DE ACCESO BIOMETRICO+F+ACS-2DOOR/BASIC/TCP/IP	UN	1
10946	CONTROL DE ACCESO DS-K2T8[illegible]	UN	3.00
10951	CONTROL DE ACCESO DS-K2T[illegible]	UN	2.00
10955	PANTALLA DS-[illegible]	UN	1.00
10947	CONTROL DE ACCESO BIOMETRICO+F+ACS-[illegible]	UN	5.00
10948	CONTROL DE ACCESO DS-K2T[illegible]	UN	2.00
10952	MONITOR DS-[illegible] (1 DE 1 PACKAGE)	UN	8.00
10942	CONTROL DE ACCESO BIOMETRICO+F+ATTENDANCE/MODULE	UN	1.00
10949	CONTROL DE ACCESO DS-K[illegible]	UN	3.00
10950	CAMARA FIJA TIPO 2 DS-2[illegible]	UN	16.00
10954	PARLANTE DS-[illegible]	UN	66.00
10944	CONTROL DE ACCESO DS-K[illegible]	UN	1.00
10900	CONTROL DE ACCESO DS-K4[illegible]	UN	2.00

LOS PRODUCTOS COMPRADOS DEBEN CUMPLIR CON LOS ESTANDARES DE CALIDAD ESPECIFICADOS. LOS PRECIOS DE LA FACTURACION DEBEN COINCIDIR CON LOS PRECIOS DE LA ORDEN DE COMPRA EN CASO CONTRARIO, LA FACTURA SERA RECHAZADA.

Observaciones:
047 ADICI AMPLIACION CCTV ITAGUI 2025-2026

SOLICITADO POR (Nombre): [illegible]	APROBADO POR JUAN PABLO VELASQUEZ ACEVEDO

	ENERGIZANDO INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S **NIT: 900155216-7** **CALLE 31 #6 - 24, ITAGUI, ANTIOQUIA** **ORDEN DE COMPRA**	**Nº ENERG-04028** **Fecha** 16/04/2026

Proveedor DISEÑOS UMS SAS	**Encargado Area de Despacho** DISEÑOS UMS SAS	**Proyecto:**
Dirección CR 72 - 28 41	**Teléfono:**	**C. de Costo:**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.
[illegible]	[illegible]	UN	[illegible]
[illegible]	[illegible]	UN	[illegible]
[illegible]	[illegible]	UN	[illegible]
[illegible]	[illegible]	UN	[illegible]
[illegible]	[illegible]	UN	[illegible]

[illegible]

Observaciones:
[illegible]
SOLICITADO POR (Nombre) [illegible]	APROBADO POR JUAN PABLO VELASQUEZ ACEVEDO

Anexo 7. Pólizas de Garantia

VERIFICA TU PÓLIZA AQUÍ

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ESTATAL

nacional de seguros

NIT.: 860.002.527-9

CIUDAD DE EXPEDICION: BOGOTÁ, D.C.
DIRECCION GENERAL: CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
TELEFONO: (601) 7463219

REFERENCIA	SUCURSAL	COD. SUCURSAL	COD PUNTO DE VENTA	RAMO	No PÓLIZA	ANEXO
209828	BOGOTA	11		30	400070038	2

FECHA EXPEDICION	VIGENCIA DESDE	A LAS	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO	HOJA
Dia - Mes - Año	Dia - Mes - Año	Horas	Dia - Mes - Año	Horas		
11 / 3 / 2026	24 / 12 / 2025	00:00	24 / 7 / 2029	00:00	TRASLADO DE VIGENCIA	1

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:	ENERGIZANDO INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S	NIT:	900.165.215 - 7
DIRECCION:	CALLE 70AA SUR # 52A-55, ITAGUI, ANTIOQUIA	TELEFONO:	3213345

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:	ENERGIZANDO INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S	NIT:	900.165.215 - 7
DIRECCION:	CALLE 70AA SUR # 52A-55, ITAGUI, ANTIOQUIA	TELEFONO:	3213345

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGUI - ADELI	NIT:	900.590.439 - 8	TELEFONO:	3732370
BENEFICIARIO:	AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGUI - ADELI	NIT:	900.590.439 - 8	TELEFONO:	3732370

OBJETO DEL SEGURO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE CONFORMIDAD CON ACTA DE INICIO AL CONTRATO MIXTO No 232 DE 2025 CON FECHA DE INICIO 24 DE DICIEMBRE DEL 2025

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS PERMANECEN VIGENTES

OBJETO DE LA POLIZA:

TIPO DE OBLIGACIÓN: CUMP-CONSTRUCCION DE CARRETERAS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	24/12/2025	24/12/2027	$ 211.765.300,40	$ 3.491.216,05
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	24/12/2025	24/07/2029	$ 211.765.300,40	$ 12.353.109,33
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	24/12/2025	24/12/2027	$ 211.615.300,40	$ 3.491.276,09
CALIDAD DEL BIEN	24/07/2026	24/07/2029	$ 211.765.300,40	$ 6.713.564,09
CALIDAD DEL SERVICIO	24/07/2026	24/07/2029	$ 105.882.650,20	$ 3.346.512,09

ACLARACIONES

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LIMITE DE PAGO	No DOCUMENTO PARA PAGO
$ 193.739.201,10	$ 17.700,00	$ 36.813.651,21	$ 230.580.852,31	Dia - Mes - Año 19/03/2026	98115219

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR ASEGURADO EN LETRAS
$ 36.353.036.898,60	TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CO

INTERMEDIARIO			COASEGURO CEDIDO		
NOMBRE	CLAVE	%	NOMBRE COMPAÑIA	%	VALOR ASEGURADO
RAVE AGENCIA DE SEGUROS LTDA	2134	100,00	MAPFRE COLOMBIA	30,00	10.906.911.069,57

Firmado Por:
Nacional De Seguros S A
Compañia De Seguros Generales
2026/03/12 08:02:40.822

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11.04/1000

FIRMA TOMADOR

281

Pague en línea en:
www.nacionaldeseguros.com.co

PASA AIRE

Impreso por Sistema de Impresión de Polizas

VIGILADO

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400070038	2	BOGOTA	11 /3 /2026	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	TIPO DE MOVIMIENTO	DIRECCIÓN GENERAL	CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
00:00 Horas del 24 /12 /2025	00:00 Horas del 24 /7 /2029	TRASLADO DE VIGENCIA	TELÉFONO	7463219

TOMADOR	ENERGIZAMOS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	NIT	900.166.215 - 7
DIRECCIÓN	CALLE 77AA SUR # 52A-40, ITAGUI, ANTIOQUIA	TELÉFONO	5111046
ASEGURADO	AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGUI - ADELI	NIT	900.580.434 - 8
DIRECCIÓN	CRA. 51 N. 51-55 EDIFICIO EL CONCEJO PISO 5 ITAGUI, ANTIOQUIA	TELÉFONO	3731570
BENEFICIARIO	AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGUI - ADELI	NIT	900.580.434 - 8
DIRECCIÓN	CRA. 51 N. 51-55 EDIFICIO EL CONCEJO PISO 5 ITAGUI, ANTIOQUIA	TELÉFONO	3731570

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASEGURADAS EN DESARROLLO DEL CONTRATO MIXTO No. 032 DE 2026, CUYO OBJETO ES: ESTUDIOS, DISEÑOS, ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CON CAMARAS DE SEGURIDAD EN PUNTOS FOCALIZADOS DEL AREA URBANA Y RURAL MUNICIPIO DE ITAGUI

ASEGURADOS BENEFICIARIOS ADICIONALES: NACIÓN – MINISTERIO DEL INTERIOR, POMCIDN NIT 830174479 – 6– MUNICIPIO DE ITAGUI NIT 890980984-9 Y AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGUI - ADELI NIT 900.580.434 - 8

********** FIN PÓLIZA **********

282

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS

ANEXO NÚMERO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA

EN VIRTUD DE LA FORMA DE PAGO DE PRIMAS CONVENIDA EN LA SOLICITUD DEL SEGURO, EN LA CARÁTULA Y CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA ARRIBA DETALLADA, SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PAGO DE PRIMA POR PARTE DEL ASEGURADO SERÁN REALIZADAS EN LAS FECHAS Y POR LOS CORRESPONDIENTES VALORES DETALLADOS EN EL SIGUIENTE CUADRO.

VALOR TOTAL DE LA PRIMA INICIAL	$	238.565.952,00
VALOR TOTAL DE LA PRIMA PAGADA	$	0
FORMA DE PAGO CONVENIDA		CONTADO 30 DÍAS

PLAN DE PAGOS

FECHA DE PAGO	VALOR DE LA PRIMA SEGÚN CONVENIO
19/03/2026	$ 238.565.952,31

SEGUN EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL PAGO DE LA PRIMERA PRIMA O FRACCIÓN CONVENIDA PARA SU PAGO ES CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL SEGURO. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O FRACCIÓN CONVENIDA POSTERIORES A LA PRIMERA Y UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE GRACIA TREINTA DÍAS (30) CALENDARIO TAL COMO SE DEFINE EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO.

SE FIRMA EN BOGOTÁ, D.C. EN MARZO 11 DE 2026

NACIONAL DE SEGUROS S.A.

NACIONAL DE SEGUROS S.A.

CERTIFICA

Que la garantía de cumplimiento contenida en la póliza No. 400070038, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Tomador : ENERGIZANDO INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S
NIT : 900.155.215 - 7
Asegurado : AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGUI - ADELI
NIT : 900.590.434 - 8

Se expide la presente certificación a los 12 días del mes de Marzo de 2026.

Cordialmente,

NACIONAL DE SEGUROS S.A.

CLAUSULA DE COASEGURO CEDIDO

POLIZA DE CUMPLIMIENTO 400070038

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA NACIONAL DE SEGUROS S.A. Y LO SUSCRIBEN TAMBIEN LAS COMPAÑÍAS ASEGURADORAS MAS ADELANTE RELACIONADAS, PERO LAS OBLIGACIONES DE LAS COMPAÑÍAS PARA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS. EL RIESGO Y LA PRIMA CORRESPONDIENTE, SE DISTRIBUYEN ENTRE LAS CITADAS COMPAÑÍAS ASEGURADORAS DE LA SIGUIENTE FORMA:

COMPAÑIA	%	VR. ASEGURADO	PRIMA NETA
NACIONAL DE SEGUROS	70,00	$ 25.887.141.227,83	$ 172.445.591,88
BERKLEY COLOMBIA	30,00	$ 11.095.917.883,07	$ 58.120.580,33
TOTAL PESOS		$ 36.983.059.110,90	$ 230.566.172,21
TOTAL DOLARES		US$ -	US$ -

LA ADMINISTRACIÒN Y ATENCIÒN DE LA PÓLIZA CORRESPONDE A NACIONAL DE SEGUROS S.A., LA CUAL RECIBIRÁ DEL ASEGURADO LA PRIMA TOTAL PARA DISTRIBUIRLA ENTRE LAS COMPAÑÍAS COASEGURADORAS EN LAS PROPORCIONES INDICADAS ANTERIORMENTE.

EN LOS SINIESTROS NACIONAL DE SEGUROS S.A. PAGARÁ ÚNICAMENTE LA PARTICIPACIÓN PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y ADEMÁS UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACIÓN CORRESPONDIENTE DE LAS OTRAS COMPAÑÍAS, LE ENTREGARÁ AL ASEGURADO, SIN QUE EN NINGÚN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PORCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACIÓN.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C., A LOS 11 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2.026.

NACIONAL DE SEGUROS: _____

BERKLEY COLOMBIA _____

DIRECCIÓN NACIONAL DE SEGUROS S.A. NIT 830.018.084-1 CR 7 No 32-33 PISO 4 BOGOTÁ D.C. COLOMBIA

VERIFICA TU PÓLIZA AQUÍ

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

nacional de seguros
NIT.: 860.002.527-9
www.nacionaldeseguros.com.co

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	DIRECCIÓN GENERAL	CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
BOGOTÁ, D.C.	TELÉFONO	(601) 7463219

REFERENCIA	SUCURSAL	CÓD. SUCURSAL	CÓD. PUNTO DE VENTA	RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO
208824	BOGOTA	11		13	400070036	2

FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	A LAS Horas	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO	HOJA
Día - Mes - Año 11 / 3 / 2026	Día - Mes - Año 24 / 12 / 2025	00:00	Día - Mes - Año 24 / 7 / 2026	Horas 00:00	TRASLADO DE VIGENCIA	1

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE	ENERGIZANDO INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S	NIT	900.195.215 - 7
DIRECCIÓN	CALLE 74AA SUR 6 SUGAR, ITAGUI, ANTIOQUIA	TELÉFONO	[illegible]

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	ENERGIZANDO INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S	NIT	900.195.215 - 7	TELÉFONO	[illegible]
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0	TELÉFONO	[illegible]

AMPAROS	SUBLIMITE POR EVENTO	SUBLIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES-PLO	2.052.946.326,00	2.052.946.326,00	2.052.946.326,00	[illegible]
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	2.052.946.326,00	2.052.946.326,00	2.052.946.326,00	0,00
GASTOS MEDICOS	410.589.265,20	410.589.265,20	410.589.265,20	0,00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	2.052.946.326,00	2.052.946.326,00	2.052.946.326,00	0,00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	2.052.946.326,00	2.052.946.326,00	2.052.946.326,00	0,00
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	2.052.946.326,00	2.052.946.326,00	2.052.946.326,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	2.052.946.326,00	2.052.946.326,00	2.052.946.326,00	0,00

DEDUCIBLES

PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO	10,0 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5,0 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10,0 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5,0 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10,0 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5,0 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10,0 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5,0 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	10,0 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5,0 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10,0 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5,0 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO	No. DOCUMENTO PARA PAGO
$ 2.890.590,56	$ 17.700,00	$ 569.791,21	$ 3.368.441,77	Día - Mes - Año 10/03/2026	[illegible]

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR ASEGURADO EN LETRAS
$ 2.052.946.326,00	DOS MIL CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS

INTERMEDIARIO			COASEGURO CEDIDO		
NOMBRE	CLAVE	%	NOMBRE	% PARTICIPACIÓN	VALOR ASEGURADO
RAVE AGENCIA DE SEGUROS LTDA	3134	100,00	BERKLEY COLOMBIA	30,00	615.883.897,80

Firmado por: Nacional De Seguros S A Compañía De Seguros Generales 2026/03/12 08:04:39.975

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11.04/1000

FIRMA TOMADOR

286

CANALES DE ATENCIÓN
Calle 94 N° 11-30 Piso 4, Bogotá D.C.
(601) 746 3219
www.nacionaldeseguros.com.co

Pague en línea en:
www.nacionaldeseguros.com.co

pse

PASA PAPF

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO
[illegible]

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
TELEFONO 7463219

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD (Día - Mes - Año)	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
420070026	2	BOGOTA	11 2 2026	BOGOTA, D.C.

VIGENCIA DESDE	A LAS	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO
Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas	
24 12 2025	00:00	24 7 2026	00:00	TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE	ENERGIZANDO INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S	NIT	830.155.210 - 7
DIRECCIÓN	CALLE 70AA SUR # 53G-03, ITAGUI, ANTIOQUIA	TELEFONO	3211846

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	ENERGIZANDO INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S	NIT	830.155.210 - 7	TELEFONO	3211846
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	830.000.000 - 0	TELEFONO	0000000

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE CONFORMIDAD CON ACTA DE INICIO AL CONTRATO MIXTO No 032 DE 2025 CON FECHA DE INICIO 24 DE DICIEMBRE DEL 2025

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS PERMANECEN VIGENTES

OBJETO DE LA POLIZA

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A BIENES DE TERCEROS Y O LESIONES A PERSONAS QUE SE PUEDAN CAUSAR EN LA EJECUCION DEL CONTRATO MIXTO No. 032 DE 2025 , CUYO OBJETO ES: ESTUDIOS, DISEÑOS, ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION CON CÁMARAS DE SEGURIDAD EN PUNTOS FOCALIZADOS DEL ÁREA URBANA Y RURAL MUNICIPIO DE ITAGÜI

ASEGURADOS BENEFICIARIOS ADICIONALES: NACION - MINISTERIO DEL INTERIOR FONSECON, NIT 830.114.475 - 6 - MUNICIPIO DE ITAGUI NIT 890.980.093-8 Y AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGUI-ADELI NIT 900.090.434 - 8.

**********FIN PÓLIZA**********

287

SUC	RAMO	POLIZA No.
11	15	400070036

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS

ANEXO NÚMERO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA

EN VIRTUD DE LA FORMA DE PAGO DE PRIMAS CONVENIDA EN LA SOLICITUD DEL SEGURO, EN LA CARÁTULA Y CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA ARRIBA DETALLADA, SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PAGO DE PRIMA POR PARTE DEL ASEGURADO SERÁN REALIZADAS EN LAS FECHAS Y POR LOS CORRESPONDIENTES VALORES

VALOR TOTAL DE LA PRIMA INICIAL	$	3.568.442,00
VALOR TOTAL DE LA PRIMA PAGADA	$	0
FORMA DE PAGO CONVENIDA		CONTADO 30 DIAS

PLAN DE PAGOS

FECHA DE PAGO	VALOR DE LA PRIMA SEGUN CONVENIO
18/03/2026	$ 3.568.441,77

SEGÚN EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL PAGO DE LA PRIMERA PRIMA O FRACCIÓN CONVENIDA PARA SU PAGO ES CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL SEGURO, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O FRACCIÓN CONVENIDA POSTERIORES A LA PRIMERA Y UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE GRACIA (30) TREINTA DÍAS CALENDARIO TAL COMO SE DEFINE EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO.

SE FIRMA EN BOGOTÁ, D.C. EN MARZO 11 DE 2.026

NACIONAL DE SEGUROS S.A.

288

CLAUSULA DE COASEGURO CEDIDO

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL 400070036

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA NACIONAL DE SEGUROS Y LO SUSCRIBEN TAMBIÉN LAS COMPAÑÍAS ASEGURADORAS MAS ADELANTE RELACIONADAS, PERO LAS OBLIGACIONES DE LAS COMPAÑÍAS PARA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS. EL RIESGO Y LA PRIMA CORRESPONDIENTE, SE DISTRIBUYEN ENTRE LAS CITADAS COMPAÑÍAS ASEGURADORAS DE LA SIGUIENTE FORMA:

COMPAÑIA	%	VR. ASEGURADO	PRIMA NETA
NACIONAL DE SEGUROS	70,00	$ 1.437.062.428,20	$ 2.674.144,60
BERKLEY COLOMBIA	30,00	$ 615.883.897,80	$ 894.297,17
TOTAL PESOS		2.052.946.326,00 €	3.568.441,77 €
TOTAL DOLARES		US$ 0,00	US$ 0,00

LA CUAL RECIBIRÁ DEL ASEGURADO LA PRIMA TOTAL PARA DISTRIBUIRLA ENTRE LAS COMPAÑÍAS COASEGURADORAS EN LAS PROPORCIONES INDICADAS ANTERIORMENTE.

EN LOS SINIESTROS NACIONAL DE SEGUROS PAGARA ÚNICAMENTE LAS PARTICIPACIÓN PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y ADEMÁS UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACIÓN CORRESPONDIENTE DE LAS OTRAS COMPAÑÍAS, LE ENTREGARA AL ASEGURADO, SIN QUE EN NINGÚN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PORCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACIÓN.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C., A LOS 11 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2.026.

NACIONAL DE SEGUROS _____

BERKLEY COLOMBIA _____

-ORIGINAL - CLIENTE -

Anexo 8. Acta de aprobación de estudios y diseños

FL_008_C034_2025

Itagüí, 05 de febrero de 2025

Señor
PABLO ANDRÉS GOMEZ
Supervisor de contratos, 032 y 034 de 2025
ADELI
pgomez@adeli.gov.co
Itagüí, Antioquia

ASUNTO: Aprobación de Estudios y Diseños del proyecto - Contrato 032 de 2025

Cordial saludo.

De conformidad con las obligaciones de la interventoría, establecidas en el contrato No. **034 de 2025**, suscrito entre las empresas **LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO – ADELI** y **FLUXES INGENIERÍA S.A.S. (INTERVENTORÍA)**, para efectuar la *INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CON CÁMARAS DE SEGURIDAD EN PUNTOS FOCALIZADOS DEL ÁREA URBANA Y RURAL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ* y, producto de las obligaciones establecidas en el contrato No. **032 de 2025** suscrito entre la **EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO – ADELI y ENERGIZANDO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.** que tiene por objeto el *ESTUDIOS, DISEÑOS, ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CON CÁMARAS DE SEGURIDAD EN PUNTOS FOCALIZADOS DEL ÁREA URBANA Y RURAL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ*, la interventoría procedió a efectuar la revisión de la **FASE I: ESTUDIOS Y DISEÑOS**, la cual está relacionada con el levantamiento y definición de los puntos de cámaras, recorrido de fibra óptica y cartera de postes, elección de los elementos de acuerdo con las especificaciones técnicas vigentes al momento del contrato, así como la definición del lugar a intervenir para la implementación del Centro de Control y Monitoreo, estudio eléctrico de las instalaciones, estudio de carga térmica, capacidad de equipos de respaldo eléctrico y cantidades de obra civil. Para ello, adicional a las obligaciones contractuales de la interventoría, se efectuó la revisión con base al **ANEXO 24 D ENTREGABLES MÍNIMOS ESTUDIOS Y DISEÑOS – CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV)** establecido por el Ministerio del Interior **(FONSECON).**

Con base a las diferentes revisiones establecidas en las mesas técnicas entre las partes, una vez culminada esta etapa el 04 de febrero de 2026, desde la Interventoría se da concepto de APROBACIÓN de los entregables establecidos contractualmente y en el **ANEXO 24 D ENTREGABLES MÍNIMOS ESTUDIOS Y DISEÑOS – CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV)** y con lo cual se da por culminada la **FASE I: ESTUDIOS Y DISEÑOS.**

Anexo al presente oficio se hace entrega del documento ***"CCTV_REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS_CONTRATO_032_2025"*** derivado del convenio 2192 del 2025 suscrito entre el ministerio del interior y el municipio de Itagüí.

Finalmente, se reitera que la Interventoría actúa en función de garantizar la calidad y cumplimiento normativo establecido contractualmente, por lo cual, el Contratista es el único responsable de entregar un sistema operativo, seguro, normativo y funcional. Cualquier reproceso, sobrecosto o demora derivada de deficiencias en los estudios, diseños o ejecución, deberá ser subsanada a su exclusivo cargo y costo, sin que pueda alegar la aprobación de la Interventoría como justificación para trasladar dicha responsabilidad a la Entidad Contratante.

A continuación, se adjunta el link con los anexos 24D. aprobados por la interventoría.
https://drive.google.com/drive/folders/1g05KHTe2nUBTTmBN6WA_hhNCVwvxmhs?usp=sharing_link

Atentamente,

Jorge Mario
Restrepo M.

JORGE MARIO RESTREPO MURCIA
Representante Legal
Fluxes Ingeniería S.A.S.
Contrato 034 de 2025

Anexo 9. Acta de recibido de estudios y diseños

En Bogotá, a los 20 días del mes de febrero de 2026 se reunieron en las instalaciones del Ministerio del Interior –Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana, para la entrega y recibo formal de la totalidad de los entregables de los estudios y diseños del convenio **No. 2192 de 2025** cuyo objeto es: ***"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CON CÁMARAS DE SEGURIDAD EN PUNTOS FOCALIZADOS DEL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"***, los cuales fueron previamente aprobados por la interventoría, avalados por Telemática y comando de policía del municipio de Itagüí y recibidos a entera satisfacción por la supervisión del municipio.

Mediante la presente acta se deja constancia de la entrega realizada de los estudios y diseños por parte de la supervisora designada, los cuales fueron recibidos físicamente y a entera satisfacción por parte del municipio de Itagüí, de parte de cada uno de los profesionales especialistas de la empresa contratista con la respectiva revisión, verificación y aprobación de la Interventoría.

El recibo de los Estudios y Diseños por parte del Ministerio del Interior – FONSECON se realiza sujeta a verificación técnica en fase de implementación.

La aprobación consignada en la presente acta no exime al contratista de estudios, diseños e implementación ni a la interventoría de su responsabilidad integral frente a la calidad, exactitud, coherencia técnica, cumplimiento normativo y suficiencia financiera del proyecto.

La supervisión ejercida por el Ministerio del Interior se enmarca en funciones de seguimiento y control propias del convenio interadministrativo, sin sustituir, asumir o desplazar las obligaciones técnicas, jurídicas, estructurales, financieras o normativas que corresponden exclusivamente al contratista y a la interventoría

La eventual detección de inconsistencias obligará a su corrección inmediata sin impacto presupuestal para el Ministerio.

La documentación aportada por el Municipio y la interventoría se presume auténtica bajo el principio de buena fe; no obstante, el Ministerio del Interior se reserva el derecho de realizar verificaciones técnicas, jurídicas y financieras posteriores, así como de remitir la información a los órganos de control cuando a ello hubiere lugar.

A continuación, se mencionan cada uno de los profesionales responsables de los diferentes diseños

1. **Acta de visita suscrita con la Entidad Territorial**

   Corresponde a la visita inicial realizada con el fin de revisar y validar las instalaciones físicas donde se instalarán los proyectos SIES, este documento de estar firmado por la entidad territorial, por el contratista, Policía Nacional del municipio, interventoría y la cual debe contener como mínimo:

   A. Registro fotográfico, georreferenciación y dirección de los puntos de cámaras, CCM, CAIs, Nodos y punto de visualización, donde se indique el espacio destinado para los mismos con sus respectivas dimensiones.

   B. Registro fotográfico del espacio destinado para la planta eléctrica, aires acondicionados y condensadoras, torres, tableros, UPS, banco de baterías, RACKs, donde se indique el espacio destinado para los mismos con sus respectivas dimensiones.

   C. Registro fotográfico y esquema con dimensiones del cuarto de equipos.

   D. Registro fotográfico de la subestación, transformador, alimentación de MT, equipos de medida en MT tableros de BT, alimentadores, planta de eléctrica, bandeja porta cables, tuberías eléctricas, cajas de registro, UPS, tableros regulados, se debe aportar fotografía de placa

característica de cada equipo y especificaciones de los mismos donde estará ubicado el centro de monitoreo.

Supervisora Municipio Itagüí

Nombre: Laura María Idarra Galeano
Cargo: Supervisora del convenio

Contratista de Estudios y Diseños:

Carlos Alberto Ardila Restrepo
Director de Proyecto
M. P. No. AN206-39066

Leonardo Alexander Chicaiza Quintero
Coordinador Tecnológico
MP 5225523 1940NRÑ

Andrés Felipe González Russell
Arquitecto
M.P. No. A134232021

Santiago Molano Guisao
Ingeniero Electricista
M.P. No. AN205-159677

Interventoría:

Jorge Mario Restrepo Murcia
Director De Interventoría
M. P. No. AN205-85076

Stharling Melody Ramos Giraldo
Ingeniera Electricista
M.P. No CL205-49101

Jesús Manuel Contreras Meza
Ingeniero Civil
M. P. No. 081037-0518456COR

Edgardo Andrés Vergara Barrios
Ingeniero Electrónico
M. P. No. AN206-104399

Gabriel Gonzalo Morales Gómez
Ingeniero Mecánico
M. P. No. AN230-79629

2. **Alcances y diseño de obras civiles y arquitectónica, que incluya cantidades de obra de la Adecuación física centro de monitoreo, obras civiles en calle, CAI´s, nodos, puntos de visualización de incluir memorias de cálculo**

   A. Realizar un levantamiento arquitectónico, estructural, instalaciones eléctricas e instalaciones hidrosanitarias de las áreas a intervenir.

   B. Presentar planos arquitectónicos con sus dimensiones del estado inicial debidamente acotados en planta, fachada, cortes longitudinales y trasversales mostrando los diferentes elementos que hacen parte del espacio a intervenir (cielo raso, muros, mesones, pisos, registros, ventanas, puertas, columnas, vigas, y se indique la clase de materiales que conforman los elementos).

   C. Revisión del estado de la estructura, determinar el cumplimiento de la NSR10, análisis de la afectación sísmica de la zona y presentar su respectivo informe. Si es del caso, presentar actualización de la estructura a la norma NSR10.

   D. Indicar en planos las dimensiones de los elementos constructivos a retirar y/o demoler.

   E. Presentar planos en planta, cortes y fachadas del proyecto a implementar. Distribución físico espacial de cada uno de los elementos a instalar en el Centro de Monitoreo.

   F. Cuadro de planos acotados en detalle de puertas y ventanas nuevas que contengan calibre de vidrio, tipo de cerradura y cierre, tipo de lámina y todo aquello requerido para el buen funcionamiento de la misma.

   G. Presentar, si es del caso, aprobación de la curaduría municipal, a la intervención del inmueble, planos aprobados y trámites que se exija localmente asumiendo los costos.

   H. Aprobación de Telemática local y de Telemática Nacional de la distribución del Centro de Monitoreo.

   I. Presupuesto de la actividad de la adecuación del Centro de Monitoreo, obras civiles de calle y Cuarto Técnico, que debe incluir: Actividades a realizar. Cantidades de obra, con sus respectivas memorias de cálculo, análisis de precio unitario el cual debe contener unidad de medida, herramientas, materiales, transporte, mano de obra y especificaciones técnicas de cada uno de los ítems cumpliendo con la NSR10. Los Análisis de precio unitario deben venir sustentados con mínimo tres cotizaciones de los materiales utilizados con su ficha técnica donde se evidencie su rendimiento y características, análisis de sueldos y jornales. En caso de presentarse ítems globales deben ser soportados por las memorias de cálculo y análisis de precio unitario.

   J. En caso de que el proyecto requiera la implementación de una torre de comunicaciones, se deben presentar toda la documentación de carácter civil, eléctrico, estudios de suelos, sismo resistencia, licencias de instalación, permisos y demás aplicables.

   K. A todos los Apu, que correspondan a obras civiles, se debe establecer el AIU sobre el costo directo y el IVA se valorara según el valor de la utilidad.

Contratista de Estudios y Diseños:

Carlos Alberto Ardila Restrepo
Director de Proyecto
M. P. No. AN206-39066

Andrés Felipe González Russell
Arquitecto
M.P. No. A13423202l

Interventoría:

Jorge Mario Restrepo M.

Jorge Mario Restrepo Murcia
Director De Interventoría
M. P. No. AN205-85076

Jesús Manuel Contreras Meza
Ingeniero Civil
M. P. No. 081037-0518456COR

3. CALCULO DE CARGA TÉRMICA CENTRO DE MONITOREO Y CUARTO TÉCNICO EXISTENTES Y PROPUESTOS, CON EL FIN DE DIMENSIONAR LA CAPACIDAD DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO A INSTALAR EN EL SITIO.

A. Realizar informe técnico del estado de los equipos del sistema de aire acondicionado existente.

B. Cálculo de carga térmica del centro de monitoreo y cuarto de equipos propuesto.

C. Selección de tipo de solución (tipo de aire acondicionado) debidamente sustentado. En el caso de reutilizar AA existentes se requiere realizar informe económico comparativo vs AA nuevos.

D. Plano con dimensiones de ubicación de equipos (manejadoras, evaporadoras, condensadoras y/o rejillas, según sea el caso) con su respectiva ductería o tubería según sea el caso. Indicando cuales son los existentes y cuáles son los nuevos con sus respectivas memorias de cálculo.

E. Diagrama donde se especifique punto de conexión, calibre del alimentador, especificaciones del interruptor, características del tablero de distribución, circuitos empelados y demás especificaciones eléctricas.

F. Plano de ubicación de desagües hasta la disposición final, si la solución lo requiere.

Contratista de Estudios y Diseños:

Carlos Alberto Ardila Restrepo
Director de Proyecto
M. P. No. AN206-39066

Santiago Molano Guisao
Ingeniero Electricista
M.P. No AN205-159677

Andrés Felipe González Russell
Arquitecto
M.P. No. A134232021

Santiago del Río Rico
Ingeniero Mecánico
M.P. No. AN230-110301

Interventoría:

Jorge Mario Restrepo M.

Jorge Mario Restrepo Murcia
Director De Interventoría
M. P. No. AN205-85076

Stharling Melody Ramos Giraldo
Ingeniera Electricista
M.P. No CL205-49101

Jesús Manuel Contreras Meza
Ingeniero Civil
M. P. No. 081037-0518456COR

Gabriel Gonzalo Morales Gómez
Ingeniero Mecánico
M. P. No. AN230-79629

4. LEVANTAMIENTO DE CARGAS ELÉCTRICAS EXISTENTES

A. Se debe realizar informe completo del sistema eléctrico existente, el cual debe contener la información de todos los elementos que harán parte o se intervendrán en el nuevo sistema (subestación eléctrica, canalizaciones, ductos, canaletas, registros, cableado, conectores, tableros, planta eléctrica, UPS, ubicación de equipos, protecciones etc.) tanto para media y baja tensión.

B. Plano de la ubicación de la subestación existente, canalización de media tensión, acometida alimentadores en baja tensión, equipos de medición eléctrica, nivel de tensión existente mostrando las longitudes y características.

C. Evaluación de la cargabilidad de la subestación existente, con de fin de determinar si hay disponibilidad de carga para los equipos proyectados, esta medición se realizará en los bornes de los trasformadores existentes. Se debe realizar el muestreo de los siguientes parámetros eléctricos: tensión F-N F-F y N-T, corriente If, In y It, potencia (W), potencia aparente (VA), potencia reactiva (kVAR), carga por fase, THD en tensión y corriente, FP.

El contratista de los diseños debe realizar monitoreo de carga continuo por mínimo 5 días calendarios. Debe presentar el informe correspondiente y análisis de resultados, calidad de potencia y observaciones y acciones a tomar para normalizar el sistema.

El Contratista debe garantizar la carga eléctrica y la calidad de la energía necesaria para el sistema a implementar. El equipo empleado se le debe anexar certificado vigente de calibración del equipo no mayor a un año.

D. Verificación del sistema de puesta a tierra existente realizando medición y presentación del informe correspondiente.

E. Diagrama eléctrico unifilar existente desde la media tensión hasta los tableros eléctricos de distribución en centro de monitoreo y cuarto técnico, incluye: punto de conexión en MT, equipos de medida de MT, seccionadores, transformador, tableros generales, transferencias automáticas, plantas de eléctricas, tableros de distribución, especificar calibre de conductores, punto de conexión en BT para el CCTV y aires acondicionados a instalar.

F. Realizar plano del levantamiento de las redes eléctricas existentes en el centro de monitoreo y cuarto de equipos, para identificar: tableros eléctricos normales, regulados y de AA, cantidad de salidas de tomas reguladas y normales, cantidad de salidas de iluminación y especificaciones de las luminarias existentes, bypass, racks, ups y demás componentes.

G. Diagnóstico de los equipos existente y porcentaje de disponibilidad según la capacidad de cada elemento que se utilizaran en el nuevo proyecto como: planta eléctrica, transferencias, tableros, ups, luminarias, etc., presentando su respectivo informe técnico con recomendaciones con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento dentro del proyecto.

H. Para los sitios definidos como Nodos, CAI´s, punto de visualización, debe realizarse la verificación del sistema eléctrico existente, indicar el punto de conexión para la carga proyecta y los demás elementos de dicho sistema. Además, se debe presentar un informe de la medición de parámetros eléctricos de tensión F-N, tensión F-F, tensión neutro-tierra, corriente y la medida del sistema de puesta a tierra.

Contratista de Estudios y Diseños:

Carlos Alberto Ardila Restrepo
Director de Proyecto
M. P. No. AN206-39066

Santiago Molano Guisao
Ingeniero Electricista
M.P. No. AN205-159677

Interventoría:

Jorge Mario Restrepo Murcia
Director De Interventoría
M. P. No. AN205-85076

Stharling Melody Ramos Giraldo
Ingeniera Electricista
M.P. No CL205-49101

5. DISEÑO ELÉCTRICO DEL CENTRO DE MONITOREO, NODOS Y CAIS PROYECTADOS

A. Informe del alcance del diseño del sistema eléctrico proyectado, en donde se indique el punto de conexión eléctrica y las modificaciones a realizar al sistema al sistema existente.

B. Memorias de cálculo para la carga proyectada, en los tableros principal, regulado, normal y de AA, se requiere: cuadro de carga, cuadro de cálculo de regulación, cuadro de interruptores producto de la coordinación protecciones; cuadro de cálculo de regulación para circuitos Críticos (salidas de iluminación y tomas).

C. Cálculo técnico económico de todos los alimentadores proyectados, además se requiere análisis técnico económico comparativo incluyendo ventajas y desventajas de todos los equipos existentes a reutilizarse en el proyecto como: planta eléctrica, transferencia, AA, UPS, bypass, tableros eléctricos, luminarias y demás equipos.

D. Memorias de cálculo de la coordinación de protecciones con sus respectivas gráficas, especificar ajustes de los interruptores.

E. Memorias de cálculo del diseño para la selección de la planta eléctrica proyectada. Si se va utilizar la planta existente, se requiere memorias de cálculo donde se incluya la carga existente de la planta eléctrica y la carga proyectada por anexar a dicha planta.

F. Plano de vista en planta y de perfil de la subestación proyectada, en el centro de monitoreo y cuarto de equipos, en donde indique los equipos a instalar como: trasformador, tableros, planta eléctrica, transferencia, bandejas porta cables, registros, cárcamos, tuberías proyectas o empleadas, UPS, bypass, AA, luminarias, salidas de tomas normal y regulados, y demás elementos eléctricos.

G. Plano de Diagrama unifilar en donde se especifique el punto de conexión en MT, especificaciones de la subestación, transferencia, planta eléctrica, en los tableros principal, normal, regulado y de AA se debe especificar los circuitos empleados, las reservas sin equipar y las equipada, como también incluir las especificaciones del barraje. Así mismo, especificar calibre de todos los conductores a emplear, especificar características de los todos los totalizadores y breakes empleados, y demás elementos eléctricos. Designar tags a los tableros y equipos nuevos a instalar o existentes que se reutilizaran. Designar marquillas de los cables y salidas eléctricas de iluminación, salidas de tomas normales y reguladas. Se debe entregar listado de elementos eléctricos asociado con los tags y marquillas.

H. Memorias del diseño de Sistema de puesta a tierra proyectado dando cumplimiento al RETIE. Si existe un sistema de puesta a tierra debe garantizarse que cumpla RETIE para el sistema eléctrico proyectado.

I. Memorias del diseño de iluminación de centro de monitoreo y cuarto de equipos cumpliendo requerimiento de RETILAP, mostrando mínimo de resultado de isolíneas, distribución fotométrica, cálculo de deslumbramiento.

J. Para el caso de ampliación de carga, adecuación o instalación de subestación eléctrica, el contratista debe presentar los diseños eléctricos completos donde se describa las actividades civiles detalladas, obras eléctricas proyectadas y plan de migración de cargas. Además, debe incluir tiempo de ejecución, cronograma de obras detallado por tareas con ruta crítica, plano de vista en planta y de perfil de los equipos y materiales a instalar con detalles constructivos. Como también, se requiere diagrama unifilar como se describe en el ítem 5E. Así mismo, se requiere que los diseños tengan factibilidad y aprobación por parte del operador local de energía eléctrica. Además, los diseños deben cumplir con RETIE, RETILAP, NTC 2050 y demás normas que aplique.

K. Certificación por parte del contratista que los diseños de las instalaciones eléctricas proyectadas y la construcción cumplan con todos los requerimientos del RETIE, RETILAP, NTC 2050 y las demás normas que apliquen.

L. Debe presentar un procedimiento de bloqueo por cada equipo eléctrico a intervenir ya sea para incorporar un nuevo equipo eléctrico al sistema eléctrico del CCM o desconexión del mismo.

M. Vista en planta de la distribución de las redes de comunicaciones de voz y datos.

N. Vista en planta de la distribución redes eléctrica normal y regulada incluyendo tomas de servicios especiales.

O. Vista en planta de la distribución redes eléctrica normal de iluminación.

P. Plano del sistema de control de acceso.

Q. Plano de sistema de Detección de incendio.

Contratista de Estudios y Diseños:

Carlos Alberto Ardila Restrepo
Director de Proyecto
M. P. No. AN206-39066

Santiago Molano Guisao
Ingeniero Electricista
M.P. No AN205-159677

Interventoría:

Jorge Mario Restrepo M.

Jorge Mario Restrepo Murcia
Director De Interventoría
M. P. No. AN205-85076

Stharling Melody Ramos Giraldo
Ingeniera Electricista
M.P. No CL205-49101

6. DISEÑOS EN 2D Y 3D DEL CENTRO DE MONITOREO, CAI´S, NODOS, PUNTOS DE VISUALIZACIÓN.

A. Presentar planos en planta, cortes y fachadas del proyecto de las áreas a intervenir o a implementar en 2D y 3D.

B. Presentar en planos de 2D y 3D, la distribución físico espacial de cada uno de los elementos a instalar en el Centro de Monitoreo y cuarto de equipos, resultantes del diseño definitivo. (Video Wall, puestos con estaciones de trabajo, impresoras, video Wall, aires acondicionados, racks, UPS, tableros eléctricos, sistemas de detección de incendios, conexiones eléctricas, acceso, alturas de techos y pisos, cambios de nivel de los diferentes elementos).

C. Renders de diseños en 3d Los Renders de cada uno de los lugares en donde se observe los equipos requeridos, iluminación proyectada, pisos, techos, modulares, paredes, salidas de aire acondicionado, puertas, tableros eléctricos, UPS, gabinete, monitores y estaciones de trabajo entre otros. El objetivo del Render es que a partir de los diseños en 2D y 3D, se pueda realizar un recorrido virtual por el espacio diseñado para el centro de monitoreo y cuarto de equipos y que se visualicen todos los elementos incluidos.

Contratista de Estudios y Diseños:

Carlos Alberto Ardila Restrepo
Director de Proyecto
M. P. No. AN206-39066

Andrés Felipe Gonzalez Russell
Arquitecto
M.P. No. A134232021

Interventoría:

Jorge Mario Restrepo M.

Jorge Mario Restrepo Murcia
Director De Interventoría
M. P. No. AN205-85076

Jesús Manuel Contreras Meza
Ingeniero Civil
M. P. No. 081037-0518456COR

7. DETALLE DEL TENDIDO DE LA FIBRA (AÉREA Y CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA) CON SU RESPECTIVO TRAZADO Y LEVANTAMIENTO DE CARTERA DE POSTES A USAR PARA EL TENDIDO DE FIBRA ÓPTICA.

A. Plano en AutoCAD en el cual se muestre el detalle del tendido de fibra aérea, subterránea, postes a utilizar entre puntos de cámara, nodos y centro de control.

B. Plano en Google Earth (.KMZ) en el cual se muestre el detalle del tendido de fibra aérea, subterránea, postes a utilizar entre puntos de cámara, nodos y centro de control.

C. Archivo en Excel del detalle de las medidas de la ruta de la fibra óptica aérea y subterránea, contemplando, fusiones (Empalmes), reservas y colas.

D. Cartera de postes en Excel con información de acuerdo a los requerimientos de cada electrificadora o empresa privada propietaria de la postería.

E. En caso de que el proyecto a ejecutar requiera de la utilización de la fibra óptica existente, se debe presentar un diagnóstico detallado del estado de toda la fibra, disponibilidad de hilos, empalmes y acciones necesarias para hacerla funcional al proyecto a ejecutar.

F. Plano donde se indique la ruta y forma de acceso al CCM, CAIs, nodos y punto de visualización.

Contratista de Estudios y Diseños:

Carlos Alberto Ardila Restrepo
Director de Proyecto
M. P. No. AN206-39066

Leonardo Alexander Chicaiza Quintero
Coordinador Tecnológico
M.P. No. 5225523 1940NRÑ

Interventoría:

Jorge Mario Restrepo M.

Jorge Mario Restrepo Murcia
Director De Interventoría
M. P. No. AN205-85076

Edgardo Vergara Barrios

Edgardo Andrés Vergara Barrios
Ingeniero Electrónico
M. P. No. AN206-104399

8. REALIZACIÓN DEL SITE SURVEY DEL PROYECTO. ESQUEMA Y FOTOGRAFÍA EN EL CUAL SE DETALLE

A. Número y tipo de poste, número de cámara, cantidad de cámaras fijas, dirección y coordenadas.

B. Fotografía del lugar en el cual indique ubicación de los postes de las cámaras, cajas de inspección, canalización y punto de conexión eléctrico en baja tensión.

C. Diagrama del lugar que indique: la carrera, la calle, la ubicación de las cámaras, cajas de inspección, canalización y punto de conexión eléctrica.

D. Tipo de conectividad (Inalámbrico o fibra óptica), en caso de que la solución sea inalámbrica indicar en observaciones a que punto de cámara o torre de comunicación se va a conectar.

E. Cantidades de canalización de acuerdo al medio (Zona blanda, dura, asfalto, adoquín, etc.) y de cajas de inspección con su respectiva medida.

F. Tamaño de poste y material del mismo.

G. Se debe garantizar que los puntos de cumplan con los porcentajes de regulación según la norma NTC-2050.

H. Los centros de monitoreo, nodos y en los CAI´s se debe validar alimentadores, circuitos ramales, interruptores, disponibilidad de los tableros y punto de conexión.

Contratista de Estudios y Diseños:

Carlos Alberto Ardila Restrepo
Director de Proyecto
M. P. No. AN206-39066

Leonardo Alexander Chicaiza Quintero
Coordinador Tecnológico
M P. No. 5225523 1940NRN

Andrés Felipe González Russell
Arquitecto
M.P. No. A134232021

Santiago Molano Guisao
Ingeniero Electricista
M.P. No AN205-159677

Interventoría:

Jorge Mario Restrepo M.

Jorge Mario Restrepo Murcia
Director De Interventoría
M. P. No. AN205-85076

Stharling Melody Ramos Giraldo
Ingeniera Electricista
M.P. No CL205-49101

Jesús Manuel Contreras Meza
Ingeniero Civil
M. P. No. 081037-0518456COR

Edgardo Vergara Barrios

Edgardo Andrés Vergara Barrios
Ingeniero Electrónico
M. P. No. AN205-104399

9. FACTIBILIDAD INICIAL DE LOS PERMISOS REQUERIDOS, TENIENDO EN CUENTA LAS RUTAS DEL DISEÑO

A. Aumento de carga: permiso expedido para realización de adecuaciones por parte de la entidad propietaria del predio donde se realizará el aumento de carga; aprobación de la empresa o entidad encargada en el municipio de realizar el aumento de carga donde presente el aval y/o aprobación para la realización de la actividad, demás documentos que se requieran o se exijan a nivel local para que se apruebe el proyecto de expansión.

   Aplica no solo para aumento de carga sino para instalación o ampliación de la Subestación.

B. Uso o instalación de torres de comunicaciones: permiso expedido por el dueño legal de la torre para el uso o usufructo del bien, en caso de instalación el permiso del dueño del predio para realizar las obras respectivas, permiso de la aeronáutica civil y demás documentos requeridos que garanticen la instalación del componente.

C. Permiso de acceso y uso de infraestructura de terceros para el tendido de fibra óptica, expedido por la entidad que tiene la propiedad de dicha infraestructura de acuerdo a la cartera de postes que se tenga como base para la instalación de la fibra óptica, autorizando el uso para la instalación de los diferentes componentes (uso de postes, torres, ductos, cajas, canalizaciones).

D. Intervención en sitios como nodos, seguridad CAIs, puntos de visualización, permiso de la entidad propietaria del sitio según aplique, donde autorice la realización de obras civiles, eléctricas, que se requieran para la correcta instalación de los equipos o bienes de los proyectos SIES.

E. Aprobación de Telemática local y de Telemática Nacional de la distribución del Centro de Monitoreo.

F. Permiso expedido por la Policía Nacional donde se exprese la autorización para la realización de las obras civiles, eléctricas necesarias para la instalación de los equipos de los proyectos SIES (obras civiles en CCM, canalizaciones eléctricas, conexión eléctrica).

G. Disposición de escombros: permiso expedido **por** la autoridad competente para la disposición final de los escombros y desechos que generen las diferentes obras dentro del desarrollo de los proyectos SIES.

H. Definición de puntos de cámara: permiso o licencia expedido por planeación municipal o la entidad pertinente donde autorice expresamente la instalación de los postes estructuras en el espacio público del municipio, donde se instalarán los equipos en cada punto de cámara, se debe incluir cada punto de cámara con la respectiva dirección, descripción y georreferenciación.

I. Permiso por parte del propietario del predio, donde se instalará un punto de cámara, ya sea fachada, terraza, predio, donde autorice el uso y acceso al sitio para las adecuaciones requeridas, permanencia de los elementos y equipos, así como del acceso al sitio cuando sea necesario.

J. Permiso o viabilidad donde la entidad responsable de suministrar el fluido eléctrico en el municipio avale que cada punto de cámara cuenta o contará con este servicio para su funcionamiento.

K. Se debe presentar la autorización por la entidad o autoridad competente para el uso del espacio que esté clasificado dentro de alguna de las categorías especiales como patrimonios históricos, culturales, entre otros, donde se ubicarían los puntos de cámara.

L. Concesiones, permiso o autorización de la entidad que en el momento se acredite como concesionario del sitio donde se instalará el punto de cámara, autorizando el uso del espacio y las obras requeridas para tal fin.

Contratista de Estudios y Diseños:

Carlos Alberto Ardila Restrepo
Director de Proyecto
M. P. No. AN206-39066

Leonardo Alexander Chicaiza Quintero
Coordinador Tecnológico
M.P. No. 5225523 1940NRÑ

Andrés Felipe González Russell
Arquitecto
M.P. NO. A134232021

Santiago Molano Guisao
Ingeniero Electricista
M.P. No AN205-159677

Santiago Del Río Rico
Ingeniero Mecánico
M.P. No. AN230-110301

Interventoría:

Jorge Mario Restrepo Murcia
Director De Interventoría
M. P. No. AN205-85076

Stharling Melody Ramos Giraldo
Ingeniera Electricista
M.P. No CL205-49101

Jesús Manuel Contreras Meza
Ingeniero Civil
M. P. No. 081037-0518456COR

Edgardo Andrés Vergara Barrios
Ingeniero Electrónico
M. P. No. AN205-104399

Gabriel Gonzalo Morales Gómez
Ingeniero Mecánico
M. P. No. AN230-79629

10. PRESUPUESTO DETALLADO DEL PROYECTO

A. Se debe detallar claramente la totalidad del presupuesto por ITEMS. Se debe presentar estudio de mercado de los nuevos ítems soportado con mínimo 3 cotizaciones.

B. Debe incluir los APU para los ítems que no se haya concertado en la oferta del contratista, estableciendo con medidas y referencias de los planos, de las actividades a ejecutar. El contenido del cuadro debe ser acordado con la interventoria.

C. Presupuesto de la actividad de la adecuación de planta interna y externa, que debe incluir: Actividades a realizar, Cantidades de obra, con sus respectivas memorias de cálculo, análisis de precio unitario el cual debe contener unidad de medida, herramientas, materiales, transporte, mano de obra, especificaciones técnicas y referencia de cada uno de los ítems cumpliendo con las normas vigentes que apliquen.

D. El presupuesto debe ser presentado de forma impresa firmada y Excel

PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO RESULTADO DE EYD

		PRESUPUESTO INICIAL DE IMPLEMENTACIÓN			PRESUPUESTO FINAL DE IMPLEMENTACIÓN		
Item	Descripción	Cantidad	Valor con IVA	Subtotal	Cantidad	Valor con IVA	Subtotal
CCTV							
1	CAMARAS PTZ TIPO DOME TIPO 2	125	$ 38.800.743	$ 3.417.905.184	172	$ 38.800.743	$ 4.710.287.530
2	CAMARA TIPO PTZ + ACCESORIOS PARA INSTALACIÓN EN EL TECHO DE	141	$ 58.420.648	$ 8.237.316.648	172	$ 58.420.648	$ 9.681.222.327
3	CAMARAS FIJAS TIPO 2	24	$ 8.781.081	$ 210.946.584	24	$ 8.781.081	$ 210.946.584
4	PANELISTAS	203	$ 5.770.180	$ 1.145.227.405	234	$ 5.770.180	$ 1.331.588.535
5	CAMARAS SISTEMA MEGAFONIA	10	$ 2.439.084	$ 43.894.572	0	$ 2.439.084	$ 0
6	FIBRA OPTICA MONOMODO	6000	$ 40.362	$ 2.063.232.000	6000	$ 40.362	$ 2.241.242.340
7	SWITCH TIPO 1	289	$ 8.881.411	$ 1.072.818.339	227	$ 8.881.411	$ 1.281.924.897
8	SISTEMA DE VISUALIZACIÓN	1	$ 130.767.414	$ 130.767.414	0	$ 130.767.414	$ 0
9	SOFTWARE DE VISUALIZACIÓN, CONTROL Y ADMINISTRACIÓN	1	$ 84.888.709	$ 84.888.709	0	$ 84.888.709	$ 0
10	JOYSTICK DE OPERACIÓN	10	$ 16.332.381	$ 163.323.810	0	$ 16.332.381	$ 0
11	MONITOR OPERADOR CCTV	20	$ 4.373.371	$ 87.467.420	0	$ 4.373.371	$ 0
12	GATEWAY DE TRABAJO OPERACIÓN/MONITORIZACIÓN	10	$ 65.196.691	$ 651.966.910	10	$ 65.196.691	$ 651.966.910
13	SISTEMA DE ALMACENAMIENTO POR CAMARA	260	$ 25.371.784	$ 6.596.832.712	310	$ 25.371.784	$ 8.265.253.040
14	EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN INTERNA (REDUNDANTE)	1	$ 10.332.787	$ 10.332.787	0	$ 10.332.787	$ 0
15	UPS 3KVA PARA CAMARAS	289	$ 8.471.055	$ 2.376.464.252	227	$ 8.471.055	$ 2.431.892.699
16	UPS 10 KVA TRIFASICA	1	$ 65.196.070	$ 65.196.070	1	$ 65.196.070	$ 65.196.070
17	AIRE ACONDICIONADO 30.000 BTU	2	$ 31.182.534	$ 62.365.068	2	$ 31.182.534	$ 62.365.068
RADIO							
18	SWITCH TIPO CORE	2	$ 302.680.157	$ 605.360.471	2	$ 107.340.084	$ 215.815.139
19	UPS 30 VA	2	$ 18.912.709	$ 37.825.277	2	$ 18.532.709	$ 37.508.277
20	GABINETE PARA EQUIPO DE RED TIPO PARED/PISO	1	$ 2.837.500	$ 2.837.500	0	$ 2.837.500	$ 0
EQUIPOS LPR							
21	CAMARA FIJA PARA RECONOCIMIENTO DE PLACAS LPR	51	$ 45.943.070	$ 2.343.196.570	34	$ 45.943.070	$ 2.475.364.380
22	SWITCH TIPO 1	30	$ 8.881.411	$ 266.442.330	30	$ 8.881.411	$ 266.442.330
23	UPS 3KVA PARA CAMARAS	30	$ 8.471.005	$ 254.214.340	30	$ 8.471.005	$ 254.214.340
24	GABINETES DE POSTEFACHADA	20	$ 8.830.508	$ 176.566.170	20	$ 8.830.508	$ 176.566.170
25	CORONAS ANTIESCALATORIAS	20	$ 833.133	$ 16.662.660	20	$ 833.133	$ 16.662.660
26	ARCOS Y PORTICOS MONTAJE DE SISTEMA LPR	6	$ 17.890.462	$ 71.561.848	6	$ 17.890.462	$ 71.561.848
27	POSTE EN L O T PARA LA INSTALACION DE CAMARAS LPR	26	$ 8.475.857	$ 246.373.282	26	$ 8.475.857	$ 246.373.282
28	SISTEMA DE ALMACENAMIENTO POR CAMARA	51	$ 22.371.784	$ 1.140.860.784	54	$ 22.371.784	$ 1.209.076.336
POSTES							
29	POSTE DE EMERGENCIA	7	$ 38.202.775	$ 274.788.435	7	$ 38.202.775	$ 274.788.435
30	SWITCH TIPO 1	7	$ 8.881.411	$ 68.726.837	7	$ 8.881.411	$ 68.726.837
31	SISTEMA DE ALMACENAMIENTO POR CAMARA	7	$ 22.371.784	$ 160.902.466	7	$ 22.371.784	$ 160.902.466
32	UPS 3KVA PARA CAMARAS	7	$ 8.471.055	$ 55.719.836	7	$ 8.471.055	$ 55.719.836
ELENA							
33	POSTES TIPO 1 E INSTALACION	89	$ 7.935.271	$ 584.838.113	89	$ 7.935.271	$ 584.838.113
34	POSTES TIPO 3 E INSTALACIÓN	29	$ 11.292.345	$ 436.991.455	39	$ 11.292.345	$ 436.991.455
35	GABINETES DE POSTEFACHADA	128	$ 8.830.508	$ 740.946.992	128	$ 8.830.508	$ 740.946.992
36	CORONAS ANTIESCALATORIAS	128	$ 833.133	$ 91.241.824	128	$ 833.133	$ 91.241.824
37	BRAZOS DE SOPORTE PARA CAMARAS	128	$ 734.327	$ 94.505.136	128	$ 734.327	$ 66.505.136
38	SISTEMAS DE PUESTA A TIERRA (Postes de cámara y caja de control y radio)	188	$ 5.830.194	$ 988.828.972	188	$ 5.830.194	$ 988.828.972
39	GABINETES EQUIPOS (JUNTO DE EQUIPOS)	2	$ 7.422.075	$ 14.844.150	1	$ 7.422.075	$ 7.422.075
OBRA							
40	CANALIZACION ELECTRICA DE CAMARAS Y RADIOS	188	$ 8.347.380	$ 1.083.327.540	188	$ 8.347.380	$ 1.046.213.670
OBRA							
41	ACOMETIDA/DAV DISTRIBUCION ELECTRICA CENTRO DE CONTROL	1	$ 22.000.000	$ 22.000.000	1	$ 22.000.000	$ 22.000.000
OBS	SUMINISTRO E INSTALACION TABLERO DE AREA ACOMETIDA/DAV 3 FAS, INCLUYE: tablero trifasico 18 circuitos con espacio para totalizador, 6 interruptor automatico bipolar enchufable 2x40A , 1 interruptor automatico bipolar enchufable 2x20A, 8 metros de alimentador trifasico 3#10 mas 1#10 , 48 metros de alimentador trifasico 3#6 mas 1x10	0	$ 14.075.709	$ 0	1	$ 14.075.709	$ 14.075.709
OBS	SUMINISTRO E INSTALACION CABLEADO ELECTRICO 3 FAS, INCLUYE: tablero trifasico de 18 circuitos, interruptor automatico bipolar industrial 2x60A, 8 metros de alimentador 3#6 mas 1#8 mas 1#10, cortes, soldes de mantenimiento y utilerias	0	$ 3.682.597	$ 0	1	$ 3.682.597	$ 3.682.597
ENLACES							
42	ANALITICA COMPORTAMIENTO DE PROVEEDORES	54	$ 69.841.555	$ 3.714.341.202	54	$ 49.946.184	$ 2.264.115.936
					Valor Total Implementacion		$ 36.022.517.837
					Saldo por asignar		$ 1.207.720.000
		Valor total de Implementacion Presupuesto inicial		$ 40.819.253.737	Valor Presupuesto Final		$ 39.822.517.837

VALORES COMPARATIVOS DETALLADOS

Detalle	Valores del Convenio	Valores de los Contratos	Resultado De Estudios y Diseños e Implementación
Valor Presupuesto interventoria de Estudios, diseños e implementación	Estudios y Diseños: $ 169.099.403 Implementación del sistema: $ 557.570.004 Total: $ 726.669.407	$ 726.669.399	$ 726.669.399
Valor presupuesto Contratista de Estudios, diseños e implementación	Estudios y Diseños: $ 248.672.795 Implementación del sistema: $ 40.810.378.883 Total: $ 41.059.051.678	$ 41.058.926.517	$ 39.771.190.632
TOTAL	**$ 41.785.721.085**	**$ 41.785.625.916**	**$ 40.497.860.031**

VALOR TOTAL DEL CONVENIO: **$ 41.785.721.085**

VALOR TOTAL DEL CONVENIO RESULTADO DE ESTUDIOS Y DISEÑOS E IMPLEMENTACIÓN

$ 39.771.190.632

VALOR TOTAL DE INTERVENTORÍA: **$ 726.669.399**

SALDO POR REINTEGRAR A LA DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL (DTN):

$ 1.287.861.054

NOTAS:

- **El Aporte del MINISTERIO – FONSECON:** **$ 31.399.290.814**
- **El Aporte del MUNICIPIO DE ITAGÜI:** **$ 10.446.430.271**
- Se presenta un valor de contratación por valor de **$ 1.287.861.054,** que deberá ser apropiado en el proyecto o reintegrado a la Dirección del Tesoro Nacional (DTN), al finalizar el convenio. Sin embargo, si durante el proceso de la implementación se presentan actividades adicionales enmarcadas en el objeto del convenio, el municipio de Itagüí enviará la documentación requerida y aprobada por interventoría para utilizarse el recurso solicitado sin que éste supere el presupuesto total del convenio
- El Municipio de Itagüí, se compromete a ejecutar los recursos bajo el presupuesto presentado y aprobado por la interventoría, toda vez que certifica que con este valor ejecutará el 100% del objeto contractual del convenio No. 2192 de 2025.
- Así las cosas, el Municipio certifica que el producto entregado por el contratista de Estudios y Diseños y aprobado por la interventoría es suficiente y técnicamente viable para la Implementación del proyecto y el cumplimiento de la totalidad del objeto contractual del Convenio 2192 de 2025 cuyo objeto es: *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CON CÁMARAS DE SEGURIDAD EN PUNTOS FOCALIZADOS DEL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA."*.

- Los componentes ejecutados dentro del proyecto que no cumplan con los requisitos establecidos y las especificaciones técnicas al momento de realizar las pruebas no serán reconocidos y se descontarán del presupuesto.

La supervisión ejercida por el Ministerio del Interior se enmarca en funciones de seguimiento y control propias del convenio interadministrativo, sin sustituir, asumir o desplazar las obligaciones técnicas, jurídicas, estructurales, financieras o normativas que corresponden exclusivamente al contratista y a la interventoría.

Toda variación en cantidades, redimensionamiento de equipos, modificación de especificaciones técnicas, ajustes en cobertura, redistribución de componentes o utilización del saldo identificado deberá contar con autorización previa, expresa y escrita del Ministerio del Interior.

La presente acta no autoriza modificaciones automáticas del alcance contractual ni habilita compromisos adicionales con cargo a los recursos del convenio.

El saldo identificado en el ejercicio presupuestal solo podrá ser comprometido previo concepto del Ministerio del Interior. En ausencia del mismo deberá reintegrarse a la Dirección del Tesoro Nacional conforme a la normativa vigente.

El uso del saldo sin previo concepto generará las responsabilidades fiscales, disciplinarias y contractuales a que haya lugar.

Supervisora Municipio Itagüí

Nombre: Claudia María Marín Galeano
Cargo: Supervisora del convenio

Contratista de Estudios y Diseños:

Carlos Alberto Ardila Restrepo
Director de Proyecto
M. P. No. AN206-39066

Leonardo Alexander Chicaiza Quintero
Coordinador Tecnológico
M.P. No. 5225523 1940NRÑ

Andrés Felipe González Russell
Arquitecto
M.P. NO. A134232021

Santiago Molano Guisao
Ingeniero Electricista
M.P. No AN205-159677

Santiago Del Río Rico
Ingeniero Mecánico
M.P. No. AN230-110301

Interventoría:

Jorge Mario Restrepo M.

Jorge Mario Restrepo Murcia
Director De Interventoría
M. P. No. AN205-85076

Stharling Melody Ramos Giraldo
Ingeniera Electricista
M.P. No CL205-49101

Jesús Manuel Contreras Meza
Ingeniero Civil
M. P. No. 081037-0518456COR

Edgardo Vergara Barrios

Edgardo Andrés Vergara Barrios
Ingeniero Electrónico
M. P. No. AN205-104399

Gabriel Gonzalo Morales G.

Gabriel Gonzalo Morales Gómez
Ingeniero Mecánico
M. P. No. AN230-79629

11. ESTUDIOS DE INTERFERENCIA PARA LOS ENLACES INALÁMBRICOS NECESARIOS.

El consultor realizó las actividades del numeral No. 11 del anexo 24 la cuales fueron verificadas y aprobadas por esta interventoría

A. Estudio de línea de vista a la cual se debe aportar un acta de visita suscritas por profesional en el tema que contenga: fecha, nombre, profesión con su registro fotográfico.

B. Análisis de espectro a emplear.

C. Cálculo de frecuencias a utilizar y atenuaciones en cada enlace, incluir el detalle de los parámetros de transmisión de los radios a utilizar.

D. Entrega de los documentos resultantes de la simulación efectuada en computador teniendo en cuenta los datos recolectados durante el proceso de análisis para cada uno de los radioenlaces a implementar. Se deben realizar la simulación con mínimo 3 marcas diferentes de radio enlaces, todas las impresiones deben ser legibles.

E. Cantidades de obra civil, especificaciones de equipos y diseño de networking indicando el tipo, los elementos, dispositivos e interconexión de los mismos.

F. Cuadro resumen resultante de las propuestas de simulación, en donde se presente la justificación del tipo de radioenlace y sus equipos a implementar.

G. Presentar diseño de red de conectividad inalámbrica.

Contratista de Estudios y Diseños:

Carlos Alberto Ardila Restrepo
Director de Proyecto
M. P. No. AN206-39066

Leonardo Alexander Chicaiza Quintero
Coordinador Tecnológico
M.P. No. 5225523 1940NRÑ

Interventoria:

Jorge Mario Restrepo M.

Jorge Mario Restrepo Murcia
Director De Interventoría
M. P. No. AN205-85076

Edgardo Vergara Barrios

Edgardo Andrés Vergara Barrios
Ingeniero Electrónico
M. P. No. AN206-104399

12. TOPOLOGÍA DE LA RED

A. Diagrama de conexión general de los puntos de cámara con el centro de control y sus respectivos nodos (Incluyendo equipos activos del sistema CCTV, detallar medio de transmisión, hilos, velocidad de trasmisión y Switch).

B. Diagrama de conexión de los puntos de cámara por nodo (Detallar medio de transmisión, hilos, velocidad de trasmisión, Switch, cámaras domo y fijas).

C. Carta de fusión del tendido de la fibra óptica.

D. Presentar diseño de red de conectividad inalámbrica (Si aplica).

E. Diagrama de conexión del rack de comunicaciones

Contratista de Estudios y Diseños:

Carlos Alberto Ardila Restrepo
Director de Proyecto
M. P. No. AN206-39066

Leonardo Alexander Chicaiza Quintero
Coordinador Tecnológico
M.P. No. 5225523 1940NRÑ

Interventoria:

Jorge Mario Restrepo M.

Jorge Mario Restrepo Murcia
Director De Interventoría
M. P. No. AN205-85076

Edgardo Vergara Barrios

Edgardo Andrés Vergara Barrios
Ingeniero Electrónico
M. P. No. AN206-104399

13. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA SOLUCIÓN EL CUAL INCLUYE EL DISEÑO DETALLADO CON SUS COMPONENTES PARA CADA UNO DE LOS SISTEMAS RELACIONADOS A CONTINUACIÓN:

A. Detallar las fichas técnicas de todos los equipos y componentes a utilizar para la solución propuesta.

B. Control de acceso.

C. Detección de incendio.

D. Plan de emergencia y evacuación.

E. Aire acondicionado.

F. Punto de cámara con dimensiones (Poste, acometida, cámara, gabinete, cajas de inspección, corona antiescalatoria y canalizaciones).

G. Sistema de puesta a tierra.

H. Gabinete punto de cámara (Medio de trasmisión fibra y radioenlace).

I. Nodos (Detalle conexión eléctrica, equipos a instalar y rack de comunicación).

J. Punto de visualización (Detalle conexión eléctrica, equipos a instalar y rack de comunicación).

K. Integración, Visualización y grabación.

L. Seguridad CAI S (Detalle conexión eléctrica equipos a instalar y rack de comunicación).

M. Diagrama de la matriz de visualización física.

N. Diagrama de ubicación de equipos activos en el puesto de trabajo (especificar material, dimensiones y componentes).

O. Informe detallado de marquillado de todo el sistema.

P. Diagrama de conexión de toda la solución CCTV (Mínimo debe contener sistema de grabación, visualización, integración, punto de cámara, detección de incendios, control de acceso, aire acondicionado y nodos).

Contratista de Estudios y Diseños:

Carlos Alberto Ardila Restrepo
Director de Proyecto
M. P. No. AN206-39066

Leonardo Alexander Chicaiza Quintero
Coordinador Tecnológico
M.P. No. 5225523 1940NRÑ

Andrés Felipe González Russell
Arquitecto
M.P. NO. A134232021

Santiago Molano Guisao
Ingeniero Electricista
M.P. No AN205-159677

Santiago Del Río Rico
Ingeniero Mecánico
M.P. No. AN230-110301

Interventoria:

Jorge Mario Restrepo Murcia
Director De Interventoría
M. P. No. AN205-85076

Stharling Melody Ramos Giraldo
Ingeniera Electricista
M.P. No CL205-49101

Jesús Manuel Contreras Meza
Ingeniero Civil
M. P. No. 081037-0518456COR

Edgardo Andrés Vergara Barrios
Ingeniero Electrónico
M. P. No. AN206-104399

Gabriel Gonzalo Morales Gómez
Ingeniero Mecánico
M. P. No. AN230-79629

NOTAS:

Se deja constancia de que el Municipio de Itagüí a través del supervisor y la interventoría contratada para la ejecución de los estudios y diseños, una vez verificados los entregables, establecen las siguientes consideraciones

1. Mediante oficio FL_008_C034_2025, del 05 de febrero de 2026, la interventoría FLUXES INGENIERÍA S.A.S., hace entrega del informe de aprobación del anexo 24D (estudios y diseños) del contrato 034 de 2025.

2. Mediante oficio 01 del 19 de febrero de 2025 el municipio de Itagüí hace entrega de los estudios y diseños del convenio 2192 de 2025 al Ministerio del Interior.

3. La realización de estos entregables, los realizaron profesionales idóneos para cada área de ingeniería, según el ítem a desarrollar (Ingeniero Electrónico, Ingeniero Electricista, Arquitecto

e Ingeniero Mecánico) y por ende la documentacion presentada esta avalada y firma original por parte de los profesionales en cada área de Ingenieria con su respectiva Matricula Profesional vigente.

4. Todos los planos proyectados contienen los detalles constructivos (entradas y salidas de alimentadores, tuberias, ruta del cableado todos los elementos y estructuras a intervenir) con cortes referenciados, estos contienen: dimensiones, referencia de materiales y detalles de instalación de todos los equipos proyectados.

5. Todos los planos entregados cumplen con los requerimientos del proyecto.

6. Las especificaciones técnicas deben garantizar el optimo funcionamiento del sistema incluyendo los equipos y elementos requeridos para tal fin. El ajuste a las especificaciones se debe realizar siempre y cuando se consideren mejoras tecnológicas.

7. Las omisiones o errores serán asumidas directamente por el contratista de estudios, diseños e implementación y la interventoria, sin que ello genere costos adicionales al municipio de Itagüi y al ministerio del Interior, el municipio solo asumirá costos solo cuando se trate ampliaciones o mejoras no contempladas en el alcance inicial.

8. Los estudios y diseños del convenio No. 2192 de 2025 se reciben con base en la información presentada por el municipio de Itagüi, la cual se presume esta ajustada a la verdad real. Asi mismo, se refiera que la Interventoria actúa en función de garantizar la calidad y cumplimiento normativo establecido contractualmente, por lo cual, el Contratista es el único responsable de entregar un sistema operativo, seguro, normativo y funcional. Cualquier reproceso, sobrecosto o demora derivada de deficiencias en los estudios, diseños o ejecución, deberá ser subsanada a su exclusivo cargo y costo, sin que pueda alegar la aprobación de la Interventoría como justificación para trasladar dicha responsabilidad al municipio de Itagüí.

9. La documentación referida y certificaciones de la entidad solicitante se verificaron mediante el principio de buena fe, de la autoridad que emitió las certificaciones, tanto como el solicitante.

   Lo anterior sin perjuicio que en sede judicial se controvierta la autenticidad de los documentos allegados, de acuerdo a la Ley 1564 de 2012 (12 julio) por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones, CAPITULO IX Articulo 244. Documento autentico. Es autentico un documento cuando existe certeza sobre la persona que lo ha elaborado, manuscrito, firmado o cuando exista certeza respecto de la persona a quien se atribuya el documento. Los documentos públicos y los privados emanados de las partes o de terceros, en original o en copia, elaborados, firmados o manuscritos, y los que contengan la reproducción de la voz o de la imagen, se presumen auténticos, mientras no hayan sido tachados de falso o desconocidos, según el caso. También se presumirán auténticos los memoriales presentados para que formen parte del expediente, así mismo se presumen auténticos todos los documentos que reúnan los requisitos para ser título ejecutivo. La parte que aporte al proceso un documento en original o en copia, reconoce con ello su autenticidad y no podrá impugnarlo, excepto cuando al presentarlo alegue su falsedad.

Contratista de Estudios y Diseños:

Carlos Alberto Ardila Restrepo
Director de Proyecto
M. P. No. AN206-39066

Leonardo Alexander Chicaiza Quintero
Coordinador Tecnológico
M.P. No. 5225523 1940NRN

Andrés Felipe González Russell
Arquitecto
M.P. NO. A134232021

Santiago Molano Guisao
Ingeniero Electricista
M.P. No AN205-159677

Santiago del Río Rico
Ingeniero Mecánico
M.P. No. AN230-110301

Interventoria:

Jorge Mario Restrepo Murcia
Director De Interventoría
M. P. No. AN205-85076

Stharling Melody Ramos Giraldo
Ingeniera Electricista
M.P. No CL205-49101

Jesús Manuel Contreras Meza
Ingeniero Civil
M. P. No. 081037-0518456COR

Edgardo Andrés Vergara Barrios
Ingeniero Electrónico
M. P. No. AN206-104399

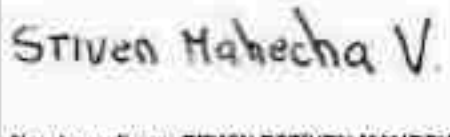
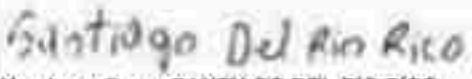
Gabriel Gonzalo Morales Gómez
Ingeniero Mecánico
M. P. No. AN230-79629

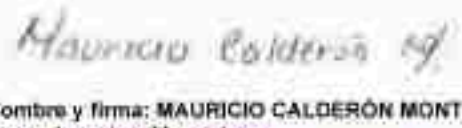
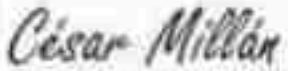
En consecuencia, cualquier error, omisión, inconsistencia técnica, deficiencia en cálculos, diseños, estudios de mercado, especificaciones, cantidades de obra o presupuestos será responsabilidad exclusiva del contratista y la interventoría, sin que pueda predicarse coadministración o corresponsabilidad del Ministerio.

Cualquier reproceso, ajuste técnico, redimensionamiento, corrección estructural o eléctrica, actualización normativa, modificación presupuestal o actividad adicional derivada de errores u omisiones en los estudios y diseños deberá ser asumida a exclusivo costo del contratista, sin generar reconocimiento económico adicional, ampliación presupuestal ni afectación de los recursos del Ministerio del Interior.

En constancia de lo anterior, firman el presente documento, el día 20 del mes febrero de 2026 en la ciudad de Bogotá.

FIRMA DE ASISTENTES	
Por parte de: ***MINISTERIO DEL INTERIOR*** **Nombre y firma:** MARLENY RIVERA GALEANO Cargo: Supervisor Convenio Email: marleny.rivera@mininterior.gov.co Celular: 3165626140	*Por parte de:* ***MINISTERIO DEL INTERIOR*** **Nombre y firma:** HAVID NUMA MARCHENA Cargo: Apoyo a la Supervisión Email: havid.numa@mininterior.gov.co Celular: 3007119840
Por parte de: ***MINISTERIO DEL INTERIOR*** **Nombre y firma:** HECTOR FABIO ZAMBRANO R. Cargo: Apoyo a la supervisión Email: hector.zambrano@mininterior.gov.co Celular: 3163318113	*Por parte de:* ***MINISTERIO DEL INTERIOR*** **Nombre y firma:** FAIVER RIVERA MONTES Cargo: Apoyo a la Supervisión Email: faiver.rivera@mininterior.gov.co Celular: 3142030902
Por parte de: ***MINISTERIO DEL INTERIOR*** **Nombre y firma:** EVERT DOMINGO SÁNCHEZ P. Cargo: Apoyo a la supervisión Email: evert.sanchez@mininterior.gov.co Celular: 3112646367	*Por parte de:* ***MUNICIPIO DE ITAGÜI*** **Nombre y firma:** CLAUDIA MARÍA MARÍN GALEANO Cargo: Supervisor del convenio Email: claudia.marin@itagui.gov.co Celular: 3178929591
Por parte de: ***MUNICIPIO DE ITAGÜI*** **Nombre y firma:** PABLO ANDRÉS GÓMEZ BÁEZ Cargo: Supervisor ADELI Email: pgomez@adeli.gov.co Celular: 3164446062	*Por parte de:* ***MUNICIPIO DE ITAGÜI*** **Nombre y firma:** JHAFFETH ESNARY AGUIRRE N. Cargo: Apoyo a la Supervisión Email: jhaffeth.aguirre@itagui.gov.co Celular: 3104040063
Por parte de: ***CONTRATISTA DE IMPLEMENTACIÓN – ENERGIZANDO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.*** **Nombre y firma:** CARLOS ALBERTO ARDILA R. Cargo: Director de Proyecto Email: carlos.ardila@energizando.com Celular: 3122496843	*Por parte de:* ***CONTRATISTA DE IMPLEMENTACIÓN – ENERGIZANDO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.*** **Nombre y firma:** JOSÉ GERARDO GÓMEZ HOLGUÍN Cargo: Representante Legal Email: carlos.ardila@energizando.com Celular: 3122496843

Por parte de: ***CONTRATISTA DE IMPLEMENTACIÓN – ENERGIZANDO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.***  **Nombre y firma:** LEONARDO ALEXANDER CHICAIZA Q. Cargo: Coordinador Tecnológico Email: leonardo.chicaiza@energizando.com Celular: 3506507235	*Por parte de:* ***CONTRATISTA DE IMPLEMENTACIÓN – ENERGIZANDO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.***  **Nombre y firma:** SANTIAGO MOLANO GUISAO Cargo: Ingeniero Electricista Email: carlos.arcila@energizando.com Celular: 3023895075
Por parte de: ***CONTRATISTA DE IMPLEMENTACIÓN – ENERGIZANDO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.***  **Nombre y firma:** ANDRES FELIPE GONZALEZ R. Cargo: Arquitecto Email: andres.gonzalez@energizando.com Celular: 3007219620	*Por parte de:* ***CONTRATISTA DE IMPLEMENTACIÓN – ENERGIZANDO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.***  **Nombre y firma:** ERWIN ESTIVEN MAHECHA VASQUEZ Cargo: Ingeniero de Networking Email: erwin.mahecha@energizando.com Celular: 3013559163
Por parte de: ***CONTRATISTA DE IMPLEMENTACIÓN – ENERGIZANDO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.***  **Nombre y firma:** SANTIAGO DEL RIO RICO Cargo: Ingeniero Mecánico Email: santiago.delrio@energizando.com Celular: 3007806368	*Por parte de:* ***INTERVENTORÍA – FLUXES INGENIERÍA S.A.S.***  **Nombre y firma:** JORGE MARIO RESTREPO MURCIA Cargo: Director de Interventoría / Representante Legal Email: director.tecnico@fluxes.com.co Celular: 3014987216
Por parte de: ***INTERVENTORÍA – FLUXES INGENIERÍA S.A.S.***  **Nombre y firma:** EDGARDO ANDRÉS VERGARA B. Cargo: Interventor Tecnológico CCTV Email: interventoria.cctvitagui@fluxes.com.co Celular: 3245959949	*Por parte de:* ***INTERVENTORÍA – FLUXES INGENIERÍA S.A.S.***  **Nombre y firma:** STHARLING MELODY RAMOS G. Cargo: Ingeniera Electricista Email: interventoria.cctvitagui@fluxes.com.co Celular: 3163244180
Por parte de: ***INTERVENTORÍA – FLUXES INGENIERÍA S.A.S.***  **Nombre y firma:** JESÚS MANUEL CONTRERAS MEZA Cargo: Arquitecto Email: interventoria.cctvitagui@fluxes.com.co Celular: 3135905765	*Por parte de:* ***INTERVENTORÍA – FLUXES INGENIERÍA S.A.S.***  **Nombre y firma:** GABRIEL GONZALO MORALES G. Cargo: Ingeniero Mecánico Email: interventoria.cctvitagui@fluxes.com.co Celular: 3175023641

Por parte de: ***INTERVENTORÍA – FLUXES INGENIERIA S.A.S.***  **Nombre y firma: LUIS MIGUEL TOBÓN JIMÉNEZ** Cargo: Ingeniero Electricista Email: interventoria.cotvitagui@fluxes.com.co Celular: 3008188173	*Por parte de:* ***INTERVENTORÍA – FLUXES INGENIERIA S.A.S.***  **Nombre y firma: MAURICIO CALDERÓN MONTOYA** Cargo: Ingeniero Mecatrónico Email: interventoria.cotvitagui@fluxes.com.co Celular: 3024534561
Por parte de: ***INTERVENTORÍA – FLUXES INGENIERIA S.A.S.***  **Nombre y firma: CESAR AUGUSTO MILLÁN A.** Cargo: Ingeniero de Telecomunicaciones Email: interventoria.cotvitagui@fluxes.com.co Celular: 3114350215	*Por parte de:* ***INTERVENTORÍA – FLUXES INGENIERIA S.A.S.***  **Nombre y firma: MAURICIO LONDOÑO VÉLEZ** Cargo: Ingeniero Electrónico Email: interventoria.cotvitagui@fluxes.com.co Celular: 3024578497

Anexo 10. SST Autoevaluación

INFORME DE ESTANDARES MÍNIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

SG-SST

(Resolución 312 de 13 febrero de 2019)

Empresa: ENERGIZANDO INGENIERIA Y CONSTRUCCION S A S

Realizado por: Maria Eugenia Estrada Garcia

ÍNDICE

Índice 2
1. Descripción de la empresa 3
1.1 Datos de la empresa 3
2. Datos del informe 4
2.1 Descripción del informe 4
2.2 Tabla de valores y calificaciones 5
3. Plan de acción 19
4. Gráficas 20
4.1 Cumplimiento de los estándares 20
4.2. Cumplimiento del Ciclo PHVA 21

321

1. DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA

1.1 Datos de la empresa

DATOS DE LA EMPRESA			
Razón Social	ENERGIZANDO INGENIERIA Y CONSTRUCCION S A S	**NIT**	900155215
Dirección	CL 31 6 24 ITAGUI VIA ESTRELLA		
Municipio	ITAGUI	**Departamento**	Antioquia
Correo Electrónico	hugo.munoz@energizando.com		
CIUU	Actividades de telecomunicaciones, inalámbricas incluye la explotación, mantenimiento o facilitación del acceso a servicios de transmisión de voz, datos, texto, sonido y video utilizando infraestructura de telecomunicaciones inalámbrica, mantenimiento y explotación de redes de radio búsqueda y telefonía móvil, suministro de acceso a internet por el operador de la infraestructura de telecomunicaciones inalámbrica, el suministro de la capacidad completa para la comunicación entre usuarios, incluidas las funciones del equipo terminal tales como los servicios de telefonía móvil, los sistemas de radiomensajes o beeper y los sistemas de acceso troncalizado (Trunkig), los servicios de transmisión omni-direccional y la transmisión a través de ondas; puede, basarse en una sola tecnología o una combinación de tecnologías		
Número de Trabajadores	234	**Clasificación Riesgo**	III

2. DATOS DEL INFORME

2.1 Descripción del informe

DATOS DEL INFORME			
Estándares mínimos	No		
Nombre del Autodiagnóstico	Estándares mínimos 2025		
Nombre realizador del Autodiagnóstico	María Eugenia Estrada Garcia		
Fecha de inicio del Autodiagnóstico	16/12/2025	**Fecha de fin del Autodiagnóstico**	16/12/2025
Fecha Generación del informe	16/12/2025		
Total de preguntas evaluadas	60	**Total de preguntas conformes a Resolución 0312**	60

2.2 Tabla de valores y calificaciones

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST									
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN									
CICLO	ESTÁNDAR		ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR DEL ÍTEM	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE			CALIFICACIÓN DE LA EMPRESA O CONTRATANTE
						No cumple	Cumple	No Aplica	
Planear	Recursos	Recursos financieros, técnicos, humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	1.1.1 Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	0,5	4		X		4
			1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	0,5			X		
			1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	0,5			X		
			1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0,5			X		
			1.1.5 Identificación de trabajadores de alto riesgo y cotización de pensión especial	0,5			X		

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST									
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN									
CICLO	ESTÁNDAR		ITEM DEL ESTÁNDAR	VALOR DEL ITEM	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE			CALIFICACIÓN DE LA EMPRESA O CONTRATANTE
						No Cumple	Cumple	No Aplica	
			1.1.6 Conformación COPASST	0,5			X		
			1.1.7 Capacitación COPASST	0,5			X		
			1.1.8 Conformación Comité de Convivencia	0,5			X		
		Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo	1.2.1 Programa Capacitación Promoción y Prevención – PyP	2	8		X		6
			1.2.2 Inducción y reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Actividades de Promoción y Prevención PyP	2			X		

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST									
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN									
CICLO	ESTÁNDAR		ITEM DEL ESTÁNDAR	VALOR DEL ITEM	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE			CALIFICACIÓN DE LA EMPRESA O CONTRATANTE
						No Cumple	Cumple	No Aplica	
			1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con curso virtual de 50 horas	2			X		
	Gestión integral del SG-SST	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST firmada, fechada y comunicada al COPASST	1	15		X		15
		Contratación	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2			X		
		Gestión del cambio	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1			X		
		Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo SG-SST	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG-SST	1			X		

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST									
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN									
CICLO	ESTÁNDAR		ITEM DEL ESTÁNDAR	VALOR DEL ITEM	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE			CALIFICACIÓN DE LA EMPRESA O CONTRATANTE
						No Cumple	Cumple	No Aplica	
		Evaluación inicial del SG-SST	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	1			X		
		Plan Anual de Trabajo	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2			X		
		Conservación de la documentación	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2			X		
		Rendición de cuentas	2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1			X		
		Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo	2.7.1 Matriz legal	2			X		

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST									
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN									
CICLO	ESTÁNDAR		ITEM DEL ESTÁNDAR	VALOR DEL ITEM	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE			CALIFICACIÓN DE LA EMPRESA O CONTRATANTE
						No Cumple	Cumple	No Aplica	
		Comunicación	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1			X		
		Adquisiciones	2.9.1 Identificación, evaluación para adquisición de productos y servicios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1			X		
Hacer	Gestión de la salud	Condiciones de salud en el trabajo	3.1.1 Descripción sociodemográfica Diagnóstico de Condiciones de Salud	1	0		X		0
			3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1			X		
			3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1			X		

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST								
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN								
CICLO	ESTÁNDAR	ITEM DEL ESTÁNDAR	VALOR DEL ITEM	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE			CALIFICACIÓN DE LA EMPRESA O CONTRATANTE
					No Cumple	Cumple	No Aplica	
		3.1.4 Realización de Evaluaciones Medicas Ocupacionales - Peligros- Periodicidad- Comunicación al Trabajador	1			X		
		3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1			X		
		3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico/laborales	1			X		
		3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1			X		
		3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1			X		

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN									
CICLO	ESTÁNDAR		ITEM DEL ESTÁNDAR	VALOR DEL ITEM	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE			CALIFICACIÓN DE LA EMPRESA O CONTRATANTE
						No Cumple	Cumple	No Aplica	
			3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1			X		
		Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.1 Reporte de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2	5		X		5
			3.2.2 Investigación de Incidentes, Accidentes y Enfermedades Laborales	2			X		
			3.2.3 Registro y análisis estadístico de Accidentes y Enfermedades Laborales	1			X		
		Mecanismo de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.1 Medición de la frecuencia de la accidentalidad	1	6		X		6
			3.3.2 Medición de la severidad de la accidentalidad	1			X		

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN									
CICLO	ESTÁNDAR		ITEM DEL ESTÁNDAR	VALOR DEL ITEM	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE			CALIFICACIÓN DE LA EMPRESA O CONTRATANTE
						No Cumple	Cumple	No Aplica	
			3.3.3 Medición de la mortalidad por Accidentes de Trabajo	1			X		
			3.3.4 Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral	1			X		
			3.3.5 Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral	1			X		
			3.3.6 Medición del ausentismo por causa médica	1			X		
	Gestión de peligros y riesgos	Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.1 Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4	15		X		15
			4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4			X		

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST									
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN									
CICLO	ESTÁNDAR		ITEM DEL ESTÁNDAR	VALOR DEL ITEM	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE			CALIFICACIÓN DE LA EMPRESA O CONTRATANTE
						No Cumple	Cumple	No Aplica	
			4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como cancerógenas o con toxicidad aguda	3			X		
			4.1.4 Realización mediciones ambientales químicos, físicos y biológicos	4			X		
		Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.1 Implementación de medidas de prevención y control frente a peligros/riesgos identificados	2,5	15		X		15
			4.2.2 Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores	2,5			X		
			4.2.3 Elaboración de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2,5			X		
			4.2.4 Realización de inspecciones a instalaciones, maquinaria o equipos con la participación del COPASST	2,5			X		

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST									
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN									
CICLO	ESTÁNDAR		ITEM DEL ESTÁNDAR	VALOR DEL ITEM	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE			CALIFICACIÓN DE LA EMPRESA O CONTRATANTE
						No Cumple	Cumple	No Aplica	
			4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	2,5			X		
			4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Personal - EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	2,5			X		
	Gestión de amenazas	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Preparación, Prevención y Respuesta ante Emergencias	5	10		X		10
			5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5			X		
Verificar	Verificación del SG-SST	Gestión y resultados del SG-SST	6.1.1 Definición de indicadores del SG-SST de acuerdo condiciones de la empresa	1,25	5		X		5
			6.1.2 La empresa adelanta auditoria por lo menos una vez al año	1,25			X		

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST									
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN									
CICLO	ESTÁNDAR		ITEM DEL ESTÁNDAR	VALOR DEL ITEM	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE			CALIFICACIÓN DE LA EMPRESA O CONTRATANTE
						No Cumple	Cumple	No Aplica	
			6.1.3 Revisión anual de la Alta Dirección resultados de la auditoria	1,25			X		
			6.1.4 Planificación auditorias con el COPASST	1,25			X		
Actuar	Mejoramiento	Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST	7.1.1 Definición de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST	2,5	10		X		10
			7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisión de la Alta Dirección	2,5			X		
			7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	2,5			X		

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN									
CICLO	ESTÁNDAR		ITEM DEL ESTÁNDAR	VALOR DEL ITEM	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE			CALIFICACIÓN DE LA EMPRESA O CONTRATANTE
						No Cumple	Cumple	No Aplica	
			7.1.4 Elaboración Plan de Mejoramiento - implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL	2,5			X		

ESTÁNDARES MINIMOS SG-SST	
TOTALES	100

- Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0).

- En los ítems de la Tabla de Valores que no aplican para las empresas de menos de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III, de conformidad con los Estándares Mínimos de SST vigentes, se deberá otorgar el porcentaje máximo de calificación en la columna "No Aplica" frente al ítem correspondiente.

El presente formulario es documento público. La información aquí consignada debe ser veraz. La inclusión de manifestaciones falsas estará sujeta a las sanciones contempladas en la Ley 599 de 2000, Código Penal Colombiano (artículos 287, 288, 291, 294).

FIRMA EMPLEADOR O CONTRATANTE

FIRMA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN

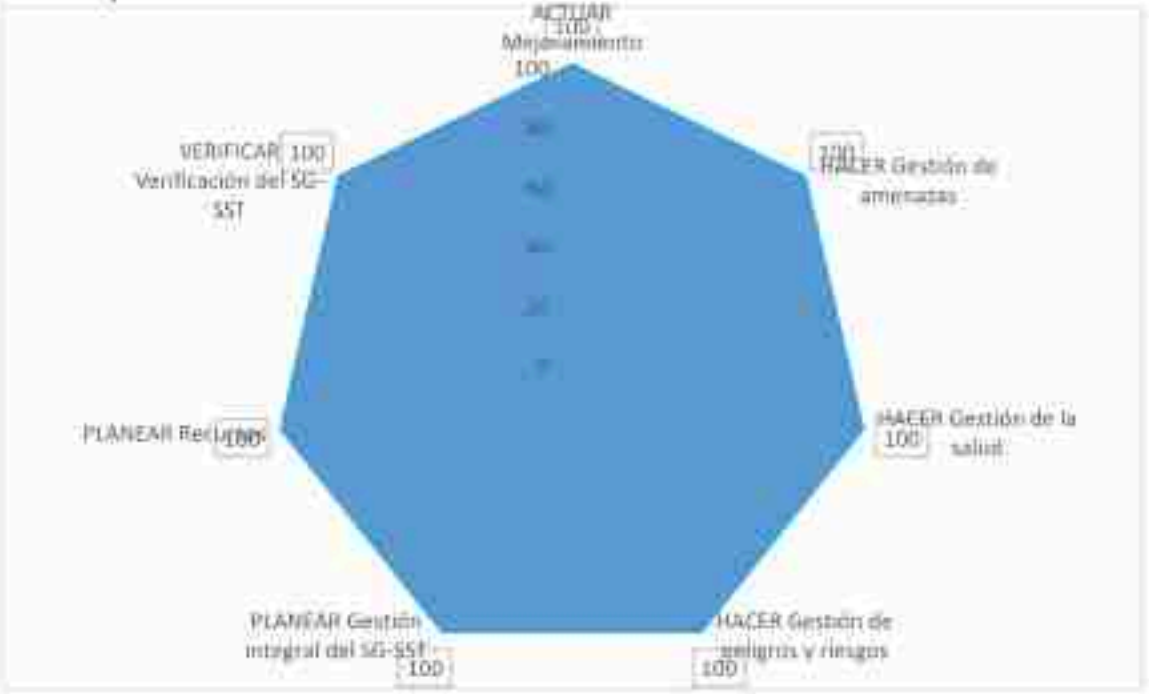
Resultados	
Total ítems Cumple	60
Total ítems No cumple	0
Total ítems No aplica	0
Valoración	100

Nivel de cumplimiento	Calificación	Recomendaciones
ACEPTABLE	Mayor al 85%	• Mantener la calificación y evidencias a disposición de Ministerio de Trabajo. Incluir en el Plan Anual de Trabajo las mejoras que se establezcan de acuerdo con la evaluación.

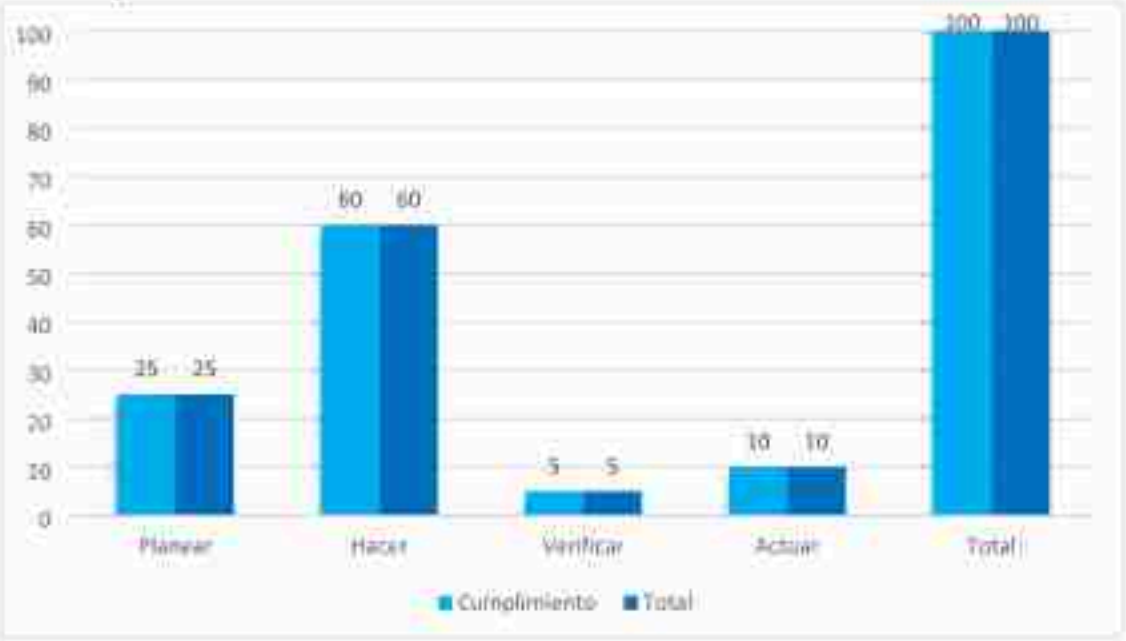
3. PLAN DE ACCIÓN

4. GRÁFICAS

4.1 Cumplimiento de los estándares



4.2. Cumplimiento del Ciclo PHVA



Anexo 11. Plan de trabajo SST

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	
	PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL SIG 2026	

AÑO	2026	VIGENCIA ACTUALIZACIÓN	13/01/2026
OBJETIVO	Establecer las actividades encaminadas al Sistema Integrado de gestión conforme a los requisitos que le son aplicables de la norma ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, ISO 45001:2018, ISO 27001:2013, con el fin de mejorar continuamente la eficacia de los procesos, así como la satisfacción del cliente y la mejora continua de los procesos.		
ALCANCE	Aplica para todas las actividades del SIG conforme a los requisitos de la ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, ISO 45001:2018, ISO 27001:2013, con alcance al personal directo y partes interesadas.		

RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO	ACTIVIDAD PLANEADA	META	INDICADORES	PERIODO DE LA RECOLECCIÓN	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	RECEPTORES DE LA INFORMACIÓN	RECURSOS NECESARIOS
Auditores de mantenimiento	Formalizar un mail que se comparta las actividades de formación	Cumplir con el 100% de las actividades programadas en el periodo correspondiente	N° de actividades ejecutadas en el N° de actividades programadas	Cronograma de actividades	Semestral	Gerencia, equipo SIG, COPASST	Personal que participa en las actividades. Presupuesto asignado para la empresa. Software requerido para el análisis de los registros e indicadores establecidos.

NIVELES A PARA REALIZAR LA PROGRAMACIÓN Y CONFIRMAR LA EJECUCIÓN

ACTIVIDADES	FRECUENCIA	RESPONSABLE	MES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
REVISIONES Y CUMPLIMIENTO GERENCIAL															
Revisiones gerenciales	Trimestral	Equipo SIG y Gerente	P				C				A			A	
			E												
Revisión por la gerencia/dirección	Semestral	Equipo SIG y Gerente	P			A					A				
			E												
Evaluación y cierre de cumplimiento a los requisitos	Anual	Equipo SIG y Gerente	P			A									
			E												
Revisión y cierre de políticas	Anual	Equipo SIG y Gerente	P						A						
			E												
Verificación de la ejecución del recurso del SIG	Semestral	Equipo SIG y Gerente	P							C					A
			E												
CONTROL DOCUMENTAL															
Revisión y cierre de documentos	Semestral	Equipo SIG	P					C							A
			E												
Actualización del listado maestro de documentos	Anual/cierre	Equipo SIG	P					C							C
			E												
REQUISITOS LEGALES Y DE OTRA NATURALEZA															
Actualización de la matriz legal	Semestral	Equipo SIG y Gerente	P			C									A
			E												
Verificación de cumplimiento	Semestral	Equipo SIG y Gerente	P							C					C
			E												
FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES															
Definición de responsables	Anual	Gestión del talento humano, jefes inmediatos	P	C											
			E												
Análisis de las cualidades de los colaboradores	Anual	Gestión del talento humano	P		C										
			E												
Diseño de planes de sucesión	Anual	Gestión del talento humano, jefes inmediatos	P			C									
			E												
CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO															
Diseño del programa de capacitaciones	Semestral	Equipo SIG y Gestión del talento humano	P	A							A				
			E												
Seguimiento al programa de capacitaciones	Permanente	Equipo SIG y Gestión del talento humano	P	C	C	C	C	C	C	C	A	A	C	C	C
			E												
Evaluaciones a las capacitaciones	Permanente	Equipo SIG y Gestión del talento humano	P	A	A	C	C	C	A	A	A	A	C	A	A
			E												
Ejecución del programa de capacitación	Semestral	Equipo SIG y Gestión del talento humano	P							C					C
			E												
Evaluaciones de la inducción y ejecución	Permanente	Gestión del talento humano	P	C	C	C	C	C	C	C	A	A	C	C	C
			E												
Seguimiento al programa de inducción y reinducción	Permanente	Gestión del talento humano	P	C	C	C	C	C	C	C	A	A	C	C	C
			E												
Ejecución del programa de inducción y reinducción	Semestral	Gestión del talento humano	P							C					C
			E												
MOTIVACIÓN, PERTENENCIA Y CONDUCTA															
Realizar medición del programa de incentivos (SST)	Anual	Equipo SIG y Gestión del talento humano	P	C											
			E												
Seguimiento al programa de incentivos	Mensual	Equipo SIG y Gestión del talento humano	P	C	C	C	C	C	C	C	A	A	C	C	C
			E												
Análisis y seguimiento a los reportes de actos y condiciones inseguras de SST/A	Mensual	Equipo SIG	P	C	C	C	C	C	C	C	A	A	C	C	C
			E												
Análisis y seguimiento del buzón de sugerencias	Mensual	Equipo SIG	P	C	C	C	C	C	C	C	A	A	C	C	C
			E												
Seguimiento mesa de convivencia	Anual	Equipo SIG y Gestión humana	P					C							
			E												
Reconocimiento Mejor de convivencia	Semestral	Gestión del talento humano	P					C							C
			E												
CONTROL OPERACIONAL															
Actualización de matriz de peligros y riesgos	Anual/cierre	Coordinador SST	P						C						
			E												
Revisión de contratos y proveedores con SST/A	Semestral	Coordinador SST	P							C					C
			E												
Reporte de los accidentes e incidentes laborales y de medio (AT/IT)	Permanente	Equipo SIG, apoyo en SST y administrativo de turno	P	C	C	C	C	C	C	C	A	A	C	C	C
			E												
Seguimiento y de eficacia de los ACPM	Semestral	Equipo SIG	P							C					C
			E												
Identificar peligros y realizar y actualizar matriz del Tarabito	Anual/cierre	Equipo SIG	P			C									C
			E												
Controlar los riesgos y realizar	Anual/cierre	Equipo SIG	P				C								
			E												
Evaluación de Contratistas y Proveedores	Anual	Equipo SIG Recursos y Auxiliar	P												C
			E												
Cumplimiento de los Medidas de la evaluación a los Contratistas y Proveedores	Anual	Equipo SIG Recursos y Auxiliar	P												C
			E												
Seguimiento al control de riesgos	Permanente	Coordinador SST	P	C	C	C	C	C	C	C	A	A	C	C	C
			E												
Controlar y los controles a cambio definición de procesos	Semestral	Coordinador SST	P						C					C	
			E												

PROGRAMAS DE GESTIÓN PÚBLICOS PARA RIESGOS																		
Seguimiento y actualización del registro de riesgos en obras	Mensual	Coordinador SST	P	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
			E															
Medición y programa de riesgos en obras	Semestral	Coordinador SST	P						X							X
			E															
Implementación Resolución 4272 de 2021 en los procesos de riesgos en obras	Mensual	Coordinador SST	P	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
			E															
Seguimiento Resolución 0312 de 2019 estándares mínimos SST en los procesos de Energía Eléctrica	Mensual	Coordinador SST	P	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
			E															
Seguimiento y actualización del registro de Riesgo eléctrico	Mensual	Coordinador SST	P	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
			E															
Medición al programa de Riesgo eléctrico	Semestral	Coordinador SST	P						X							X
			E															
Seguimiento y actualización del registro de seguridad vial	Mensual	Coordinador SST	P	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
			E															
Medición al programa de seguridad vial	Semestral	Coordinador SST	P						X							X
			E															
Seguimiento y actualización al PIC Psicosocial	Mensual	Coordinador SST	P	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
			E															
Medición al programa psicosocial	Semestral	Coordinador SST	P						X							X
			E															
Seguimiento y actualización del programa del riesgo biológico	Mensual	Coordinador SST	P	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
			E															
Medición del programa del riesgo biológico	Semestral	Coordinador SST	P						X							X
			E															
SALUD EN EL TRABAJO																		
Evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso	Permanente	Psicólogo con Licencia Ocupacional	P	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
			E															
Evaluación y seguimiento de los Exámenes médicos ocupacionales periódicos	Permanente	Coordinador SST	P	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
			E															
Seguimiento a recomendaciones generadas por exámenes médicos ocupacionales de ingreso, periódicos y post incapacidad	Permanente	Coordinador SST	P	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
			E															
Revisión de licencias, salud y ambiental	Anual	Equipo SST	P					X								
			E															
Seguimiento de condiciones de ausentismo (tasa IG) e incidencia general	Mensual	Coordinador SST, Gestión humana	P	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
			E															
Identificación de riesgo de salud pública (pandemia)	Mensual	Coordinador SST	P	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
			E															
Medición de riesgo psicosocial	Anual	Coordinador SST	P			X										
			E															
Implementar acciones intramurales generadas de las mediciones	Anual	Coordinador SST	P					X								
			E															
Evaluación de ausentismo anual	Anual	Coordinador SST	P			X										
			E															
HIGIENE INDUSTRIAL																		
Medición ambiental riesgo higiénico (químicos, físicos)	Anual	Coordinador SST, IPS, Externo	P										X					
			E															
Implementar acciones intramurales generadas de las mediciones	Anual	Coordinador SST	P														X	
			E															
SEGURIDAD EN EL TRABAJO																		
Diseño y seguimiento al programa de mantenimiento	Mensual	Coordinador SST y Coordinador de transporte	P	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
			E															
Medición ambiental ruido, iluminación y calor	Semestral	Coordinador ambiental	P								X							X
			E															
Evaluación final de riesgo de seguridad (antes inspección química)	Semestral	Coordinador ambiental	P								X							X
			E															
Actualización matriz de requisitos y normatividad	Semestral	Coordinador de recursos y logística	P								X							X
			E															
PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS																		
Capacitación de Brigadistas	Semestral	Coordinador SST	P	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
			E															
Simulacros de emergencias	Semestral	Coordinador SST	P								X					X		
			E															
Actualización matriz de emergencias	Anual	Coordinador SST	P					X										
			E															
Actualización de análisis de vulnerabilidad	Anual	Coordinador SST	P								X							
			E															
Actualización de PAPEL	Semestral	Coordinador SST	P				X								X			
			E															
INDICADORES Y REGISTROS																		
Investigación de accidentes e incidentes	Mensual	Coordinador SST	P	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
			E															
Cuenta de accidentes de construcción accidentes e incidentes	Mensual	Coordinador SST	P	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
			E															
Registro de cuotas de los accidentes e incidentes de IPT	Semestral	Coordinador SST	P	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
			E															
Reporte de Frecuencia de accidentalidad	Mensual	Coordinador SST	P	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
			E															
Seguimiento condición ocupacional	Mensual	Coordinador SST y Coordinación Gestión Humana	P	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
			E															
Seguimiento COPASST	Mensual	Coordinador SST	P	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
			E															
Seguimiento Indicadores comité	Semestral	Equipo SST	P					X								X
			E															

AUDITORIA INTERNAS, EXTERNAS Y ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS															
Auditorias internas	Anual	Equipo SIG	P												
			E												
Auditorias Externas	Anual	Equipo SIG, CTA	P												
			E												
PROGRAMA DE MANTENIMIENTO															
Seguimiento al programa de mantenimiento de infraestructura	Mensual	Coordinador SST	P	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
			E												
Medición de programa de mantenimiento de infraestructura	Semestral	Coordinador SST	P						X						X
			E												
Seguimiento al plan de trabajo identificado	Mensual	Coordinador SST	P	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
			E												
GESTION AMBIENTAL															
Seguimiento y actualización del programa de gestión ambiental	Mensual	Coordinador Ambiental	P	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
			E												
Medición del programa de gestión ambiental	Semestral	Coordinador Ambiental	P						X						X
			E												
Seguimiento y actualización de capacitaciones de gestión ambiental	Trimestral	Coordinador Ambiental	P			X			X			X			X
			E												
Seguimiento y actualización del programa de agua y Energía	Mensual	Coordinador Ambiental	P	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
			E												
Medición del programa de agua y energía	Semestral	Coordinador Ambiental	P						X						X
			E												
Seguimiento y actualización del programa de uso racional	Mensual	Coordinador Ambiental	P	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
			E												
Medición del programa uso racional	Semestral	Coordinador Ambiental	P						X						X
			E												
Seguimiento y actualización del programa de manejo de residuos	Mensual	Coordinador Ambiental	P	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
			E												
Medición del programa de manejo de residuos	Semestral	Coordinador Ambiental	P						X						
			E												
Seguimiento y actualización del Plan ORAT	Anual	Coordinador Ambiental	P	X								X			
			E												
Reporte de accidentalidad gestión ambiental (Cisa)	Anual	Coordinador Ambiental	P				X								
			E												
Reporte de residuos peligrosos	Anual	Coordinador Ambiental	P			X									
			E												
GESTION DEL TALENTO															
Seguimiento y evaluación satisfacción del cliente	Semestral	Profesional de calidad	P						X						X
			E												
Plan de acción de las recomendaciones de la evaluación satisfacción cliente	Anual	Profesional de calidad	P												X
			E												
Revisión por la dirección	Semestral	Gerente y equipo SIG	P		X							X			
			E												
Diagnostico de SGS	Anual	Equipo SIG	P					X							
			E												
Seguimiento y Plan de acción al PESV	Semestral	Gerente y equipo SIG	P						X						
			E												
Reportes de accidentalidad vial mensual	Anual	Profesional de calidad, Gestor de Recursos y logística	P									X			
			E												
Actividades programadas				24	40	44	40	44	48	44	40	44	41	44	40
Actividades ejecutadas				4	3	4	3	4	4	3	3	3	3	3	3

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA COORDINADOR SST

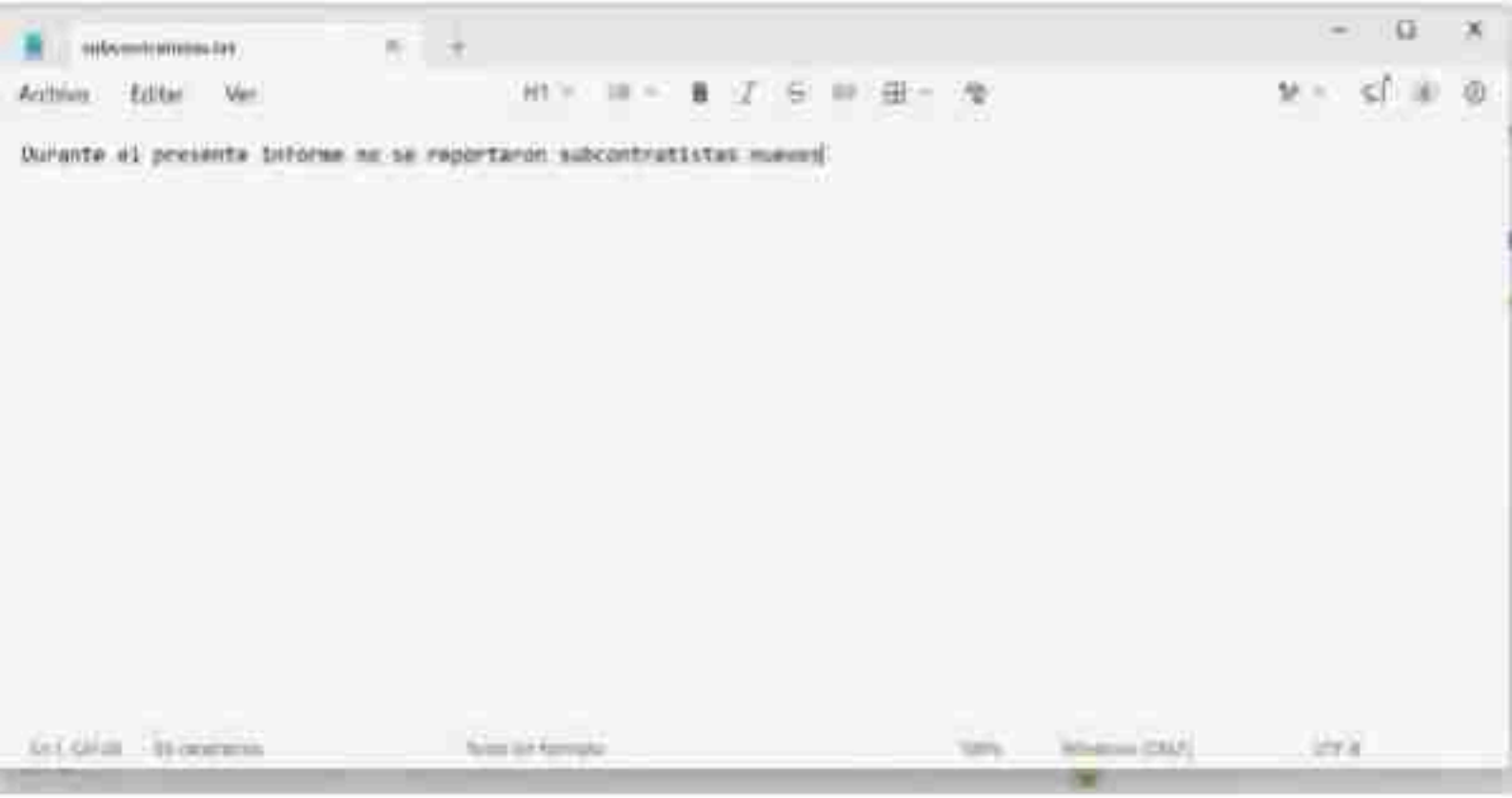
INDICADORES SST SIG				**GRAFICA**	**ANALISIS PERIODO ESTADISTICO**	**PLAN DE ACCION**	**RESPONSABLE**
Mes	**# de actividades programadas**	**# de actividades realizadas**	**Cumplimiento**	CUMPLIMIENTO DEL SIG			
Enero	24	4	17%				
Febrero	40	3	8%				
Marzo	44	4	9%				
Abril	40	3	8%				
Mayo	44	4	9%				
Junio	48	4	8%		**ANALISIS INDICADOR ESTADISTICO**	**PLAN DE ACCION**	**RESPONSABLE**
Julio	44	4	9%				
Agosto	40	3	8%				
Septiembre	44	3	7%				
Octubre	41	3	7%				
Noviembre	44	3	7%				
Diciembre	40	3	8%				
TOTAL Planes ejecutados	520	4	**0,8%**				
TOTAL planes ejecutados	520	4	**0,8%**				
Total indicador	4.00	4	**0,8%**				

Anexo 12. Control del Personal





Anexo 13. Subcontratista


Archivo Editar Ver
Durante el presente informe no se reportaron subcontratistas nuevos

Anexo 14. Paz y Salvo Retiros

Zetaquira Boyacá, 15 de junio de 2026

Señor

JOHAN SEBASTIAN GONZALEZ
TECNICO/CONDUCTOR

ASUNTO: CITACIÓN A EXÀMEN MEDICO DE EGRESO

De acuerdo a cumplimiento normativo posterior a terminación de contrato, se le solicita presentarse en la IPS MEDOMED SAS, ubicada en la Calle 27 # 46 - 70 Centro Comercial Punto Clave Local 119, El Poblado, Medellín, dentro de los tres (3) dias siguientes a la entrega de esta carta, para realizar su examen médico ocupacional de egreso.

Nota:

Notificar el dia que se piensa presentar para agendar cita en dicho centro.

CST Art 57 literal 7a) La empresa realizara la orden para practicar examen médico. Pero no se hará responsable cuando transcurridos cinco (5) días a partir de su retiro el trabajador no se presenta donde el médico respectivo para la práctica del mismo, a pesar de haber recibido la orden correspondiente.

RESOLUCIÓN 1016 DE 1989MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

(Art 10) El presente artículo tiene referencia a el tema de "exámenes médicos" para nuestro caso el deber de dar la orden para la práctica del examen médico de retiro.

Cordialmente,

FIRMA DE RECIBIDO DEL TRABAJADOR

CLAUDIA MARIA TORRES
Residente HSE
Ra Ingenieria SAS

LIQUIDACION DE CONTRATO DE TRABAJO

NOMBRE EMPLEADOR: RA INGENIERÍA S.A.S
IDENTIFICACION: 900.714.417

NOMBRE EMPLEADO: JOHAN SEBASTIAN GONZALEZ CASTRO
IDENTIFICACION: 1.036.359.247
CARGO: LINIERO/CONDUCTOR
FECHA DE LIQUIDACIÓN: 15 de Junio de 2026

CAUSA DE TERMINACION DE CONTRATO: RENUNCIA

Fecha de ingreso inicial	14/04/2026
Fecha de retiro	15/06/2026
Total tiempo trabajado	62
Total tiempo trabajado para prima	62

SALARIO BASE DE LIQUIDACION:		
SUELDO BASICO:	$	1.500.000
AUXILIO DE TRANSPORTE/CONECTIVIDAD:	$	-
PROMEDIO VARIACION SALARIAL	$	-
PROMEDIO IBC VACACIONES	$	-
TOTAL BASE DE LIQUIDACION:	$	1.500.000

LIQUIDACION					
CESANTIAS	14/04/2026	13/06/2026	62	$	310.000
INTERESES DE CESANTIAS	14/04/2026	13/06/2026	62	$	6.407
VACACIONES	14/01/2026	15/06/2026	22	$	110.000
PRIMA DE SERVICIOS	14/04/2026	13/06/2026	62	$	310.000
TOTAL LIQUIDACION				$	781.407

SALARIO EN DIAS	$	40.000	2	15	$	900.000
AUXILIO DE TRANSPORTE	$	-	0	0	$	-
RODAMIENTO	$	450.000			$	450.000
DEDUCCIONES					$	1.350.000
EPS	$	30.000	1	4%	$	30.000
AFP	$	30.000	1	4%	$	30.000
DESCUENTO	$	-			$	-
					$	72.000
					$	1.278.000

TOTAL A CANCELAR	$	2.059.407

SON: DOS MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS MCTE

SE HACE CONSTAR:

1. Que el patrono no ha exigido en su presente liquidación los impuestos correspondientes a cesantía, prima de servicios, auxilio de transporte y en si, todo concepto relacionado con salarios, prestaciones o indemnizaciones causados a favor del trabajador.

2. Que una vez suscrito el presente documento en la presente liquidación, quedo totalmente cancelado cualquier diferencia salarial o contrato de trabajo extinguido, o a cualquier diferencia anterior. Por lo tanto, esta transacción tiene como efecto la terminación total de obligaciones provenientes de la relación laboral que existió entre el empleador y el trabajador, quienes con la firma del presente documento declaran estar a paz y salvo por todo concepto.

EMPRESA: RA INGENIERÍA S.A.S
NIT: 900.714.417
FECHA DE LIQUIDACION: 15-Jun-26

EMPLEADO: JOHAN SEBASTIAN GONZALEZ CASTRO
C.C. 1.036.359.247

Powered by CamScanner

Zetaquira, 15 de Junio de 2026

Señor:
JOHAN SEBASTIAN GONZALEZ CASTRO
Asunto: Descuentos y/o Adiciones

Me dirijo a usted respetuosamente para notificarle que:

Se le descontará:
- $0 Préstamo

Se le adicionara:
$450.000 Auxilio de movilización

Autoriza con su firma que sean aplicados dichos descuentos y/o adiciones en el concepto de su liquidación.

Cordialmente,

Adriana M Gutierrez

Adriana Milena Gutierrez
C.C 24373087
RA Ingenieria S.A.S
Nit. 900714497

Johan Gonzalez Castro

JOHAN SEBASTIAN GONZALEZ
C.C. **1038359267**

Powered by CamScanner

PAZ Y SALVO

El Señor **JOHAN SEBASTIAN GONZALEZ CASTRO,** mayor de edad, identificado(a) con C.C. No. **1038359267,** hace constar que **RA INGENIERIA SAS,** identificado con NIT 900.714.497-6 cumplió con todas las obligaciones que por Ley y acuerdos privados se establecieron en el desarrollo de las actividades como **LINIERO7CONDUCTOR** desde el **14/04/2026 al 15/06/2026**; en consecuencia, manifiesto estar de acuerdo con todos los términos, conceptos, pagos, liquidaciones o cualquier otro concepto creado entre las partes.

El presente documento se firma en Zetaquira-Boyacá el día 15 de Junio de 2026.

Entrega de dotación a:
ADMINISTRACION

ADRIANA MILENA GUTIERREZ JARAMILLO
C.C 24.373.087
RA Ingenieria S.A.S
Nit. 900714497

JOHAN SEBASTIAN GONZALEZ CASTRO

C.C. 1038359267

Powered by CamScanner

15/06/2026

Hola señores/as de P.A. Agradecer la presente carta es para presentar mi renuncia voluntaria al cargo que vengo ejerciendo hasta hoy por motivos de incumplimiento al pago acordado sobre los bonos de alimentación y Producción

Att: Johan Sebastian

Johan Gonzalez Castro

cc 1038 359 207

Powered by CamScanner

Anexo 15. Seguridad Social y Parafiscales

Seguridad social y parafiscales

enlace operativo

SuAporte |

AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: [illegible] PM **Tipo Planilla:** E. PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS **Numero Planilla:** [illegible]

Periodo Cotización: mayo de 2026 **Periodo Servicio:** junio de 2026

PAGADO 14/06/2026 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	SALAZAR PEREZ INGENIEROS SAS		
Documento	NI900337409	**Dirección**	CR 50A #39 - 38
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	6045210665
Tipo Persona	JURIDICA	**Forma Presentación**	UNICO
Ciudad	ITAGUI	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal	PEREZ ZAPATA EDILMA DEL SOCORRO	**Identificación**	CC 42754460
Total Afiliados	10	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado	Novedades	Pensiones	Salud	Riesgos	Cajas	Parafiscales	Total
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

III. TOTALES

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

[illegible]

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Subsistal Principal	Dirección	Ciudad/Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Num.Ope	Valor
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
[illegible]																					
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (13 Afiliados)																					
[illegible]																					
[illegible]																					
[illegible]																					
[illegible]																					
[illegible]																					
[illegible]																					
[illegible]																					
[illegible]																					
[illegible]																					
[illegible]																					
[illegible]																					
[illegible]																					
EMPLEADO					PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
[illegible]																					
Centro de Trabajo: CIUDAD (1 Afiliados)																					
[illegible]																					
[illegible]																					
EMPLEADO					PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
[illegible]																					
Centro de Trabajo: BOYACA (2 Afiliados)																					
[illegible]																					
[illegible]																					
Total Afiliados(16)																					

359

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad/Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clase		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				13	$3,482,800	$2,800	$0	$3,485,600
COLFONDOS	33001	800,227,940	6	1	$320,000	$300	$0	$320,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$280,200	$300	$0	$280,500
PORVENIR	33301	800,224,808	8	10	$2,339,600	$1,800	$0	$2,340,888
PROTECCION	33305	800,229,739	0	1	$543,000	$400	$0	$544,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				16	$1,637,100	$1,200	$0	$1,638,300
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	16	$1,637,100	$1,200	$0	$1,638,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				16	$941,100	$900	$0	$942,000
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	2	$150,100	$200	$0	$150,300
COMFACA	CCF13	891,190,047	2	3	$558,400	$100	$0	$558,500
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	12	$232,600	$600	$0	$233,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 7)				16	$941,100	$1,000	$0	$942,100
COOSALUD MOVILIDAD	ESS24	900,336,715	3	2	$102,800	$100	$0	$102,900
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	2	$101,200	$100	$0	$101,400
MUTUAL SER	ESS207	806,008,394	7	1	$70,100	$100	$0	$70,200
NUEVA E.P.S.	EPS037	800,156,264	2	6	$393,200	$100	$0	$393,300
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS941	900,156,264	2	2	$61,500	$100	$0	$61,600
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	2	$140,200	$200	$0	$140,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$72,000	$100	$0	$72,100
TOTAL				16	$7,002,100	$5,900	$0	$7,008,000

360

2026/06/25 08:15 AM

Sabaneta,6 de junio de 2026

Señores
A quién corresponda
Ciudad

ASUNTO: CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, SALARIOS Y PARAFISCALES

YULI URREGO ARIAS y **DIANA YULIETH ZAPATA BERRIO**, en nuestra calidad de Representante Legal y Contadora, respectivamente, certificamos que la Empresa **PROMOTORA DE PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S** identificada con el NIT 901.498.193-9 desde su fecha de constitución, incluyendo los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de este documento, ha vinculado todo su personal y ha cancelado cumplidamente sus Salarios, Parafiscales y Seguridad Social, por lo tanto se encuentra a PAZ Y SALVO, con las obligaciones del pago de aportes de todos sus empleados a los sistemas de Seguridad Social en Salud (Coosalud Movilidad, EPS Sura, Nueva EPS, Salud Total, Sanitas, Savia Salud, Capital Salud, Mutual Ser, Cajacopi y Famisanar) Seguridad Social en Riesgos Laborales (ARL COLMENA), Seguridad Social en Pensiones (Colfondos, Porvenir, Proteccion y Colpensiones) y aportes a la Caja de Compensación Familiar COMFENALCO ANTIOQUIA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de2002.

Además, que ha realizado todos los pagos correspondientes a obligaciones laborales, incluyendo las respectivas liquidaciones de los contratos de los empleados que estuvieron vinculados con la empresa.

Cordialmente,

Yuli Urrego
YULI URREGO ARIAS
Representante Legal.

ALBERTO MIRA ARROYAVE
Revisor Fiscal
TP 108179-T.

Sabaneta – Carrera 46 Nro. 75 Sur 150
PBX 3206897893
gestion.humana@ppiingenieria.com / www.ingenieriappi.com

ENERGIZANDO
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN

Itagüí, 06 junio de 2026

SEÑORES
A QUIEN PUEDA INTERESAR

ASUNTO:
CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, SALARIOS Y PARAFISCALES.

En mi calidad de Representante Legal y Revisora Fiscal, certifico que la Empresa ENERGIZANDO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. identificada con el NIT 900.155.215-7 desde su fecha de constitución, incluyendo los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de este documento, ha vinculado todo su personal y ha cancelado cumplidamente sus Salarios, Parafiscales y Seguridad Social, por lo tanto se encuentra a PAZ Y SALVO, con las obligaciones del pago de aportes de todos sus empleados a los sistemas de Seguridad Social en Salud (Medimas, Coomeva, EPS Sura, Cruz Blanca, Nueva EPS, S.O.S. Servicios Occidentales de Salud, Salud Total) Seguridad Social en Riesgos Laborales (ARL COLMENA), Seguridad Social en Pensiones (Colfondos, Porvenir y Protección) y aportes a la Caja de Compensación Familiar COMFENALCO ANTIOQUIA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Además, que ha realizado todos los pagos correspondientes a obligaciones laborales, incluyendo las respectivas liquidaciones de los contratos de los empleados que estuvieron vinculados con la empresa.

JOSE GERARDO GOMEZ HOLGUIN
Representante Legal

MONICA LUCIA BERNAL RUA
TP 207261-T
Revisora Fiscal

Itagüí - Calle 75 sur No. 52 g 55
PBX (604) 3011946 - 018005198540
Antigua vía a la Estrella

Bogotá - Carrera 69 a No. 74 b 62
PBX (604) 3011946 - 018005198540
Barrio las Ferias

ESITEL
INGENIERIA

Itagüí 6 Junio de 2025

SEÑORES
A QUIEN PUEDA INTERESAR

ASUNTO:
CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, SALARIOS Y PARAFISCALES.

En mi calidad de Representante Legal y Revisoría Fiscal, certifico que la Empresa ESITEL INGENIERIA SAS identificada con el NIT 900.352.284-1 desde su fecha de constitución, incluyendo los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de este documento, ha vinculado todo su personal y ha cancelado cumplidamente sus Salarios, Parafiscales y Seguridad Social, por lo tanto se encuentra a PAZ Y SALVO, con las obligaciones del pago de aportes de todos sus empleados a los sistemas de Seguridad Social en Salud (Medimas, Coocieva EPS Sura, Cruz Blanca, Nueva EPS, S.O.S Servicios Occidentales de Salud Salud Total) Seguridad Social en Riesgos Laborales (ARL COLMENA), Seguridad Social en Pensiones (Colfondos Porvenir y Protección) y aportes a la Caja de Compensación Familiar COMFENALCO ANTIOQUIA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje de acuerdo con lo establecido en el artículo 32 de la Ley 789 de 2002.

Además, que ha realizado todos los pagos correspondientes a obligaciones laborales incluyendo las respectivas liquidaciones de los contratos de los empleados que estuvieron vinculados con la empresa.

GERMAN DARIO AVENDAÑO HERNANDEZ
Representante Legal

DIANA YULIETH ZAPATA HERRIO
TP 197854-T
Contadora

363

Aprobación información mensual

Outlook

Re: Información mensual SST

Desde CCTV Itagüí Fluxes Ingeniería <interventoria.cctvitagui@fluxes.com.co>
Fecha Mar 30/06/2026 11:50
Para LILIANA YULIETH VILLEGAS RAMOS <liliana.villegas@ingesitel.com>
CC Director Técnico Fluxes <director.tecnico@fluxes.com.co>; DORIS EDITH SOTO DURAN <doris.soto@energizando.com>; MARIA EUGENIA ESTRADA GARCIA <maria.estrada@energizando.com>; FREDY ALEXANDER AGUALIMPIA MUÑOZ <fredy.agualimpia@energizando.com>; ANDRES GONZALEZ RUSSELL <andres.gonzalez@energizando.com>

Buenos días, Liliana.

Desde la Interventoría se verifica la documentación cargada en las carpetas del Drive, correspondiente a los requisitos establecidos para la presentación mensual por parte del ejecutor. La revisión comprende los siguientes ítems:

- Seguridad social y parafiscales.
- Permisos de trabajo en alturas, Análisis de Trabajo Seguro (ATS) y formatos preoperacionales.
- Certificados para trabajo en alturas y su respectiva base de datos.
- Certificados y base de datos del personal con certificación CONTE.
- Documentación de subcontratistas (cuando se presenten ingresos).
- Formatos preoperacionales de equipos y vehículos.
- Registros de entrega de elementos de protección personal (EPP).
- Inspecciones de seguridad.
- Registros de capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).
- Reportes de incidentes y accidentes de trabajo.
- Reportes de actos y condiciones inseguras.
- Reportes de enfermedades laborales.
- Base de datos del personal administrativo y operativos (mes actual si aplica)
- Registros de retiro de personal.
- Indicador de ausentismo.

Como resultado de la revisión, se evidencia que la documentación requerida se encuentra cargada en el Drive y ha sido validada por la Interventoría, por lo que se otorga la correspondiente aprobación para el periodo evaluado. No obstante, esta aprobación podrá estar

sujeta a observaciones o ajustes posteriores, en caso de que durante la revisión final se identifique la necesidad de actualizar, corregir o complementar la información cargada en la carpeta del Drive.

Cordialmente,

El jue, 25 jun 2026 a la(s) 3:57 p.m., LILIANA YULIETH VILLEGAS RAMOS (liliana.villegas@ingesitel.com) escribió:

> Cordial saludo,
>
> Por medio del presente se informa que fueron cargados los documentos de entrega SST mensual, los cuales se encuentran disponibles en la carpeta Drive compartida con la Interventoría para su respectiva revisión y aprobación.
>
> Para el periodo correspondiente al mes de junio, se carga los documentos de información mensual conforme a los siguientes items:
>
> • Seguridad social.
> • Permisos de trabajo en alturas, ATS y preoperacionales.
> • Certificados para trabajo en alturas: Base de datos.
> • Conte: Base de datos y certificados.
> • Subcontratistas: Se sube si hay nuevos.
> • Preoperacionales de equipos y vehículos.
> • Entrega de EPP.
> • Inspecciones de seguridad.
> • Capacitaciones SST.
> • Reporte de incidentes y accidentes de trabajo.
> • Reporte de actos y condiciones inseguras.
> • Reporte de enfermedades laborales.
> • Base de datos del personal autorizado.
> • Retiro de personal.
> • Indicador de ausentismo.
>
> Cordialmente,

--

FLUXES
ingeniería

Interventoría CCTV
Contrato 034 de 2025
Fluxes Ingeniería S.A.S.
+ 57 302 4578497
+ 57 300 8188173

Anexo 16. Matricula Conte

Certificado Conte

Consejo Profesional Nacional de Tecnólogos en Electricidad, Electromecánica Electrónica y Afines

Matrícula Profesional de Tecnólogo(a) en

ELÉCTRICA



CPNTEL 34230-1044509221

ANDRÉS ESTIVEN PÉREZ

I.D 1044509221

Acuerdo N° 040 de 2025 Fecha de Expedición: 31-10-2025

CONTE

MINMINAS - MINEDUCACION
ACIEM - FENALTEC

República de Colombia

CONSEJO NACIONAL DE TÉCNICOS ELECTRICISTAS

MATRICULA PROFESIONAL DE TECNICO ELECTRICISTA
No. 71371126-36087



EDISON ALBERTO OSPINA CARDENAS

C.C.: 71371126

Resolución: 54628 **Fecha: 09/03/2012**

Clases: TE-1 TE-4 TE-5 TE-6 AUX.

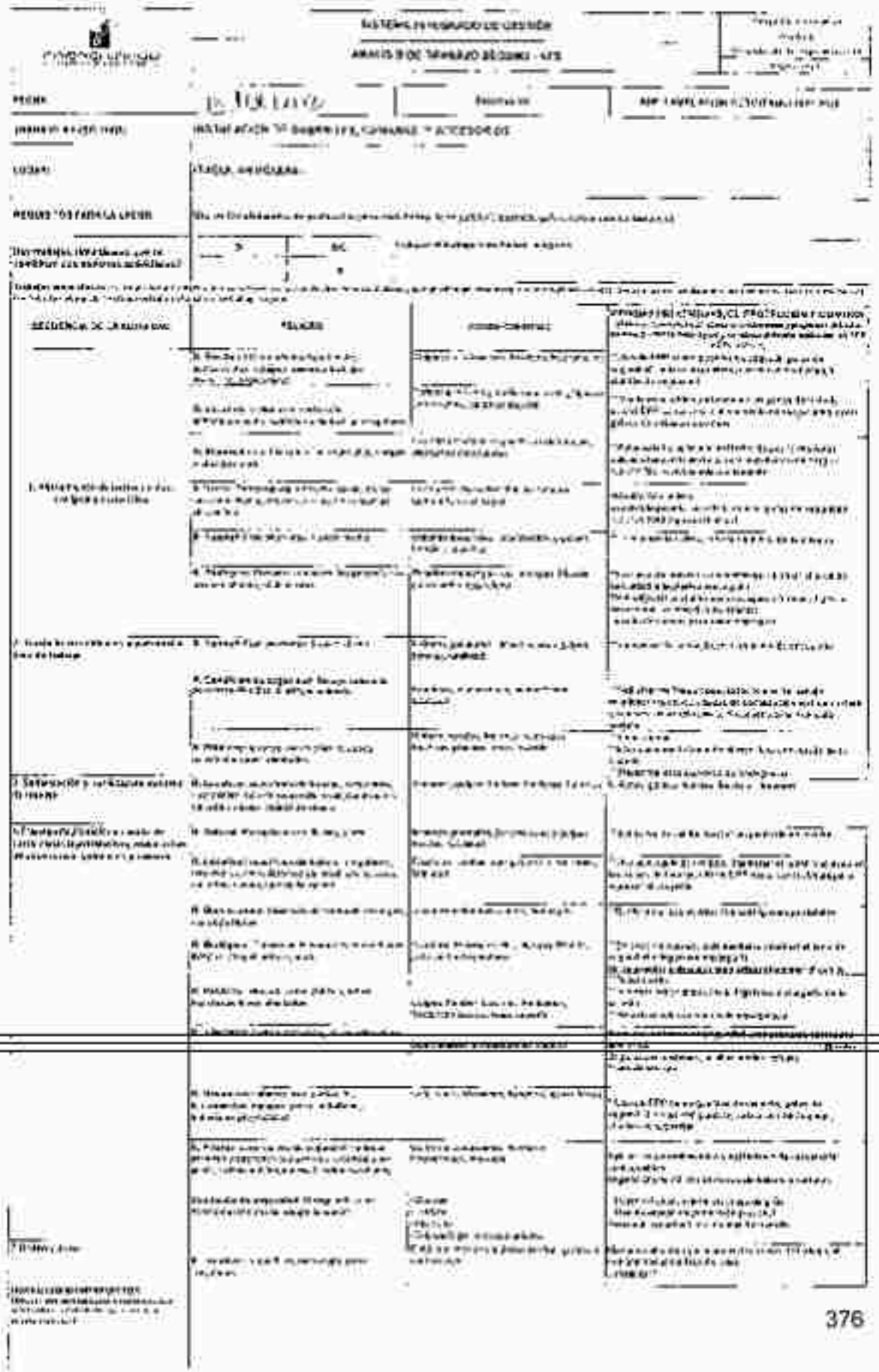
Edison Alberto Ospina C

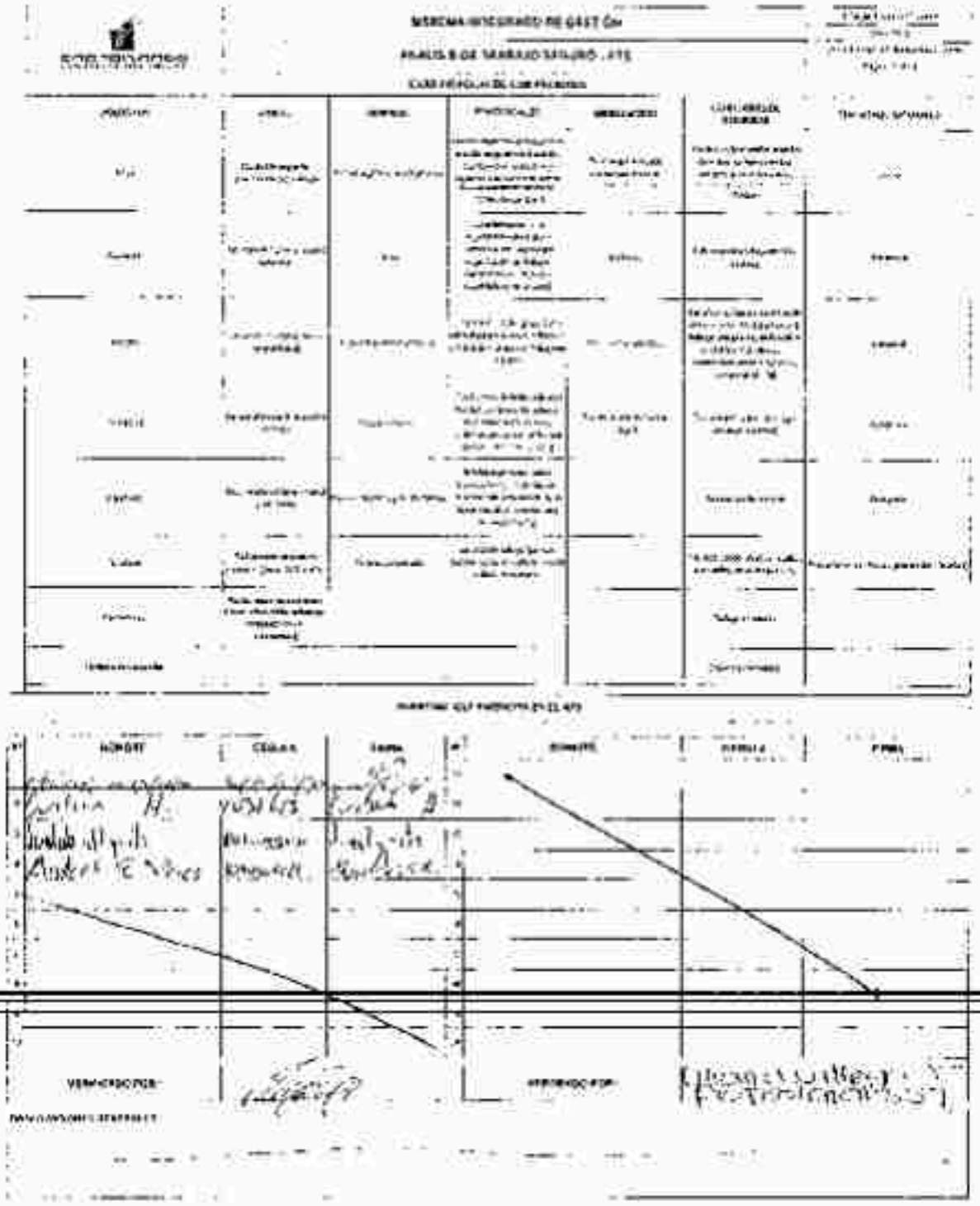
Listado personal



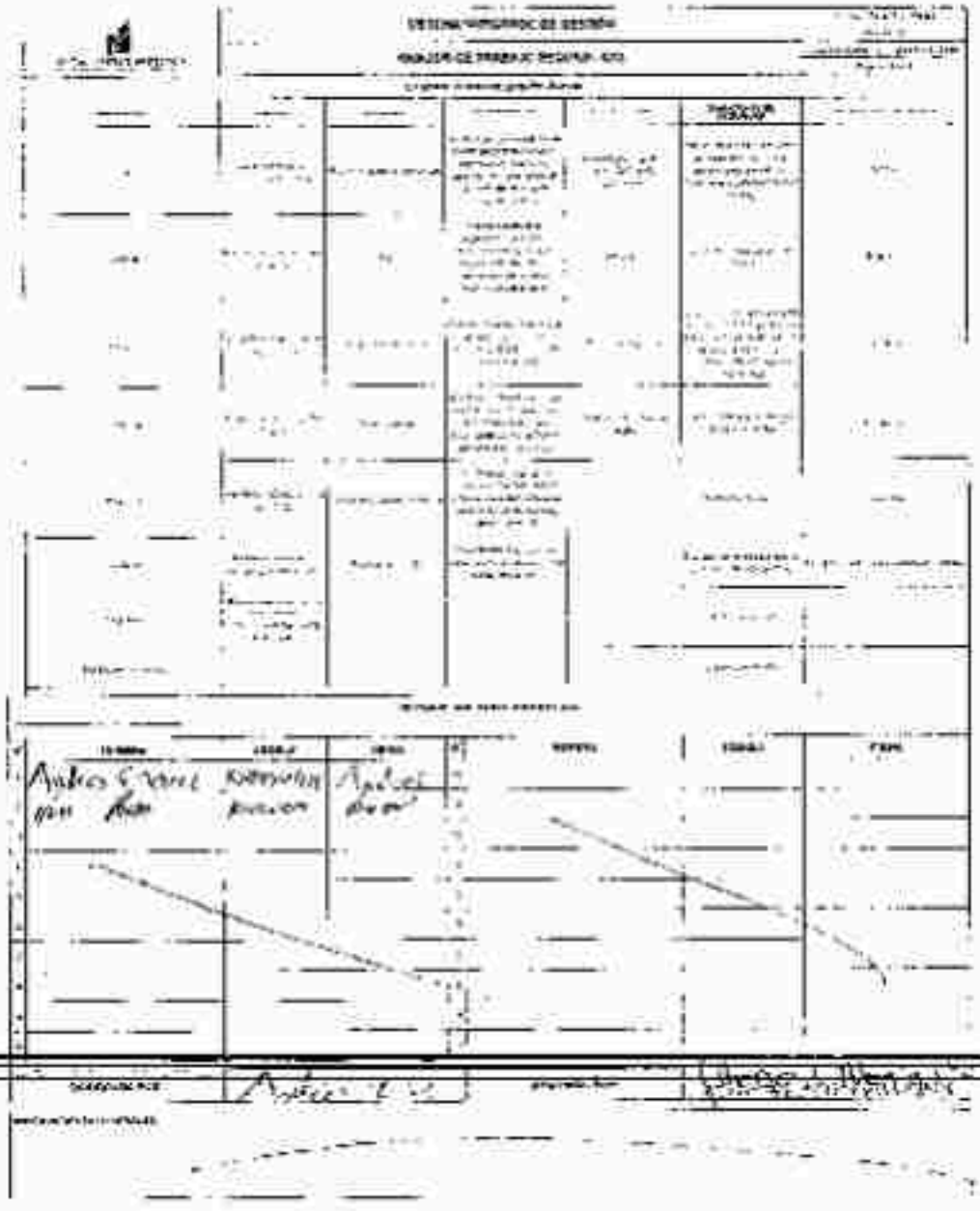
Anexo 17. Permisos AT

ATS de cada actividad









SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO - ATS

FECHA:	27/06/2024	PROYECTO:	REHABILITACIÓN CUBIERTA SEDE 2024
TRABAJO A REALIZAR:	MONTAJE DE CABINETE, ARMADO DE ANDAMIO DE CHIMENEA.		
LUGAR:	ITAGUÍ, ANTIOQUIA		
RESPONSABLE PARA LA LABOR:	Ejemplo: Supervisor de obra, Ingeniero residente, Jefe de seguridad, gestión, gente, técnico en el proyecto.		
¿Hay trabajos simultáneos que se realizan en el mismo sitio?	SI / NO	Indique cuáles:	

Indique si existen riesgos ambientales, como ruido, vibraciones, radiaciones, etc., que puedan afectar la salud de los trabajadores y describa las medidas de control implementadas para minimizar su impacto.

SECUENCIA DE LA ACTIVIDAD	PELIGRO	CONSECUENCIAS	MEDIDAS PREVENTIVAS, DE PROTECCIÓN Y CONTROL (Incluya medidas de control, equipos de protección personal, capacitaciones, señalización, etc., que se implementarán para cada peligro identificado. Asegúrese de que estas medidas sean específicas y efectivas para reducir el riesgo a un nivel aceptable.)
	A. Manipulación manual de cargas pesadas, posturas inadecuadas, movimientos repetitivos.	Lesiones musculoesqueléticas, dolor crónico, fatiga.	Capacitación en técnicas de levantamiento seguro, uso de ayudas mecánicas, pausas activas.
	B. Exposición a ruido y vibraciones de herramientas y equipos.	Lesiones auditivas, pérdida de audición, daños en el sistema nervioso.	Uso de protección auditiva, mantenimiento preventivo de herramientas, rotación de personal.
	C. Exposición a temperaturas extremas, falta de hidratación.	Golpe de calor, deshidratación, agotamiento.	Hidratación constante, descansos en áreas frescas, ropa adecuada.
1. Aislamiento de herramientas, equipos y materiales.	D. Riesgo biológico por picaduras de insectos, mordeduras de animales.	Infecciones, reacciones alérgicas, envenenamiento.	Uso de repelentes, revisión del área de trabajo, vacunación.
	E. Caídas de objetos desde altura.	Lesiones graves, golpes en la cabeza, fracturas.	Uso de casco, señalización de la zona, barreras de protección.
2. Señalización y aislamiento del área de trabajo	F. Caídas de personas a diferente nivel.	Fracturas, lesiones en la columna, traumatismos.	Uso de arnés, líneas de vida, barandillas.
3. Montaje de cabinete, instalación de cableado y equipos.	G. Contacto con partes móviles de maquinaria.	Amputaciones, lesiones graves, atrapamientos.	Capacitación en operación segura, mantenimiento preventivo, señalización.
	H. Exposición a sustancias químicas, vapores, gases, polvos, humos.	Intoxicación, irritación, daños respiratorios, quemaduras.	Uso de respiradores, ventilación adecuada, capacitación en manejo de sustancias.
	I. Riesgo eléctrico por contacto con cables energizados, equipos defectuosos, sobrecargas.	Electrocución, quemaduras, paro cardíaco.	Bloqueo y etiquetado, uso de herramientas aisladas, capacitación en riesgo eléctrico.
	J. Riesgo de incendio o explosión por chispas, sobrecalentamiento, fugas de gas.	Quemaduras graves, daños a la propiedad, pérdida de vidas.	Extintores, detectores de humo, capacitación en prevención de incendios.
	K. Exposición a campos electromagnéticos.	Efectos en la salud a largo plazo, interferencia con dispositivos médicos.	Distancia de seguridad, apantallamiento, limitación de tiempo de exposición.
4. Verificación y pruebas	L. Riesgo ergonómico por posturas forzadas, movimientos repetitivos, manipulación de cargas.	Lesiones musculoesqueléticas, dolor crónico, fatiga.	Capacitación en ergonomía, uso de ayudas mecánicas, pausas activas.
	M. Riesgo psicosocial por estrés, fatiga, presión de tiempo, trabajo en solitario.	Ansiedad, depresión, agotamiento, accidentes.	Apoyo psicológico, rotación de tareas, trabajo en equipo.

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

ANALISIS DEL TRABAJO SEGURO - ATS

DURANTE LA ACTIVIDAD LOS PELIGROS

ACTIVIDAD	RIESGOS	EFECTOS	PELIGROS	MEDIDAS DE CONTROL	CONDICIONES DE SEGURIDAD	FENOMENOS NATURALES

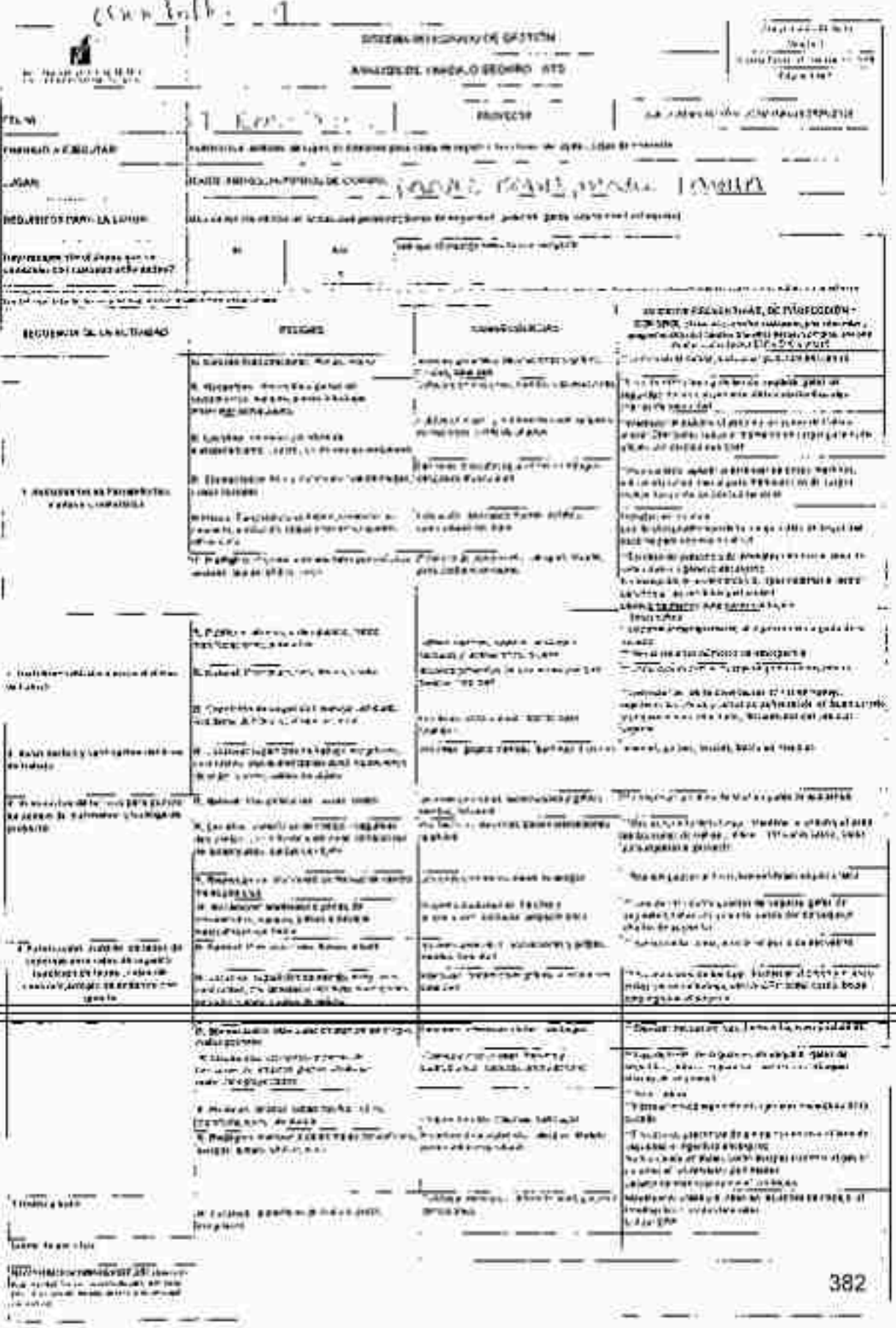
PERSONAL QUE PARTICIPA EN EL ATS

#	NOMBRE	CEDULA	FIRMA	#	NOMBRE	CEDULA	FIRMA
1	Cristian Oliva	6-719-816		1			
2	Wilson Garcia	2-732-1435		2			
3				3			
4				4			
5				5			
6				6			
7				7			
8				8			
9				9			
10				10			
11				11			

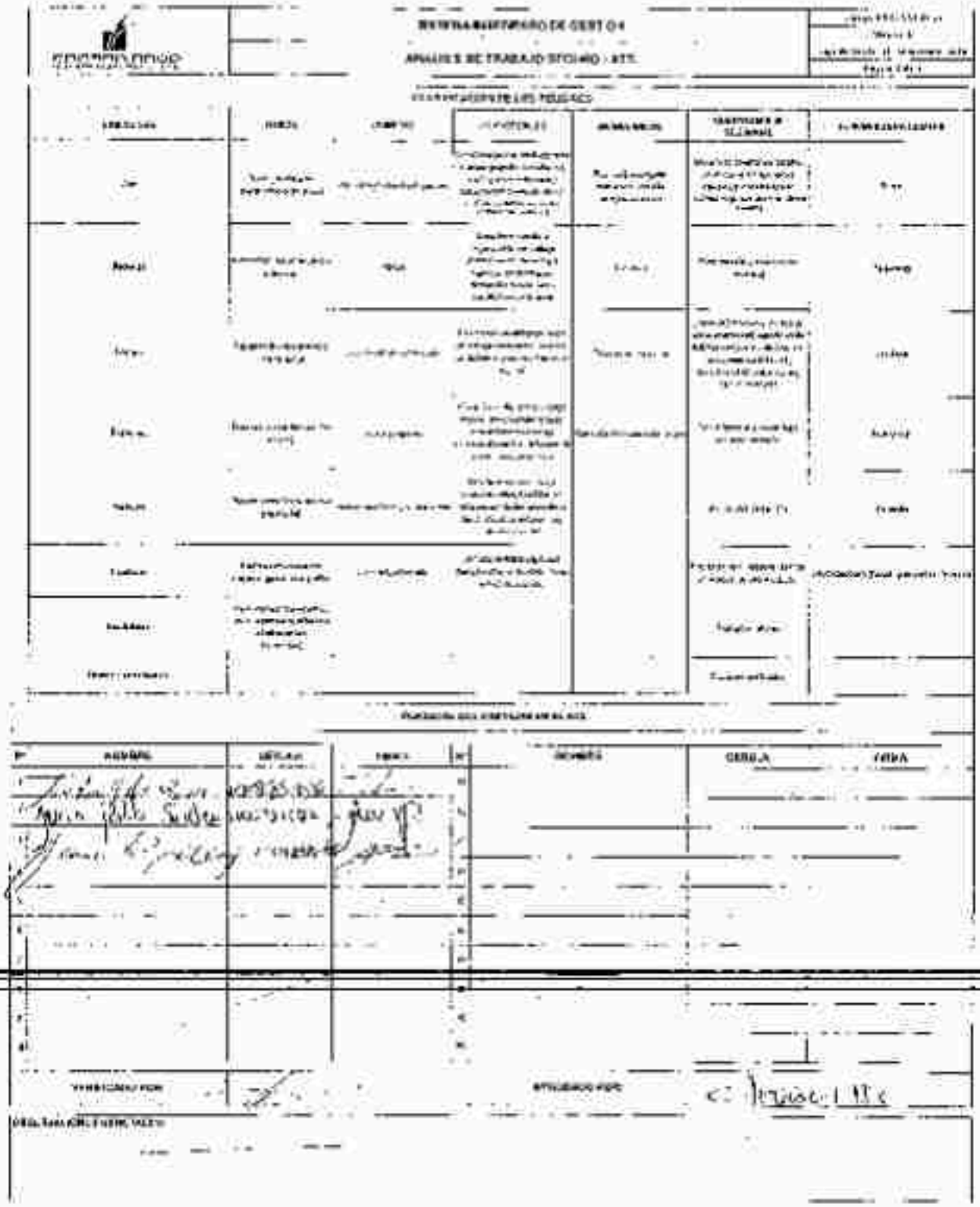
VERIFICADO POR:

APROBADO POR:

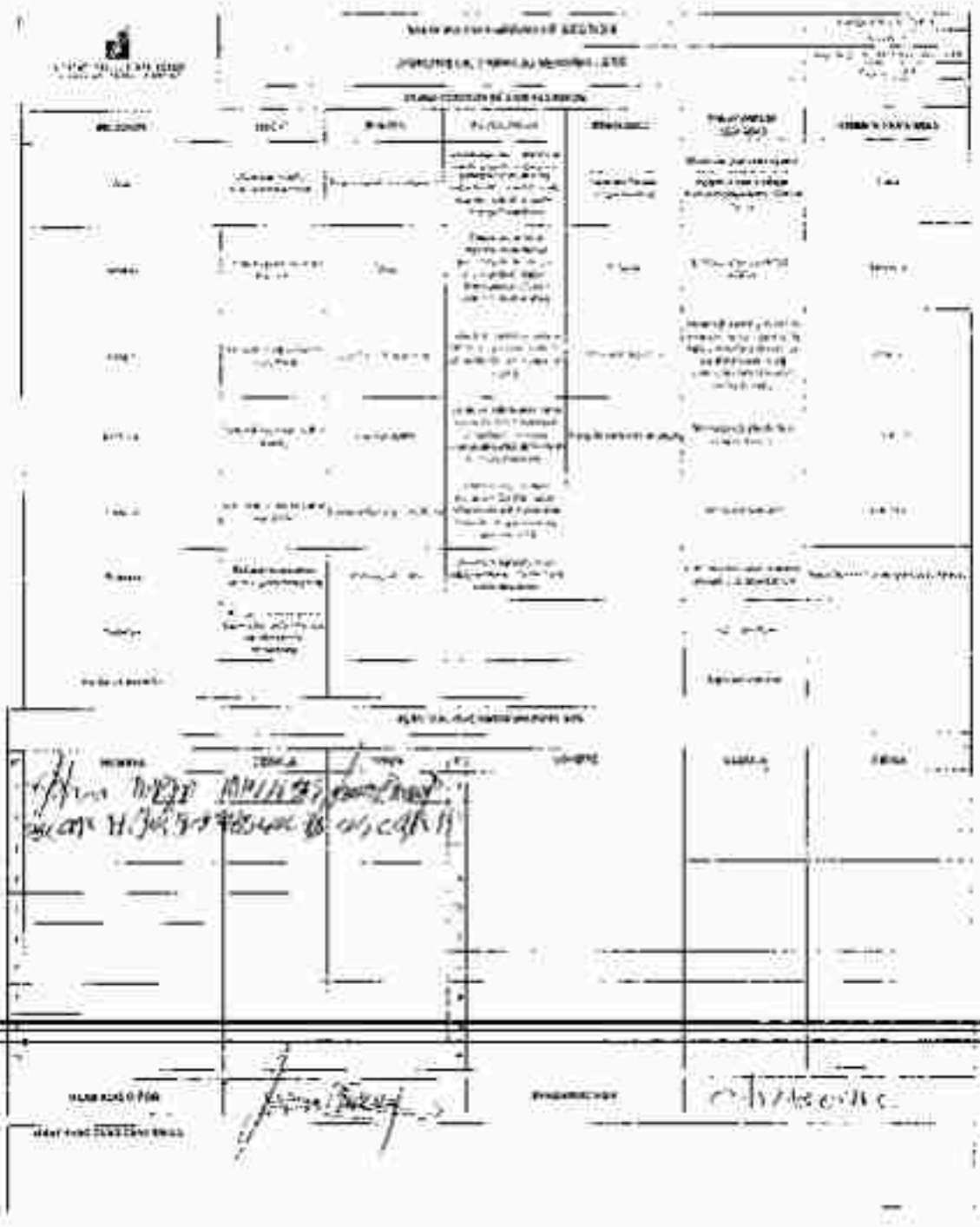
OBSERVACIONES GENERALES:



382







Correo de aprobación por interventoria

Outlook

Re: Información mensual SST

Desde CCTV Itagüí Fluxes Ingeniería <interventoria.cctvitagui@fluxes.com.co>
Fecha Mar 30/06/2026 11:50
Para LILIANA YULIETH VILLEGAS RAMOS <liliana.villegas@ingesitel.com>
CC Director Técnico Fluxes <director.tecnico@fluxes.com.co>; DORIS EDITH SOTO DURAN <doris.soto@energizando.com>; MARIA EUGENIA ESTRADA GARCIA <maria.estrada@energizando.com>; FREDY ALEXANDER AGUALIMPIA MUÑOZ <fredy.agualimpia@energizando.com>; ANDRES GONZALEZ RUSSELL <andres.gonzalez@energizando.com>

Buenos días, Liliana.

Desde la Interventoría se verifica la documentación cargada en las carpetas del Drive, correspondiente a los requisitos establecidos para la presentación mensual por parte del ejecutor. La revisión comprende los siguientes ítems:

- Seguridad social y parafiscales.
- Permisos de trabajo en alturas, Análisis de Trabajo Seguro (ATS) y formatos preoperacionales.
- Certificados para trabajo en alturas y su respectiva base de datos.
- Certificados y base de datos del personal con certificación CONTE.
- Documentación de subcontratistas (cuando se presenten ingresos).
- Formatos preoperacionales de equipos y vehículos.
- Registros de entrega de elementos de protección personal (EPP).
- Inspecciones de seguridad.
- Registros de capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).
- Reportes de incidentes y accidentes de trabajo.
- Reportes de actos y condiciones inseguras.
- Reportes de enfermedades laborales.
- Base de datos del personal administrativo y operativos (mes actual si aplica)
- Registros de retiro de personal.
- Indicador de ausentismo.

Como resultado de la revisión, se evidencia que la documentación requerida se encuentra cargada en el Drive y ha sido validada por la Interventoría, por lo que se otorga la correspondiente aprobación para el periodo evaluado. No obstante, esta aprobación podrá estar

sujeta a observaciones o ajustes posteriores, en caso de que durante la revisión final se identifique la necesidad de actualizar, corregir o complementar la información cargada en la carpeta del Drive.

Cordialmente,

El jue, 25 jun 2026 a la(s) 3:57 p.m., LILIANA YULIETH VILLEGAS RAMOS (liliana.villegas@ingesitel.com) escribió:

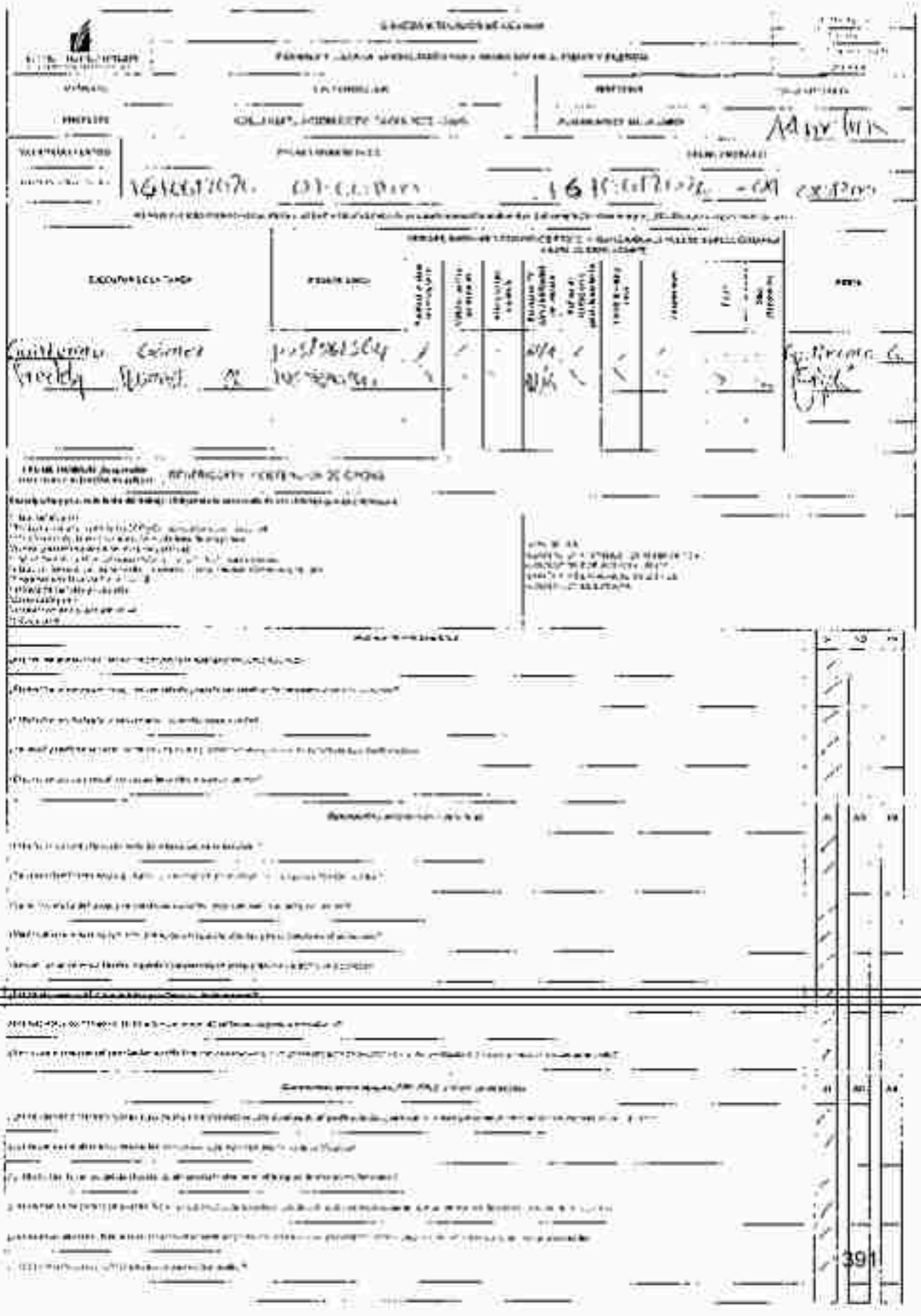
> Cordial saludo,
>
> Por medio del presente se informa que fueron cargados los documentos de entrega SST mensual, los cuales se encuentran disponibles en la carpeta Drive compartida con la Interventoría para su respectiva revisión y aprobación.
>
> Para el periodo correspondiente al mes de junio, se carga los documentos de información mensual conforme a los siguientes items:
>
> • Seguridad social.
> • Permisos de trabajo en alturas, ATS y preoperacionales.
> • Certificados para trabajo en alturas: Base de datos.
> • Conte: Base de datos y certificados.
> • Subcontratistas: Se sube si hay nuevos.
> • Preoperacionales de equipos y vehículos.
> • Entrega de EPP.
> • Inspecciones de seguridad.
> • Capacitaciones SST.
> • Reporte de incidentes y accidentes de trabajo.
> • Reporte de actos y condiciones inseguras.
> • Reporte de enfermedades laborales.
> • Base de datos del personal autorizado.
> • Retiro de personal.
> • Indicador de ausentismo.
>
> Cordialmente,

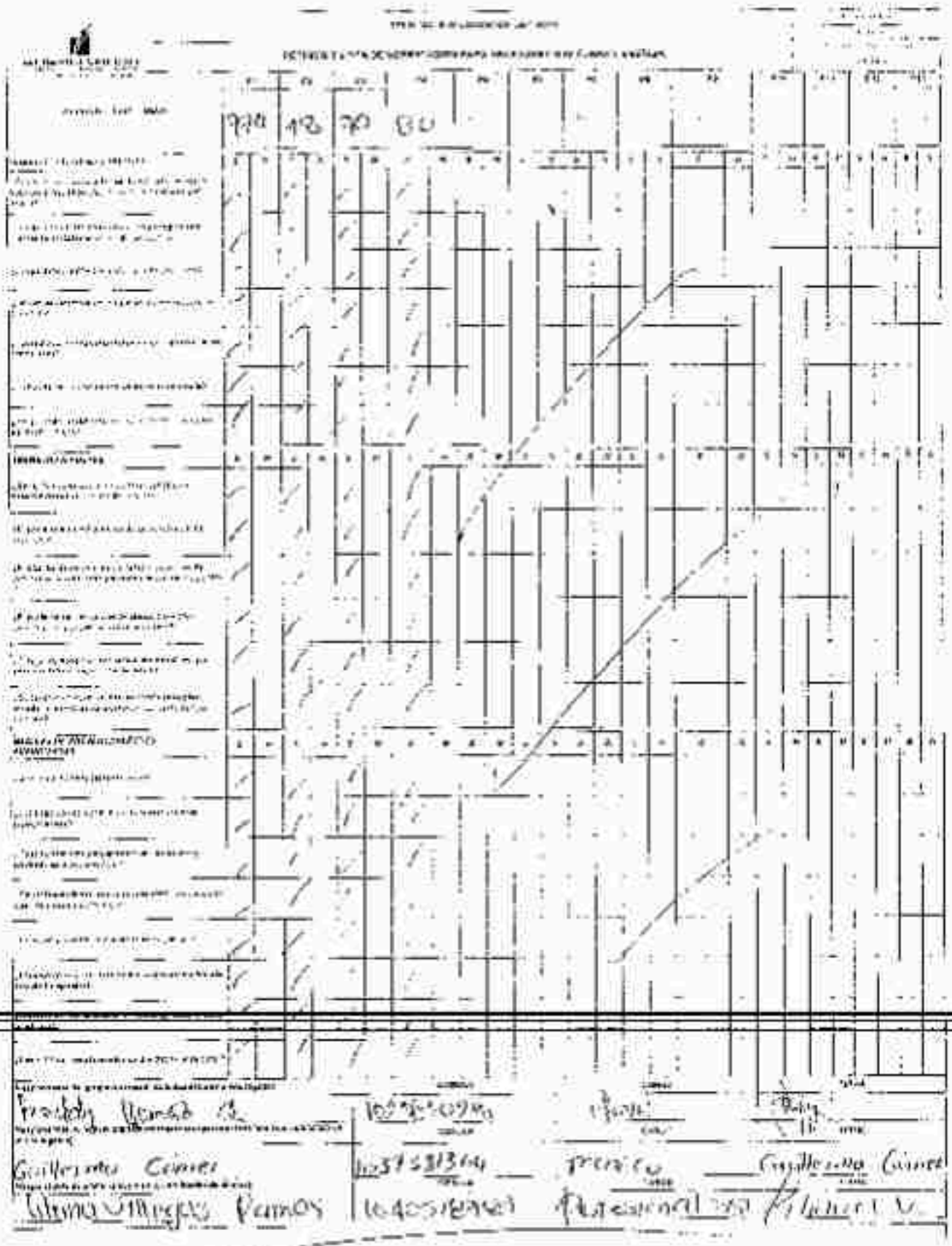
--

FLUXES
ingeniería

Interventoría CCTV
Contrato 034 de 2025
Fluxes Ingeniería S.A.S.
+ 57 302 4578497
+ 57 300 8188173

Permisos de alturas





Permisos en caliente

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

PERMISO TRABAJOS EN CALIENTE

VALIDEZ: Fecha del Permiso de Trabajo

PROCESO / ÁREA:

RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL TRABAJO:

Nº	NOMBRE COMPLETO	DOCUMENTO	CARGO	FIRMA
1				
2				
3				
4				
5				

NOMBRE DE LOS EJECUTANTES (Relación de trabajadores autorizados y de los equipos de seguridad)

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO:

LOCALIZACIÓN EXACTA DE LA TRABAJO:

LISTA DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN	SI	NO	N/A
Se ha verificado el aislamiento de la zona de trabajo?			
Se ha comprobado la ausencia de gases inflamables o tóxicos en la zona de trabajo?			
Todos los cables de fuerza y luces portátiles están en buen estado y libres de riesgos eléctricos?			
Se ha informado a todo el personal de la zona sobre los riesgos de la actividad?			
Se ha revisado todos los EPP requeridos para la labor a realizar y los mismos están en buen estado?			
Los extintores están cargados y en el lugar correcto?			
Se cuenta con barreras de seguridad y señales de advertencia?			
Vías de acceso libres y en buen estado?			
Se cuenta con equipo de rescate?			
Se cuenta con equipo de ventilación adecuado?			
El área presenta algún riesgo de caída de objetos?			
Los trabajadores conocen el plan de emergencias?			
Se realizó alguna prueba de gases?			

Observaciones:

Firma del Responsable de la Ejecución del Trabajo

Observaciones:

Firma del Responsable de la emisión del Permiso de Trabajo

Observaciones generales:

CIERRE PERMISO: SI / NO — SUSPENSIÓN DEL PERMISO: SI / NO

Preoperacionales

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: FSIG-131-09-17 Versión: 01 Vigente Desde: 05 Junio 2017 Página 1 de 1
	INSPECCIÓN PULIDORA ELECTRICA	

NOMBRE DEL EQUIPO	Pulidora	CONSECUTIVO EQUIPO	27
MARCA	Stanley	AÑO(s)	15
PERIODO DE INSPECCIÓN	Desde: 22/04/16	Hasta:	28/06/16

Aspectos	Ene		Mar		May		Jun		Vie		Sab		Dom	
	C	NC	C	NC	C	NC	C	NC	C	NC	C	NC	C	NC
La carcasa se encuentra en buen estado (tornillos, rodillos, etc)	✓		✓				✓		✓		✓			✓
El cable de alimentación está en buen estado	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
Cuenta con juegos adecuados para los accesorios	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
El cepillo y la conexión del mango se encuentra	✓		✓				✓		✓		✓			
La caja del cepillo se encuentra en buen estado	✓		✓		✓		✓		✓		✓			✓
La guía de la guarda se encuentra en buen estado	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
El cepillo se encuentra en buen estado (Tornillos, resortes, etc)	✓		✓		✓		✓		✓		✓			✓
Se cuenta con todos los elementos de protección personal apropiados (casco, monogafas, careta, protección auditiva, guantes, botas de seguridad, protección respiratoria)	✓		✓		✓		✓		✓		✓			✓
Se encuentra en buen estado el disco de corte o pulir	✓		✓				✓		✓					✓
Tiene la guarda de seguridad en buen estado?	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
El disco es el adecuado?			✓		✓									



OBSERVACIONES GENERALES	Fecha de cierre

Elizabeth S.
Firma responsable de la inspección

Edgar Yoel
Firma operario o Mantenedor

Powered by CamScanner

Anexo 18. Certificado de alturas



Anexo 19. Entrega de EPP

Correo de aprobación

Outlook

Re: Información mensual SST

Desde CCTV Itagüí Fluxes Ingeniería <interventoria.cctvitagui@fluxes.com.co>
Fecha Mar 30/06/2026 11:50
Para LILIANA YULIETH VILLEGAS RAMOS <liliana.villegas@ingesitel.com>
CC Director Técnico Fluxes <director.tecnico@fluxes.com.co>; DORIS EDITH SOTO DURAN <doris.soto@energizando.com>; MARIA EUGENIA ESTRADA GARCIA <maria.estrada@energizando.com>; FREDY ALEXANDER AGUALIMPIA MUÑOZ <fredy.agualimpia@energizando.com>; ANDRES GONZALEZ RUSSELL <andres.gonzalez@energizando.com>

Buenos días, Liliana.

Desde la Interventoría se verifica la documentación cargada en las carpetas del Drive, correspondiente a los requisitos establecidos para la presentación mensual por parte del ejecutor. La revisión comprende los siguientes ítems:

- Seguridad social y parafiscales.
- Permisos de trabajo en alturas, Análisis de Trabajo Seguro (ATS) y formatos preoperacionales.
- Certificados para trabajo en alturas y su respectiva base de datos.
- Certificados y base de datos del personal con certificación CONTE.
- Documentación de subcontratistas (cuando se presenten ingresos).
- Formatos preoperacionales de equipos y vehículos.
- Registros de entrega de elementos de protección personal (EPP).
- Inspecciones de seguridad.
- Registros de capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).
- Reportes de incidentes y accidentes de trabajo.
- Reportes de actos y condiciones inseguras.
- Reportes de enfermedades laborales.
- Base de datos del personal administrativo y operativos (mes actual si aplica)
- Registros de retiro de personal.
- Indicador de ausentismo.

401

Como resultado de la revisión, se evidencia que la documentación requerida se encuentra cargada en el Drive y ha sido validada por la Interventoría, por lo que se otorga la correspondiente aprobación para el periodo evaluado. No obstante, esta aprobación podrá estar

sujeta a observaciones o ajustes posteriores, en caso de que durante la revisión final se identifique la necesidad de actualizar, corregir o complementar la información cargada en la carpeta del Drive.

Cordialmente,

El jue, 25 jun 2026 a la(s) 3:57 p.m., LILIANA YULIETH VILLEGAS RAMOS (liliana.villegas@ingesitel.com) escribió:

> Cordial saludo,
>
> Por medio del presente se informa que fueron cargados los documentos de entrega SST mensual, los cuales se encuentran disponibles en la carpeta Drive compartida con la Interventoría para su respectiva revisión y aprobación.
>
> Para el periodo correspondiente al mes de junio, se carga los documentos de información mensual conforme a los siguientes items:
>
> • Seguridad social.
> • Permisos de trabajo en alturas, ATS y preoperacionales.
> • Certificados para trabajo en alturas: Base de datos.
> • Conte: Base de datos y certificados.
> • Subcontratistas: Se sube si hay nuevos.
> • Preoperacionales de equipos y vehículos.
> • Entrega de EPP.
> • Inspecciones de seguridad.
> • Capacitaciones SST.
> • Reporte de incidentes y accidentes de trabajo.
> • Reporte de actos y condiciones inseguras.
> • Reporte de enfermedades laborales.
> • Base de datos del personal autorizado.
> • Retiro de personal.
> • Indicador de ausentismo.
>
> Cordialmente,

--

FLUXES
ingeniería

Interventoría CCTV
Contrato 034 de 2025
Fluxes Ingeniería S.A.S.
+ 57 302 4578497
+ 57 300 8188173

Entrega de EPP

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	[illegible]
[illegible]	ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	Versión 2
		[illegible]
		Página 1 de 1

DATOS DEL TRABAJADOR A QUIEN SE LE ENTREGA EL ELEMENTO

NOMBRE	[illegible]	CARGO	Ayudante	CÉDULA No.	[illegible]
ÁREA	[illegible]	PROYECTO	[illegible]	CÓDIGO CENTRO DE COSTOS	[illegible]

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) ENTREGADOS

ÍTEM	ESPECIFICACIÓN	CANTIDAD	[illegible]			FECHA	FIRMA	[illegible]
1	[illegible]	1	X			13-03-2016	[illegible]	
2	Guantes [illegible]	1	X			12-03-2016	[illegible]	
3	[illegible]	1	X			[illegible]	[illegible]	
4	Guantes [illegible]	1	X			[illegible]	[illegible]	
5	Guantes vaqueta	1	X			27-03-2016	[illegible]	
6	Guantes [illegible]	1	X			[illegible]	[illegible]	
7	Guantes [illegible]	1	X			[illegible]	[illegible]	
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								

[illegible]

DATOS DEL RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS

NOMBRE	[illegible]	CÉDULA No.	[illegible]
CARGO	[illegible]	FIRMA	[illegible]

COMPROMISO

De acuerdo a las instrucciones dadas por ENERGIZANDO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. para el uso y mantenimiento adecuado de los EPP, me comprometo a [illegible] durante la jornada laboral los elementos de protección personal [illegible] y mantenerlos en buen estado, dando cumplimiento a las normas de Seguridad y Salud en el trabajo [illegible] información sobre el uso adecuado de los mismos.

[illegible] SUSTANTIVO DEL TRABAJO [illegible] DECRETO 1295 DE 1994 [illegible] de Seguridad y Salud en el Trabajo [illegible] ENERGIZANDO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.

El presente compromiso aplica para los elementos de protección personal entregados.

FIRMA DE QUIEN RECIBE EL ELEMENTO Y SEE EL COMPROMISO:

[illegible]

CÉDULA No: [illegible]

Anexo 20. Reporte accidentes

Accidente Johan Sebastián González

INFORME DE ACCIDENTE DE TRABAJO DEL EMPLEADOR O CONTRATANTE

ARL | sura

EPS a la que está afiliado	Código EPS	ARL a la que está afiliado	Código ARL
NUEVA EPS S.A.	037	ARL SURA	40

AFP a la que esta afiliado: PROTECCIÓN — Código AFP: 050

Identificación general de la empresa

Tipo de vinculador laboral: (•) Empleador ( ) Contratante ( ) Cooperativa de trabajo asociado

Nombre de la actividad económica

INSTALACIONES DE FONTANERIA, CALEFACCION Y AIRE ACONDICIONADO, INCLUYE: LA INSTALACION EN EDIFICIOS Y OTROS PROYECTOS DE CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE CALEFACCION ELECTRICOS, DE GAS Y DE GASOLEO, CALDERAS, TORRES DE REFRIGERACION, TUBERIAS DE VAPOR, SISTEMAS DE ASPERSORES CONTRA INCENDIOS

Nombre o razón social

R A INGENIERÍA SAS

Tipo de identificación: (•) NI ( ) CC ( ) CE ( ) NU ( ) PA — Número: 900714497

Dirección	Teléfono	Fax
TV 120 A # 129 D - 27 BLOQ 2 APTO 204	3143585016	

Correo electrónico	Departamento	Municipio	Zona
RAINGENIERIASAS@GMAIL.COM	BOGOTA D.C.	BOGOTA	(•) U ( ) R

Centro de trabajo donde labora el trabajador

Son los datos del centro de trabajo son los mismos de la sede principal? (•) Si ( ) No

Nombre de la actividad económica del centro de trabajo: Código de la actividad económica del centro de trabajo: 4321501

DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, INCLUYE EL TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA A TRAVÉS DE LÍNEAS Y REDES PRINCIPALES A CARGO DE EMPRESAS DEDICADAS EXCLUSIVA O COMBINADA POR LÍNEAS, POSTES

Dirección	Teléfono	Fax
TV 120 A # 129 D - 27 BLOQ 2 APTO 204	6020456713	

Departamento	Municipio	Zona
BOGOTA D.C.	BOGOTA	(•) U ( ) R

Identificación de la persona que se accidentó

Tipo de vinculación: (•) Planta ( ) Misión ( ) Cooperado ( ) Estudiante o aprendiz ( ) Independiente — Cargo:

Primer apellido	Segundo apellido	Nombres
GONZALEZ	CASTRO	JOHAN SEBASTIAN

Tipo de identificación	Número	Fecha de nacimiento	Sexo
( ) NI (•) CC ( ) CE ( ) NU ( ) PA	1038859267	13/01/1990	(•) M ( ) F

Dirección	Teléfono	Fax
GOMEZ PLATA	3008855341	

Departamento	Municipio	Zona	Cargo
ANTIOQUIA	GOMEZ PLATA	(•) U ( ) R	LINIERO

Ocupación habitual	Tiempo de ocupación habitual al momento del accidente
TECNICOS Y POSTSECUNDARIOS NO UNIVERSITARIOS EN ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES	1.00

Fecha de ingreso a la empresa	Salario u honorarios (mensual)	Jornada de trabajo habitual
14/04/2028	1800000	(•) Diurna ( ) Nocturna ( ) Mixta ( ) Turnos

Información sobre el accidente

Fecha del accidente	Estaba dentro de la empresa?	Día de la semana en el que ocurrió el accidente
04/04/2028 14:45:00	S	Jueves

Jornada en que sucedió	¿Estaba realizando su labor habitual?	¿Cuál?
(•) Normal ( ) Extra	(•) Si ( ) No	

¿Causó la muerte al trabajador?	Departamento del accidente	Municipio del accidente	Zona donde ocurrió el accidente
( ) Si (•) No	ANTIOQUIA	ITAGUI	(•) U ( ) R

Total tiempo laborado previo al accidente	Tipo de accidente
6.0	( ) Violencia ( ) Tránsito ( ) Deportivo ( ) Recreativo o cultural (•) Propio del trabajo

VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia

Lugar donde ocurrió el accidente: [x] Dentro de la empresa [ ] Fuera de la empresa

Indique cuál sitio:

- [ ] Almacenes o depósitos
- [ ] Áreas de producción
- [ ] Áreas recreativas o deportivas
- [ ] Corredores o pasillos
- [ ] Escaleras
- [ ] Parqueaderos o áreas de circulación vehicular
- [ ] Oficinas
- [ ] Otras áreas comunes
- [x] Otro
  POSTE

Parte del cuerpo aparentemente afectado

- [x] Cabeza
- [x] Ojo
- [x] Cuello
- [x] Tronco (incluye espalda, columna vertebral, médula espinal, pelvis)
- [x] Tórax
- [ ] Abdomen
- [x] Miembros superiores
- [x] Manos
- [ ] Miembros inferiores
- [ ] Pies
- [ ] Ubicaciones múltiples
- [ ] Lesiones generales o otras

Tipo de Lesión

- [ ] Fracturas
- [ ] Luxación
- [ ] Torcedura o esguince, desgarro muscular, hernia o laceración de tendón en herida
- [ ] Conmoción o trauma interno
- [ ] Amputación o enucleación
- [ ] Herida
- [ ] Trauma superficial
- [ ] Golpe contusión o aplastamiento
- [ ] Quemadura
- [ ] Envenenamiento o intoxicación aguda o alergia
- [ ] Efecto del tiempo, del clima u otro relacionado con el ambiente
- [ ] Asfixia
- [ ] Efecto de la electricidad
- [ ] Efecto nocivo de la radiación
- [ ] Lesiones múltiples
- [x] Otro
  PICADURA

Agente del accidente (con que se lesionó el trabajador)

- [ ] Máquinas y/o equipos
- [ ] Medios de transporte
- [ ] Aparatos
- [ ] Herramientas, implementos o utensilios
- [ ] Materiales o sustancias
- [ ] Radiaciones
- [ ] Ambiente de trabajo (incluye superficies de tránsito y de trabajo, muebles, fijados, en el exterior, interior o subterráneos)
- [ ] Otros agentes no clasificados
- [x] Animales (vivos o productos animales)
- [ ] Agentes no clasificados por falta de datos

Mecanismos o forma del accidente

- [ ] Caída de personas
- [ ] Caída de objetos
- [ ] Pisadas, choques o golpes
- [ ] Atrapamientos
- [ ] Sobreesfuerzo, esfuerzo excesivo o falso movimiento
- [ ] Exposición o contacto con temperaturas extremas
- [ ] Exposición o contacto con la electricidad
- [ ] Exposición o contacto con sustancias nocivas o radiaciones o explosivos
- [ ] Golpes por o contra objetos
- [x] Otro

Descripción del accidente

SIENDO LAS 2 Y 40 EL LINERO SE ENCONTRABA EN LA PARTE SUPERIOR DEL POSTE. CUANDO SE VE ATACADO POR UNAS ABEJAS AFRICANIZADAS PICANDO LA MAYOR PARTE DEL CUERPO, Y GENERANDO INFLAMACIÓN EN LA CARA.

Personas que presenciaron el accidente — Hubo personas que presenciaron el accidente? [x] Si [ ] No

Apellidos y nombres	JHON MONSALVE RANGEL	Documento de identidad	[x] CC	[ ] TI	[ ] CE	[ ] NU	[ ] PA	No. 1007849021
Cargo	AUXILIAR							
Apellidos y nombres		Documento de identidad	CC	TI	CE	NU	PA	No.
Cargo								

Persona responsable del informe (Representante o delegado)

Apellidos y nombres	TORRES GARCIA CLAUDIA MARIA	Documento de identidad	[x] CC	[ ] TI	[ ] CE	[ ] NU	[ ] PA	No. 30339801
Cargo	RESIDENTE HSE							

VIGILADO

Fecha de diligenciamiento del informe del accidente:

Fecha de recibido en ARL SURA

ARL SURA

04-09-2024 15:23:01

04-09-2024 15:23:01

RECIBIDO

Fecha Impresión 4/09/2024 15:23:06

FORMATO DE INVESTIGACION DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO PARA EMPRESAS AFILIADAS A ARL-SURA RESOLUCION 1401 DE 2007

Versión 2 - 20/12/2013

ACCIDENTE	ACCIDENTE GRAVE	ACCIDENTE MORTAL	ACCIDENTE LEVE	X	INCIDENTE

FECHA EN QUE SE ENVIA LA INVESTIGACIÓN A LA ARL:	FECHA EN QUE SE ENVIA RECOMENDACIÓN A LA EMPRESA:
DD/MM/AA	____/____/____ DD/MM/AA

COORDINADOR DELEGADO: **Claudia Maria Torres Garcia**	CARGO: **Lider Seguridad y Salud en el Trabajo**

EPS A LA QUE ESTA AFILIADO	CODIGO EPS	ARL A LA QUE ESTA AFILIADO SURA	CODIGO ARL
SALUD TOTAL	2	SURA	40

AFP A LA QUE ESTA AFILIADO	CODIGO AFP O SEGURO SOCIAL
PORVENIR	

SEGURO SOCIAL: SI [ ] NO [X] CUAL

I. IDENTIFICACIÓN GENERAL DEL EMPLEADOR, CONTRATANTE O COOPERATIVA

TIPO DE VINCULADOR LABORAL: (1) AMPLIACION [X] (2) CONTRATANTE [ ] (3) COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO [ ]

SEDE PRINCIPAL

NUMERO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA	CODIGO: 5454302

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	TIPO DE IDENTIFICACIÓN	NUMERO
RA INGENIERIA SAS	NIT [X] CC [ ] CE [ ] N.U. [ ] PA [ ]	**900.714.447-6**

DIRECCIÓN	TELEFONO	FAX
Tv 130 A N.129 d 27 Bl 2 apt 304	3142358111	N/A

CORREO ELECTRONICO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ZONA
rangocruzmesa@gmail.com	**Cundinamarca**	**Bogotá D.C**	U [X] R [ ]

CENTRO DE TRABAJO DONDE LABORA EL TRABAJADOR — CODIGO

¿ES LOS DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO LOS MISMOS DE LA SEDE PRINCIPAL? SI [ ] NO [X] SÓLO EN CASO AFIRMATIVO SE RECOMIENDA LAS SIGUIENTES CASILLAS SOBRE CENTRO DE TRABAJO

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL CENTRO DE TRABAJO	CODIGO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL CENTRO DE TRABAJO: 5454302

DIRECCIÓN	TELEFONO	FAX
Trabajo en la zona que asigne el cliente en la construccion de fibra optica o tendido de la misma	N/A	N/A

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ZONA
BOGOTA D.C	**BOGOTA D.C**	U [X] R [ ]

II. INFORMACIÓN DE LA PERSONA QUE SE ACCIDENTÓ

TIPO DE VINCULACIÓN: (1) PLANTA [X] (2) MISION [ ] (3) COOPERADO [ ] (4) ESTUDIANTE O APRENDIZ [ ] (5) INDEPENDIENTE [ ] CÓDIGO (5)

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE
GONZALEZ	**CASTRO**	**JOHAN**	**SEBASTIAN**

TIPO DE IDENTIFICACIÓN	NUMERO	FECHA DE NACIMIENTO	SEXO
CC [X] CE [ ] N.U. [ ] TI [ ] PA [ ]	**1038359367**	**13-03-1990**	M [X] F [ ]

DIRECCIÓN	TELEFONO	FAX
KR 7 VEREDA SAN FERNANDITA		HIJ

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ZONA	CARGO
ANTIOQUIA	**GOMEZ PLATA**	U [X] R [ ]	**LENERO**

OCUPACIÓN HABITUAL	TECNICOS EN PROGRAMACION DE COMPUTADORES ELECTRONICOS Y TELECOMUNICACIONES	CODIGO OCUPACIÓN HABITUAL	N/A	TIEMPO DE OCUPACIÓN HABITUAL AL MOMENTO DEL ACCIDENTE	01 - 20

FECHA DE INGRESO A LA EMPRESA	SALARIO U HONORARIOS (MENSUAL)	JORNADA DE TRABAJO HABITUAL
14-04-2026	$ 1.800.000	(1) DIURNA [X] (2) NOCTURNA [ ] (3) MIXTO [ ] (4) OTRO [ ]

III. INFORMACIÓN SOBRE EL ACCIDENTE

FECHA DEL ACCIDENTE	HORA DEL ACCIDENTE (0-23 HRS)	DIA DE LA SEMANA EN EL QUE OCURRIÓ EL ACCIDENTE
04 06 2026	02:45	(LU) (MA) (MI) (JU) (VI) (SA) (DO)

JORNADA EN QUE OCURRIÓ	ESTABA REALIZANDO SU LABOR HABITUAL?	CIUO: (Diligenciar solo en caso negativo)	CODIGO
(1) NORMAL [X] (2) EXTRA [ ]	(1) SI [X] (2) NO [ ]		

TOTAL TIEMPO LABORADO ANTES AL ACCIDENTE	06 - 00	TIPO DE ACCIDENTE: (1) PEATONAL [ ] (2) TRANSITO [ ] (3) DEPORTIVO [ ] (4) RECREATIVO O CULTURAL [ ] (5) PROPIO DE LA LABOR [X]

MURIO LA PUERTE AL TRABAJADOR?	DEPARTAMENTO DEL ACCIDENTE	FECHA DE LA MUERTE (DD/MM/AA)	MUNICIPIO DEL ACCIDENTE	ZONA DONDE OCURRIÓ EL ACCIDENTE
(1) SI [ ] (2) NO [X]	**ANTIOQUIA**	____/____/____	**ITAGUI**	U [X] R [ ]

LUGAR DONDE OCURRIÓ EL ACCIDENTE: (1) DENTRO DE LA EMPRESA [X] (2) FUERA DE LA EMPRESA [ ]

INDIQUE CUAL SITIO (Indique donde ocurrió)

[ ]	(1) ALMACENES O DEPOSITOS
[ ]	(2) ÁREAS DE PRODUCCIÓN
[ ]	(3) ÁREAS ESPECIFICAMENTE COMERCIALES
[ ]	(4) CORREDORES O PASILLOS
[ ]	(5) ESCALERAS
[ ]	(6) PARQUEADEROS O ÁREAS DE CIRCULACIÓN VEHICULAR
[ ]	(7) OFICINAS
[ ]	(8) OTRAS ÁREAS CERRADAS
[ ]	(9) OTRO (Especifique)

TIPO DE LESIÓN (MARQUE CON UNA X CUAL O CUALES)

[ ]	(10) FRACTURA	[ ]	(70) ENVENENAMIENTO O INTOXICACIÓN AGUDA O ALERGIA
[ ]	(20) LUXACIÓN	[ ]	(80) EFECTO DEL TIEMPO, DEL CLIMA O OTRO RELACIONADO CON EL AMBIENTE
[ ]	(25) TORCEDURA, ESGUINCE, DESGARRO MUSCULAR, HERNIA O LACERACIÓN DE MÚSCULO O TENDÓN SIN HERIDA	[ ]	(81) ASFIXIA
[ ]	(30) CONMOCIÓN O TRAUMA INTERNO	[ ]	(82) EFECTO DE LA ELECTRICIDAD
[ ]	(40) AMPUTACIÓN O ENUCLEACIÓN (Excluir si aparece en otro)	[ ]	(83) EFECTO NOCIVO DE LA RADIACIÓN
[ ]	(41) HERIDA	[ ]	(90) LESIONES MULTIPLES
[ ]	(50) TRAUMA SUPERFICIAL (Excluye ampolla, contusión o punzadas a menos que sea por cuerpo extraño)	[ ]	(99) OTRO (Especifique)

		(05) GOLPE, CONTUSIÓN O APLASTAMIENTO	
		(06) QUEMADURA	

PARTE DEL CUERPO AFECTADA
(1) CABEZA
(2) OJO
(3) CUELLO
(4) TRONCO (Incluye organos, columna vertebral, médula espinal, pelvis)
(5) TORAX
(6) ABDOMEN
(7) MIEMBROS SUPERIORES
(8) MIEMBROS INFERIORES
(9) PIES
(10) LOCALIZACIONES MULTIPLES
(11) LESIONES GENERALES U OTRAS

AGENTE DEL ACCIDENTE (CON QUE SE LESIONO EL TRABAJADOR)
(1) MAQUINAS Y/O EQUIPOS
(2) MEDIOS DE TRANSPORTE
(3) APARATOS
(4) HERRAMIENTAS, IMPLEMENTOS O UTENSILIOS
(5) MATERIALES O SUSTANCIAS
(6) RADIACIONES
(7) AMBIENTE DE TRABAJO (Incluye superficies de trabajo y de tránsito, incendios, espacios, en el exterior, interior o subterráneos)
(8) OTROS AGENTES NO CLASIFICADOS
(9) ANIMALES (Vivos o cadáveres)
(10) AGENTES NO CLASIFICADOS POR FALTA DE DATOS

ZWA

MECANISMO O FORMA DEL ACCIDENTE
(1) CAIDA DE PERSONAS
(2) CAIDA DE OBJETOS
(3) PISADAS, CHOQUES O GOLPES
(4) ATRAPAMIENTOS
(5) SOBREESFUERZOS, ESFUERZO EXCESIVO O FALSO MOVIMIENTO
(6) EXPOSICIÓN O CONTACTO CON TEMPERATURA EXTREMA
(7) EXPOSICIÓN O CONTACTO CON LA ELECTRICIDAD
(8) EXPOSICIÓN O CONTACTO CON SUSTANCIAS NOCIVAS, RADIACIONES O SALPICADURAS
(9) OTRAS (Especificar)

IV. DESCRIPCIÓN DEL ACCIDENTE

DESCRIBA DETALLADAMENTE EL ACCIDENTE. QUÉ LE OCURRIÓ O CAUSÓ? (Relacione el tipo de agente que causó, cómo, dónde, cuándo y por qué)

SIENDO LAS 2 Y 40 EL LINIERO SE ENCONTRABA EN LA PARTE SUPERIOR DEL POSTE, CUANDO SE VE ATACADO POR ABEJAS, PICANDO LA MAYOR PARTE DEL CUELLO, BRAZOS, TRONCO Y ROSTRO, GENERANDO INFLAMACION, SE GESTIONA TRASLADO AL CENTRO HOSPITALARIO

PERSONAS QUE PRESENCIARON EL ACCIDENTE

HUBO PERSONAS QUE PRESENCIARON EL ACCIDENTE? SI [ ] NO [X] (En caso afirmativo, suministre la siguiente información)

APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
JHON FREDD MONSALVE MATO	CC [X] CE [ ] N.U. [ ] TI [ ] PA [ ]
CARGO:	No 1001849021
AUXILIAR	
DECLARACIÓN SE ACUNTA	
APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
	CC [X] CE [ ] N.U. [ ] TI [ ] PA [ ]
CARGO:	NO
DECLARACIÓN	

PERSONA RESPONSABLE DEL INFORME (Representante o Delegado)

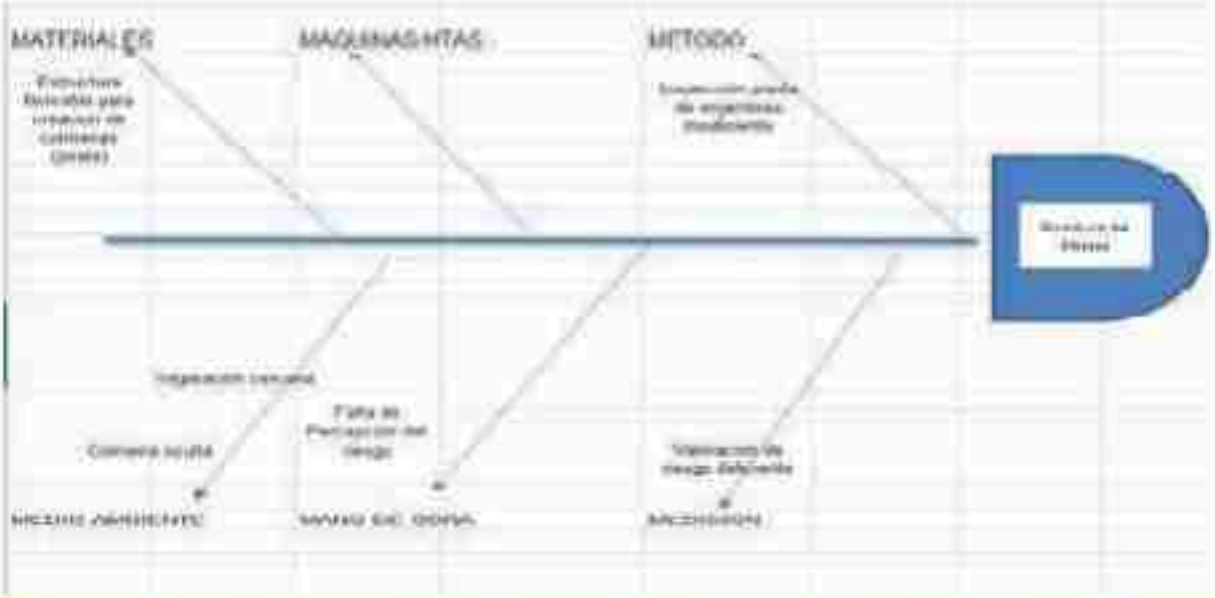
APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
CLAUDIA MARCIA TORRES	CC [X] CE [ ] N.U. [ ] TI [ ] PA [ ]
CARGO:	No. 36339881
RESIDENTE SST	
FIRMA:	FECHA DE DILIGENCIAMIENTO DEL INFORME DEL ACCIDENTE
	0 5 / 0 6 / 2 0 2 6

V. OBSERVACIONES DE LA EMPRESA (EQUIPO DE SALUD OCUPACIONAL, JEFE INMEDIATO Y COMITE PARITARIO

El trabajador se niega a la atencion medica, despues de llegar al centro hospitalario y ver que habia un gran numero de personas en la espera de atención.

VI. DIBUJO O FOTOS (COLOCAR ACA EN FORMATO J.P.G. O ANEXAR)

VII. DISEÑO ESQUEMATICO DEL ARBOL DE CAUSAS (COLOQUE EL ARBOL DE CAUSAS EN ESTE SITIO O ANEXAR)



VIII. RESUMEN DE CAUSAS Y CONCLUSIONES (Las causas encontradas en el arbol colocarlas en sus respectivos campos)

CAUSAS INMEDIATAS		CAUSAS BASICAS	
CONDICIÓN SUBESTANDAR	ACTOS SUBESTANDAR	FACTORES DE TRABAJO	FACTORES PERSONALES
299 Riesgos ambientales no especificados en otra parte	998 Ningún acto subestándar	Inspección de riesgos insuficientes.	No identificó señales de presencia de alergias.

IX. MEDIDAS DE INTERVENCION NECESARIAS A IMPLEMENTAR BUSCANDO QUE EL EVENTO NO SE REPITA

CONTROLES A IMPLEMENTAR SEGÚN LISTA PRIORIZADA DE CAUSAS	TIPO DE CONTROL (Señalar con una X en donde aplica)			FECHA EJECUCION DD/MM/AA	FECHA VERIFICACION DD/MM/AA	[illegible]		AREA O PERSONA RESPONSABLE DE VERIFICACION DE LA EMPRESA
	FUENTE	MEDIO	PERSONA					
LLEVAR EL TRAJE DE APICULTOR EN EL VEHICULO		x		9-jun-26	26-jun-26			SUPERVISOR
LECCION APRENDIDA			x	9-jun-26	26-jun-26			LIDER SST
REPASO EN LA IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS BIOLOGICOS			x	1-jul-26	1-jul-26			LIDER SST

X. PARTICIPANTES DE LA INVESTIGACIÓN

NOMBRE	CARGO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DIRECCION	FECHA DD/MM/AA	HORA __/__	FIRMA DOC IDENTIF
Rodrigo Correa	Rep Copasst	Antioquia	Itagui	[illegible]	13/06/2026	8:00	[illegible]
Claudia Maria Torres	Lider SST [illegible]	Bogota D.C	Bogota D.C	[illegible]	13/06/2026	8:00	
Jhor Fredi Monsalve	Brigadista	Antioquia	Itagui	[illegible]	13/06/2026	8:00	
	REPRESENTANTE DE LA EMPRESA USUARIA O CLIENTE [illegible]						

REPRESENTANTE LEGAL				FIRMA Y DOCUMENTO DE IDENTIFICACION
Adriana Milena Gutierrez				
PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL	LICENCIA NO		EXPEDIDA POR	FIRMA Y DOCUMENTO DE IDENTIFICACION
Claudia Maria Torres Garcia	4328		SDMC	

LA INFORMACIÓN CONSIGNADA EN EL PRESENTE FORMATO ES DE PROPIEDAD EXCLUSIVA DE LA EMPRESA, LA ARL SURA NO SE HACE RESPONSABLE POR LOS DATOS QUE ALLÍ APARECEN.

FECHA DE ENVÍO DE LA INVESTIGACIÓN Y SUS RECOMENDACIONES A LA DIRECCION TERRITORIAL DEL MINISTERIO DEL TRABAJO
(ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO POR LA ARL) _MM___ / DD___ / AA___

Jueves 08/06/2026

Yo Johan Sebastian Gonzalez Cotio
con cedula 1033159264

Me encontraba cuidando una baker
en el poste en el analicis no
se evidenciaba que hubieran
ubejas despues de terminar
de sancher 3 beces el poste
pe picaron las ovejas

Powered by CamScanner

RA	**ASISTENCIA**	SG-SST FR 001 FECHA 30-05-2021 VERSION 1

TEMA	Inducción, Afiliación M. Medio Ambiente			**FECHA** 9/06/26
INDUCCIÓN-RE ☐	**ENTRENAMIENTO** ☐	**SOCIALIZACION** ☐	**CAPACITACIÓN** ☐	**ACTIVIDAD** ☐
CHARLA ☒	**REUNIÓN** ☐		**CAMPAÑA** ☐	**DURACIÓN** 20 Min
RESPONSABLE:	Ing. Prof. M.M.			

Manifiesto que he recibido y entendido en todo su alcance el tema tratado y me comprometo a cumplir con el procedimiento o contenido de los temas y responsabilidades a mi asignadas. En constancia firmo.

Nº	NOMBRE DEL ASISTENTE	IDENTIFICACIÓN	CARGO	FIRMA
1	Yordan Pérez	8304630	Conductor	
2	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
3	[illegible]	1193123124	Auxiliar	[illegible]
4	[illegible]	1038358100	Conductor	[illegible]
5	[illegible]	1038959417	Tractor	[illegible]
6	Ing. Prof. M.M.	1001849021	Empresa	[illegible]
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				

OBSERVACIONES:

Firma del responsable

Cualquier copia de este documento sin la firma del encargado SST se considerará COPIA NO CONTROLADA

Powered by CamScanner

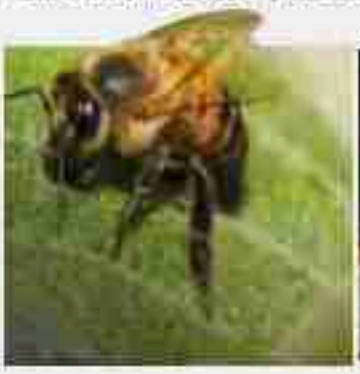
LECCIÓN APRENDIDA

Picadura de Abejas

DESVIO

¿Qué paso?

El día 4 de Junio ,en Itagüi (coordenadas 6°10'56.17"N 75°36'39.75"W), el liniero Johan Sebastián González, estaba en la parte superior de un poste zunchando, y de un momento a otro, sintió que le empezó a picar unas abejas en rostros, manos, tórax entre otros, haciendo que se tape el rostro como protección y con dificultad empieza a bajarse del poste, deslizando los pretales hacia la parte inferior hasta llegar al piso, se reporta evento a líder de SST y se retira del área a la clínica Antioquia.







Nota: estas abejas no se habían identificado en sitio al momento de la inspección,

¿Qué lo Causó?

1. **Factores ambientales:** Presencia de abejas en sector de trabajo
2. **Factores humanos:** Identificación deficiente de las condiciones del área

¿Cómo evitar? Que vuelva a ocurrir

Controles Antes de la ejecución del trabajo

1. Evaluar el área de trabajo antes de iniciar la actividad.
2. Mejorar la comunicación entre el equipo de trabajo, alertando situaciones de riesgo.

Controles durante ejecución del trabajo

*Si se identifica presencia de abejas, hacer uso del traje de apicultor
*Seguir las instrucciones del procedimiento.
*Notificar el riesgo para valorar la posibilidad de hacer la tarea de otra manera.




Timemark
Foto 100% Real
17:07
26 de jun 2026
Vie
74-30 Carrera 57, Itagüí, Antioquia
Nombre: Liliana Villegas
Profesional SST
Punto
418
Código de Foto

Accidente Josué Gutiérrez Pereira

3076356

INFORME DE ACCIDENTE DE TRABAJO DEL EMPLEADOR O CONTRATANTE

EPS a la que está Afiliado	Nueva EPS
AFP a la que está Afiliado	Colpensiones

I. IDENTIFICACIÓN GENERAL DEL EMPLEADOR, CONTRATANTE O COOPERATIVA

Código de la actividad Económica de la Sede Principal	3432101	
Nombre de la actividad Económica de la Sede Principal	Instalaciones eléctricas, incluye instalaciones y accesorios eléctricos, líneas de telecomunicaciones, redes informáticas y líneas de televisión por cable, antenas parabólicas, conexión de aparatos ef (Decreto 768 de 2022)	
Tipo de Vinculador Laboral		
Empleador		
Tipo de Identificación	**Nombre o Razón Social**	
N.I.T 900352394	ESITEL INGENIERIA S.A.S.	
Dirección	**Teléfono**	**Fax**
CR 42 N° 3 SUR 81 TR 1 P 15	0000000	0000000
Correo Electrónico		
laura.cano@ppingenieria.com		
Departamento	**Municipio**	**Zona**
Antioquia	MEDELLIN	Urbana

CENTRO DE TRABAJO DONDE LABORA EL TRABAJADOR: OBRA

Código Actividad Económica	5439003	
Descripcion Actividad Económica	Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil, incluye limpieza de exteriores de edificios con vapor, con chorro de arena y con otros medios. (Decreto 768 de 2022)	
Dirección	**Teléfono**	**Fax**
CR 42 N° 3 SUR 81 TR 1 P 15	0000000	0000000
Departamento	**Municipio**	**Zona**
ANTIOQUIA	MEDELLIN	Urbana

II. INFORMACIÓN DE LA PERSONA QUE SE ACCIDENTÓ

Tipo de Vinculación		
Planta		
Primer Apellido	**Segundo Apellido**	
GUTIERREZ	PEREIRA	
Nombres		
JOSUE DAVID		
Identificación	**Fecha de Nacimiento**	**Sexo**
C.C. 1104874188	18/07/2006	M
Dirección Domicilio	**Teléfono Domicilio**	**Fax Domicilio**
Calle 3 Sur # 81 B 60	3208495634	000

Todos los Derechos Reservados Colmena Seguros

Departamento	Ciudad	
Antioquia	MEDELLIN	
Zona	**Cargo**	
Urbana	AYUDANTE CIVIL	
Ocupación Habitual	**Tiempo de Ocupación Habitual al Momento del Accidente**	
Electricistas de obras y afines	4 Meses: 14 Dias	
Fecha de Ingreso a la Empresa	**Salario u Honorarios (mensual)**	**Jornada de Trabajo Habitual**
03/02/2026	1750905	Diurna

III. INFORMACIÓN SOBRE EL ACCIDENTE

Departamento de Ocurrencia	Municipio de Ocurrencia	Zona
Antioquia	MEDELLIN	Urbana
Fecha y Hora del Accidente		
17/06/2026 9:50:00 AM		
Tiempo Laborado Antes del Accidente	**Jornada en la que Sucede**	
3 Horas. 20 Minutos	Normal	
¿Estaba Realizando su Labor Habitual?	**Labor realizada**	
SI		
Tipo de Accidente		
Propios del trabajo		
El Accidente genero Muerte		
NO		
Lugar donde Ocurrio el accidente		
Fuera de la Empresa		
Sitio de Ocurrencia		
ALMACENES O DEPOSITOS		
Tipo de Lesión		
GOLPE O CONTUSION O APLASTAMIENTO		
Parte del Cuerpo Aparentemente Afectada		
MIEMBROS INFERIORES		
Agente del Accidente		
AMBIENTE DE TRABAJO (Incluye superficies		
Mecanismo o Forma del Accidente		
ATRAPAMIENTOS		

IV. DESCRIPCIÓN DEL ACCIDENTE

Observaciones

cargo ayudante civil
turno:06:30-16:00 se encontraba organizando unos postes de lpr para subir a un camion, se resbalan unos y le atrapan el pie derecho presenta dolor .....karen torres
Cargo: ayudante civil
Tel. Casa:
Tel. Movil: 3114302707
Tel. Empresa: 3208545826
Tel. Otro:
Reportado por:
.....El dia 17 de junio del año en curso, siendo aproximadamente las 09:50 am el colaborador Josué David Gutiérrez Pereira identificado con CC 1104874188 quien desempeña el cargo de ayudante civil se encontraba en el sitio de trabajo en el lote ubicado en la Cra 53 A 75 B sur - 56 La Estrella - Antioquia realizando cargue de materiales; postes LPR de 6 metros de longitud aproximadamente a la grúa WCO338 asignado para el desarrollo de las actividades del proyecto ADELI AMPLIACION 2025-2026.
Al momento de realizar la actividad el colaborador lesionado se encontraba acompañado por la auxiliar de ingeniería Angie Selerry Grisales Grajales identificada con CC 1020483953; ejecutando las funciones propias de su cargo y dando cumplimiento a las labores programadas en el frente de trabajo las cuales consistían en la manipulación y cargue manual de los postes al camión para transporte.
Durante la ejecución de la maniobra de levantamiento de postes, el colaborador perdió estabilidad al resbalar sobre la superficie de trabajo, quedando atrapada su pierna derecha entre el poste y el área de apoyo; como consecuencia del evento el colaborador tiene abrasión (raspón) en la parte posterior de la rodilla derecha (zona poplítea), acompañada de dolor y dificultad para la marcha.....

Todos los Derechos Reservados Colmena Seguros

Personas que Presenciaron el Accidente		
Nombre	**Identificación**	**Cargo**
Angie Selery Grisales Grajales	1020483863	Auxiliar de ingeniería
Persona Responsable del Informe		
Nombre	**Identificación**	**Cargo**
laura carolina cano gomez	1152188982	
Fecha de Diligenciamiento del Informe del Accidente		
23/06/2026 9:41:55 AM		

El presente documento fue expedido desde el portal de Internet de **Colmena Seguros**, el día 6/23/2026 9:41:59 AM. Las operaciones realizadas a través de la página de Internet de **Colmena Seguros**, se rigen por los términos y condiciones de uso de esta página, por las normas del Código de Comercio y por la ley 527 de 1999 y por lo tanto, tienen plena validez jurídica.

Todos los Derechos Reservados **Colmena Seguros**

INFORME DE INVESTIGACION DE ACCIDENTE DE TRABAJO O INCIDENTE PRESENTADO POR LA EMPRESA

Municipio donde se realiza la investigación	Itagüí	Departamento donde se realiza la investigación	Antioquia	Fecha y hora en la que se realiza la investigación	Hora	Día	Mes	Año
Dirección:	Calle 75 AA Sur # 52G -56				10:00 am	24	06	2026

Contrato No:	CLASIFICACION ACCIDENTE								Accidente No.
	Incidente:		Leve:	X	Grave:		Mortal:		3076396

IDENTIFICACION DEL EMPLEADOR, CONTRATANTE O COOPERATIVA

Tipo de Vinculador Laboral	Empleador	X	Contratante		Cooperativa de Trabajo Asociado – CTA	
Nombre del Representante Legal o delegado	German Dario Avendaño Hernández					

CENTRO DE TRABAJO PRINCIPAL

Descripción Actividad Economica	Código de la Actividad Económica
Instalaciones eléctricas, Incluye instalaciones y accesorios eléctricos, líneas de telecomunicaciones, redes informáticas y líneas de televisión por cable, antenas parabólicas, conexión de aparatos el (Decreto 768 de 2022)	3432101

Nombre o Razón Social:	ESITEL INGENIERIA S.A.S												
Tipo de identificación del Aportante	NIT	X	CC		CE		NU		PA		Numero Identificación:	900352994-1	
Departamento:	Antioquia				Municipio:	Medellin			Zona	Urbana	X	Rural	
Dirección:	Carrera 42 N 3 SUR 81 Torre 1 Piso 15												
Teléfono:	3013501307					Email	energizando@energizando.com						

CENTRO DE TRABAJO DEL TRABAJADOR

¿El trabajador ejerce sus funciones en el centro de trabajo principal de la Empresa?	SI		NO	X	Si su respuesta es "NO" por favor diligenciar los siguientes datos:
Descripción Actividad Económica					Código de la Actividad Económica
Instalaciones eléctricas, incluye instalaciones y accesorios eléctricos, líneas de telecomunicaciones, redes informáticas y líneas de televisión por cable, antenas parabólicas, conexión de aparatos el (Decreto 768 de 2022)					3432101

Dirección	Carrera 53 Calle 75 AB sur - 56							
Teléfono	6045031946			Email	laura.ramo@energizando.com			
Departamento	Antioquia		Municipio	La estrella	Zona	Urbana	X	Rural

DATOS GENERALES DEL TRABAJADOR ACCIDENTADO

EPS	Nueva EPS		Codigo EPS	EPS037	AFP	Colpensiones		Codigo AFP	25-24
Tipo de Vinculación:	Planta	X	Misión		Cooperado		Estudiante o Aprendiz		Independiente	

Primer Apellido	GUTIERREZ	Segundo Apellido	PEREIRA	Nombre Completo	JOSUE DAVID

Tipo de identificación del Trabajador	CC	X	CE		NU		PA		Numero de Identificación	1104874188

Fecha Nacimiento	Dia	18	Mes	07	Año	2006	Sexo / Genero	M	X	F	

Dirección	CL 3 SUR 81 B 60							
Departamento	Antioquia		Municipio	Medellin	Zona	Urbana	X	Rural
Teléfono	3182333730			Email	josegutierrezpereira@gmail.com			

Cargo	Ayudante Civil	Ocupación Habitual	Electricista de obras y afines	Código Ocupación Habitual	7432
Tiempo de ocupacion habitual al momento del accidente	6 meses - 14 Dias	Salario	$ 1.750.905		

Fecha de Ingreso a la empresa	Dia	03	Mes	02	Año	2026	Jornada de Trabajo	Diurno	X	Nocturno		Mixto		Turnos	

Formación específica para la realización del trabajo (registros)	**Educación:** Saber leer y escribir. **Experiencia:** 6 meses **Conocimientos Complementarios:** No aplica **Habilidades Técnicas:** Certificado alturas.
Funciones asignadas	**Funciones y/o Responsabilidades:** 1. Brindar apoyo al Oficial o Ingeniero del Proyecto en las actividades que se le deleguen. 2. Realizar Demoliciones 3. Formaleteo 4. Preparar concreto y mortero 5. Vaciar concretos 6. Realizar excavaciones 7. Trazado de niveles 8 generar la información sobre el desempeño y gestión del proceso 9 garantizar el orden y aseo en el puesto de trabajo 10 cumplir los reglamentos y normas de la empresa y el cliente 11 cumplir con las normas y estándares de seguridad 12 las demás responsabilidades asignadas por su jefe inmediato de acuerdo con las necesidades de la organización 13 hacer inspección de EPP antes y después de cada utilización y en caso de mal estado no lo debe utilizar gestionará su reposición **Funciones y/o Responsabilidades en SSTA** 1. Revisar y aplicar las directrices, normas de seguridad establecidas en los procedimientos y métodos de trabajo seguro. 2. Reportar los actos y condiciones inseguras presentados en los ambientes de trabajo. 3. Hacer uso correcto de los EPP suministrados por la empresa para la ejecución de las diferentes actividades. 4. Llevar a cabo sus funciones de acuerdo con las leyes, regulaciones y obligaciones nacionales y Corporativas. 5. Dar a conocer a sus superiores las necesidades de formación y reposición de EPP. 6. Estar al tanto de los programas de prevención, cumplir y participar en las reuniones según sea necesario. 7. Participar en las inducciones, capacitaciones y en la aplicación de directrices de la empresa. 8. Reportar los accidentes y accidentes a su jefe inmediato, área de SST, de conformidad con el protocolo para reportar accidentes. 9. Realizar las labores con debida diligencia preservando siempre su integridad y la de sus compañeros. 10. Suministrar información clara, veraz, oportuna y completa sobre su estado de salud. 11. Garantizar el orden y aseo en los diferentes sitios de trabajo. 12. Utilizar adecuadamente las instalaciones, elementos de trabajo y de protección personal, así como de los dispositivos de control asignados por la empresa para el desarrollo de sus labores. 13. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos y políticas del Sistema Integrado de Gestión. 14. No operar sin la debida autorización, los vehículos o equipos diferentes a los que les han sido asignados. 15. No introducir bebidas alcohólicas y sustancias no autorizadas en lugares de trabajo. 16. Comportarse en forma responsable en la ejecución de sus labores. 17. Cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo, actividades establecidas o planeadas por el SG y por la empresa para un desempeño laboral seguro y saludable. 18. Identificar y notificar condiciones de riesgos y peligros en las áreas de trabajo. 19. Participar en las investigaciones de accidentes e incidentes laborales según el caso. 20. Aplicar buenas practicas de protección medioambiental. 21. Hacer una correcta separación en la fuente de los residuos generados.

VIGILADO
www.colmenaseguros.com | LÍNEA EFECTIVA

DATOS DEL ACCIDENTE O INCIDENTE

Número del Reporte del AT		3076356				Día de la semana en que ocurrió el AT		Lu.		Ma.		Mi.	X	Ju.		Vi.		Sa.		Do.											
Fecha del Accidente	Día	17	Mes	06	Año	2026	Hora (de 0 a 23 h) del Accidente		09:50 a.m.		Tiempo laborado previo al AT (Años / Meses / Días)	4 meses - 14 días 3 horas - 20 minutos																			
Fecha de la Muerte	Día		Mes		Año		Hora (de 0 a 23 h) de la Muerte																								
Causó la muerte al trabajador					Estaba realizando su labor habitual			Si		X	NO		En caso de marcar "NO" informar cual labor no habitual desarrollaba																			
SI		NO	X																												
Código de labor no habitual		Jornada en que sucede el AT						Tipo de Accidente																							
		Normal	X	Extra				Violencia		Tránsito		Deportivo		Recreativo o Cultural		Propio del Trabajo	X														
Lugar donde ocurren los hechos								Departamento				Municipio				Zona															
Dentro de la empresa		Fuera de la empresa		X				Antioquia				Itagüí				Urbana	X	Rural													

SITIO DEL ACCIDENTE O INCIDENTE

1. Almacenes o depósitos	X	5. Escaleras	
2. Áreas de producción	X	6. Parqueaderos o áreas de circulación vehicular	
3. Áreas recreativas o deportivas		7. Oficinas	
4. Corredores o pasillos		8. Otras áreas comunes	
9. Otros especificar:			

PARTE DEL CUERPO AFECTADA											
Cabeza		Cuello (con inclusión de garganta y de las vertebras cervicales)		Miembros Superiores		Miembro superior, ubicación no precisada		Dedos, de los pies		Lesiones generales	
Región Craniana (cráneo, cerebro, cuero cabelludo)		Tronco		Hombro (con inclusión de la clavícula y del hombro)		Ubicaciones múltiples		Miembro inferior, ubicaciones múltiples		Aparato circulatorio en general	
Ojo (con inclusión de la órbita y del nervio óptico)		Espalda (columna vertebral y músculos adyacentes, médula espinal)		Brazo		Miembro inferior	X	Miembro inferior, ubicación no precisada		Aparato respiratorio en general	
Oreja		Tórax (costillas, esternón, órganos internos del tórax)		Codo		Cadera		Ubicaciones múltiples		Aparato digestivo en general	
Boca (con inclusión de labios, dientes y lengua)		Abdomen (con inclusión de órganos internos)		Antebrazo		Muslo		Cabeza, tronco, cabeza y uno o varios miembros		Sistema nervioso en general	
Nariz		Pelvis		Muñeca		Rodilla	X	Tronco y uno o varios miembros		Otras lesiones generales	
Cara, ubicaciones no clasificadas bajo otros epígrafes		Tronco, ubicaciones múltiples		Manos		Pierna		Un miembro superior y un miembro inferior o más de dos miembros		Lesiones generales no precisadas	
Cabeza, ubicaciones múltiples		Tronco, ubicación no precisada		Dedos		Tobillo		Otras ubicaciones múltiples			
Cabeza, no precisada				Miembro superior, ubicaciones Múltiples		Pie (a excepción de los dedos solos)		Ubicaciones múltiples no precisadas			

TIPO DE LESION									
Lesiones superficiales y heridas abiertas		Luxaciones y subluxaciones		Quemaduras de origen químico (corrosiones)		Efectos del calor y la luz		Efectos del rayo (estado de choque provocado por el rayo, efectos del rayo no especificados en otra parte)	
Lesiones superficiales (abrasiones, ampollas (no provocadas por el calor), contusiones, heridas punzantes (con abertura de pequeñas dimensiones), mordeduras o picaduras de insectos (no venenosos), etc.)		Esguinces y distensiones		Escaldaduras		Hipotermia		Ahogamiento e inmersión no mortal	
Heridas abiertas (cortaduras, laceraciones, heridas punzantes (con penetración de cuerpos extraños), mordeduras de animales, etc.)		Contusiones y lesiones internas	X	Quemaduras térmicas (provocadas por calefactores eléctricos, conductores de electricidad, llamas, fricción, aire y gases calientes, objetos calientes, rayos, radiaciones, etc.)		Efectos del tiempo del clima u otro relacionado con el ambiente		Otras lesiones específicas	
Fracturas		Amputaciones traumáticas		Congelación		Asfixia		Efectos del ruido y las vibraciones (incluida la pérdida grave de capacidad auditiva)	
Fracturas cerradas		Herida		Envenenamientos, intoxicaciones e infecciones agudas		Efectos de las radiaciones		Diversas lesiones no especificadas	
Fracturas abiertas		Trauma superficial (incluye raspado, punción o punctura y lesión en ojo por cuerpo extraño)		Envenenamientos e intoxicaciones agudas (efectos agudos de la inyección, ingestión, absorción o inhalación de sustancias tóxicas, corrosivas o cáusticas; incluye los efectos tóxicos del contacto con animales venenosos)		Efectos de la presión del aire y la presión del agua		Lesiones múltiples	
Otras fracturas (con luxación, con desplazamiento, etc.)		Golpe o contusión o Aplastamiento	X	Infecciones (enfermedades intestinales infecciosas, zoonosis específicas, protozoosis, enfermedades virales, micosis, etc.)		Efectos de la electricidad (electrocución, choque eléctrico, etc.)		Otros. Especifique	
Luxaciones, esguinces y distensiones		Quemaduras, corrosiones, escaldaduras y congelación		Otras clases de lesiones específicas		Efectos de maltrato (tanto físico como psicológico)			

AGENTE DEL ACCIDENTE

Máquinas y/o Equipos		Otras tierras		Grúas		Medios de transporte por agua con motor		Fogones		Líquidos no clasificados bajo otros puntos		Factores que crean el ambiente (alumbrado, ventilación, temperatura, ruidos, etc)	
Máquinas de Vapor		Máquinas de moldurar		Ascensores, montacargas		Medios de transporte por agua sin motor		Máquinas grabadoras		Productos químicos no clasificados bajo otros puntos		Otros ambientes interiores	
Máquinas de Combustión		Cepilladoras		Cabrestantes		Transporte aéreo por cable		Conductores y cables eléctricos		Otros materiales, sustancias y radiaciones		Tejados y revestimientos de galerías, de túneles, etc.	
Máquinas de Combustión interna		Otras máquinas para trabajar madera		Poleas		Transportes mecánicos (excepción de aéreos)		Transformadores		Fragmentos volantes		Pisos de galerías, de túneles, etc.	
Árboles de transmisión		Segadoras		Otros aparatos de izar		Otros medios de transporte		Aparatos de mando y de control		Radiaciones ionizantes		Frentes de minas, túneles, etc.	
Correas, cables, poleas, cadenas, engranajes		Trilladoras		Ferrocarriles interurbanos		Aparatos		Otras instalaciones eléctricas, excluyendo las manuales		Radiaciones de otro tipo		Pozo de minas	
Otros sistemas de transmisión		Otras máquinas agrícolas		Equipos de transporte por vía férrea utilizados en las minas, galerías, canteras, establecimientos industriales, muelles, etc.		Calderas		Herramientas eléctricas manuales		Ambiente del trabajo		Fuego	
Prensas mecánicas		Máquinas de rozar		Otros medios de transporte por vía férrea		Recipientes de presión sin fogón		Herramientas manuales accionadas mecánicamente a excepción de las eléctricas manuales		Condiciones climáticas		Agua	
Tornos		Otras máquinas para el trabajo en minas		Tractores		Calderas y accesorios de presión		Herramientas manuales no accionadas mecánicamente		Superficies de tránsito y de trabajo	X	Otros subterráneos	
Fresadoras		Máquinas para desmontes, excavaciones, etc.		Camiones		Cilindros de gas		Otros herramientas, emplementos y utensilios		Agua		Otros agentes no clasificados en otros puntos	
Rectificadoras y muelas		Máquinas para hilar, tejer y otras de industria textil		Carretillas motorizadas		Cajones de aire comprimido, equipo de buzo		Escaleras, rampas móviles		Otros ambientes en el exterior	X	Animales vivos	
Cizallas		Máquinas para la manufactura de productos alimenticios y bebidas		Vehículos motorizados no clasificados en otros epígrafes		Otros recipientes de presión		Andamios		Pisos		Productos de animales	

Forjadoras		Máquinas para la fabricación de papel		Vehículos de tracción animal		Altos hornos		Otros aparatos no clasificados bajo otro punto		Espacios exiguos		Otros agentes no clasificados bajo otros puntos	
Laminadores		Máquinas de imprenta		Vehículos accionados por la fuerza del hombre		Hornos de refinería		Materiales, sustancias y radiaciones		Escaleras		Agentes no clasificados por falta de datos suficientes	
Otras máquinas para trabajo del metal		Otras máquinas		Otros medios de transporte rodantes		Otros hornos		Polvos		Otras superficies de tránsito y de trabajo			
Sierras circulares		Medios de transporte y de manutención		Medios de transporte por aire		Estufas		Gases, vapores, humos		Aberturas en el suelo y en las paredes			

MECANISMOS O FORMA DEL ACCIDENTE O INCIDENTE									
Caída de Persona		Pisado, Choques o Golpes		Atrapada entre dos objetos Móviles (a excepción de objetos Volantes o que caen)		Exposición al frío (de atmósfera o del ambiente de trabajo)		Otras formas de accidente no clasificados	
Caída de personas con desnivelación (desde alturas (árboles, edificios, andamios, escaleras, máquinas) y profundidades (pozos, fosos, excavaciones)		Pisadas sobre objetos		Esfuerzos excesivos o falsos movimientos		Contacto con sustancias u objetos ardientes.		Otras formas de accidente, no clasificadas bajo otros epígrafes	
Caída de personas que ocurren al mismo nivel		Choques contra objetos inmóviles (excepción de una caída anterior)		Esfuerzos físicos excesivos al levantar objetos.		Contacto con sustancias u objetos fríos.		Accidentes no clasificados por falta de datos suficientes	
Caída de Objeto		Choques contra objetos móviles		Esfuerzos físicos excesivos al empujar objetos o tirar de ellos		Exposición a, o contacto con, la corriente eléctrica			
Derrumbe (caída de masas de tierra, rocas, piedras, nieve)		Golpes por objetos móviles (excepción objetos que caen)		Esfuerzos físicos excesivos al manejar o lanzar objetos		Exposición a, o contacto con, sustancias nocivas o radiaciones			
Desplome (de edificios, muros, andamios, escaleras, pilas de mercancía)		Atrapamientos	X	Falsos movimientos		Contacto por inhalación, por ingestión o por absorción con sustancias nocivas			
Caída de objetos en curso de manutención manual		Atrapada por un objeto		Exposición a, o contacto con, temperaturas extremas		Exposición a radiaciones ionizantes			
Otras caídas de objetos		Atrapada entre un objeto inmóvil y un móvil		Exposición al calor (de atmósfera o del ambiente de trabajo)		Exposición a otras radiaciones.			

DATOS DE LA ENTREVISTA A TESTIGOS (Iniciar con el involucrado)											
¿Presenció el accidente?	SI	X	NO		Nombre del entrevistado (completo)				Angie Selemy Grisales Grajales		
Tipo de Identificación	CC	X	CE		NU		PA		No Identificación	1020483955	
Cargo del entrevistado				Auxiliar de Ingeniería							
Labor que desempeña el trabajador en el momento de accidente:				Cargue manual de postes a camión para transporte							

VIGILADO
www.colmenaseguros.com
LÍNEA EFECTIVA
Línea directa: 601 401 04 47
Línea nacional gratuita: 01 8000 919 667
WhatsApp (Chat): 315 700 50 83
Marca desde tu celular: #613

Persona que da la orden de realizar la labor:	**AUXILIAR DE INGENIERIA**	
Relato del Trabajador Accidentado	"El día miercoles 17 de junio como a las 09:50 de la mañana estaba cargando unos postes de LPR con los compañeros yo estaba sentado de los postes cuando hice un movimiento para cargarlo se me resbalo el pie derecho y me golpee la parte de atrás de la rodilla".	
Relato del Testigo I	"El miercoles 17 de junio de 2026 José Gutierrez, ayudante de obra civil, se encontraba haciendo una revisión de la postería junto a sus compañeros Fabián Palacios; y Juan Sánchez Josué se resbaló y la pierna derecha le quedó "atrancada" entre dos de dichos postes"	Firma Testigo I
Relato del Testigo II	N/A	Firma Testigo II N/A
ENTREVISTADO POR	Liliana Yuleth Villegas Ramos	

DESCRIPCIÓN DEL ACCIDENTE O INCIDENTE

(Los documentos que sirvan de apoyo para aclarar las causas del accidente, como dibujos, fotos, diagramas, videos, etc., favor anexarlos con el formato)

El día 17 de junio del año en curso, siendo aproximadamente las 09:50 am el colaborador Josué David Gutiérrez Pereira identificado con CC 1104874188 quien desempeña el cargo de ayudante civil se encontraba en el sitio de trabajo en el lote ubicado en la Cra 53 A 75 B sur - 56 La Estrella – Antioquia realizando cargue de materiales; postes LPR de 6 metros de longitud aproximadamente a la grúa WCO338 asignado para el desarrollo de las actividades del proyecto ADELI AMPLIACION 2025-2026.

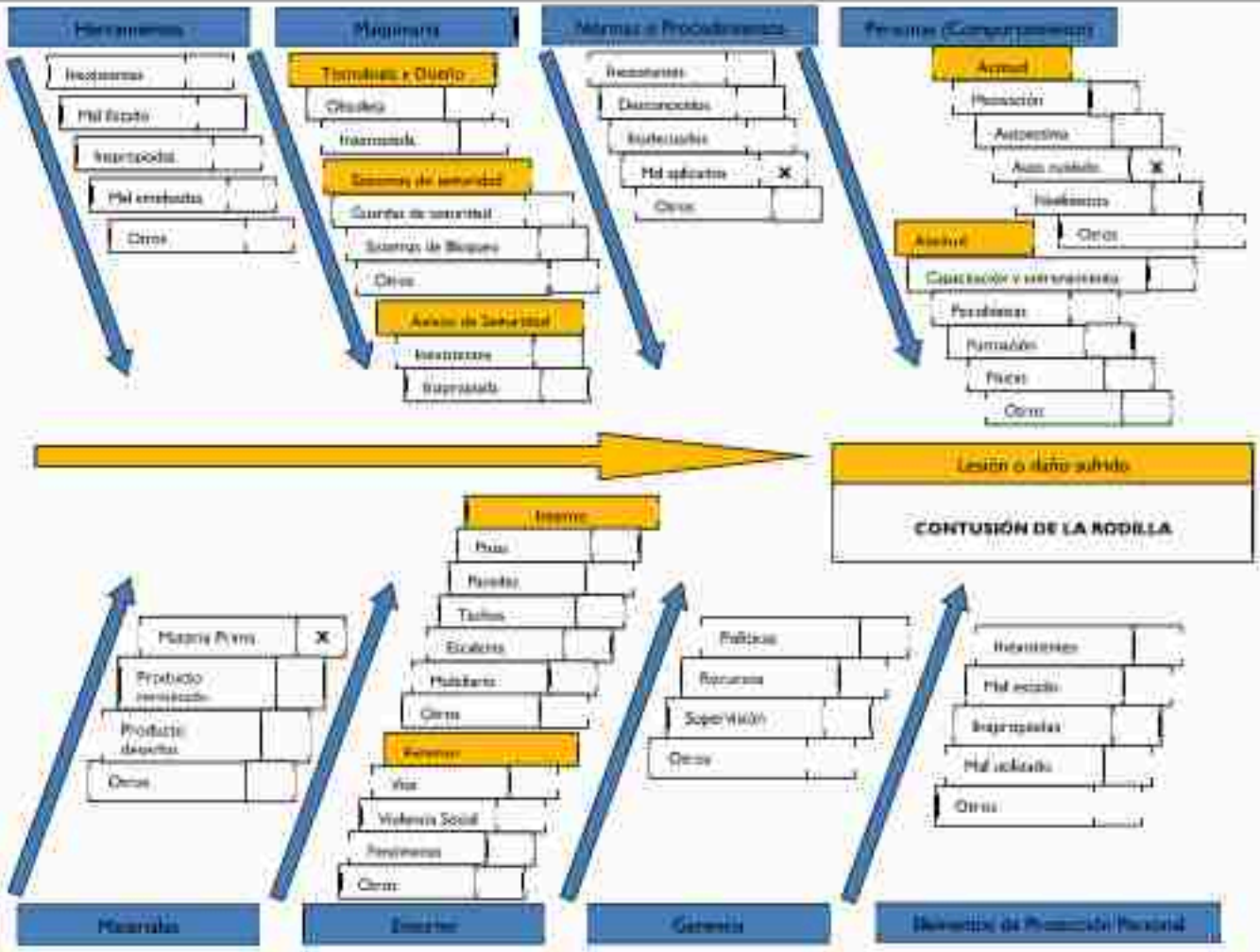
Al momento de realizar la actividad el colaborador lesionado se encontraba acompañado por la auxiliar de ingeniería Angie Seleny Grisales Grajalaes identificada con CC 1020483953; ejecutando las funciones propias de su cargo y dando cumplimiento a las labores programadas en el frente de trabajo las cuales consistian en la manipulación y cargue manual de los postes al camión para transporte.

Durante la ejecución de la maniobra de levantamiento de postes, el colaborador perdió estabilidad al resbalar sobre la superficie de trabajo, quedando atrapada su pierna derecha entre el poste y el área de apoyo; como consecuencia del evento el colaborador tiene abrasión (raspón) en la parte posterior de la rodilla derecha (zona poplitea), acompañada de dolor y dificultad para la marcha.



DIAGRAMA CAUSAL

Modelo sugerido. Consultar metodología Atenea



ANÁLISIS DE CAUSAS

CAUSAS BÁSICAS O MEDIATAS

Relacione las causas básicas o mediatas según la metodología aplicada. (Ver metodología sugerida)

Factores personales. (Están relacionados directamente con la aptitud, actitud de las personas y sus competencias. Como, por ejemplo: capacidad física y fisiológica inadecuada, capacidad mental y psicología inadecuada, tensión física o fisiológica, tensión mental o psicológica, falta de conocimiento, falta de habilidad, motivación deficiente)

400 FALTA DE CONOCIMIENTO
403 Entrenamiento inicial inadecuado
El trabajador no identificó o comprendió plenamente los riesgos asociados a la manipulación y cargue de postes, especialmente el riesgo de atrapamiento y las consecuencias de ubicarse dentro de la línea de movimiento de la carga, lo que contribuyó a la ocurrencia del accidente.

Factores del trabajo. (Todos aquellos aspectos del trabajo o la organización que han podido favorecer el accidente, como por ejemplo supervisión y liderazgo deficientes, ingeniería inadecuada, fallas en las especificaciones o adquisiciones de compra, herramientas y equipos inadecuados, estándares deficientes de trabajo, deficiencias en la inspección y/o seguimiento, ausencia de procedimientos seguros de trabajo)

www.colmenaseguros.com
LÍNEA EFECTIVA
Línea directa: 601 401 04 07
Línea nacional gratuita: 01 8000 919 447
WhatsApp (Chat): 313 700 30 33
Marca desde Tu celular: #111

400 HERRAMIENTAS Y EQUIPOS INADECUADAS
401 Evaluación deficiente de las necesidades y riesgos
No se identificaron o controlaron adecuadamente los riesgos de resbalón y atrapamiento durante el cargue de los postes.

CAUSAS INMEDIATAS

Relacione las causas inmediatas según la metodología aplicada. (Ver metodología sugerida).

Actos subestándares o inseguros. (Son comportamientos que podrían dar paso a la ocurrencia de un accidente o incidente. Como, por ejemplo, no seguir el procedimiento establecido, operar un equipo sin autorización, realizar bromas en las actividades laborales, errores de conducción, adoptar una posición insegura, uso inapropiado de las manos o partes del cuerpo, limón, cornal, bloqueo, los vehículos, interruptores, válvulas, flujo de corriente eléctrica, vapor, etc.)

500 OPERAR O TRABAJAR A VELOCIDAD INSEGURA
550 Adoptar una posición insegura
El trabajador se ubicó dentro de la línea de atrapamiento durante la maniobra de cargue manual del poste, exponiendo su extremidad inferior al riesgo de aprisionamiento.

Condiciones subestándares o inseguras. (Todas aquellas aspectos del medio que han podido favorecer el accidente. Como son, por ejemplo, ruido excesivo, espacio inadecuado, ventilación, iluminación inadecuada, riesgo de colocación (mobiliario/equipo seguridad, inapropiadamente ajustado), inadecuadamente protegido, condiciones ambientales peligrosas).

000 DEFECTO DE LOS AGENTES
030 Resbaloso
La superficie de trabajo presentó condiciones que favorecieron el deslizamiento y la pérdida de estabilidad del trabajador.

300 MÉTODOS O PROCEDIMIENTOS PELIGROSOS
340 Ayuda inadecuada para levantar cosas pesadas
La manipulación manual de un poste de aproximadamente 6 metros generó una condición de riesgo por el peso y dimensiones de la carga.

CONCLUSIONES

De acuerdo con la investigación, se concluye que el accidente ocurrió durante la ejecución de una maniobra de cargue manual de postes, cuando el trabajador perdió la estabilidad al resbalar sobre la superficie de trabajo y su pierna derecha quedó atrapada entre el poste y el área de apoyo. La exposición a puntos de atrapamiento durante la manipulación de la carga y la identificación insuficiente de los riesgos presentes en la actividad.

COMPROMISO DE ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE INTERVENCIÓN

N°	MEDIDAS DE INTERVENCIÓN	FUENTE	MEDIO	TRABAJADOR	RESPONSABLE	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	RESPONSABLE DE VERIFICACIÓN	FECHA DE VERIFICACIÓN	ACCIÓN EFECTIVA SI=1 NO=2
1	Socialización AT			X	Liliana Yulieth Villegas Ramos	26/06/2026	Área SST COPASST	Julio 2026	1
2	Socialización de lección aprendida			X	Liliana Yulieth Villegas Ramos	26/06/2026	Área SST COPASST	Julio 2026	1

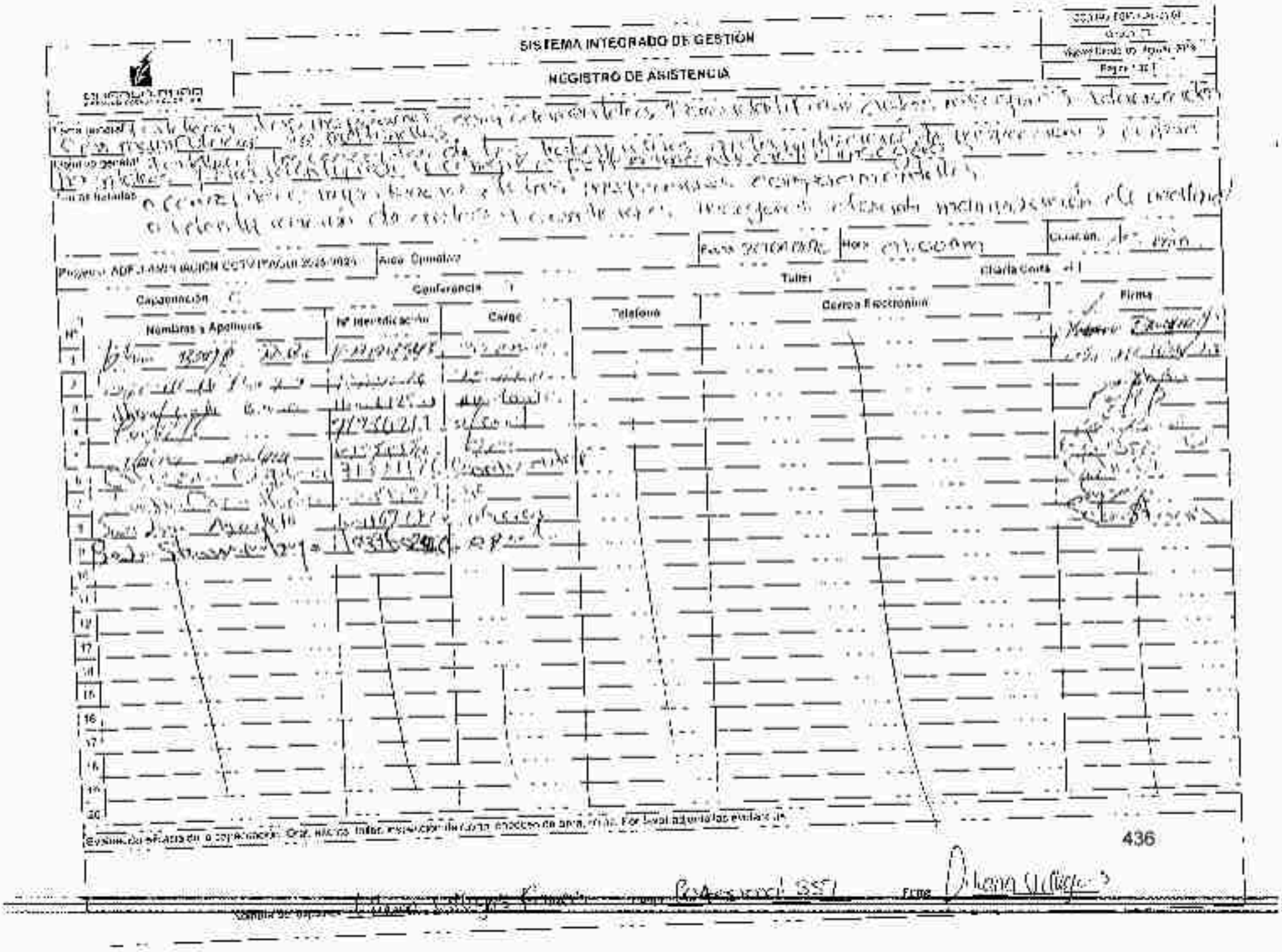
3	Reforzar la capacitación sobre manipulación manual de cargas, riesgos de atrapamiento y procedimientos seguros de trabajo			X	Liliana Yulieth Villegas Ramos	26/06/2026	Área SST COPASST	Julio 2026	1
4	Fortalecer las inspecciones comportamentales para identificar actos inseguros relacionados con manipulación de materiales.			X	Liliana Yulieth Villegas Ramos	26/06/2026	Área SST COPASST	Julio 2026	1

EQUIPO INVESTIGADOR					
No	ROL RESPONSABLE	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO	FIRMA
1	Jefe inmediato o Supervisor.	Andrés Felipe González Russell	1110563372	Arquitecto	
2	Representante de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Liliana Yulieth Villegas Ramos	1040518787	Profesional SST	
3	Representante COPASST	Liliana Yulieth Villegas Ramos	1040518787	Profesional SST	
4	Profesional en Salud Ocupacional (Con Licencia en SST).	María Eugenia Estrada García	43162814	Coordinador SST	
5	Encargado de Seguridad y Salud en el Trabajo.	María Eugenia Estrada García	43162814	Coordinador SST	
6	Trabajador accidentado	Josue David Gutiérrez Pereira	1104874188	Ayudante civil	
7	Testigo	Angie Dolerry Grisales Grajales	1020483053	Auxiliar de Ingeniería	

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

REGISTRO DE ASISTENCIA

Nº	Nombres y Apellidos	Nº Identificación	Cargo	Teléfono	Correo Electrónico	Firma
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						


SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
REGISTRO DE ASISTENCIA
Nombres y Apellidos
Cargo
Teléfono
Correo Electrónico
Firma
436

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

REGISTRO DE ASISTENCIA

Capacitación ☐ Conferencia ☐ Taller ☐ Charla Corta ☐

N°	Nombres y Apellidos	N° Identificación	Cargo	Teléfono	Correo Electrónico	Firma
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

REGISTRO DE ASISTENCIA

Tema general:

Objetivo general:

Temas tratados:

Proyecto: Fecha: Duración:

Capacitación: Condominio: Taller: Charla Corta:

Nº	Nombres y Apellidos	Nº Identificación	Cargo	Teléfono	Correo Electrónico	Firma
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						

Cerrar un círculo en la casilla del Chat, cruce, bifurcación de ruta, choque de obra, otros. Por favor señale los números.

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

REGISTRO DE ASISTENCIA

Tema general:

Objetivo general:

Temas tratados:

Proyecto: Área Operativa

Fecha:

Hora:

Duración:

Capacitación

Continuación

Taller

Charla Corta

Nº	Nombres y Apellidos	Nº Identificación	Cargo	Teléfono	Correo Electrónico	Firma
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						

Para recibir alcance de la capacitación: Ora, escriba taller, inspección de rutina, charla corta, etc. Por favor adjunte las evidencias.

Nombre del expositor:

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

REGISTRO DE ASISTENCIA

Versión:	01
Vigente Desde:	07 Agosto 2018
Página:	1 de 1

Tema general:

Objetivo general:

Temas tratados:

Proyecto: AMPLIACIÓN CUTUMAJU 2025 2026 | Área Ejecutora:

Capacitación: | Conferencia: | Taller: | Charla Corta:

N°	Nombres y Apellidos	N° Identificación	Cargo	Teléfono	Correo Electrónico	Firma
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						

Evidencias: Anexar a la capacitación una (1) evidencia, (foto, inspección de campo, chequeo de participantes). Por favor adjunte las evidencias.

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

REGISTRO DE ASISTENCIA

Nº	Nombres y Apellidos	Nº Identificación	Cargo	Teléfono	Correo Electrónico	Firma
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

REGISTRO DE ASISTENCIA

Tema a tratar: Lectura Procedimiento del P.I.

Objetivo de la reunión: Dar a conocer el procedimiento del Sistema de Gestión Ambiental

Temas tratados: Objetivo general del procedimiento de trabajo.
Objetivos específicos del procedimiento.
Definiciones generales del procedimiento.

Proceso: AUDI AMPLIACION CUTV II/AUDI 2020-2025 Área Operativa: Fecha: 24/05/2024 Hora: 08:30 Am Duración: 15 min

Capacitación: Conferencia: X Taller: Charla Corta:

Nº	Nombres y Apellidos	Nº Identificación	Cargo	Teléfono	Correo Electrónico	Firma
1	Juan David Echeverri	1.193.488.453	Aux			
2	Felipe Arredondo	1.128.272.943	Residente			
3						
4	Edgar Yesid Cuellar	1.040.736.631	Oficial			
5	Nicolas Mora Jaramillo	1.040.743.514	Oficial de			
6	Jhonier Agudelo	1.040.737....	Oficial			
7	Andres Felipe ...	1.040.737....	Oficial			
8	Nicolas Andres Soto	1.040.736.626	Oficial			
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						

Con su firma efectiva de la capacitación (no valida inasistencia de ninguna persona de otro proceso). Por favor diligenciar de forma clara y legible todos los datos solicitados.

442

Nombre del capacitador: Cristian Camilo Ramirez Cargo: Practicante SST Firma:

Anexo 21. Ausentismo

REGISTRO DE AUSENTISMO

N°	CEDULA	NOMBRE	CARGO	FECHA INICIO	FECHA FINAL	DIAS INCAPACIDAD	TIPO	CÓDIGO DX
1	1.036.620.869	JONATHAN ALEXANDER ECHEVERRI OTALVARO	AYUDANTE ELECTRICO	8/05/2026	12/05/2026	5	Enfermedad General	S800
2	71.420.267	IVAN DE JESUS MONTOYA CANO	ENCARGADO	11/05/2026	11/05/2026	1	Enfermedad General	G560
3	1.001.420.394	NICOLAS MUÑEL JARAMILLO	AYUDANTE ELECTRICO	26/05/2026	26/05/2026	1	Enfermedad General	O233
4	1.104.741.188	JOSUE DAVID GUTIERREZ PEREIRA	AYUDANTE CIVIL	17/05/2026	19/05/2026	3	Accidente Laboral	S100
5	1.036.932.271	PAULO FELIPE MARULANDA ESTRADA	AYUDANTE ELECTRICO	16/05/2026	17/05/2026	2	Enfermedad General	K083

Anexo 22. Documentos y estados de vehiculos

Documentos vehiculo GDY341

Simple

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-05-29, 01:47:36 PM **Tipo Planilla:** I PLANILLA INDEPENDIENTES **Número Planilla:** 1082383497

Periodo Cotización: mayo de 2026 **Periodo Servicio:** mayo de 2026 **Referencia pago (PIN):** 8823543701

PAGADO 29/05/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	JOHN DE JESUS FRANCO HENAO		
Documento	CC70133432	**Dirección**	CR 40CC #74 SUR - 81
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3174841727
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	UNICO
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																								Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Caja	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Caja	Aportes ICBF	Aportes SENA	Aportes Min Extralegales	Aportes Cuentas Corrientes, Cuotas y Fondo EPS	Aportes ARP	SUBTOTAL $ 0% INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL PAGO

Líneas de Servicio FacilSIMPLE: Bogotá 601 4448534 - Cali: 602 5340577 - Medellín: 604 5144888 - Bucaramanga: 607 6430000 – Cartagena: 605 6948444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3608888 - Resto del País: 018000 571 877 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, pregúntese que tan realmente necesario. Protejer el medio ambiente está en nuestras manos.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **70.133.422**

FRANCO HENAO

APELLIDOS

JOHN DE JESUS

NOMBRES



FIRMA

448

Powered by CamScanner



FECHA DE NACIMIENTO **03-ENE-1963**

PUERTO BERRIO
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

02-NOV-1981 BARBOSA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-0116600-00437581-M-0070133422-20130530 0033214764A 1

449

Powered by CamScanner

Certificación Bancaria

Bancolombia

Martes, 6 de junio de 2023

Señores:
A quien pueda interesar

OMBIA S.A. se permite informar que **JOHN DE JESUS FRANCO HENAO** identificado(a) **0133422** a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
Cuenta de ahorro	333-123248-01	2020/08/04	Activa

*Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá Local (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto país 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Dorian Gutiérrez Correa
Gerente Corresponsales Bancarios y Autoservicios

450

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 70133422

NOMBRE

JOHN DE JESUS FRANCO HENAO

FECHA DE NACIMIENTO
03-01-1963

RH
O+

FECHA DE EXPEDICIÓN
30-05-2026

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR
CONDUCIR CON LENTES

ORGANISMO DE TRANSITO EXPEDIDOR
STRIA TTTO Y TTE MPAL SABANETA





CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE	01-09-2028	PARTICULAR
B1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBUS	30-08-2031	PARTICULAR
C1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA Y AUTOMÓVIL	30-08-2027	PUBLICO

LC10000752452

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

4. Número de formulario: 14830009443

IDENTIFICACIÓN

Persona natural o sucesión ilíquida

Cédula de Ciudadanía

FRANCO HENAO JOHN JAIRO

VIVIENDA

CR 48 C C 74 61 SUR BRR TRISTE IN SDI

UBICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal: 4921

Actividad secundaria: 5229

Ocupación: 3224

Responsabilidades, Calidades y Atributos

Obligación aduanera

Especialidades

Para uso exclusivo de la DIAN

Firma del solicitante

Firma del servidor público

Nombre: FRANCO HENAO JOHN JAIRO

Cargo: CONTRIBUYENTE

453

Powered by CamScanner


REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10027196885

PLACA
GDY341

MARCA
RENAULT

LINEA
DUSTER OROCH

MODELO
2021

CILINDRADA CC
1.998

COLOR
BLANCO GLACIAL (V)

SERVICIO
PUBLICO

CLASE DE VEHÍCULA
CAMIONETA

TIPO CARROCERIA
DOBLE CABINA

COMBUSTIBLE
GASOLINA

CAPACIDAD PASAJ.
5

NUMERO DE MOTOR
F4RE410C248238

PESO
N

VIN
93Y9SRSB3ML543391

ASIENTO DE ARRE
*****

VIS
N

NÚMERO DE CHASIS
93Y9SRSB3ML543391

NOA
N

PROPIETARIO APELLIDOS Y NOMBRES
FRANCO HENAO JOHN DE JESUS

IDENTIFICACIÓN
C.C. 70133422


143
04/08/2020
14/09/2022
STRIA TTDYTTE MCPAL SABANETA
LT060047365B5

A QUIEN INTERESE

Por medio de la presente EQUIDAD SEGUROS O.C., certifica que la empresa de transportes **EMPRESA DE TRANSPORTES GRUPO ARANSUA S.A.S. con número de NIT 901259764** Se encuentra asegurado en la RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL SERVICIO PUBLICO PASAJEROS número de póliza AB005732 para las vigencias desde 28/02/2026 hasta 28/02/2027 con los siguientes amparos y límites asegurados:

TOMADOR:	EMPRESA DE TRANSPORTES GRUPO ARANSUA S.A.S.
PLACA:	GDY341
CLASE:	CAMIONETA
MARCA:	RENAULT
MODELO:	2021
PROPIETARIO:	JOHN DE JESUS FRANCO HENAO

RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL SERVICIO PUBLICO PASAJEROS

MUERTE ACCIDENTAL	200 SMMLV
INCAPACIDAD TEMPORAL	200 SMMLV
INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE	200 SMMLV
GASTOS MEDICOS	200 SMMLV
ASISTENCIA JURÍDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA
DEDUCIBLE	SIN DEDUCIBLE

Certificamos que la póliza RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL SERVICIO PUBLICO PASAJEROS cumple con la reglamentación del Decreto 1047 de 2014, e incluye el amparo de perjuicios inmateriales.

la presente se expide en Bogotá D.C., el 25 de Febrero de 2026. Cualquier aclaración con gusto sera atendida en los teléfonos 601-9142112 o en nuestras instalaciones ubicadas en la calle 96 N. 45A - 31 en la Ciudad de Bogotá

BOGOTÁ D.C. 25 de Febrero de 2026

FIRMA AUTORIZADA

LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

Una aseguradora cooperativa con sentido social
LÍNEA SEGURA NACIONAL # 324

A QUIEN INTERESE

Por medio de la presente EQUIDAD SEGUROS O.C., certifica que la empresa de transportes **EMPRESA DE TRANSPORTES GRUPO ARANSUA S.A.S. con número de NIT 901259764** Se encuentra asegurado en la RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL SERVICIO PUBLICO PASAJEROS número de póliza AB005731 para las vigencias desde 28/02/2026 hasta 28/02/2027 con los siguientes amparos y limites asegurados:

TOMADOR:	EMPRESA DE TRANSPORTES GRUPO ARANSUA S.A.S.
PLACA:	GDY341
CLASE:	CAMIONETA
MARCA:	RENAULT
MODELO:	2021
PROPIETARIO:	JOHN DE JESUS FRANCO HENAO

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL SERVICIO PUBLICO PASAJEROS

DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	200 SMMLV
MUERTE O LESION A UNA PERSONA	200 SMMLV
MUERTE O LESION DOS (2) O MAS PERSONAS	400 SMMLV
PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA
ASISTENCIA JURÍDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA
DEDUCIBLE	10 % MINIMO - 1 SMMLV

Certificamos que la póliza RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL SERVICIO PUBLICO PASAJEROS cumple con la reglamentación del Decreto 1047 de 2014, e incluye el amparo de perjuicios inmateriales.

la presente se expide en Bogotá D.C., el 25 de Febrero de 2026. Cualquier aclaración con gusto sera atendida en los teléfonos 601-9142112 o en nuestras instalaciones ubicadas en la calle 96 N. 45A - 31 en la Ciudad de Bogotá

BOGOTÁ D.C. 25 de Febrero de 2026

FIRMA AUTORIZADA

LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

Una aseguradora cooperativa con sentido social
LÍNEA SEGURA NACIONAL 018000 915 536 # 324

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA — 2. DATOS DEL PROPIETARIO O TENEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba	Nombre o razón social		Documento de identidad	
2026-06-04 14:29:40	JHON DE JESUS FRANCO HENAO		CC (X) NIT ( ) CE ( ) No	70133422
Dirección		**Teléfono**	**Ciudad**	**Departamento**
CR 46CC 74 SUR 81		3174841727	ENVIGADO	Antioquia

3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa	País	Servicio	Clase	Marca	Línea
GDY341	COLOMBIA	Público	CAMIONETA	RENAULT	DUSTER OROCH

Modelo	No. de licencia de tránsito	Fecha matrícula	Color	Combustible	VIN o Chasis
2021	10027196888	2020-09-04	BLANCO GLACIAL (V)	Gasolina	93YBSRSB3MJ543381

N. Motor	Tipo motor	Cilindraje	Kilometraje	Número de Sillas	Vidrios polarizados	Blindaje
F4RE410C240268	4T	1998	0	5	SI ( ) NO (X)	SI ( ) NO (X)

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS EN LA NTC 5375

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Emisiones Audibles

	Valor	Maximo	Unidad
Ruido Escape	-	-	dBA

5. Intensidad e inclinación de las luces bajas

	Intensidad	Mínimo	Unidad	Inclinación	Rango	Unidad
Baja derecha	6.5	2.5	k lux	1.2	0.5-3.5	%
Baja izquierda	5.5	2.5	k lux	2.2	0.5-3.5	%

6. Suma de la intensidad de todas las luces

Intensidad	Maximo	Unidad
28.7	225	k lux

7. Suspensión (si aplica)

Delantera izquierda	Valor	Delantera derecha	Valor	Trasera izquierda	Valor	Trasera derecha	Valor	Mínimo	Unidad
	68.4		69.0		62.9		68.8	40	%

8. Frenos

Eficacia total	Mínimo	Unidad
64.8	50	%

Eficacia auxiliar	Mínimo	Unidad
22.3	18	%

	Fuerza	Peso	Unidad		Fuerza	Peso	Unidad	Desequilibrio	Maximo	Unidad
Eje 1 izquierdo	2723	5135.40	N	Eje 1 derecho	3073	4625.80	N	11.39	30	%
Eje 2 izquierdo	2838	3851.40	N	Eje 2 derecho	2861	3665.20	N	11.29	30	%
Eje 3 izquierdo			N	Eje 3 derecho			N			%
Eje 4 izquierdo			N	Eje 4 derecho			N			%
Eje 5 izquierdo			N	Eje 5 derecho			N			%

9. Desviación lateral

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +/-	Unidad
-3.74	4.45				10	m/Km

10. Dispositivos de sobre (si aplica)

Referencia comercial de la llanta	Error en distancia	%	Error en tiempo	%	Maximo + / - 2	Unidad	%

11. Emisiones de Gases — 11a. Vehículos con ciclo OTTO

Temp °C	Rpm	Monoxido de Carbono (CO)				Dioxido de Carbono (CO2)				Oxigeno (O2)				Hidrocarburos (como hexano) (HC)				Oxido Nitroso (NO)			
		CO	Vr	Norma	Unidad	CO2	Vr	Norma	Unidad	O2	Vr	Norma	Unidad	HC	Vr	Norma	Unidad	NO	Vr	Norma	Unidad
		Ralentí			%	Ralentí			%	Ralentí			%	Ralentí			ppm	Ralentí			%
		Crucero			%	Crucero			%	Crucero			%	Crucero			ppm	Crucero			%

11b. Vehículos a diesel (Opacidad)

Temp °C	Rpm	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad		Valor	Norma	Unidad
			m-1		m-1		m-1		m-1	Resultado			m-1

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LA NTC 5375

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN VISUAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LA NTC 5375

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

D.1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN VISUAL DE LOS VEHICULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

Nota: Defectos tipo A. Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los demás usuarios de la vía pública o al ambiente.

Defectos tipo B. Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, de sus ocupantes o de los demás usuarios de la vía pública

E. CONFORMIDAD CON LA NORMA NTC 5375

APROBADO SI X **NO** ___	
E.1. Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo aplica para vehículos de este tipo)	
APROBADO SI ___ **NO** ___	

Nota: Causal de rechazo:

a) Se encuentre al menos un defecto tipo A;
b) La cantidad total de defectos tipo B, sea

igual o superior a 10 para vehículos particulares.
igual o superior a 5 para vehículos públicos.
igual o superior a 5 para vehículos tipo motocicleta.
igual o superior a 7 para vehículos tipo motocarros.
igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automotriz.
Cuando se presenta al menos un defecto tipo A para vehículos tipo remolques.

NÚMEROS DE LOS F.U.R ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA ESA REVISIÓN:

331

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES:

DISTANCIA DE FAROLAS:
DER 45CM IZQ 45CM, Labrado: Eje 1 Izquierda: 5,4 mm, Derecha: 5,3 mm, Eje 2 Izquierda: 3,8 mm, Derecha: 3,6 mm, Repuesto: 4,1 mm, Fuerza Aux Eje 2 : Izq (1969) Der (1975)





Fin del Informe

G. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

JUAN CARLOS ALARCON VASQUEZ

H. NOMBRE DE LOS OPERARIOS QUE REALIZARON LA REVISIÓN TECNICOMECANICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Visual - Efren Alberto Ortiz Castañeda,Luces - Efren Alberto Ortiz Castañeda,Desviación - JHOAN SEBASTIAN BLANDON GUTIERREZ,Suspensión - JHOAN SEBASTIAN BLANDON GUTIERREZ,Frenos - JHOAN SEBASTIAN BLANDON GUTIERREZ,Foto #1 - JHOAN SEBASTIAN BLANDON GUTIERREZ,Foto #2 - JHOAN SEBASTIAN BLANDON GUTIERREZ.

Generado e impreso con Faxcord

SOAT

AXA COLPATRIA

3416952500	GGY341	VEHICULOS DE SERVIC	PUBLICO	1395	2021

5	RENAULT
	DUSTER OROCH

9FBLR1DC249238	8ZYSBR5B5MJ543391	8SYB5R5B5MJ543391	0

FRANCO HENAO, JOHN DE JESUS	3174641727	CC	70133422	SABANETA
1206	26	57705704	3416952500	ITAGUI

991	$414.000,00	$215.700,00	$2.409,00	283,13 / 701,59	UNIDAD VALOR
				8,77	
$633.000,00				189	SALARIOS MINIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
				730	

Para los siguientes tarifas: 102, 110, 120, 160, 165, 191, 192, 205, 206, 207, 230, 910, 920.
Decreto 1068 de 2015
Aplica los demás tarifas en vigencia en 21.

El descuento que aplica a esta póliza puede ser consultado y descargado en nuestra página www.axacolpatria.co

CLÁUSULA. Modificación unilateral de la vigencia por no pertenecer en emisión. Con el fin de poder disponible de amparo, si la asegurada evidencia que existe una póliza vigente de vigencia de la placa que se anular en circulación, comunicar a partir del día siguiente en la misma que ya no encuentre reclamada en el RUNT.

Consulta información sobre la Defensoría del Consumidor Financiero aquí: https://www.asesoriasca.co/documentos/NAVEGACION/defensoria.pdf

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

RUNT

TARJETA DE OPERACIÓN

No.477309

DATOS VEHÍCULO

No. DE PLACA:	GDY341	**AÑO MODELO:**	2021
CLASE DE VEHÍCULO:	CAMIONETA	**MARCA:**	RENAULT
TIPO DE CARROCERIA:	DOBLE CABINA	**COMBUSTIBLE:**	GASOLINA
CAPACIDAD DE PASAJEROS:	**SENTADOS:** 5	**DE PIE:**	
CARGA:		**MODALIDAD DE SERVICIO:**	ESPECIAL
LÍNEA:	DUSTER OROCH		
NIVEL DE SERVICIO:			
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL		

DATOS EMPRESA

RAZÓN SOCIAL EMPRESA:	EMPRESA DE TRANSPORTES GRUPO ARANGUA SAS
NIT:	901253764
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:	Calle 20 N0 9 36 Apto 410 Barrio Cielo Mar Edificio Brisas del Mar
CIUDAD/MUNICIPIO:	CARTAGENA
FECHA DE EXPEDICIÓN:	26-06-2024
VIGENCIA:	**DESDE:** 11-08-2024 **HASTA:** 11-08-2026
AUTORIDAD QUE EXPIDE:	DIRECCION TERRITORIAL INTSUAN

FIRMA DEL FUNCIONARIO

461

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 182936244

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA ENVIDIAGNOSTICO 2

NIT: 900111910

No. de Certificado de Acreditación: 09-CIN-077

Fecha de expedición: 2025/08/01

Fecha de vencimiento: 2026/08/01

DATOS VEHÍCULO

PLACA: GDY341

CLASE: CAMIONETA

MARCA: RENAULT

MODELO: 2021

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: GASOLINA

CILINDRAJE: 1998

NRO. MOTOR: F4RE410C249288

NRO. CHASIS: 93Y9SR5B3MJ543391

VIN: 93Y9SR5B3MJ543391

LÍNEA: DUSTER OROCH

COLOR: BLANCO GLACIAL (V)

NOMBRE PROPIETARIO: JOHN D. J. FRANCO H.

FIRMA DEL RESPONSABLE

ANDRES FELIPE UPEGUI GALLEGO

462

Documentos vehiculo grúa GDW510

MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y TRANSITO
SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE

CARACTERÍSTICAS TÉCNICO - MECÁNICAS DE VEHÍCULOS PARA TRANSPORTE DE CARGA

FECHA: 29 de Agosto de 2015

FOLIO No. 64983

1. TIPO DE HOMOLOGACIÓN: CHASIS [X] DIRECTA: ____ VERIFICACIÓN: ____

2. CLASE DE VEHÍCULO: CHASIS CABINADO

3. TIPO DE CARROCERÍA:

4. CARACTERÍSTICAS GENERALES (CHASIS)

LINEA		
REFERENCIA		
MODELO		
SERVICIO		
OPERACIÓN		
NÚMERO DE EJES	2	
NÚMERO DE LLANTAS	6	
DISTANCIA ENTRE EJES		
PESO		KG
PESO EN EJE DELANTERO		KG
PESO EN EJE TRASERO		KG
PESO BRUTO VEHICULAR (FABRICANTE)		KG
PESO BRUTO VEHICULAR (CONVERSIÓN) (1)		KG
PESO BRUTO VEHICULAR (CONVERSIÓN) (2)		KG
PESO BRUTO VEHICULAR (CONVERSIÓN) (3)		KG
CARGA DISPONIBLE (MÁXIMA)		KG
CAPACIDAD DE ARRASTRE (REMOLQUE)		KG
VELOCIDAD MÁXIMA		KPH
LONGITUD TOTAL		CM
LONGITUD DE LA CABINA		CM
ALTURA		CM
ANCHURA		CM
DISTANCIA ENTRE EJES		CM
VOLADIZO DELANTERO		CM
VOLADIZO POSTERIOR		CM
DISTANCIA ENTRE EJES TANDEM (2)		CM
DISTANCIA ENTRE EL CENTRO EJE TRAS. (3)		CM

5. CARACTERÍSTICAS DE LOS EJES

EJE TRASERO (DELANTERO - DESPUÉS)	DESPUÉS
EJES ADICIONALES (DELANTERO - TRASERO)	ADELANTE

EJE DELANTERO

MARCA		
REFERENCIA		
CAPACIDAD NOMINAL		KG
CAPACIDAD DE RODAMIENTO		KG

EJE TRASERO

MARCA		
REFERENCIA		
CAPACIDAD NOMINAL		KG
CAPACIDAD DE RODAMIENTO		KG

6. CARACTERÍSTICAS DE LA DIRECCIÓN

CAJA	
TIPO	
POTENCIA	

7. MOTOR

MARCA		
REFERENCIA		
POTENCIA MÁXIMA (NETA)		HP
REVOLUCIONES POTENCIA		RPM
TORQUE MÁXIMO		LB-PIE
REVOLUCIONES TORQUE		RPM
TIPO COMBUSTIBLE		
CILINDRAJE		CC
CILINDROS		
ALIMENTACIÓN		

8. CARACTERÍSTICAS DE CAJA DE VELOCIDADES

TIPO	
REFERENCIA	
TIPO	
No. DE CAMBIOS ADELANTE	
No. DE CAMBIOS ATRÁS	
RELACIÓN DE TRANSFERENCIA	
RELACIÓN CONVERTIDOR DE TORQUE	

9. CARACTERÍSTICAS DE LOS FRENOS

DE SERVICIO	
MARCA	
TIPO	
TIPO DE FRENADO	
MARCA	
TIPO	

10. CARACTERÍSTICAS DE LA CARROCERÍA (EQUIPO)

No. MODELO DEL CHASIS	
LINEA	
REFERENCIA	
TIPO	
CARROCERÍA	464
LONGITUD	

1 Eje Trasero

MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO
SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE

CARACTERISTICAS TECNICO - MECANICAS DE VEHICULOS
PARA TRANSPORTE DE CARGA

FECHA: 29 de Agosto de 2016

FICHA No. AA-64983

10. CONTINUACION CARACTERISTICAS DE LA CARROCERIA (EQUIPO)	
LOCALIZADO SOBRE EL BASTIDOR	
ANCHO	
ALTO	
PESO	
PESO VEHICULO CARGADO	
CARGA UTIL	
PESO VEHICULO CARGADO EJE TRASERO	
PESO VEHICULO CARGADO EJE DELANTERO	
PESO RESTO VEHICULO EJE DELANTERO	
CENTRO DE GRAVEDAD DEL CONJUNTO	
CENTRO DE GRAVEDAD DE LA CARGA (2)	

CERTIFICO QUE LAS CARACTERÍSTICAS CONSIGNADAS EN ESTA FICHA COINCIDEN CON LAS DEL VEHÍCULO A ENSEÑAR, REPORTAR O CARGAR.

FIRMA: Juan Javier Cardenas V.

NOMBRE EMPRESA: [illegible]

11. EMISIONES	
MOTORES A GASOLINA EN CONDICIONES DE PRUEBA ESTATICA (MARCHA MINIMA O RALENTI)	
% POR VOL. MAX. DE CONCENTRACION DE CO (PROM)	
PARTES POR MILLON DE HIDROCARBUROS	
MOTORES A GASOLINA EN CONDICIONES DE PRUEBA DINAMICA	
MONOXIDO DE CARBONO (prom)	
HIDROCARBUROS (prom)	
UNIDAD DE ABSORCION (prom)	
DISPOSITIVOS CONTROL DE EMISIONES EVAPORATIVAS A MOTORES A GASOLINA	
CANISTER (SI - NO)	
PRUEBA DE VERIFICACION DE FUGAS DEL CAPOT (SI - NO)	
LITROS A LA PRUEBA DE PRESION DE EVAPORACION	

MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCION DE TRANSPORTE Y TRANSITO
INSPECCION DE TRANSPORTE
21 OCT 2016
FIRMA:
NOMBRE: Italo Fabian Crespo Lerma

12. NÚMERO DE SILLAS
( )

(1) SOLO PARA TRACTOCAMIONES

(2) EN EL CASO DE VEHÍCULOS CON EJES DE PROYECTO DE TAMAÑO

(3) MEDIDA CON RESPECTO AL EJE DELANTERO


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
71.767.895
LAVERDE ROJAS
FRAN ALBERTO


12 ABR 1977
MEDELLIN
ANTIOQUIA
1.75
O+
M
MEDELLIN

CERTIFICADO

CONCEDIDO A: ELECTROMONTAJES ALBUS

CERTIFICADO No: GOOD-GH1BA-435-25

TIPO DE EQUIPO: GRUA DE PLUMA ARTICULADA

NORMA: ASME B 30.22 (2023) — **MARCA:** FASSI

LUGAR: MARIQUITA — **SERIE:** 4125

FECHA DE INSPECCION: 27 JUNIO DE 2025 — **MODELO:** F320A26

FECHA DE EMISION: 01 JULIO DE 2025 — **PLACA:** GDW 510

PROXIMA INSPECCIÓN: 26 JUNIO DE 2026 — **CAPACIDAD:** 6.980 Kg @ 2,6 m

ALCANCE

Good Inspection SAS certifica que el equipo descrito en este documento cumple con los requisitos de inspección establecidos en la **NORMA ASME B 30.22 (2022)**, en los numerales 22.2.1.2 (a), (b), (e), (g), (h), (j), (k), (l) y 22-2.1.4 [illegible], dando como **APTO** al momento de la inspección para operar en forma segura, cumpliendo con las recomendaciones del fabricante, sin exceder la capacidad nominal del equipo y siendo operado por personal competente.

CONDICIONES GENERALES

Este certificado esta sujeto a los terminos y condiciones generales de los servicios de certificacion.

Good Inspection SAS no se hace responsable por los certificados adulterados.

Anexo: Reporte de Inspección

FIRMA AUTORIZADA
GERENTE TECNICO

PAGINA 1 DE 2

46

WWW.GOODINSPECTION.CO
PBX: (2) 444 0121
CEL: 314 4447751 - 314 2862273
DIRECCION: CALLE 147 NO. 97 - 24 BOGOTA, COLOMBIA

CERTIFICADO

DECLARACION DE CONFORMIDAD:

Para Good Inspection SAS es indispensable que usted tenga conocimiento de la siguiente información:

El objeto de este informe consiste en revisar e inspeccionar la integridad del equipo, verificando sus partes y componentes de acuerdo con el reporte de inspección de la **GRUA DE PLUMA ARTICULADA**.

El alcance está dirigido a garantizar con esta inspección periódica que la grúa se encuentra en cumplimiento a los requerimientos de **ASME B30.22 (2023).** Encontrándose en el momento de la inspección en óptimas condiciones, para su operación dentro de los rangos y criterios establecidos en el manual del fabricante con las restricciones señaladas.

El presente certificado perderá validez bajo las siguientes modificaciones y estará sujeto a lo dispuesto en los artículos 2343, 2347 y 2356 del código civil:

1. Manipulación por personal no autorizado, al certificado.
2. Alteraciones al diseño.
3. Reparaciones del equipo por el personal no autorizado o sin permisos del fabricante.
4. Negligencia de las revisiones o inspecciones frecuentes.
5. Negligencia en los análisis de riegos.
6. Falla en el cálculo del plan de izaje.
7. Detección mal estado de las tablas de carga.
8. Trabajo diferente al recomendado por el fabricante.
9. Trabajo sin los dispositivos operacionales recomendados por el fabricante.
10. Trabajo en terrenos no recomendados por el fabricante.
11. Trabajo del equipo en mal funcionamiento.
12. Por las omisiones de las instrucciones del fabricante o de Good Inspection SAS.
13. Utilizar los componentes calificados como ATI Accesorios deshabilitados después de la Inspección.
14. Utilizar los componentes calificados como N/A No Aplica después de la Inspección.
15. Incumplimiento al reglamento de uso del logo de GOOD INSPECTION SAS Y ONAC.

El presente Informe de Inspección no exime al dueño y/o operador al cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias relacionadas con los requisitos de seguridad para operación y mantención de grúas, ni ampara, bajo ninguna circunstancia la responsabilidad derivada del uso del equipo, por lo que los daños causados serán reparados por el dueño y/o operador conforme a lo establecido por el Art. 2341 del Código Civil.

Todo material informático, gráfico, publicitario, fotográfico, de multimedia, audiovisual y/o de diseño, así como todos los contenidos, textos presentados en este informe son de propiedad exclusiva de Good Inspection SAS , o en algunos casos de terceros que han sido autorizados entre las partes y por la ley. Igualmente, el uso en Good Inspection SAS de algunos contenidos de propiedad de terceros se encuentra expresamente autorizado por la ley.

Todos los contenidos en Good Inspection SAS están protegidos por las normas sobre derechos de autor, marcas y por todas las normas nacionales e internacionales que le sean aplicables. Excepto lo expresamente estipulado en estos términos y condiciones, queda prohibido todo acto de copia, reproducción, modificación, creación de trabajos derivados, venta o distribución, exhibición de los contenidos, de ninguna manera o por ningún medio, incluyendo, mas no limitado a medios electrónicos, mecánicos, de fotocopiado, de grabación o de cualquier otra índole, sin el permiso previo por escrito de Good Inspection SAS, O del titular de los derechos de autor. En ningún caso estos términos y condiciones confieren derechos, licencias y/o autorizaciones para realizar los actos anteriormente descritos. Cualquier uso no autorizado de los contenidos constituirá una violación a los presentes términos y condiciones y a las normas vigentes sobre marcas, derechos de autor y/o otras normas de propiedad intelectual tanto nacionales e internacionales aplicables.

WWW.GOODINSPECTION.CO
PBX: (031) 444 0133
CEL: 314 444 7751 - 314 286 2373
DIRECCION: CALLE 147 NO. 97 - 24 BOGOTA, COLOMBIA



DELTA
CERTIFICACIONES

FRAN ALBERTO LAVERDE ROJAS

Documento: 71767895

Alcance: Operador de Grúa de Brazo Articulado / Pluma Articulada

Tipo: Sobre llantas

Capacidad: 45t

Norma: ASME B30.22:2023 Articulating Boom Cranes

Código: DELTA-OPBA-0298-26

Expedición: 2026-06-01

Vigilancia: 2027-05-31

OEC: 6889 **OCP:** 6330

ONAC ACREDITADO

ISO/IEC 17024:2012
24-OCP-008

Esquema de Certificación E-3 Operador de Grúas de Brazo Articulado Versión: 2 Fecha de Aprobación: 2025-05-12

Basado en documento normativo:
ASME B30.22:2023 Articulating Boom Cranes.

Numerales
22-322-3.1.3.3.1 22-3.2.3 (a) y (b) 22-3.2.5 22-3.3.3(b)

Este documento es de uso personal e intransferible.
No podrá ser usado una vez haya sido retirado o suspendido.
Para verificar la autenticidad de este documento, por favor escanear el código QR al respaldo o ingrese a la página www.deltacertificaciones.com

Julián David Gómez González
Director Técnico

DELTA
CERTIFICACIONES

O-C-F-08, V-2, 2025-01-22

https://www.deltacertificaciones.com/certificaciones
+(57) 311 415 3557 +(57) 310 709 3724
(57) 311 630 2886

comfama

Registro de afiliación individual

ELECTRO MONTAJES Y GRUAS ALIBUS S.A.S. | NIT 901383353 | Envío exitoso No. 3483663

La solicitud de afiliación de tu grupo familiar se ha enviado exitosamente con el número de **radicado 3483668.**
Recuerda que este es el primer paso; en máximo **24 horas** recibirás a tu correo electrónico el estado final de la afiliación.

Datos del trabajador

Información general

Documento:	Nombre:	Fecha de nacimiento:	Género:	Estado civil:
CC 71767895	FRAN ALBERTO LAVERDE ROJAS	12/04/1977	Masculino	Unión Libre

Residencia y contacto

Departamento:	Municipio:	Dirección:	Teléfono celular:	Correo electrónico:
Antioquia	Medellín	CL 113 # 75D - 6	3233319831	franlaverde@gmail.com

Datos laborales

Tipo de contrato:	Tipo de salario:	Salario:	Horas contratadas al día:	Horas contratadas al mes:	Fecha de ingreso a la empresa:
Fijo	Fijo	$2.362.944	8	192	26/01/2026

470

Vigilado Supersubsidio

Datos de familiares (1)

Parentesco	Documento	Nombre	Fecha de nacimiento	Género	Discapacidad	Ocupación
Cónyuge o Compañero/a Permanente	CC 43108139	LEYDY TAVERA GONZALEZ	29/10/1978	Femenino	No aplica	Hogar

Vigilado Supersubsidio

Archivos adjuntos

Trabajador: FRAN ALBERTO LAVERDE ROJAS

Tipo de documento	Archivo	Tamaño
Cédula de Ciudadanía	El documento soporte se encuentra en nuestra base de datos.	
Declaración juramentada	dcc08454720260126093930.pdf	489 KB

Compañero(a): LEYDY TAVERA GONZALEZ

Tipo de documento	Archivo	Tamaño
Cédula de Ciudadanía	El documento soporte se encuentra en nuestra base de datos.	
Declaración juramentada	dcc08454720260126093930.pdf	489 KB

Vigilado Supersubsidio

ELECTRO MONTAJES Y GRÚAS ALIBUS S.A.S

NIT 901.236.333-DV 3 RÉGIMEN COMÚN

Montaje de redes eléctricas, subestaciones e instalaciones industriales y residenciales, además suministro de grúas telescópicas, hidráulicas y PH.



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO

NOMBRE DEL TRABAJADOR:	FRAN ALBERTO LAVERDE ROJAS
CC.	71767895
DIRECCIÓN RESIDENCIA	CALLE 113 76 D 06
TELÉFONO	3233319831
FECHA DE INGRESO	26/01/2026
SALARIO BÁSICO MENSUAL	$2.302.944
PERIODO DE PAGO	QUINCENA VENCIDA
CARGO U OFICIO	**CONDUCTOR - OPERADOR DE GRUA**

Entre los suscritos a saber: **AURIO BUSTAMANTE OSORIO**, mayor de edad y domiciliado en Medellín, identificado con CC. 70723127, quien obra en nombre y representación de **ELECTRO MONTAJES Y GRÚAS ALIBUS SAS,** domiciliado en la ciudad de Medellín que en el presente contrato se denominará **EL EMPLEADOR y FRAN ALBERTO LAVERDE ROJAS** identificado con **CC 71767895** quien obra en su propio nombre y representación y quien en el presente contrato se denominara **EL EMPLEADO**, se ha celebrado el contrato de trabajo que se ha estipulado en las siguientes cláusulas. **PRIMERA: LABOR CONTRATADA:** En forma personal y exclusiva **EL EMPLEADO** se compromete a favor del **EMPLEADOR**, su capacidad normal de trabajo, eficiente y necesaria, para desempeñar el oficio de **CONDUCTOR –OPERADOR DE GRUA** así como en la ejecución de tareas ordinarias y anexas al mencionado cargo de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta el **CONTRATANTE** y en especial el cumplimiento de todo aquello que se le indique por parte del **EMPLEADOR. SEGUNDA:** realizara la gestión encomendada por el empleador o el que este designe, además.

PARÁGRAFO: El **EMPLEADOR** se reserva la facultad y **EL EMPLEADO** la acepta, de trasladarse a las zonas que tenga establecidas dentro del territorio Nacional. La aceptación de este traslado por parte del **EL EMPLEADO** forma parte fundamental de las estipulaciones de este contrato. Queda fijado expresamente que **EL EMPLEADOR** puede cambiar el sitio o lugar de trabajo, por lo tanto, el traslado que **EL EMPLEADOR** haga **AL EMPLEADO** a cualquiera de los lugares que se dejan expresamente señalados en este parágrafo, no podrá tomarse en ningún caso como modificación de las condiciones laborales pactadas. **PARAGRAFO 1:** En todo caso de modificación, variación, cambio, adición o alteración del sitio o lugar de trabajo donde **EL EMPLEADO** va inicialmente a

ELECTRO MONTAJES ALIBUS SAS



prestar sus servicios o los cambios o modificaciones que posteriormente se hagan vigencia de este contrato, la hará saber **EL EMPLEADOR EL EMPLEADO** por escrito. Es entendido que el traslado no implica modificación del salario, en la forma que más adelante se indica, pero **EL EMPLEADO** acepta que las condiciones ambientales, tales como ciudades, costos de servicios públicos, cánones de arrendamiento, costos de alimentación, vida social, etc., puedan ser diferentes, lo cual no implica por parte **EL EMPLEADOR** modificación alguna de las condiciones de trabajo, pues ello corresponde a un riesgo propio de la actividad laboral o naturaleza del cargo y porque además, son circunstancias que tanto **EL EMPLEADOR** como **EL EMPLEADO** prevén de buena fe, en el momento de suscribir este contrato. **TERCERA**: Ambas partes declaran que en el presente contrato y el reglamento interno de trabajo, se entienden incorporadas, en lo pertinente, las disposiciones legales que regulan las relaciones entre **EL EMPLEADOR** y con **EL EMPLEADO** es, en especial, las del contrato de trabajo para el oficio que se suscribe, fuera de las obligaciones y prohibiciones consignadas en el Código Sustantivo del Trabajo, en los Reglamentos Internos de Trabajo existentes y que a futuro se modifiquen, de Higiene y Seguridad Industrial y Salud Ocupacional, sistemas de bioseguridad que expida **EL EMPLEADOR** y los que llegaren a existir. **CUARTA**: En relación con la actividad propia de **EL EMPLEADO**, este la ejecutará dentro de las siguientes modalidades que implica claras obligaciones para el mismo **EL EMPLEADO**, así:

1. Observar rigurosamente las normas que fije **EL EMPLEADOR**, tanto verbales como por escrito para la realización de la labor a que se refiere el presente contrato.
2. Cumplir con lo dispuesto en su manual de funciones
3. Incorporar **EL EMPLEADOR** su capacidad normal de trabajo, la pericia, la diligencia y celo que requieren los intereses **EL EMPLEADOR** en el desempeño de sus deberes como empleado
4. Guardar absoluta reserva, salvo autorización expresa **EL EMPLEADOR** de todas aquellas informaciones que lleguen a su conocimiento, en razón de su trabajo, y que sean por naturaleza privadas, en beneficio de los intereses del **EMPLEADOR**
5. Ejecutar por sí mismo las funciones asignadas y cumplir estrictamente las instrucciones que le sean dadas por el **EMPLEADOR**, o por quienes la representen, respecto al desarrollo de sus actividades.
6. Cumplir las órdenes e instrucciones que le imparta **EL EMPLEADOR** en los lugares donde por necesidad del empleo u oficio que se ha contratado, se le señale dentro de las actividades y dependencias que le indique el servicio para el cual lo ha contratado **EL EMPLEADOR** en cualquier lugar de la República.
7. No prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni trabajar por cuenta propia en el mismo oficio u otro oficio, durante la vigencia del contrato.
8. Abstenerse de prestar servicio de ninguna clase, ni directa o indirectamente a los clientes de **EL EMPLEADOR** después de haber terminado relaciones con él.
9. Conservar y restituir en buen estado, salvo el deterioro normal, los instrumentos y útiles que le sean entregados para el ejercicio de sus funciones, así como los que posteriormente se le asignen. **EL EMPLEADO** autoriza expresamente al **EMPLEADOR** para que de sus salarios, comisiones y sun de sus prestaciones sociales y liquidación definitiva, en caso de retiro por cualquier causa de la empresa, se le descuente el valor



de los elementos que dejare perder o deteriorar por culpa o descuido, o por cualquier otra circunstancia de los valores de dinero, herramientas de trabajo , títulos de todo clase y retención de dinero sin permiso del **EMPLEADOR** que **EL EMPLEADO** reciba en el desempeño de sus funciones, con destino al **EMPLEADOR** y de los cuales dispusiere. El empleado autoriza al empleador para valorar económicamente cualquier herramienta de trabajo o cualquier otro elemento que sea valorable para estipular el monto a descontar.

10. No tomar el nombre **EL EMPLEADOR** para contraer obligaciones. Pagar oportunamente los gastos obtenidos de cualquier naturaleza y evitar contraer deudas que desdigan de la responsabilidad y seriedad de un **EL EMPLEADO**.
11. Respetar y someterse al Reglamento Interno de Trabajo si lo hubiere, de higiene y seguridad industrial y Salud Ocupacional, sistemas de bioseguridad y cualquier otro reglamento que exista en la empresa, los cuales EL **EMPLEADO** manifiesta conocer en todas sus partes.
12. Comunicar oportunamente al **CONTRATANTE** las informaciones y observaciones que obtenga en razón de sus labores y que sean de interés para **EL EMPLEADOR**
13. Mantener buenas relaciones y tratar de la mejor manera y con esmerada atención a las personas en la **EMPRESA** y fuera de ella, en especial con todo aquel que deba tratar por razón de su labor.
14. Cuidar permanentemente de los intereses y bienes de la **EMPRESA**.
15. Al **EL EMPLEADO le está** totalmente prohibido suministrar a extraños sin autorización expresa de sus superiores, datos relacionados con **EL EMPLEADOR** y políticas de la compañía.
16. Dedicar la totalidad de su jornada de trabajo a cumplir a cabalidad sus funciones y cumplir las políticas de productividad.
17. Programar diariamente su trabajo y asistir puntualmente a las reuniones que cite **EL EMPLEADOR**.
18. Ser exacto en los informes que suministre o le sean solicitados por **EL EMPLEADOR**. En consecuencia, debe abstenerse de presentar datos falsos, inexactos o contrarios a la realidad.
19. Atender y acatar todas las medidas de salud ocupacional adoptadas por **EL EMPLEADOR** y utilizar adecuadamente los elementos de seguridad industrial y protección personal que le sean entregados.
20. Abstenerse de realizar labores que afecten su salud u ocasionen desgaste a su organismo en forma tal que le impidan prestar adecuadamente el servicio contratado
21. Observar una completa armonía y comprensión con los clientes, con sus superiores y compañeros de trabajo, en sus relaciones personales y en la ejecución de su labor.
22. Cumplir permanentemente con espíritu de lealtad, colaboración y disciplina con **EL EMPLEADOR.**
23. Deberá avisar al **EMPLEADOR** todo cambio de dirección, teléfono o ciudad de residencia, en forma escrita, así como su número de cuenta personal para efectos del pago del salario, inmediatamente se suscite el cambio. Si nos representa cambios



suministrados por el empleado, se entenderá que el empleador a cumplido con el pago.

24. Al **EL EMPLEADO (a)** le está prohibido efectuar el ingreso a internet para fines personales, no podrá efectuar llamadas a ningún destino vía internet sin autorización EL EMPLEADOR y para fines exclusivamente laborales. Así mismo **EL EMPLEADO** se compromete a no bajar programas de Internet "piratas", por lo que desde ya queda claro entre las partes que en caso **EL EMPLEADOR** recibir algún tipo de sanción por este motivo, esta podrá repetir judicialmente en contra del **EL EMPLEADO.**
25. No copiar en los equipos de cómputo de la empresa programas no autorizados por la gerencia.
26. No copiar, extraer o enviar a otras personas, información de propiedad y de uso exclusivo **EL EMPLEADUR** o de los clientes.
27. Portar el carnet y uniforme que **EL EMPLEADOR** le suministre para la prestación de servicios, en caso de que este llegare a existir. **PARÁGRAFO: CUALQUIER VIOLACIÓN DE ESTAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE CALIFICA COMO FALTA GRAVE Y DARÁ LUGAR A LA TERMINACIÓN UNILATERAL Y CON JUSTA CAUSA POR PARTE DEL CONTRATANET DEL CONTRATO DE TRABAJO. QUINTA:** Son además justas causas para dar por terminado este contrato de trabajo, unilateralmente, además de las enumeradas en el artículo 7° del Decreto 2351 de 1965, por parte del **EMPLEADOR,** las siguientes faltas que para el efecto se califican como graves:
28. La violación por parte del **EMPLEADO** de cualquiera de sus obligaciones legales, contractuales y reglamentarias.
29. Disponer de dineros de propiedad **EL EMPLEADOR** con cualquier fin.
30. Ausentarse del lugar de trabajo, sin previa autorización del **EMPLEADOR**
31. Hacer cualquier clase de préstamos personales y prestarle servicio de forma personal a clientes del **empleador**, sin permiso, así comprometa o no comprometa al empleador.
32. La no asistencia puntual al trabajo.
33. La revelación de secretos o datos reservados al **EMPLEADOR**
34. Las desavenencias con sus compañeros de trabajo.
35. El hecho de que EL **EMPLEADO** llegue en estado de alucinógenos, llegue embriagado, en estado de alicoramiento o ingiera bebidas alcohólicas o embriagantes en el sitio de trabajo.
36. La no asistencia puntual al trabajo, al sitio de trabajo o a una etapa o a una jornada completa de trabajo, sin excusa suficiente a juicio del **EMPLEADOR**
37. Efectuar cualquier actividad insegura que exponga su salubridad mientras se encuentre incapacitado
38. Incurrir en perdida delibera ada o injustificada de tiempo.
39. Retener injustificadamente en su poder información (en cualquier medio, sea físico o electrónico), dineros, archivos o solicitudes que haya recibido para el normal desempeño de sus funciones
40. Copiar, distribuir o transferir electrónicamente o por cualquier otro medio, programas, archivos, software o manuales de propiedad o bajo licencia **EL EMPLEADOR** sin tener competencia para ello o sin previa autorización.



41. Modificar, adaptar o traducir software **EL EMPLEADO** sin el previo consentimiento escrito del **EMPLEADOR**
42. Utilizar los equipos, herramientas y elementos de trabajo **DEL EMPLEADOR** para su uso personal
43. Fijar carteles, pancartas, avisos y en general cualquier clase de propaganda, sin autorización del **EMPLEADOR** o en lugares diferentes a los permitidos.
44. Desatender procedimientos, instrucciones, normas o políticas previstas por **EL EMPLEADOR** para el manejo y/o seguridad de información, dinero, operaciones, títulos valores, cajas fuertes, llaves, claves, software, etc., suministrados por **EL EMPLEADOR** de manera personal o a través de manuales, memorandos, circulares, medios electrónicos o cualquier medio análogo
45. No cumplir con las metas estipuladas por EL EMPLEADOR dentro del tiempo estipulado.
46. Tolerar el incumplimiento de las políticas, normas de seguridad y/o control por parte de aquellos empleados a quienes en ejercicio de sus funciones debe controlar.

47. **PARÁGRAFO:** Son también justas causas para dar por terminado el contrato de trabajo unilateralmente, las contempladas en el artículo 7° del Decreto 2351 de 1965, así como cualquier violación grave de las obligaciones o prohibiciones que incumben al **EL EMPLEADO** de acuerdo a los artículos 58 y 60 del Código Sustantivo del Trabajo. Así mismo es justa causa para dar por terminado el contrato de trabajo la violación de cualquiera de las obligaciones, prohibiciones y deberes que incumben al **EL EMPLEADO** contemplados en el Reglamento Interno de Trabajo vigente en **LA EMPRESA**, cuya violación se considera también falta grave. **SEXTA: TÉRMINO DE DURACIÓN**: El presente contrato se celebra a término fijo por 4 meses y subsistirá mientras se mantengan vigentes las causas que le dieron origen y regirá a partir del día **26 de enero hasta 26 de mayo 2026** en el siguiente horario **LUNES A JUEVES DE 7:00AM A 5:00: PM Y VIERNES DE 7:00AM A 2:45PM**. Cuando la semana a laborar tiene un día festivo el horario será **LUNES A JUEVES DE 7:00AM A 5:30. PM Y VIERNES DE 7:00AM A 3:00PM**, pero el empleador puede cambiar el horario en cualquier momento del contrato y el **EMPLEADO** se obliga a aceptar cualquier cambio que señale **EL CONTRATANTE.**

PARÁGRAFO 1. PERÍODO DE PRUEBA: Las partes acuerdan un periodo de prueba de 24 días, si el contrato es a término indefinido y de la quinta parte del contrato, si el contrato es a término fijo, término durante el cual las partes podrán darlo por terminado sin lugar a indemnización alguna. **SÉPTIMA: SALARIO: EL EMPLEADOR** pagará como remuneración por los servicios prestados por EL **EMPLEADO** la suma de **dos millones trecientos sesenta y dos mil novecientos cuarenta y cuatro pesos ($2.362.944)** mensuales. Los pagos de salario se efectuarán de manera quincenal. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo. Se aclara y se conviene que en los casos en que **EL EMPLEADO** devengue comisiones o cualquier otra modalidad de salario variable, el 82.5% de dichos ingresos constituye remuneración ordinaria y el 17.5% restante está destinado a remunerar el descanso en



los días dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo. **PARAGRAFO 1:** Las partes

expresamente acuerdan que en concordancia con el artículo 30 de la ley 1393 del año 2010 y los artículos 18 y 204 de la ley 100 de 1993, **Se acuerda que EL EMPLEADO (A) podría recibir un auxilio de vivienda o de educación ocasional y que este no será constitutivo de salario, y que es por mera liberalidad del patrono, se dará hasta que este lo considere. PARÁGRAFO 2:** Las partes expresamente acuerdan que en concordancia con el artículo 15 de la Ley 50 de 1990, no constituyen salario ni en dinero ni en especie, las sumas que ocasional o habitualmente llegue a recibir EL EMPLEADO DEL EMPLEADOR o por mera liberalidad, tales como: la alimentación, habitación, dotaciones, primas extralegales, bonificaciones, participación de utilidades, aguinaldos de navidad, primas de antigüedad, participación en méritos o calificación de servicios y cumplimiento de metas, auxilios, auxilio por calamidad doméstica, o por drogas o consultas médicas, beneficios o ventajas que se le presten al EL EMPLEADO y que se encuentren contempladas bien el Código Sustantivo del Trabajo o en las políticas de beneficios laborales que voluntaria y unilateralmente tienen previstos EL EMPLEADOR, estos incluyen lo estipulado en el parágrafo anterior. **PARAGRAFO 3.** Se conviene de manera expresa con fundamento en esta facultad legal, que los siguientes conceptos no constituyen salario para ningún efecto:

1. Cualquier auxilio que **EL EMPLEADOR** reconozca al **EL EMPLEADO** para el mantenimiento de su vehículo, como pagos de gasolina, seguros, entre otros. 2. Auxilios ocasionales o habituales que reciba EL **EMPLEADO** para educación o vivienda. 3. Pagos que realice **EL EMPLEADOR** de teléfonos celulares del **EL EMPLEADO** .4. Los gastos de representación. 5. Lo que reciba **EL EMPLEADO** de **EL EMPLEADOR** en salario o en especie, que no sea para su beneficio, ni para enriquecer su patrimonio, ni para remunerar directamente el servicio, sino para desempeñar a cabalidad sus funciones. Las partes podrán establecer que un determinado pago o beneficio no constituya salario y así se determinará en el comprobante de pagos o beneficios no salariales.
PARAGRAFO 4. Estos conceptos o los que más adelante lleguen a existir en **LA EMPRESA**, no constituirán salario ni en dinero ni en especie, para ningún efecto legal, ni para liquidar prestaciones sociales, indemnizaciones de carácter laboral, ni harán parte de conformidad con el artículo 17 de la Ley 344 de 1996, de la base para liquidar las cotizaciones al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales con destino al ICBF, SENA, Cajas de Compensación Familiar. El reconocimiento y pago de dichos beneficios es unilateral y facultativo por parte de **EL EMPLEADOR,** lo que significa que pueden ser suspendidos unilateralmente.

PARAGRAFO 5. Teniendo presente que dichos auxilios tienen un carácter extralegal y que, si bien puede reconocerlos **EL EMPLEADOR,** esta no se compromete a mantenerlos hacia el futuro, pudiendo en cualquier momento suprimirlos o modificarlos, hecho que desde ahora acepta expresamente el **EMPLEADO. OCTAVA: EL EMPLEADO** adquiere la obligación de prestar sus servicios para **EL EMPLEADOR EN MEDELLIN ANTIOQUIA** sin embargo en el entendido que. **EL EMPLEADO** podrá desarrollar las funciones propias de su cargo en otros domicilios y por lo tanto



acepta que el salario que recibe remunera todos sus servicios sin importar la empresa [illegible] hayan podido ser prestados. **EL EMPLEADO** expresamente acepta estas condiciones y declara que el único empleador es **ELECTROMONTAJES Y GRÚAS ALIBUS S.A.S.** **PARÁGRAFO:** Para todos los efectos las partes establecen que la sede de trabajo es la ciudad de Medellín. En el evento de que accidentalmente o en forma esporádica u ocasional, el **EMPLEADO** debe desplazarse de su sede de trabajo por orden o disposición **EL EMPLEADOR** y devengue viáticos, estos **NO CONSTITUYEN SALARIO**, de acuerdo a la ley. **PARÁGRAFO 1:** Toda variación en cuanto a la remuneración y/o lugar de trabajo y cualquier otra modificación que, en el futuro, se hará constar por escrito. **NOVENA:** El cargo a desempeñar por la **EL EMPLEADO** y las funciones propias de dicho cargo, son de tal naturaleza que implican acceso y conocimiento de información catalogada como privilegiada y confidencial. Toda la información a que **EL EMPLEADO** tenga acceso es de carácter reservado y de propiedad exclusiva del **EMPLEADOR**, por lo tanto, LA **EL EMPLEADO** A se compromete a guardar la más estricta reserva. **PARÁGRAFO 1:** La violación de la confidencialidad por parte de **EL EMPLEADO** A es calificada como falta grave y será causal de terminación del contrato con justa causa. **PARÁGRAFO 2:** La confidencialidad sobre la información a que tenga acceso **EL EMPLEADO** se mantendrá aun terminado el contrato de trabajo, la violación de esta obligación dará derecho a la empresa a iniciar las acciones legales del caso para resarcir perjuicios sufridos. **DECIMA: DESCUBRIMIENTOS, INVENCIONES Y MEJORAS EN LOS PROCEDIMIENTOS.** Los descubrimientos e invenciones y las mejoras en los procedimientos lo mismo que todos los trabajos y consiguientes resultados en la actividad de **EMPLEADO** o cuando por la naturaleza de sus funciones haya tenido acceso a secretos o investigaciones confidenciales, quedarán de propiedad exclusiva del **EMPLEADOR**. Además, tendrá este último derecho a hacer patentar a su nombre o a nombre de terceros esos inventos o mejoras para lo cual **EL EMPLEADO** accederá a facilitar el conocimiento oportuno de las correspondientes formalidades y a dar su firma y extender los poderes y documentos necesarios para tal fin según y cuando se lo solicite **EL EMPLEADOR**, sin que éste quede obligado al pago de compensación alguna. **DECIMA PRIMERA: DESARROLLOS INFORMATICOS:** el **EMPLEADO** acepta expresamente que los derechos de explotación de las aplicaciones informáticas y de las minutas al amparo del presente contrato y relacionados con el objeto social **EL EMPLEADOR** o cualquier objeto suministrado por **EL EMPLEADOR**, corresponden única y exclusivamente a **EL EMPLEADOR** para todos los efectos. **EL EMPLEADOR** se reserva el derecho de reproducción, por lo tanto, **EL EMPLEADO** a no puede hacer uso de estos sin la autorización del **EMPLEADOR** y en ningún momento puede sustraer elementos, información, datos, etc. por ser de propiedad exclusiva **EL EMPLEADOR** ni durante la vigencia del contrato ni a la terminación del mismo. **PARAGRAFO 1: FALTA GRAVE:** La violación de estas cláusulas, durante la vigencia del contrato, se considera falta grave y por lo tanto se constituye en una justa causa para dar por terminado el contrato de trabajo con justa causa, sin perjuicio de la indemnización de perjuicios que pueda reclamar **EL EMPLEADOR** por la omisión del **EL EMPLEADO** facilitar el conocimiento que tiene sobre secretos, investigaciones, desarrollo de inventos o mejoras o si sustrae información, datos, elementos, etc. Si a la terminación del contrato **EL EMPLEADO** se niega a facilitar el conocimiento que tiene sobre secretos, investigaciones, desarrollo de inventos o mejoras o sustrae información, datos, elementos, etc. responderá por los perjuicios materiales,



morales y/o económicos que con dicha conducta genere a **EL EMPLEADOR** o la persona afectada.

DÉCIMA SEGUNDA: El presente contrato está sujeto a las disposiciones legales previstas en el Código Sustantivo del Trabajo y leyes que lo adicionen o reformen. Además, reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquier otro contrato verbal o escrito celebrado entre las partes con anterioridad.

Para constancia se firma en dos ejemplares del mismo tenor tanto para **EL EMPLEADOR** como para **EL EMPLEADO** en la ciudad de Medellín a los 26 días de enero del 2026.

EL EMPLEADOR
ELECTRO MONTAJES Y GRÚAS ALIBUS SAS

ELECTRO MONTAJES Y GRÚAS ALIBUS S.A.S
NIT. 901.218.335 - 0

CC. _____

EL EMPLEADO

Juan A Lavirde
F1767896

CC. _____

ELECTRO MONTAJES Y GRÚAS ALIBUS SAS

andina
#1 formando conductores

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

ESCUELA ANDINA DE AUTOMOVILISMO

Centro de Enseñanza Automovilística

Con licencia de funcionamiento según Resolución 1672/2009 modificada por las Resoluciónes 8939/2016 y 202550014007/2025
Registro de programas según Resolución 8686/2014 modificada por las Resoluciónes 329/2016 y 201950037088/2019
de la Secretaria de Educación del Distrito de Medellin.

Estamos bajo inspección y vigilancia de la Secretaría de Educación de Medellín

En atención a que :

El señor FRAN ALBERTO LAVERDE ROJAS identificado con cédula de ciudadanía número 71.767.895

ASISTIÒ al curso Teórico - Práctico:

LEGISLACION Y NORMAS DE TRANSITO, SEGURIDAD VIAL,MECANICA BASICA,MANEJO DEFENSIVO Y PREVENTIVO DE VEHICULO PESADO

Dictado en nuestra Institución con una intensidad de 8 horas
El día 09 de Junio de 2025, se expide el presente

CERTIFICADO DE ASISTENCIA

481

DIRECTOR
Horacio Franco Roldan

SECRETARIA
Nubia Paeres Jaramillo

* Confirme la legalidad de este certificado en el Tel 6044487020 - Whatsapp 3154708077 o en el correo info@andina.com.co

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	Código: FT-SST-21
		Versión: 1
	ENTREGA DE DOTACIÓN INDIVIDUAL	Pág 1 de 1

DATOS DEL TRABAJADOR A QUIEN SE LE ENTREGA LA DOTACIÓN

NOMBRE: Fran Laverde Rojas CC: 71761895 CARGO: Conductor

DOTACIÓN PERSONAL ENTREGADA

ITEM	DOTACIÓN PERSONAL	CANTIDAD	PERIODO CORRESPONDIENTE	FECHA	FIRMA RECIBIDO
1	Camisa 40	1	Agosto	120825	Fran Laverde
2	Pantalon 32	1	Agosto	120825	Fran Laverde
3	Botas 42	1	Agosto	120875	Fran Laver.
4	Camisa 40	1	DC.	260126	Fran Lav.
5	Pantalon 32	1	DC.	260126	Fran Lav.
6	Botas 42.	1	DIC.	260126	Fran Lav.
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					

COMPROMISO

Me comprometo a utilizar adecuadamente durante la jornada laboral la dotación que me suministra la empresa, manteniéndola en buen estado, dando cumplimiento a las normas de seguridad y salud en el trabajo. Usando la dotación estoy cumpliendo con mis deberes como trabajador definidos en la ley a través de la siguiente normatividad: CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO, Art 56 y 58. LEY 9 DE 1979. Art 88. DECRETO 1295 DE 1994. Art 23. El presente compromiso quedara archivado en el departamento de SST como sistema de verificación y seguimiento del cumplimiento de mis deberes y derechos como empleado de la empresa ELECTRO MONTAJES Y GRUAS ALBUS S.A.S

Powered by CamScanner

	FORMATO DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCION DE PERSONAL	Codigo: FT-SST-35
	ELECTROMONTAJES Y ARJAS AURUS S.A.S	Version: 1
		Fecha: Febrero 2019

Nombres y Apellidos del trabajador: Fran alberto Laverde Cédula: 71762895

Area: 25 Cargo: OPERATIVA Conductor B

Fecha	Elemento a entregar	Cantidad	Nuevo o Reposición		Firma del Trabajador	Firma de quien entrega
			N	R		
20225	Guante antiacido	1		✓	Fran Laverde	Carlos Cabrales
040325	Gafas seguridad	1		✓	Fran Laverde	Carlos Cabrales
040325	Guante antiacido	1		✓	Fran Laverde	Carlos Cabrales
040325	Guante nitrilo	1		✓	Fran Laverde	Carlos Cabrales
010525	Guante antiacido	1		✓	Fran Laverde	Carlos Cabrales
011225	Guante nitrilo	1		✓	Fran Laverde	Carlos Cabrales
011225	Gafas S	1		✓	Fran Laverde	Carlos Cabrales
011225	Protector Auditivo	1		✓	Fran Laverde	Carlos Cabrales
21/04/26	Guante antiacido	1		✓	Fran Laverde	Luz Ardila

Hago constar que he recibido los Elementos de Protección Personal que a continuación se relacionan y me comprometo a cuidarlos y a usarlos, en el desempeño de mis funciones y actividades en las áreas de trabajo. Reconozco que el uso de los elementos de protección personales obligatorio. He sido instruido sobre el uso, mantenimiento y cuidado de los elementos de protección personal además tengo conocimiento que la omisión del uso de los elementos de protección personal viola el REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO, el DECRETO 1072 DE 2015 y la RESOLUCION 2400 DE 1979.

En caso de retiro por cualquier causa debo devolver los Elementos registrados a mi nombre, de lo contrario la perdida, daño o no devolución de los mismos, autorizo a descontarlo valor de la retiros de mi salarios liquidación definitiva el valor de los elementos de protección personal.

Powered by CamScanner



Certificado Médico Laboral

Fecha Corte: 24/01/2026 11:54:41 a. m.

Certificado de aptitud: 71767895-2004722

TRABAJO EN ALTURAS Y CONDUCCION

Información de la Empresa

Empresa: ELECTRO MONTAJES Y GRUAS ALIBOS S.A.S
Actividad Económica: 4321 - INSTALACIONES ELECTRICAS

Empresa en Misión/ Contratar Centro de Costo: ELECTRO MONTAJES Y GRUAS ALIBOS S.A.S

Información del Paciente

Fecha y Lugar:	24 ene. 2026 - MEDELLIN – ANTIOQUIA	**Tipo de Examen:**	INGRESO
Paciente:	FRAN ALBERTO LAVERDE ROJAS	**Identificación:**	71767895
Género	MASCULINO **Edad:** 48	**Teléfono**	3233319631 **Movil:** 3233319631
Fecha Nacimiento:	12/04/1977	**EPS:**	EPS SURA
Estado Civil:	UNION LIBRE	**ARL:**	NO REPORTA
Escolaridad:	BACHILLERATO	**AFP:**	PROTECCION S.A.
Direccion	CLL 113 76 06	**Cargo:**	CONDUCTOR OPERADOR DE GRUA
Peso: 71 Talla: 176 IMC: 22,92		**Área: OPERATIVA**	

Exámenes Diagnósticos Realizados

EVALUACIÓN PSICOSENSOMETRICA	NORMAL
AUDIOMETRIA TAMIZ	HIPOACUSIA BILATERAL SIN COMPROMISO DE CONVERSACIONALES
VISIOMETRIA	NORMAL
MEDICINA OCUPACIONAL	CAPACITACION EN MANEJO ADECUADO DE CARGAS, MANTENER UNA ADECUADA HIGIENE POSTURAL, PAUSAS ACTIVAS EN EL PUESTO DE TRABAJO PARA PREVENIR LESIONES OSTEOMUSCULARES Y MEJORAR EL DESEMPEÑO. EVITAR HABITOS COMO TEJO, MUSICA A VOLUMEN ALTO, NO ESCUCHAR POR MAS DE DOS HORAS CONTINUAS AUDIFONOS
DROGAS DE ABUSO PANEL X 2	NEGATIVO
COLESTEROL TOTAL	NORMAL
GLUCOSA EN SUERO	NORMAL
TRIGLICERIDOS	ANORMAL LEVE
EVALUACION OSTEOMUSCULAR	NORMAL
ANEXO ALTURAS	CUMPLE CRITERIOS

Concepto Laboral

PUEDE DESEMPEÑAR EL CARGO
PUEDE DESEMPEÑAR TRABAJOS EN ALTURAS
PUEDE DESEMPEÑAR FUNCIONES DE CONDUCTOR

Observaciones:

RECOMENDACIONES PARA EL CARGO: DEBE RECIBIR CAPACITACION, ENTRENAMIENTO Y CERTIFICACION.
SI LABORA A LA INTEMPERIE (EXPUESTO AL SOL): UTILIZAR: MONOGAFAS CON FILTRO UV, BLOQUEADOR SOLAR DIARIAMENTE EN CARA Y CUELLO. GORRA ANTES DE COMENZAR A LABORAR.
ADOPTAR BUENAS POSTURAS Y NO SOBREPASAR EL LIMITE DE PESOS ESTIPULADOS A LEVANTAR O TRANSPORTAR, UTILIZACIÓN DE AYUDAS MECANICAS A NECESIDAD.
CAPACITAR SOBRE EL SISTEMA DE SEGURIDAD DE EMERGENCIA.
EN CASO DE HABER INGERIDO LICOR, MEDICAMENTOS QUE OCASIONEN SOMNOLENCIA O SUSTANCIAS ALUCINOGENAS, SE DEBE EVITAR LABORAR EN ALTURAS O ESPACIOS CONFINADOS.
CUMPLE CON LOS REQUISITOS CLINICOS Y PARACLINICOS CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION 4272 DE 2021.
CUMPLE CON LOS REQUISITOS CLINICOS Y PARACLINICOS PARA CONDUCTORES CON LO ESTABLECIDO EN LA LEGISLACION COLOMBIANA.

Tipo de Restricción	Condiciones, Factores, Agentes Asociados	Permanente
NO		

Ingresar al Sistema de Vigilancia Epidemiológica (SVE) o Programa de Prevención y Promoción (PPyP)

PROGRAMAS DE VIGILANCIA DE ACUERDO A LOS RIESGOS LABORALES PRIORITARIOS PARA EL CARGO DEFINIDOS EN LA MATRIZ DE RIESGOS DE LA EMPRESA	SVE

Información de Remisiones

NO

Consideraciones Jurídicas

CONSIDERACIONES JURIDICAS

Las resoluciones 2346 de 11 de julio de 2007 y la 1918 de junio de 2009, la resolución 839 de 2017 y decreto 1072 de 2015 Art. 2.2.4.6.13 numerales 1 y 2 del ministerio de trabajo y salud y protección social y las normas que la modifiquen, adicionen, sustituyan o deroguen que reglamentan la practica y contenido de las evaluaciones médicas ocupacionales con el objetivo de determinar la aptitud para el trabajo a desempeñar, acorde con los requerimientos definidos por el empleador en el perfil del cargo y establecer la existencia de restricciones o limitaciones del aspirante. También establece que la empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MEDICO del paciente. Los documentos completos de la historia clínica ocupacional están bajo nuestra guarda y custodia, acorde con lo establecido en la resolución 1918 de junio 5 de 2009 del Ministerio de Protección Social y el trabajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiendo que hace parte integral de su historial medico.

Se entrega al trabajador la información de los resultados, pruebas o valoraciones complementarias ocupacionales dando cumplimiento a la Resolución 2346 de 2007 Art. 10 y Resolución 0312 de 2019 y las normas que la modifiquen, adicionen, sustituyan o deroguen, con la única finalidad en la promoción de la salud de los trabajadores y de los mecanismos de prevención a control de alteraciones de la salud.

Las respuestas dadas por mi en examen examenes están completas y son verídicas. autorizo a la IPS SERVICIOS MEDICOS SAN IGNACIO para que emita un certificado de aptitud con unas recomendaciones médicas ocupacionales descritas anteriormente, dando cumplimiento al decreto 1072 del 2015 y las normas que la modifiquen, adicionen, sustituyan o deroguen, para el programas de seguridad y salud en el trabajo y se recomienda realizar examenes ocupacionales acorde a la matriz de peligros y profesiograma.

MEDICO LABORAL
WALTER OVIDIO RUIZ HENAO
CÉDULA DE CIUDADANÍA: 98519973
RG 009004 - LIC S2016090009054

Firma y cédula del Paciente
FRAN ALBERTO LAVERDE ROJAS
Identificación: 71787895

ELECTROMONTAJES Y GRUAS ALBUS SAS

FICHA TECNICA DE CAMION GRUA GDW510



ESPECIFICACIONES DEL CARRO

TIPO DE VEHICULO	CAMION GRUA ARTICULADA	**CILINDRAJE**	5.880
LINEA	TECTOR 170E28	**Nº CHASIS**	93ZA1RMH0H8931661
MARCA	IVECO	**Nº MOTOR**	F4AE3681E8030564
PLACA	GDW510	**CAPACIDAD**	8.300 KG
COLOR	ROJO	**FECHA VENCIMIENTO SOAT**	25 JUNIO 2025
AÑO MODELO	2017	**FECHA VENCIMIENTO TECNICOMECANICA**	11 JUNIO 2026
FECHA DE MATRICULA	14 JUNIO 2019	**FECHA DE IMPORTACION**	19 ENERO 2017
FECHA VENCIMIENTO MATRICULA	N/A	**FECHA VENCIMIENTO CERTIFICACION GRUA**	25 JUNIO 2025





ESPECIFICACIONES DE LA GRUA

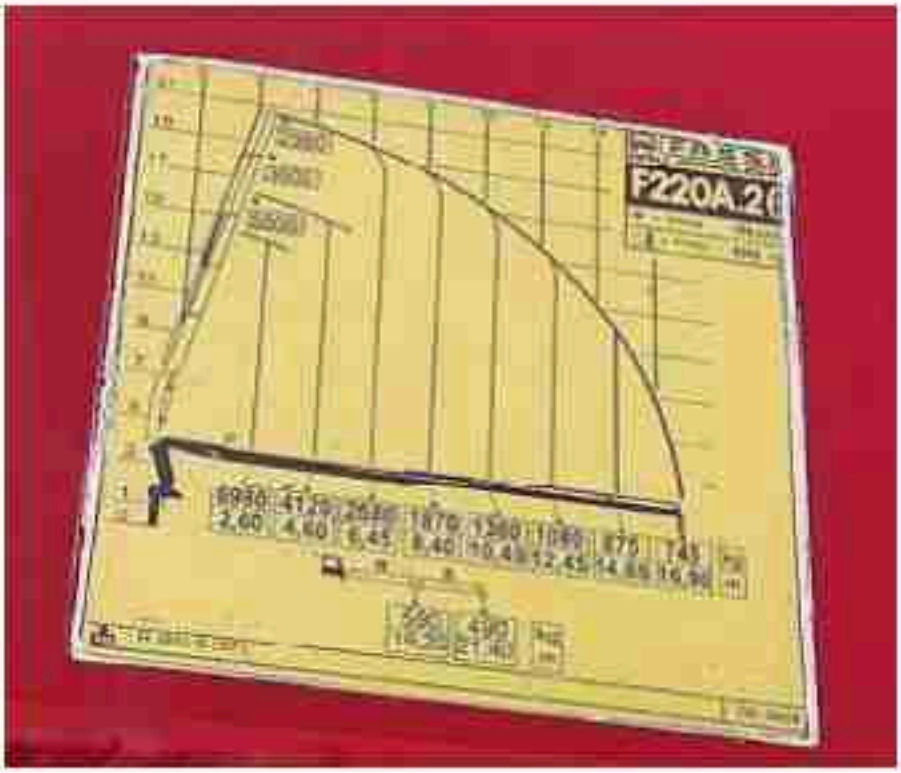
MARCA BRAZO HIDRAULICO	FASSI 220 A -26	**ANCHO PLANCHON**	2.60 MT
TIPO BRAZO HIDRAULICO	ARTICULADO	**LARGO TOTAL PLANCHON**	6.70 MT
CAPACIDAD NOMINAL	6.980 KG	**ALTURA DEL PISO DEL PLANCHON**	1.30 MT
ALTURA VERTICAL	23 MT	**ALTURA PERMITIDA**	N/A
LONGITUD DE BRAZO	23 MT	**PERMITIDO PLANCHON ATRAS**	1 MT
DISTANCIA HORIZONTAL	19.20 MT	**ALTURA MAXIMA DE LA GRUA**	3.85 MT
LARGO TOTAL DE CAMION	10.50 MT	**ANCHO CON ESTABILIZADORES AFUERA A 100%**	4 MT
TIPO DE CAMION	SENCILLO 2 EJES	**PESO MAXIMO DE CARGA DE PLANCHON**	4
NUMERO DE ESTABILIZADORES	4	**PESO BRUTO DEL VEHICULO**	13000 KG
EXTENCIONES Y MANUALES	6 EXTENCIONES HIDRAULICAS 2 MANUALES	**PESO EN BASCULA**	17000
WINCHE	SI, CAPACIDAD 1.800 KILOS	**CAPACIDAD DE PLANCHA**	4 TON



DIAGRAMA DE CARGAS HORIZONTAL



DIAGRAMA DE CARGAS VERTICAL



calle 62# 45d-19 villa hermosa la mancion

celular: 3103596621- 3183365492- email: equiposalibus@gmail.com

HOJA DE VIDA

CURRICULUM VITAE

Medellin Antioquia

I. DATOS PERSONALES



Lourde Rojas Fran Alberto

Conductor y oficios Varios 18 años Si asignado

Medellin 12-04-1973 Union Libre

Cll 113 # 76 D 4 Santander 5898023

71767895 71767895

Medellin

71767895 X

X

5898023

II. ESTUDIOS REALIZADOS

Monseñor Diego Maria Gomez Medellin 5º 1995

Idem Diego Echeverria Gomez Medellin 11º 1992

Bachiller Industrial

III. EXPERIENCIA LABORAL

Paisatours Cll 30 # 78 29 3-2-13-19

Harol Gallo Conductor

Transporte especial de pasajeros

10 dic del 2009 28 de febrero 2014 $ 1.000.000 $

Venta del Vehiculo

Coatraespeciales Cll 62 # 53 12 2-31-70-96

Maria Elena Conductor

Transporte especial de pasajeros

1.000.000 $

Cindy Tatiana González ama de casa

Cll 110 # 76 D 4 5893023 Medellín

2 esposa e hija 12 años y 35 años

Gloria Rojas Fallecido

Darío Lozada pensionado.

Beatriz Casas ama de casa Cll 115 # 97 20 4623578

María Nidia González ama de casa Cr 77 # 110 42 6055190

Jardín. Conductor.

EMA		SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: FT- SST - 06
			VERSION: 1
		FORMATO DE INDUCCION Y REINDUCCION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FECHA DE ELABORACIÓN: 07 DE JULIO DE 2019

Fecha: 26-01-26.

Inducción X Re-inducción___

Nombre del trabajador: Lion Alberto Laverde Rojas

Cédula de ciudadanía: 1071757835 Cargo: Conductor operador

RH. O+

Certificado de Trabajo Seguro en Alturas-TSA: SI_____ No_____

Encargado de la inducción.
Coordinador SG – SST: **Carlos Andrés Cabrales**
Duración de la inducción: 1 hora

- ✓ Planeamiento Estrategico: Mision, Vision y Valores Corporativos
- ✓ Estructura Organizacional
- ✓ Politicas (Seguridad y salud en el Trabajo y Prohibicion de alcohol, Tabaquismo y sustancias psicoactivas)
- ✓ Proceso de Viculacion (Contrato de Trabajo, Generalidades sobre la Vinculacion, reglamento Interno y otros
- ✓ Induccion especifica del Cargo
  Descripcion del cargo
  Responsabilidades
  Perfil del cargo
  Presentacion ante compañeros de Trabajo
  Jornada laboral, Sitios de Trabajo
  Equipos que apliquen para el cargo (Herramienta de mano, Dotación, EPP - EPCC)
- ✓ Definicinnes de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Sistema de Gestión seguridad y salud en el Trabajo
  Responsabilidades SST
  Inspecciones en Campo
  Plan de Emergencia
  Que hacer cuando ocurre un accidente de Trabajo
  Principales Factores de Riesgo en el Trabajo

EMA		SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: FT- SST - 06
			VERSION: 1
		FORMATO DE INDUCCION Y REINDUCCION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FECHA DE ELABORACIÓN: 07 DE JULIO DE 2019

Procedimientos y Programas Implementados en el SG – SST
Reglamento de Higiene y seguridad Industrial
Conceptos Basicos en Seguridad y salud en el Trabajo
Sistema de gestion de seguridad y salud en el Trabajo (PHVA)
Responsabilidad como asistente y funcionario: comité paritario de seguridad y salud en el Trabajo y comité de
Convivencia Laboral
Charlas diarias de seguridad (5 Minutos)
Capacitaciones

Nota:
Declaro que recibí una inducción completa sobre el funcionamiento de la empresa, los derechos y deberes que tengo con la organización, el sistema de gestión seguridad y salud en el trabajo, los riesgos a los cuales estaré expuesto en mi trabajo y los impactos ambientales del mismo y las formas de prevenirlos; el uso y mantenimiento de los equipos y elementos de protección personal que debo utilizar en las actividades que realice durante mi jornada laboral.

Cumpliré con todo lo que se me ha expuesto el día de hoy.

Firma del trabajador

Cedula: 1.167.895

Coordinador SST

	**EVALUACION DE INDUCCION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** **ELECTRO MONTAJES Y GRUAS ALISUS S.A.S**	**Codigo: FT - SST- 97** **Version: 01** **Fecha: 05 Mayo 2019**

Fecha: 26-11-26

Nombre del trabajador: Cron Alberto Laverde

Cedula de Ciudadania: 7167295

Cargo: conductor operador

OK

1. ¿Por qué se debe implementar la Seguridad y Salud en las empresas? Elija la respuesta correcta

A. Para que nos paguen mejor
B. Para tratar mejores condiciones laborales en la empresa
C. Para evitar que se presenten accidentes de trabajo y enfermedades laborales
D. B y C son correctas

2. ¿Cual es el procedimiento a seguir para reportar un accidente o incidente laboral? Elija la respuesta correcta

A. Continuar laborando normalmente
B. Notificar al coordinador del evento o jefe inmediato, notificar al area SST, dirigirse a la clinica en caso de ser necesario
C. Informar al supervisor de trabajo
D. Dirijirse a la clinica a recibir atencion medica

3. ¿Para qué sirve el Copasst?

A. Apoye para el trabajador en el momento de presentar quejas
B. Sirve como organismo de promocion y vigilancia de las normas y reglamentos de SST dentro de la empresa
C. Se encarga de cumplir las normas
D. Ninguna de las anteriores

4. Seleccione 3 riesgos a lo que usted crea que esta expuesto en su trabajo. Seleccione una o más de las siguientes respuestas:

A. Accidentes de Transito
B. Robos - Atracos
C. Golpe
D. Caidas
E. Alturas
F. Estrés Laboral
G. Electrico

5. La siguiente descripción hace referencia a:
"Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo o por orden directa del jefe inmediato y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte." Elija la respuesta correcta

A. Accidente Comun
B. Incidente de Trabajo
C. Enfermedad Laboral
D. Accidente de Trabajo

6. ¿Quien debe ser el principal responsable de la salud, cuidado e integridad de cada trabajador en la empresa?

A. El Empleador
B. El vecino
C. Cada uno de los trabajadores
D. El jefe de area

7.Cual de las siguientes politicas hacen parte de tiestro Montajes y Gruas Aldus:

A. Politica de alcohol y drogas B. Politica de dialogo C. Politica de prevencion accesi laboral D. Politica de SST E. Ninguna de las anteriores

8. Usted debe reportar un Accidente de trabajo:

A. A las 48 horas
B. Inmediatamente
C. Al terminar la jornada laboral
D. Ninguna de las anteriores

9. Que es lo primero que debe hacer en caso de Emergencia

A. Mantener la calma
B. Salir corriendo
C. Seguir las instrucciones de la brigada
D. Salvar a sus compañeros

10. Seleccionie los elementos de proteccion personal a usar en su trabajo



Mascarilla | Proteccion Auditiva | Gafas de seguridad | Casco + bertuquejo | Equipo de proteccion contra caídas | Botas de seguridad | Guantes

11. Unir con una flecha los terminos relacionados

AFP	Administradora de Riesgos Laborales
ARL	Administradora de Fondo de Pension
EPS	Seguridad y Salud en el Trabajo
COPASST	Entidad promotora de salud
SST	Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo

12. Escribo al frente de cada caneca los residuos que debo depositar según su color:



Basura

papel, Cartón, vidrio

organicos.

Firma del Evaluado: Jhon A Lasso Cedula de ciudadania: 71764895

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 71767895



NOMBRE

FRAN ALBERTO LAVERDE ROJAS

FECHA DE NACIMIENTO

12-04-1977

SANGRE-RH

O+

FECHA DE EXPEDICION

31-08-2024

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

STRIA TTEyTTO MCPAL SANTA FE ANTIOQUIA

495

Scanned with CamScanner

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHÍCULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE.	11-06-2031	PARTICULAR
B2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS	31-06-2034	PARTICULAR
C2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	31-06-2027	PUBLICO



COSMOCOLOR COLOMBIA LC-24

ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC07002643549

496

Scanned with CamScanner

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT 860.009.578-6

CARÁTULA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES

TIPO DE POLIZA INDIVIDUAL

SUC	RAMO	POLIZA No.
65	50	101007000

CLASE DE DOCUMENTO	No. ANEXO	FECHA EXPEDICION DD	MM	AAAA	VIGENCIA DESDE DD	MM	AAAA	HORA	HASTA DD	MM	AAAA	HORA	No. DIAS
ANEXO DE RENOVACION	5	4	7	2025	09	07	2025	24:00	09	07	2026	24:00	365

TOMADOR: ELECTRO MONTAJES Y GRUAS ALIBUS S.A.S. — NIT 901.238.335-3

DIRECCION: CL 62 NRO. 45 D - 19 Ciudad: MEDELLIN — TELEFONO: 5018044

ASEGURADO: ELECTRO MONTAJES Y GRUAS ALIBUS S.A.S. — NIT 901.238.335-3

DIRECCION: CL 62 NRO. 45 D - 19 Ciudad: MEDELLIN — TELEFONO: 5018044

BENEFICIARIO: BANCOLOMBIA S.A. — NIT 890.903.938-8

DIRECCION: CR 48 NRO. 26 - 85 PISO 9 Ciudad: MEDELLIN — TELEFONO: 5109000

EXPEDIDA EN	SUCURSAL	No. ORDEN	PUNTO DE VENTA
MEDELLIN	MEDELLIN		NINGUNO

DATOS DEL CONDUCTOR HABITUAL

NOMBRE	F. NACIMIENTO	SEXO	ESTADO CIVIL	No. DOC.	OCUPACION	PAIS	APTO. EXP.

PRODUCTO: 19-PESADOS

DESCRIPCION DEL VEHICULO ASEGURADO

Codigo Fasecolda: 10010020	Marca: CHEVROLET	Clase: CAMION	
Tipo Vehiculo: CAMION LIGERO (Chasis de 5t	Carroceria o Remolque: PLATAFORMA	Modelo: 2017	
Placa(s): CRM519	Color: BLANCO	Motor: T4E07HE881C0294	
Chasis o serie: 9GBM58HH9HB111994	Combustible: DIESEL	Accesorios/Equipos: SINIESTRO	
Capacidad de Carga: 12.12	Tipo de Operacion: MENOS DE 200 KM.	Descuento por No reclamacion: 0 AÑO	

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLES % MINIMO
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	3,400,000,000.00	5% 2.000SMLV
DAÑOS BIENES DE TERCEROS	0.00	
MUERTE O LESION UNA PERSONA	0.00	
MUERTE O LESION DOS O MAS PERSONAS	0.00	
ASISTENCIA JURIDICA	SI AMPARA	
PERDIDA TOTAL Y/O DESTRUCCION TOTAL (P)	184,900,000.00	
DAÑOS PARCIALES DE MAYOR CUANTIA (P)	184,900,000.00	
DAÑOS PARCIALES DE MENOR CUANTIA (P)	184,900,000.00	10% 3.000SMLV
HURTO DE MAYOR CUANTIA (P)	184,900,000.00	
HURTO DE MENOR CUANTIA (P)	184,900,000.00	10% 3.000SMLV
PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
TERREMOTO (P)	184,900,000.00	10% 3.000SMLV
TERREMOTO Y EVENTOS DE LA NATURALEZA (P)	184,900,000.00	10% 3.000SMLV
ASISTENCIA EN VIAJES VEHICULOS PESADOS	VARADA Y REMV X AÑO	
GASTOS RECUPERACION VEHICULO HURTADO (P)	5% DEL VR.VEHICULO	
GASTOS DE MORA, TRANSPORTE Y PROTECCION	SI AMPARA	
ACCIDENTES PERSONALES CONDUCTOR (P)	$ 20.000.000	
*ORIENTACION MEDICA GENERAL	SI AMPARA	
ACCIDENTES PERSONALES ACOMPAÑANTE (P)	$ 20.000.000	
AUXILIO POR PARALIZACION (P)	$2,500,000 DIA 11	

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA	PRIMA ACCIDENTES PERSONALES	GASTOS	I.V.A. RECARGO	AJUSTE AL PESO	TOTAL A PAGAR EN PESOS
$ **3,584,900,000.00	$ *****6,560,591.00		$ **********0.00	$ *****1,259,312.00	$ **********0	$ *****7,830,900.00

PLAN DE PAGO: CONTADO

*TERMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO QUE PREVEE EL ARTICULO 1068 DEL CODIGO DEL COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HARA A SEGUROS DEL ESTADO S.A., DENTRO DE LOS 17 DIAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACION DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA. TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA. HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 2106-2024-123-P-03-0000[illegible]0000, ADJUNTA.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES: Calle 03 No 46-40 oficina 1606 - TELEFONO: 3000000 - MEDELLIN

(*) Estas coberturas son un beneficio otorgado por Seguros del Estado S.A. las cuales son emitidas por Seguros de Vida del Estado. Las condiciones particulares y generales que aplican podrán ser consultadas en www.segurosdevidadelestado.com. Clausulado general hema [illegible], que se adjunta.

Usted puede consultar esta póliza en www.segurosdelestado.com

REFERENCIA PAGO: 1101282040751-4

101007000

FIRMA AUTORIZADA

EL TOMADOR

CLAUSULADO CONDICIONES

NUMERO	CLAVE	CLASIFICACION	FOLIO	NUMERO	TIPO	NOMBRE	CLASIFICACION
1	ESTADO	F.99	0.00	91429	AGENTE TRADICIONAL	NOEL LUIS VARGAS CARDONAL	100.00

497

IMPRESO: [illegible]

Recuerde que información referente a clausulados y demás la podrás encontrar en nuestra página WEB https://www.segurosdelestado.com/personas/productos/1042

Oficina Principal: AUTOPISTA NORTE # 100 - 60, PISO 5 Teléfono: 601-2186577, 601-8010000

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT 860.009.578-6

CARÁTULA PÓLIZA DE SEGUROS DE AUTOMÓVILES
POLIZA DE SEGUROS DE AUTOMOVILES PESADOS
INDIVIDUAL No. 101007000

ANEXO DE RENOVACION		ANEXO No. 5	
TOMADOR	ELECTRO MONTAJES Y GRUAS ALBUS S.A.S.	NIT	901.236.335-3
DIRECCION	CL 62 NRO. 45 D - 19 Ciudad: MEDELLIN	TELEFONO	5018044
ASEGURADO	ELECTRO MONTAJES Y GRUAS ALBUS S.A.S.	NIT	901.236.335-3
DIRECCION	CL 62 NRO. 45 D - 19 Ciudad: MEDELLIN	TELEFONO	5018044
BENEFICIARIO	BANCOLOMBIA S.A.	NIT	890.903.938-8
DIRECCION	CR 48 NRO. 26 - 85 PISO 9 Ciudad: MEDELLIN	TELEFONO	5109000

AMPARO CONTRATADO	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLE	% MINIMO
AUXILIO PERDIDA PATRIMONIAL (P)	**SI AMPARA**		
AUXILIO PERDIDA PATRIMONIAL TERRORISMO (P)	**SI AMPARA**		
PERJUICIOS MORALES (P)	**HASTA 25%**		
AUXILIO OBLIGACIONES FINANCIERAS (P)	**$ CDO MAX$7.000.000**		

No obstante lo estipulado en las condiciones generales de la póliza, mediante esta cláusula se conviene:
1- El beneficiario en caso de siniestro será: Descrito en la parte superior de este documento, Nit: Descrito en la parte superior de este documento, hasta por el monto de la deuda.
2. La presente póliza será cancelada automáticamente a su vencimiento y no será renovada ni modificada sin previo aviso al beneficiario, con una antelación no menor a treinta (30) días calendario, mientras haya saldo a favor del beneficiario (acreedor prendario), siempre y cuando se realice el pago de la prima correspondiente dentro de los términos pactados por las partes y/o por la ley.
Las demas condiciones generales de la póliza no modificadas mediante la presente cláusula continuan vigentes.

TOTAL DIEZMIL (C$) AND MILLONES LIMITE UNICO ASEGURADO

DEDUCIBLE AMPARO DE DOS (X) S.M.M.L.V

498

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT 860.009.578-6

CARÁTULA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES

TIPO DE POLIZA INDIVIDUAL

RAMO	POLIZA No.
65	50	101007000

CLASE DE DOCUMENTO	No. ANEXO	FECHA EXPEDICION DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE HORA	DIA	MES	AÑO	VIGENCIA HASTA HORA	DIA	MES	AÑO	HORA	NUMERO DE DIAS
ANEXO DE RENOVACION	5	4	7	2025	00	07	2025	24:00	09	07	2026	24:00		365

TOMADOR: ELECTRO MONTAJES Y GRUAS ALIBUS S.A.S. — NIT 901.238.335-3
DIRECCION: CL 62 NRO. 45 D - 19 Ciudad: MEDELLIN — TELEFONO: 5018044

ASEGURADO: ELECTRO MONTAJES Y GRUAS ALIBUS S.A.S. — NIT 901.238.335-3
DIRECCION: CL 62 NRO. 45 D - 19 Ciudad: MEDELLIN — TELEFONO: 5018044

BENEFICIARIO: BANCOLOMBIA S.A. — NIT 890.903.938-8
DIRECCION: CR 48 NRO. 26 - 85 PISO 9 Ciudad: MEDELLIN — TELEFONO: 5109000

EXPEDIDA EN	SUCURSAL	No. GRUPO	PUNTO DE VENTA
MEDELLIN	MEDELLIN		NINGUNO

DATOS DEL CONDUCTOR HABITUAL

NOMBRE	F. NACIMIENTO	SEXO	ESTADO CIVIL	No. DOC.	OCUPACION	PAIS	APTO. DOC.

COPIA PAGO

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA	PRIMA ACCIDENTES PERSONALES	GASTOS	IVA RECARGO CONSUL	AJUSTE AL PESO	TOTAL A PAGAR EN PESOS
$ **3.584.900.000,00	$ *****6.560.591,00	$ **********0,00	$ **********0,00	$ *****1.259.312,00	$ **********0	$ *****7.820.000,00

PLAN DE PAGO: CONTADO

*-TERMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO QUE PREVE EL ARTICULO 1068 DEL CODIGO DEL COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HARA A SEGUROS DEL ESTADO S.A., DENTRO DE LOS 17 DIAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACION DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA. TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA. HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 2106-2024-123-P-03-08084-AUMOTORES-ERE ADJUNTA.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES: Calle 03 No 46-48 oficina 1606 - TELEFONO: 3509050 - MEDELLIN

(*). Estas coberturas son un beneficio otorgado por Seguros del Estado S.A. las cuales son emitidas por Seguros de Vida del Estado. Las condiciones particulares y generales que aplican podrán ser consultadas en www.segurosdevidadelestado.com. Clausulado general hema (1606)302914409T1008606C-VAP037ADR08, que se adjunta.

Usted puede consultar esta póliza en www.segurosdelestado.com

REFERENCIA PAGO: 1101282040751-4

101007000

FIRMA AUTORIZADA

EL TOMADOR

NUMERO	CLASE	EXPEDICION FECHA	VALOR
1	RECIBO	4-07-2025	0,00

NUMERO	TIPO	NOMBRE	EXPEDICION
91423	AGENTE TRADICIONAL	BOSS LOS VERJUES (SOCIAL)	170.00

499

CONDICIONES 04/01/2020 01:24:52

Recuerde que información referente a clausulados y demás la podrás encontrar en nuestra página WEB https://www.segurosdelestado.com/personas/clausulados/1042

Oficina Principal: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 5 Teléfono: 601-2186577, 601-8010000

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT 860.009.578-6

CARÁTULA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES

TIPO DE POLIZA INDIVIDUAL

SUC.	RAMO	POLIZA No.
65	50	101007000

CLASE DE DOCUMENTO	No. ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	HORA	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	HORA	NUMERO DE DIAS
ANEXO DE RENOVACION	5	4	7	2025	09	07	2025	24:00	09	07	2026	24:00	365

TOMADOR: ELECTRO MONTAJES Y GRUAS ALIBUS S.A.S. — NIT 901.238.335-3

DIRECCION: CL 62 NRO. 45 D - 19 Ciudad: MEDELLIN — TELEFONO: 5018044

ASEGURADO — TELEFONO

DIRECCION

BENEFICIARIO — TELEFONO

DIRECCION

EXPEDIDO EN	SUCURSAL	N° SINIES	PUNTO DE VENTA
MEDELLIN	MEDELLIN		NINGUNO

DATOS DEL CONDUCTOR HABITUAL

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PAGINA WEB — PSE — VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

MOVIRED — Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Bancolombia — Seguros del Estado Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá — Seguros del Estado Cuenta Convenio 000465445

VALOR ASEGURADO	PRIMA	PRIMA ACCIDENTES PERSONALES	GASTOS	IVA PRIMA COBRO	AJUSTE AL PESO	TOTAL A PAGAR EN PESOS
	$ *****6.580.991,00		$ **********0,00	$ *****1.260.312,00	$ ***************0	$ *****7.830.900,00

PLAN DE PAGO: CONTADO

1-TERMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO QUE PREVEE EL ARTICULO 1068 DEL CODIGO DEL COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HARÁ A SEGUROS DEL ESTADO S.A., DENTRO DE LOS 17 DIAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACION DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARATULA DE LA PRESENTE POLIZA.
TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON POSTERIORIDAD EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DE LA POLIZA.

HACEN PARTE DE LA PRESENTE POLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 2160.SOA-1528-P-01-0000224AUTO0000324-CRM AGUANTA.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACION, LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES: Calle 51 No 49-49 oficina 1005 - TELEFONO: 369946 - MEDELLIN

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

REFERENCIA PAGO:
11012620487514

DISTRIBUCION DEL CLASIFICADO

ITEM	CLASE	EXPEDICION	IVA	DERECHOS
1	ESTADO	0.00	0.00	

ITEM	TIPO	NOMBRE	VALOR
91421	AGENTE	ISABEL LOS VASQUES	

500

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 7176[illegible]
DESDE MAYO 2026 HASTA JUNIO 2026

[illegible]

TOTAL PAGADO: $ 804.900

[illegible]

TOTAL PAGADO: $ 804.900

Entregado por: ____________________

Recibido por: ____________________

SOAT

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

2025-06-24 | 2025-06-26 | 2026-06-25

1N6S1N02625440	GDW61S	CARGA O MIXTO	PUBLICO	5890	2017

PASAJEROS: 3	MARCA: IVECO	PLATAFORMA CON EQUIPO ESPECIAL
	LINEA VEHICULO: TECTOR 170E28	

No. MOTOR: F4AE3681E8030564	No. CHASIS o No. SERIE: 93ZA1R6HGH8931661	No. VIN: 93ZA1R6HGH8931661	CILINDRADA: 8.30

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR: ELECTRO MONTAJES Y GRUAS ALBUS SAS	TELEFONO DEL TOMADOR: 3103598921	TIPO DE DOCUMENTO: NIT	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR: 9012383353	MUNICIPIO RESIDENCIA TOMADOR: MEDELLIN

CLASE DE MATRICULA: AT1329	VIGENCIA ESPECIAL: 10	CLASE VEHICULO: 4213	No. FORMULARIO: 0	CIUDAD EXPEDICION: BOGOTA D.C

TARIFA	PRIMA BASE	CONTRIBUCION FONDO	IVA
320	$ 838200	$ 436300	$ 2400

TOTAL A PAGAR: $ 1277900

	263,13	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
	701,68	
	8.77	
	180	SALARIOS MINIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
	750	

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 160005413

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CENTRO NACIONAL DE REVISION TECNICOMECANICA -002

NIT: 900083760

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-084-002

Fecha de expedición: 2026/06/12

Fecha de vencimiento: 2027/06/12

DATOS VEHÍCULO

PLACA: [redacted]

CLASE: CAMION

MARCA: IVECO

MODELO: 2017

SERVICIO. Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 5880

NRO. MOTOR: F4AE3681E*8030564*

NRO. CHASIS: 93ZA1RMH0H8931661

VIN: 93ZA1RMH0H8931661

LÍNEA: TECTOR 170E28

COLOR: ROJO

NOMBRE PROPIETARIO: ELECTRO MONTAJES Y GRUAS ALIBUS S.A.S

REVITECNICA CENTRO DE REVISIÓN TECNICOMECANICA

FIRMA DEL RESPONSABLE

JAIME HERNANDO VELASQUEZ BEDOYA

Generación RUNT 2.0 SAO / Nit 901161627-8 / Colombia / Línea de atención nacional 01 8000 930000 / www.runt.gov.co

Powered by CamScanner

Documentos vehiculo GTY227


GYY-277


FOTON
6TY-277


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
19.391.892
GIL QUIROZ
JUAN DE DIOS


11-ENE-1962
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
1.65
A+
M
11-ABR-1980 BOGOTA D.C.

HOJA DE VIDA

Medellín 26-01-2020 Contrato

6°1 Cultivos
Conductor
Medellín
Cll 12 [illegible]
Medellín
19-09-1992

Juan D. [illegible]
40 años
11-01-1979
Soltero
[illegible]
Luz Mary
Hijos Menores



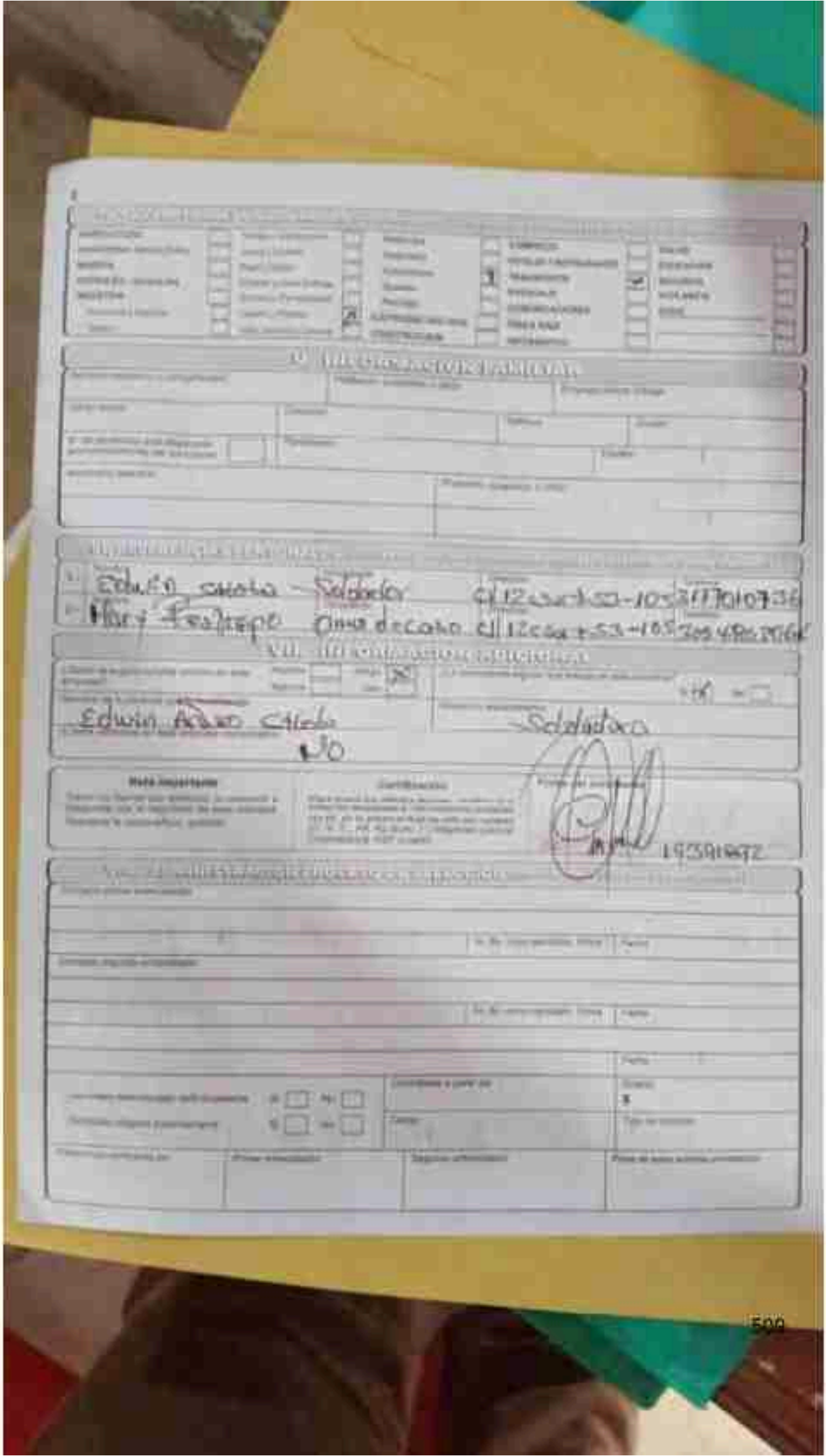
Manejo Carrito Hidráulico
Bueno Excelente
Bueno Excelente
30
5'10

Todo Asistencia
Wilson Tenco
Técnico Grúa
Ha trabajado Unión Barco
1-10-2019 15-01-2024
Persona

Regular
Conducción Grúa
3008253498

Angel Cuevas
Jhon Mario
Técnico Grúa
02-02-2017 12-12-2018
Persona

Brasil 81-10
Conducción
3212645932




REPÚBLICA DE COLOMBIA
LICENCIA DE CONDUCCIÓN
No. 19391892
JUAN DE DIOS GIL QUIROZ
11-01-1962
A+
27-01-2026
CONDUCIR CON LENTES
DIR TTEyTTO MCPAL BARBOSA


CATEGORIAS AUTORIZADAS
B2
C2

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10021750303

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
GTY277	FOTON	BJ1049V8AD6-F1	2021

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
2.776	BLANCO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMION	ESTACAS	DIESEL	2000 - 5

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
76620832	N	LVBV3ABB4ME001570

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
LVBV3ABB4ME001570	N	LVBV3ABB4ME001570	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
GARCIA SANCHEZ ANJY KATHERINE	C.C. 1128387871

511

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE
******

POTENCIA HP
148

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
352020000278961

I/E
I

FECHA IMPORT.
12/08/2020

PUERTAS
4

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

PRENDA - BANCO DE BOGOTA



FECHA MATRÍCULA
03/12/2020

FECHA EXP. LIC. TTO.
03/12/2020

FECHA VENCIMIENTO
****

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTEYTTO ENVIGADO

512

LT0200613757 1

Aseguradora Solidaria de Colombia

Seguro de Automóviles

SOLI PUBLICO CAMIONES Y FURGONES

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS:

4961010214

FECHA DE EXPEDICIÓN

Día 05 Mes 09 Año 2025

VIGENCIA DE LA PÓLIZA: Inicia Día 09 Mes 09 Año 2025 a las 23:59 horas y termina Día 09 Mes 09 Año 2026 a las 23:59 horas 365 Días

VIGENCIA DEL ANEXO: Inicia Día 09 Mes 09 Año 2025 a las 23:59 horas y termina Día 09 Mes 09 Año 2026 a las 23:59 horas 365 Días

Agencia Expedidora: SEAS MEDELLIN FUTURO PAP: 920 - SEAS FUTURO MEDELLIN

Póliza Individual: 994000000230 Anexo: 0 Tipo de Movimiento: EXPEDICION Modalidad de Facturación: ANUAL Tipo de Impresión: REIMPRESION

Póliza Matriz:

TOMADOR NOMBRE: ANJY KATHERINE GARCIA SANCHEZ TIPO DE DOCUMENTO: CC No. 1128.387.871

DIRECCIÓN: CIUDAD: TELÉFONO: 3153064

ASEGURADO NOMBRE: ANJY KATHERINE GARCIA SANCHEZ TIPO DE DOCUMENTO: CC No. 1128.387.871

DIRECCIÓN: CIUDAD: TELÉFONO: 3153064

BENEFICIARIO NOMBRE: BANCO DE BOGOTA TIPO DE DOCUMENTO: NIT No. 860.002.964-4

DATOS DEL RIESGO

PLACA: GTY277 MARCA Y TIPO: FOTON - AUMARK BJ1049 Euro IV MT 2800CC TD 4X MODELO: 2021 CLASE: CAMION

COLOR: BLANCO MOTOR: 70630822 CHASIS: LVBV3ABB4ME001570 DISPOSITIVO DE SEGURIDAD: NO

ZONA CIRCULACIÓN: ANTIOQUIA-MEDELLÍN CÓD. FASECOLDA: 19004057 DESCUENTOS: TÉCNICO: COMERCIAL: PROMOCIONAL:

ACCESORIOS DESCRIPCIÓN: VALOR: 0.00

CAMIONES Y FURGONES ELITE

Coberturas para Usted	Suma Asegurada	Deducible
RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL ASIST. JURIDICA	3.000.000.000.00 Sl Aplica	10% Vr. Pérdida - Mínimo 2 SMMLV No Aplica

Coberturas para su Vehículo	Suma Asegurada	Deducible
PERDIDA TOTAL POR DAÑOS	116.700.000.00	10% Vr. Pérdida - Mínimo 2 SMMLV
PERDIDA PARCIAL POR DAÑOS	116.700.000.00	10% Vr. Pérdida - Mínimo 2 SMMLV
PERDIDA TOTAL POR HURTO	116.700.000.00	10% Vr. Pérdida - Mínimo 2 SMMLV
TERREMOTO	116.700.000.00	10% Vr. Pérdida - Mínimo 2 SMMLV
TERRORISMO Y OTROS EVENTOS	116.700.000.00	10% Vr. Pérdida - Mínimo 2 SMMLV
PERDIDA PARCIAL POR HURTO	116.700.000.00	10% Vr. Pérdida - Mínimo 2 SMMLV

Coberturas Adicionales	Suma Asegurada	Deducible
PROTECCION PATRIMONIAL	Sl Aplica	No Aplica
ASISTENCIA SOLIDARIA	El Aplica	No Aplica
REEMBOLSO DE GASTOS FUNERALES	Limite Aseg. 2 SMM	No Aplica
AUXILIO DE AP TO	18.200.Dol	No Aplica
AUX DIARIO POR PARALIZACIÓN ELITE C/P	+ SMDLV 8.30 Días	No Aplica

Nota: El valor de los accesorios está incluido en la Suma Asegurada. SMMLV: Salario Mínimo Mensual Legal Vigente.
El Condicionado General de Automóviles lo podrá consultar en la página https://www.aseguradorasolidaria.com.co/

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA NETA	GASTOS DE EXPEDICIÓN	IVA-RÉGIMEN COMÚN	PRIMA TOTAL A PAGAR
$ *3,116,700,000.00	$ *******6,300,138	$ *****10,000.00	$ *****1,198,834	$ *******7,508,052

INTERMEDIARIO	CLAVE	TELEFONO	%PART.	COASEGURO CEDIDO:	ACEPTADO:	VALOR ASEGURADO	%PART.
DANIEL GOMEZ MONTOYA	11162		100.00				

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

FIRMA ASEGURADOR

FIRMA TOMADOR

513

CLIENTE

ESTA CONTRIBUYENTE NO ES GRAN CONTRIBUYENTE - ACTIVIDAD ECONÓMICA 6601 - ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUA RETENCIÓN EN LA FUENTE

Aseguradora Solidaria de Colombia

Seguro de Automóviles

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS:
4961010214

FECHA DE EXPEDICIÓN
Día 09 Mes 09 Año 2025

VIGENCIA DE LA PÓLIZA: Inicia Día 09 Mes 09 Año 2025 a las 23:59 horas y termina Día 09 Mes 09 Año 2026 a las 23:59 horas 365 Días

VIGENCIA DEL ANEXO: Inicia Día 09 Mes 09 Año 2025 a las 23:59 horas y termina Día 09 Mes 09 Año 2026 a las 23:59 horas 365 Días

Agencia Intermediaria: SEAS MEDELLIN FUTURO PAP: 920 - SEAS FUTURO MEDELLIN
Póliza Individual: 994000000230 Anexo: 0 Tipo de Movimiento: EXPEDICION Modalidad de Facturación: ANUAL Tipo de Intermisión:
Póliza Matriz:

TOMADOR NOMBRE: ANJY KATHERINE GARCIA SANCHEZ TIPO DE DOCUMENTO: CC No. 1128.387.871
DIRECCIÓN: CIUDAD: TELÉFONO: 3153004

ASEGURADO NOMBRE: ANJY KATHERINE GARCIA SANCHEZ TIPO DE DOCUMENTO: CC No. 1128.387.871
DIRECCIÓN: CIUDAD: TELÉFONO: 3153004

BENEFICIARIO NOMBRE: BANCO DE BOGOTA TIPO DE DOCUMENTO: NIT No. 860.002.964-4

TEXTO ITEM 1

CLAVUSLA DE BENEFICIARIO ONEROSO Y RENOVACIÓN AUTOMATICA

QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA RESPONDERA EN PRIMER LUGAR A BANCO DE BOGOTA CON NIT 860.002.964-4 TODAS LAS PERDIDAS PROVENIENTES DE DAÑOS FISICOS Y/O PERDIDA DEL RIESGO Y HASTA POR EL MONTO DE LA DEUDA EN EL MOMENTO DEL SINIESTRO. LA RESPONSABILIDAD DE ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA RESPECTO DEL SEGUNDO BENEFICIARIO, SERA LA DIFERENCIA ENTRE EL MONTO DE LA INDEMNIZACION Y EL SALDO PENDIENTE DE LA DEUDA.

LA POLIZA TIENE RENOVACION AUTOMATICA SALVO FUERZA MAYOR QUE LO IMPIDA. LA REVOCACION DE LA PRESENTE POLIZA O NO RENOVACION DE LA MISMA O CUALQUIER MODIFICACION POR PARTE DE ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA SE DEBERA REALIZAR CON AVISO A BANCO DE BOGOTA CON NIT 860.002.964-4 CON 30 DIAS DE ANTELACION.

514

CLIENTE

GRAN CONTRIBUYENTE RES.7126 DIC/03 - NO SOMOS AUTORETENEDORES - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601 - ESTUDIO COOPERATIVA NO EFECTUAN RETENCION EN LA FUENTE

LISTADO DE ASEGURADOS SEGURO DE AUTOMOVILES

DATOS DE LA POLIZA

No. POLIZA	994000000230	ANEXO	0	TIPO DE MOVIMIENTO	EXPEDICION
FACTURACION	0	PAGINA	1		
TOMADOR	ANJY KATHERINE GARCIA SANCHEZ			IDENTIFICACION	1128.387.871

VEHICULOS

ITEM	ASEGURADO		COMBO	PLACA	MARCA	COLOR
1	ANJYKATHERINE GARCIA		18454057	GEV617	FOTON	BLANCO
	LIMITE RCE	VALOR VEHICULO		DEDUCIBLE	PRIMA BRUTA	PRIMA TOTAL
	0.00	116,766,900.00			6,300,127.51	7,497,151.74

PRIMA TOTAL BRUTA	PRIMA TOTAL NETA
6,300,127.51	7,497,151.74

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 185566332

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: IVESUR COLOMBIA - MEDELLIN

NIT: 900081357

No. de Certificado de Acreditación: 09-CIN-016-003

Fecha de expedición: 2025/11/26

Fecha de vencimiento: 2026/11/26

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	GTY277	**CLASE:**	CAMION
MARCA:	FOTON	**MODELO:**	2021
SERVICIO:	Público	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	2776	**NRO. MOTOR:**	76620832
NRO. CHASIS:	LVBV3ABB4ME001570	**VIN:**	LVBV3ABB4ME001570
LÍNEA:	BJ1049V8AD6-F1		
COLOR:	BLANCO		

NOMBRE PROPIETARIO: ANJY K. GARCIA S.

FIRMA DEL RESPONSABLE

JORGE ALBERTO DUQUE VILLEGAS

516

SOAT




Existimos porque
CREEMOS
que tus sueños
deben ser una realidad

Documentos vehículo NLX661

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10033090964

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
NLX108	FOTON	BJ1044VAAB6-1A	2025

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
2.499	BLANCO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMION	ESTACAS	DIESEL	2535 - 5

NÚMERO DE MOTOR: R025887 — REG: N — VIN: LVBV3ARRRRE001147

NÚMERO DE SERIE: LVBV3ABB8SE001147 — REG: N — NÚMERO DE CHASIS: LVBV3ABB8SE001147 — REG: N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): SALDARRIAGA MARTINEZ CARLOS ANDRES Y

IDENTIFICACIÓN: C.C. 71313291

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE: ******

POTENCIA HP: 129

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 352024000407571

VE: I

FECHA IMPORT.: 16/08/2024

PUERTAS: 4

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

******

FECHA MATRÍCULA: 29/10/2024

FECHA EXP. LIC. TTO.: 29/10/2024

FECHA VENCIMIENTO: ******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTEYTTO ENVIGADO



LT07003464352

Powered by CamScanner

SOAT

Aseguradora Solidaria de Colombia

¡Siempre junto a ti!

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA
2024 | 10 | 23	2024 | 10 | 24 — 2025 | 10 | 23

No. DE POLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHICULO	SERVICIO	CILINDRAJE/CC	MODELO
[illegible]	NLJ616G	CARGA O MIXTO	PUBLICO	2499	2024

PASAJEROS	MARCA	CARROCERIA
5	FOTON	ESTACAS
LINEA VEHICULO	BJ1044VAAB6-1A	

No. ANEXO	No. CHASIS y No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON
R025867	LVBV3ABB8SE001147	LVBV3ABB8SE001147	2,54

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELEFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
SALDARRIAGA MARTINEZ CARLOS ANDRES	3175954071	CC	71313291	MEDELLIN

CODIGO DE ASEGURADORA	SUC. SUCURSAL EXPEDICIONA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CANAL EXPEDICION
1520	520	6719	AT1502 5200035193	ENVIGADO

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCION FONDO	TASA RUNT
310	$ 580.700,00	$ 301.900,00	$ 2.400,00

TOTAL A PAGAR: $ 885.000,00

FIRMA AUTORIZADA

AMPARO POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MEDICOS QUIRURGICOS, FARMACEUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACION DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA NIT 860 524 654-6

Para la lectura de este código QR les sugerimos descargar la aplicación "SOAT VIRTUAL" que se puede descargar desde cualquier celular Android o iOS

520

Powered by CamScanner


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
1.039.759.415
AGUDELO VELEZ
SANTIAGO DE JESUS
Santiago A Velez


31-MAR-1990
SALGAR
(ANTIOQUIA)
1.60
A+
M
15-MAY-2008 SALGAR

SANTIAGO DE JESUS AGUDELO VELEZ

CODUCTOR

Soy conductor con más de 10 años de experiencia en el área, en búsqueda continua de conocimiento, actitud de servicio permanente, proactivo, honesto, responsable y con un gran sentido de pertenencia.
Mis relaciones interpersonales se basan en el respeto por el otro y el trabajo en equipo, además que poseo todo el interés y capacidad para asumir nuevos retos aplicando mis conocimientos y creatividad.

EXPERIENCIA PROFESIONAL

CONDUCTOR | EGA KAT LOGÍSTICA S.A.S.

Marzo 2019 – Actualmente

- Conducir el vehículo atendiendo al alcance del trabajo
- Cumplir con los reglamentos de tránsito terrestre
- Manipular, supervisar y transportar mercancía por carretera de acuerdo con la norma
- Velar por la seguridad de la paquetería o mercancía.
- Realizar el mantenimiento preventivo básico del vehículo y la reparación de averías simples en ruta
- Entrega pedidos a los clientes

CONDUCTOR | INDEPENDIENTE

Abril 2016 – marzo 2019

- Conducir el vehículo atendiendo al alcance del trabajo
- Cumplir con los reglamentos de tránsito terrestre
- Manipular, supervisar y transportar mercancía por carretera de acuerdo con la norma
- Velar por la seguridad de la paquetería o mercancía.
- Realizar el mantenimiento preventivo básico del vehículo y la reparación de averías simples en ruta
  Entrega pedidos a los clientes

CONDUCTOR| GR LOGISTICA INTEGRAL

Octubre 2013 – marzo 2016

- Conducir el vehículo atendiendo al alcance del trabajo
- Cumplir con los reglamentos de tránsito terrestre
- Manipular, supervisar y transportar mercancía por carretera de acuerdo con la norma
- Velar por la seguridad de la paquetería o mercancía.
- Realizar el mantenimiento preventivo básico del vehículo y la reparación de averías simples en ruta
  Entrega pedidos a los clientes



CONTACTO

3018277484

Calle 53 C sur 408 78 Alto de las flores, Envigado

Santi8910velez@gmail.com

COMPETENCIAS

Manejo del estrés
Liderazgo
Trabajo en equipo
Proactividad
Comunicación
Iniciativa

FORMACIÓN

BACHILLER ACADEMICO / INSTITUCION EDUCATIVA JULIO RESTREPO SALGAR ANTIOQUIA
Diciembre 2.009

DIPLOMADO EN LOGÍSTICA DE LA CADENA DE SUMISTRO / POLITECNICO SUPERIOR
Diciembre 2.019

DIPLOMADO EN LOGISTICA Y DISTRIBUCIÓN FÍSICA INTERNACIONAL / POLITECNICO SUPERIOR
Octubre 2.019

CURSOS

MANIPULACION DE ALIMENTOS
enero 2.023

REFERENCIAS

Angela Maria Martinez Espinosa
Ega kat Logistica S.A.S
anmaes1609@gmail.com | 3103713592

Juan Francisco Ruiz Vélez
Independiente
jfranrv@yahoo.com | 3206937443

IDIOMAS

Español: Nativo



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 1039759415

SANTIAGO DE JESUS AGUDELO VELEZ

21-03-1990

A+

2026

STRIA TTTO Y TTO MCPAL SANTA FE ANTIOQUIA



CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE		PARTICULAR
B2	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMION, BUSETA Y BUS		PARTICULAR
C2	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMION, BUSETA Y BUS		PUBLICO

ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC 10000137676

PÓLIZA SEGURO DE AUTOMÓVILES

HDI SEGUROS

RAMO	PRODUCTO	PÓLIZA	CERTIFICADO	DOCUMENTO	TIPO VEHICULO
104	6033	9446829	0	1	PESADO

TIPO DOCUMENTO	Alta de Póliza

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN		SUCURSAL	VIGENCIA DEL SEGURO						VIGENCIA DOCUMENTO		DIAS
			DESDE			HASTA			DESDE	HASTA	
MEDELLIN	06-11-2025	18	06-NOV-2025	Hr	00:00 HORAS	06-NOV-2026	Hr	00:00 HORAS	06-11-2025	06-11-2026	360

TOMADOR	
NOMBRE	Carlos Andres Saldarriaga Martinez
TIPO Y No. DE IDENTIFICACIÓN	CC 71317091
TELEFONO	3185793598
CIUDAD	MEDELLIN
DIRECCIÓN	ANTIOQUIA, CLL 64 75A 29 URBANIZACION ONIX APTO 1308

ASEGURADO	
NOMBRE	Carlos Andres Saldarriaga Martinez
TIPO Y No. DE IDENTIFICACIÓN	CC 71317091
TELEFONO	3185793598
CIUDAD	MEDELLIN
DIRECCIÓN	ANTIOQUIA, CLL 64 75A 29 URBANIZACION ONIX APTO 1308

BENEFICIARIO	
NOMBRE	Carlos Andres Saldarriaga Martinez
TIPO Y No. DE IDENTIFICACIÓN	CC 71317091
TELEFONO	3185793598
CIUDAD	MEDELLIN
DIRECCIÓN	ANTIOQUIA, CLL 64 75A 29 URBANIZACION ONIX APTO 1308

BENEFICIARIO PREFERENCIAL					
NOMBRE	Carlos Andres Saldarriaga Martinez				
TIPO Y No. DE IDENTIFICACIÓN	CC 71317091	TELEFONO	3185793598	CIUDAD	MEDELLIN
DIRECCIÓN	ANTIOQUIA, CLL 64 75A 29 URBANIZACION ONIX APTO 1308				

COD FASECOLDA	MARCA	CLASE	TIPO	MODELO
18904093	FOTON	CAMION	FWR	2023
PLACA	USO	MOTOR	CHASIS	
NJX106	TRANSPORTE DE CARGA	R035867	LVBV3AAB8SE001147	

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLES	
		% o $	Minimo S.M.M.L.V.
Responsabilidad civil extracontractual	$ 2.000.000.000	0%	0
Perdida total con hurto	$ 136.300.000	10%	5
Perdida total daños	$ 136.300.000	10%	5
Perdida parcial daños	$ 136.300.000	10%	3
Perdida parcial hurto	$ 136.300.000	10%	3
Temblor , terremoto o erupcion volcanica	$ 136.300.000	10%	2.5
Amparo patrimonial	Incluido		
Accidentes personales	$ 50.000.000		
Lucro Cesante	Incluido		
Asistencia juridica penal	$ 22.272.192		
Asistencia juridica civil	$ 11.366.340		
Asistencia de viaje	OPCION 1		
Asistencia odontologica autos	Incluido		
Exequial	Incluido		

AÑOS DE EXPERIENCIA	DESCUENTO TECNICO	INFORMACION CONYUGE
3	4	

FORMA DE COBRO	FECHA LIMITE DE PAGO
Anual	21-12-2025

No RECIBO	FECHA INICIO DE COBRO	FECHA FIN COBRO
34468829	06-11-2025	06-11-2026

PRIMA VIGENCIA	$	5.807.320
TASA DE CAMBIO		1.00
TOTAL	$	5.807.320
GASTOS DE EXPEDICION	$	5.677
IVA	$	1.106.310
TOTAL A PAGAR	$	6.941.617

OBSERVACIONES	CONDICIONES GENERALES	Clausulado general, Version enero 2022, 0001/2015-1333-F-CI-AUTOQQ4S0001CO09-CR9

PARTICIPACION INTERMEDIARIO			
CLAVE	INTERMEDIARIO	TELEFONO	% PART.
4004189	COOPROSEGUROS AGENCIA DE	2183172219	100%

COASEGURADOR			
CODIGO CIA	COMPAÑIA	% PART.	TPO
1	HDI SEGUROS COLOMBIA S.A.	100	A

Los accesorios asegurados y con relación a través de la póliza, corresponden únicamente a los que estén listados y descritos en la presente carátula.

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRAN LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO AL ASEGURADOR A EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 1068 DEL CODIGO DE COMERCIO.

El valor asegurado de los amparos de Daños, Hurto y Terremoto corresponde al valor asegurado total del vehículo incluyendo el valor de los accesorios. El valor asegurado del vehículo corresponde al valor relacionado para el código registrado en el campo CODIGO FASECOLDA de este documento, en la guía de valores FASECOLDA que se tiene en cuenta para la fecha de la expedición del presente contrato.

Las condiciones generales de la póliza se encuentran disponibles para su descarga en nuestra página web https://www.hdiseguros.com.co en la ruta Nuestros productos /Autos HDI Autodefensa Conductores.
Si prefieres puedes solicitarlo en nuestra Unidad de Servicio al Cliente. línea nacional gratuita 01 8000 113388, Bogotá 3 07 70 33 E-mail: atencion.clientes@hdiseguros.com.co

NOTIFICACIONES 3P - NEG. DIRECTOS BOGOTA CL 72 10 7 PSO 1
UNIDAD DE SERVICIO AL CLIENTE: BOGOTA (577)57 - LINEA NACIONAL 018000 113388

TOMADOR
FIRMA AUTORIZADA

ASEGURADO
FIRMA AUTORIZADA

HDI SEGUROS COLOMBIA S.A. NIT 860.039.988-0
FIRMA AUTORIZADA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

HDI SEGUROS COLOMBIA S.A.

525

(415)7707274720165(8020)0070000000000944682(3900)000000(96)YM1617094201122025

NUMERO REFERENCIA PARA PAGO: 9446829

RAMO	PRODUCTO	PÓLIZA	CERTIFICADO	DOCUMENTO	TIPO VEHICULO
104	6039	9446629	0	1	PESADO

© HDI SEGUROS COLOMBIA S.A.

Recuerde que, a partir del 23 de agosto de 2024, Liberty Seguros S.A. cambió su razón social por HDI Seguros Colombia S.A.

Medios de pago

- **Paga tu seguro en línea**
  Paga desde nuestra página web con cualquier tarjeta de crédito, cuenta corriente o ahorros.
- **Entidades financieras**
  Bancolombia, Davivienda, Banco de Occidente, Itaú, Citibank.
- **Corresponsales bancarios**
  Carulla, Éxito, Surtimax, Baloto, Servipagos.
- **Débito automático**
  Autorice el pago mensual de su póliza.
- **Financiación en línea**
  Ingrese a hdiseguros.com.co/pago-financiacion

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

SERVITRAVEL
Transporte Empresarial • Escolar • Turístico

Medellín, diciembre de 2023

Asunto: Resultado auditoria PESV

La auditoria interna realizada durante el año pasado fue una evaluación exhaustiva de nuestras operaciones y procesos internos en el marco del Plan Estratégico de Seguridad Vial.

La auditoria identifico áreas especificas en las que podemos mejorar y optimizar nuestros enfoques y procesos. Es esencial comprender que estas oportunidades de mejora se han convertido en insumos valiosos para la formulación de nuestro plan de trabajo del año 2024.

Nuestra prioridad es elevar constantemente los estándares de seguridad vial y ofrecer servicios de calidad a la comunidad. Las oportunidades de mejora identificadas en la auditoria nos brindan una dirección clara para perfeccionar nuestras prácticas y reforzar nuestro compromiso con la seguridad en la vía.

Como respuesta a estos resultados, hemos desarrollado un plan de trabajo estratégico para el año actual. Este plan no solo aborda las áreas identificadas para mejora, sino que también busca innovar y fortalecer nuestras iniciativas para asegurar un entorno vial más seguro y eficiente.

Agradecemos a cada uno de ustedes por su compromiso continuo con los objetivos del PESV. Su participación activa y su colaboración son esenciales para el éxito de nuestras iniciativas en seguridad vial. Estamos confiados en que, con su apoyo y esfuerzos conjuntos, lograremos un progreso significativo en la implementación de nuestro plan de trabajo. Juntos, trabajaremos incansablemente para fortalecer el PESV y contribuir a la construcción de entornos viales más seguros.

Cordialmente,

MANUELA ZEA
LIDER PESV

Documentos vehículo NGK751

DATOS ENVÍO
NOMBRE: BUSKSEGUROS LTDA
DIRECCION:
CIUDAD: -

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: RENTANDES S.A.S
IDENTIFICACIÓN: 830075684

SEGURO DE AUTOMÓVILES

CERTIFICADO DE MODIFICACION

Póliza N° 1000491977402
Certificado: 182 **N°:** 000
Fecha de Expedición: 27/04/2026

VIGENCIA DE LA MODIFICACIÓN	DESDE	HASTA
	15/04/2026	22/11/2026
	Día Mes Año	Día Mes Año
	A las 00 horas	A las 00 horas

OBSERVACIONES: PREMIUM INCLUSIÓN RIESGOS POR CONTINUIDAD CSC. 2775675.

ASEGURADO N.1580

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
RENTANDES S.A.S	830075684

BENEFICIARIOS

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
RENTANDES S.A.S	830075684

DATOS DEL ASESOR

NOMBRE	TELEFONO
BUSKSEGUROS LTDA	3015541971

RELACIÓN DE ACCESORIOS

DESCRIPCIÓN	VALOR	EQUIPO ORIGINAL
	$ 0	

DETALLE DEL BIEN ASEGURADO

PLACA	NGK751
MARCA	FOTON MINI TRUCK BJ1030V4AV3-BM MT 1500CC 4X2 [EST]
MODELO	2024
TIPO	PICK-UPS DOBLE CABINA
COLOR	BLANCO
NUMERO DE MOTOR	2300025572LB
VIN O CHASIS	LVAV2AVB3RE300829
VALOR COMERCIAL *	$ 62,300,000
TOTAL ACCESORIOS	$ 0
VALOR ASEGURADO DEL BIEN	$ 62,300,000
PEQUEÑOS ACCESORIOS	$1,100,000
LLAVES	SIN LIMITE

*Tomado de la Guia de Fasecolda No. 056 Código: 10921010

El valor asegurado corresponderá al valor comercial a la fecha del siniestro tomado de la última guía de Fasecolda vigente.

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

Seguros Comerciales Bolívar S.A. NIT. 860.002.180-7
Avenida el Dorado N° 68 B – 31, piso 10 Conmutador 2410077
Bogotá D.C., Colombia
www.segurosbolivar.com

SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR

AMPAROS

AL ASEGURADO

COBERTURA	VALOR ASEGURADO % o Salario Mínimo Mensual Legal Vigente o Millones	DEDUCIBLE % o Salario Mínimo Mensual Legal Vigente o Millones
Daños a Terceros	4000 Millones	0%, mínimo 0 salario(s)
Amparo Patrimonial para responsabilidad civil extracontractual		
COBERTURAS ADICIONALES		
Acompañamiento jurídico en proceso penal y civil		
Responsabilidad civil extracontractual extendida		Según condiciones
Patios por inmovilización en caso de accidente		Según condiciones

AL VEHÍCULO

COBERTURA	DEDUCIBLE % o Salario Mínimo Mensual Legal Vigente
Daño total	0%, mínimo 0 salario(s)
Daños parciales	0%, mínimo 0.8 salario(s)
Hurto parcial y total*	0%, mínimo 0 salario(s)
Terremoto	Aplican los mismos deducibles de daños parciales o totales
Reposición de Llaves	0% - hasta 2 eventos por vigencia
Asistencia en viajes	Según condiciones
Pequeños accesorios	Según condiciones
Vehículo temporal de reem	0%, mínimo 0 salario(s)
Riesgos patrimoniales	0%, mínimo 0 salario(s)

*Este deducible aplica solo para hurto total, para hurto parcial aplica los mismos deducibles que Daños Parciales

Código de Clausulado que aplica: 2011/2024-1227-P-03-AU-0000000001 12-0001. Consulte este clausulado en la página **www.segurosbolivar.com**

OTROS BENEFICIOS

Programa de reposicion especial en caso de pérdida total
Descuento con proveedores para compra de vehículo nuevo

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

Si desea actualizar información de este documento, tiene a su disposición los siguientes canales:

- Por correo electrónico: contacto@segurosbolivar.com.
- Por contacto telefónico: Desde celular marcando #322, para Bogotá 3132122 y para fuera de Bogotá 018000 122 322.
- Por correo físico: Avenida El Dorado No. 68 B-31 Piso 10 en la ciudad de Bogotá.

$ VALORES A PAGAR

TOTAL A PAGAR	$ 0
PERIODICIDAD DE PAGO	MENSUAL
PRIMA PARA UNA VIGENCIA COMPLETA	$ 1,329,737

NOTA IMPORTANTE La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato.

Firma Representante Legal

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

18 de Junio del 2026

ANEXO: NO APLICACIÓN DE DEDUCIBLE EN REPOSICIÓN DE VEHÍCULOS

Póliza No: 1000491977402 - Riesgo No: 1580

Se hace constar que en caso de siniestro en el cual la compañía determine la pérdida total por Daños o Hurto, el deducible estipulado en la carátula de la póliza se reducirá al 10%, siempre y cuando el asegurado opte como indemnización por la figura de la reposición total del vehículo a través de la compañía.

Dicha reposición se deberá hacer bajo las siguientes condiciones:

1-. El valor a reponer será el que corresponda al valor comercial tomado como base de la guía Automóviles de Fasecolda vigente al momento del siniestro, menos el deducible pactado disminuido en un 10%.

2-. La reposición se realizará única y exclusivamente por un vehículo cero kilómetros y se hará por el 100% del valor indicado en el punto 1 anterior, no obstante el Asegurado podrá optar por un vehículo de mayor valor, caso en el cual él asumirá la diferencia.

3-. El proceso de reposición deberá hacerlo el Asegurado mediante los servicios exclusivos de Sobocol, (empresa dedicada a la prestación de servicios de Intermediación y logística en compra de vehículos y repuestos), quien se encargará de asesorarlo en el proceso de compra y obtención de beneficios.

En caso de no optar por la reposición, la indemnización se hará siguiendo las condiciones pactadas en el contrato de Seguro.

Firma Representante Legal

532

SOAT

AXA COLPATRIA

4342[illegible]C	[illegible]721	CAMPEROS Y CAMIONETAS	Particular	1498	2024

8	FOTON	ESTACAS
	BJ1030V4AV3-B9	

[illegible]	LVAV2AV81R[illegible]	LVAV2AV81R[illegible]	310

MAREAUTO COLOMBIA S.A.S.	8154112259	NIT	[illegible]84	PUNZA

1306	3	59539	4342[illegible]000	BOGOTA, D.C.

211	$525.000,00	$210.400,00	$2.400,00

$792.800,00

	263,13	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
	6,77	
	180	SALARIOS MINIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
	750	

Dentro causas, tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

Siempre portar su SOAT ya que las autoridades de tránsito pueden solicitar en cualquier momento. Tenga que la placa está registrada en el RUNT y nombre debido al momento en que debe renovarla. No tener la SOAT vigente acarrea multas económicas, la suspensión del vehículo y en caso de accidente se tramite el reclamo por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente asumirán la SOAT en Lugares autorizados. Descargue la factura electrónica ingresando usuario y contraseña que el número de documento del tomador en: https://www.fasecolda.com

En caso de accidente de tránsito:

Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicio de salud más cercano a Aquí del accidente, siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas. Ningún prestador de servicios de salud tiene puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 100 Decreto Ley 019 de 1990). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud. Para los gastos médicos, el cobro ante la compañía o el Ante la falta médica la atención prestadora de servicios de salud. Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora lo de requerir apoyo a fasecolda

HABEAS DATA

Autorizo a la compañía de seguros AXA COLPATRIA SEGUROS GENERALES S.A identificada con NIT # 8[illegible]4-8, el tratamiento de mis datos personales para que obtenga, almacene, administre, realice tratamiento posterior, transfiera, transmita y reporte a las entidades siguientes: a centrales y aquellas que considere necesario, para el cabal cumplimiento con riesgo establecido y/o operativos y cumplimiento legal. La información solicitada del tomador de seguros y cual resulte de todas las relaciones que obtenga o conozca en mis roles asegurado o de beneficiario(s) o en mi congelación de fecha, así como futuras, relacionadas y conexas de la póliza o formas anteriores que surjan relacionadas con el cual conozca o declare suscribir en todas sus partes. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales suministrados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y sobre la dirección física y electrónica de responsable del tratamiento de dicha información, los cuales podrán conocer y consultar en la Política de Tratamiento de

533

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10038498188

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
NGK751	FOTON	BJ1030V4AV3-BM	2024

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
1.498	BLANCO	PARTICULAR

CLASE DE VEHICULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	ESTACAS	GASOLINA	810

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
230002557ZLB	N	LVAV2AVB3RE303829

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
LVAV2AVB3RE303829	N	LVAV2AVB3RE303829	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
RENTANDES SAS	NIT 830075684

534

Scanned with CamScanner

RESTRICCIÓN MOVILIDAD
******

BLINDAJE
******

POTENCIA HP
102

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
352024000048272

I/E
I

FECHA IMPORT.
25/01/2024

PUERTAS
4

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD
******



FECHA MATRÍCULA
09/02/2024

FECHA EXP. LIC TTO.
13/04/2026

FECHA VENCIMIENTO
******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTOyTTE MCPAL FUNZA

Intexus® - 25076d/1725

LT10001006696

535

Scanned with CamScanner

Documentos vehículo NLX661


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 71.643.762
GIRALDO DIOSA
APELLIDOS
MARLON
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 25-OCT-1962
SEGOVIA
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.68
ESTATURA
A+
G.S RH
M
SEXO
17-AGO-1982 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO


REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE CONDUCCIÓN
No. 71643762
NOMBRE
MARLON GIRALDO DIOSA
FECHA DE NACIMIENTO
25-10-1962
GRUPO RH
A+
FECHA DE EXPEDICIÓN
06-10-2025
RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR
CONDUCIR CON LENTES, PÉRDIDA AUDITIVA MODERADAMENTE SEVERA PARA CONDUCIR CON AUDÍFONO BIAURICULAR
ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR
DIR TTEyTTO MCPAL BARBOSA



CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE	20-10-2029	PARTICULAR
B2	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMION, BUSETA Y BUS	06-10-2030	PARTICULAR
C2	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMION, BUSETA Y BUS	06-10-2025	PUBLICO

ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC100004 /9328



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10034742527

PLACA: NLX861

MARCA: RENAULT

LINEA: DUSTER OROCH

MODELO: 2026

CILINDRADA CC: 1.333

COLOR: BLANCO GLACIAL (V)

SERVICIO: PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO: CAMIONETA

TIPO CARROCERÍA: DOBLE CABINA CON

COMBUSTIBLE: GASOLINA

CAPACIDAD Kg/PSJ: 5

NÚMERO DE MOTOR: H5HA480D061012

REG: N

VIN: 93Y9SR333TJ250993

NÚMERO DE SERIE

REG: N

NÚMERO DE CHASIS: 93Y9SR333TJ250993

REG: N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)

GIRALDO DIOSA MARLON

IDENTIFICACION: C.C. 71643762


RESTRICCIÓN MOVILIDAD
******
BLINDAJE
******
POTENCIA HP
154
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
48202500066514 6
I
FECHA IMPORT.
04/06/2025
PUERTAS
4
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD
******
FECHA MATRÍCULA
27/06/2025
FECHA EXP. LIC. TTO.
27/06/2025
FECHA VENCIMIENTO
******
ORGANISMO DE TRANSITO
STRIA TTEyTTO ENVIGADO
LT07004107433

aportes en línea

Certificación de Aportes por Cotizante

Se certifica que EMPRESTUR S.A. identificado con NI 811030670 realizó el pago de los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales para MARLON GIRALDO DIOSA identificado con CC 71643762:

Relación de Aportes

Liquidación			Pago		Administradora			Novedades														Liquidación			AFP	
Clave	Tipo Planilla	Periodo	Fecha de pago	No. Transacción	Subsistema	Código	Nombre	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	INL	Días	Tarifa	Aporte	FSP	FS
9006101520	E	2026-06	2026/06/18	401634457	ARP	14-7	SEGUROS BOLIVAR																30	4.35%	$76,200	$0	$0
9006101520	E	2026-06	2026/06/18	401634457	CCF	CCF04	COMFAMA																30	4%	$70,100	$0	$0
9006101520	E	2026-06	2026/06/18	401634457	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SANITAS)																30	4%	$70,100	$0	$0

543

Documentos vehiculo SNL224

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que TRANSPORTES HC S.A.S identificado(a) con NI 901131211 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para JAIME ALBERTO JARAMILLO SOSSA identificado(a) con CC 71681890

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	cnp		
9001950848	360737577	E	2026-06-03	EPS	EPS008	SALUD TOTAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	30																		$1.750.000	4%	$70.100
9001950848	360737577	E	2026-06-03	APF	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	30																		$1.750.000	16%	$280.000
9001950848	360737577	E	2026-06-03	APF	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-05	30																		$1.750.000		$0
9001950848	360737577	E	2026-06-03	APF	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-05	30																		$1.750.000		$0
9001950848	360737577	E	2026-06-03	APF	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-05	30																		$0	0%	$0
9001950848	360737577	E	2026-06-03	APF	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILIADO	2026-05	30																		$0	0%	$0
9001950848	360737577	E	2026-06-03	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	30																		$1.750.000	4.35%	$76.000
9001950848	360737577	E	2026-06-03	CCF	CCF04	COMFAMA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	30																		$1.750.000	4%	$70.100

Este certificado se expide el dia 2026-06-03 a las 09:53.

545


REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE CONDUCCIÓN
No. 71681890
JAIME ALBERTO JARAMILLO SOSSA
02-01-1967
O+
28-06-2025
CONDUCIR CON LENTES
DIR TTEyTTO MCPAL BARBOSA

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTONETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE	18-06-2032	PARTICULAR
B1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBUS	28-06-2032	PARTICULAR
C1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBUS	28-06-2028	PUBLICO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC10000416569

seguros mundial®

CERTIFICACIÓN INDIVIDUAL DE AMPARO

PÓLIZA	3000717112	**NÚMERO CERTIFICADO**	2420546
VIGENCIA	**Desde**	2026-04-30	**Hasta** 2027-04-30
RAMO	PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARA VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO		
POLIZA	3000717113	**NÚMERO CERTIFICADO**	2420547
VIGENCIA	**Desde**	2026-04-30	**Hasta** 2027-04-30
RAMO	PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL A PASAJEROS TRANSPORTADOS EN VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO		
TOMADOR	TRANSPORTES HC S.A.S		**NIT** 901,131,211
ASEGURADO	TRANSPORTES HC S.A.S Y/O PROPIETARIOS Y/O AFILIADOS		**NIT** 901,131,211

DATOS VEHÍCULO ASEGURADO

PLACA:	SNF 324
MARCA:	TOYOTA
MODELO:	2025
CLASE:	CAMIONETA
MOTOR:	329834

COBERTURAS

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARA VEHICULOS DE SERVICIO PUBLICO — **V/ASEGURADO**

Versión Condicionado: 10-02-2020-C117-2-06-PPSUO1050000013-D001

Daños a bienes de terceros	100 SMMLV
Muerte o lesiones a una persona	100 SMMLV
Muerte o lesiones a dos o mas personas	200 SMMLV
Amparo patrimonial	INCLUIDO
Asistencia Jurídica	INCLUIDO

Deducible: 10 % MINIMO UNO (1) SMMLV

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL A PASAJEROS TRANSPORTADOS EN VEHICULOS DE SERVICIO PUBLICO — **V/ASEGURADO**

Versión Condicionado: [illegible]

Muerte	100 SMMLV
Incapacidad permanente	100 SMMLV
Incapacidad temporal	100 SMMLV
Gastos medicos, Quirurgicos, Farmaceuticos y Hospitalarios	100 SMMLV

Esta constancia se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Armenia a los (09) días del mes de Abril de 2026

NOTA: La presente certificación estará sujeta a verificación en caso que se haya presentado siniestralidad de retiro posterior a la fecha de la generación la misma.

FIRMA AUTORIZADA
COMPAÑIA SEGUROS MUNDIAL S.A.

Scanned with CamScanner

SOAT

PREVISORA SEGUROS

FECHA DE EXPEDICIÓN	DESDE	HASTA
2026-03-07	2026-03-08	2027-03-07

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/CC/PASOS	MODELO
150800683485400O	SNL224	INTERMUNICIPAL	PUBLICO	2400	2005

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHÍCULO	CARROCERÍA
5	TOYOTA	HILUX EW	DOBLE CABINA

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON
3278934	8FH33UNG858004733		0.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE IDENTIFICACIÓN DEL TOMADOR	No. DE IDENTIFICACIÓN DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
VALDERRAMA JARAMILLO, FRANCISCO ELEAZAR	********144	CC	8295439	MEDELLIN

CÓDIGO DE ASEGURADORA	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PROTECTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	15	13543	0	PEREIRA

FONAS	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FONTRA	TASA RUNT
910	$ 436300	$ 226800	$ 2400

TOTAL A PAGAR

$ 665500

PRIMA AUTORIZADA

AMPARA POR HECHOS:

A. GASTOS MÉDICO QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS

B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS

C. INCAPACIDAD PERMANENTE

D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS

VALOR	
263,13 [1]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
701,68 [2]	
8,77	
180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
750	

Decreto 2668 de 2023 Tarifas diferenciales y ajuste con base en la UVT (00, 110, 120, 140, 160, 710, 712, 720, 722, 730, 750, 810, 910, 920)

- Es obligatorio portar la póliza del SOAT, sin importar el medio de entrega seleccionado por La Previsora S.A.
- La autoridad de tránsito podrá requerir la póliza en cualquier momento. Esta podrá ser presentada en los siguientes formatos: **Digital**: a través de correo electrónico o mensaje de texto (SMS) o Físico: impreso en papel común.
- Si tiene inquietudes sobre el producto, puede comunicarse desde su teléfono móvil marcando al #340 para recibir la asesoría necesaria.

Circular Externa 013 de 2024 emitida por la **Superintendencia Financiera de Colombia**, se permite que la vigencia reversa del SOAT para **vehículos extranjeros que circulen en zonas de frontera sea doble**. Los vehículos que no reúnan los dos anteriores supuestos, deberán regirse por las disposiciones del numeral 3 del artículo 153 de EOSF, en virtud del cual la vigencia reversa del SOAT debe ser anual.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito en la puedan solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza esté registrada en el RUNT.
•Este seguro al momento en que usted requiera su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la duración del retenido y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 168 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el único ante la aseguradora o el Fosyga le debe realizar la reclamación prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a abogado.

Obligación de Corredores de Pólizas

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se evidencie que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A. modificará la vigencia en la fecha de inicio, teniendo como referencia la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentre vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, únicamente o por medio de terceros o afiliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, como electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o adjuntos adicionales de campaña comercial, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionadas con la(s) póliza(s) que adquiera, en razón de esta venta de seguros que ofrece LA PREVISORA S.A. entregue información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a los aseguradores o en las otorgue en el futuro, así como novedades, renovación y manejo de la póliza y demás servicios que hacen del presente contrato, el cual conozco y declaro acepto en todas sus partes.

549

Declaro que en los términos que consta Titular de información, me obligo a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, además prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, así información sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de mis datos en los casos en que sea procedente y ejercer en forma gratuita a los menos una vez al mes, que podrá ejercitar en la calle 57 # 8-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3460503, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de Información en la página de internet www.previsora.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 190221216

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA SABANETA CHAGUALO

NIT: 900252186

No. de Certificado de Acreditación: 10-CIN-052-002

Fecha de expedición: 2026/06/18

Fecha de vencimiento: 2027/06/18

DATOS VEHÍCULO

PLACA: SNL224

CLASE: CAMIONETA

MARCA: TOYOTA

MODELO: 2005

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: GASOLINA

CILINDRAJE: 2400

NRO. MOTOR: 3278934

NRO. CHASIS: 9FH33UNG858004733

VIN:

LÍNEA: HILUX EW

COLOR: BLANCO NIEVE

NOMBRE PROPIETARIO: FRANCISCO E. VALDERRAMA J.

FIRMA DEL RESPONSABLE

ANGELA PATRICIA GOMEZ URIBE

550

Documentos vehiculo TDS103

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 187262268

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA ENVISUR

NIT: 900166571

No. de Certificado de Acreditación: 10-CIN-007-001

Fecha de expedición: 2026/01/28

Fecha de vencimiento: 2027/01/28

DATOS VEHÍCULO

PLACA: TDS103

CLASE: CAMIONETA

MARCA: MAZDA

MODELO: 2012

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 2499

NRO. MOTOR: WLAT1286258

NRO. CHASIS: 9FJUN84W0C0104001

VIN: 9FJUN84W0C0104001

LÍNEA: BT 50

COLOR: BLANCO NEVADO BICAPA

NOMBRE PROPIETARIO: ENERGIZANDO INGENIERIA Y COSTRUCCION S.A.S

FIRMA DEL RESPONSABLE

CLAUDIA ASTRID OSORIO VILLA

552

FORMATO DE RESULTADOS

Documento N° 11643

Este documento no es valido como un documento oficial de revisión técnico - mecánica FUR. El CDA no está obligado a la aprobación de la misma.

CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR ENVIGUR
NIT 800165371-1
Carrera [illegible]
ENVIGADO
Teléfono 332 29 69
Email [illegible]

A. INFORMACION GENERAL

1. FECHA

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba	Nombre o razón social	Documento de identidad
2020/05/24 17:10:12	Ingeniería energizando S.A.S.	CC (X) NIT ( ) N° 800257215
Dirección	Teléfono fijo o número de Celular	Ciudad	Departamento
ENVIGADO	3205768768	ENVIGADO	Antioquia
Correo Electrónico			
[illegible]			

3. DATOS DEL VEHÍCULO

Clase	Tipo	Servicio	Línea	Marca	Color
[illegible]	COLOMBIA	PUBLICO	CABINETA	MAZDA	BT 50
Modelo	**Número de tarjeta de licencia de tránsito**	**Fecha de matrícula**	**Color**	**Combustible / Propulsión**	**VIN o Chasis**
2012	10014539129	2011-12-28	BLANCO NEVADO 3ICAPA	DIESEL	8FJUN8W90C0104091
No de motor	**Tipo motor**	**Cilindraje (CC) o potencia**	**Kilometraje**	**Número de pasajeros (sin incluir conductor)**	**Blindaje**
WLAT126238		2499	275303	4	SI ( ) NO (X)
Potencia de aforo	**Tipo de Carrocería**	**Fecha vencimiento SOAT**	**Comparendo SIN**		**Fecha vencimiento SIN**
141	DOBLE CABINA	2020-05-24	SI ( ) NO ( ) NA (X)		

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS METODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375;NTC 5218; NTC 6262

Nota: Tenga [illegible] marque con una "X" marca un defecto encontrado

4. Medición de intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Auxiliares / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Norma / Rango	Unidad	Simultanea cilc (NO)
Bajas	Derechas	Intensidad	8.25			2.50	klux	NO
		Inclinación	1.20			0.50 - 2.00	%	
	Izquierdas	Intensidad	9.28			2.50	klux	NO
		Inclinación	1.50			0.50 - 2.50	%	
Altas	Derechas	Intensidad	9.25				klux	NO
	Izquierdas	Intensidad	10.5				klux	NO
Intensidad Combinada	Derechas	Intensidad					klux	NO
	Izquierdas	Intensidad					klux	NO
[illegible]		Intensidad				Norma		Unidad
		25.8				622		klux

Powered by CamScanner

6. SUSPENSIÓN (eje/resorte) (si aplica)

Izquierda	Valor	Derecha	Valor	Izquierda	Valor	Derecha	Valor	Máxima	Unidad
	69.2		72.1		67.5		71.5	46.6	%

6. FRENOS

	Fuerza Izquierda	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Izquierda	Peso Derecho	Unidad	Desbalance	Rango (N)	Max (N)	Unidad
Eje 1	3218	3830	%	Eje 1	3016	4213	N	6.33	20.0 - 30.0	30.0	%
Eje 2	3781	4022	%	Eje 2	2368	4551	N	7.47	29.0 - 30.0	30.0	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%

Fuerza Total	Valor	Mínimo	Unidad
	82.1	60.0	%

6.1. FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficiencia	Mínimo	Unidad		Fuerza	Peso	Unidad		Fuerza	Peso	Unidad
44.4	15.0	%	Sumatoria Izquierda	1572	10761	N	Sumatoria Derecha	1308	9874	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo	Unidad
2.72	-3.20				10.0	m/km

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tiempo normalizado de la Cámara	Error en Distancia	Unidad	Error en Tiempo	Unidad	Máximo	Unidad
		%		%		%

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)

9A. VEHÍCULOS CICLO OTTO, 4T o 2T

	Monóxido de Carbono			Dióxido de carbono			Oxígeno			Hidrocarburos (Hexano)			Óxido Nítrico		
rpm:	(CO)	Norma	Unidad	(CO2)	Norma	Unidad	(O2)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx)	Norma	Unidad
Ralentí			%			%			%			ppm			-
Crucero			%			%			%			ppm			%

Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)		Valor	Unidad
Temperatura de prueba	Temperatura		°C
Condiciones Ambientales	Temperatura ambiente		°C
	Humedad Relativa		%

9B. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Valor	Norma	Unidad
Capacidad Sobrealimentada		rpm		rpm		rpm		rpm	Resultado		

rpm: Ralentí	Temperatura de operación del motor			Condiciones Ambientales				LTOE estándar	Unidad
	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad °C	Temperatur ambiente	Unidad °C	Humedad relativa	Unidad %		mm

Powered by CamScanner

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCION MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6216 Y NTC 6252 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
4.1.1.20.3	Freno de estacionamiento (de pasajeros de mano) con una eficacia inferior al 18%	Sistema de Frenos		X
		Total	0	1

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6216, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5363 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHICULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)		Eje 2 (mm)		Eje 3 (mm)		Eje 4 (mm)		Eje 5 (mm)		Repuesto (mm)	
Izquierda	8.54		8.54								7.45	
Derecha	8.39		8.52									

Nota: Defecto tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.
Defecto tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública.

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6216, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231 Y NTC 5363 (según corresponda).

APROBADO SI X NO	N° Consecutivo RUNT.
E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo para vehículos de este tipo) APROBADO: SI NO	

Nota: Causal de Rechazo
a. Se encuentra al menos un defecto Tipo A
b. La cantidad total de defectos tipo B sea
- Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
- Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Motocicletas y Cuatrimotos
- Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicletas, Cuatrimotos y Triciclos
- Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística
- Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Motocicletas, Cuatrimotos, Cuatrimotos, Triciclos
- Cuando se encuentre al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

PUNTOS DE SOSTUR ASOCIADOS AL VEHICULO PARA LA REVISION:

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES:

Presiones de llantas (psi): Delantera Izquierda = 34.0 Delantera Derecha = 34.0 Trasera Izquierda = 37.0 Trasera Derecha = 36.0 Repuesto 1 = 34.0

Powered by CamScanner

H. REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA REVISION PREVENTIVA





H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

Luxmetro: CAREL EC 2600 3468 F.A.S.VTEQ Tarifador: Fecha = 09/2020 Alineador: 1604004 Suspensión: 30509187) Vaselina: SIRIO 823 Llantas: Profundidad: Scanner: WD24038410 Alineador: RCL NO POSEE

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

Pruebas: Sistema: 6.1.0.0 Instrumentos: Manager: 6.10.0.0; Instrumento Calibrador: 1.23.0.0

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN PREVENTIVA

Luxmetro: HERNANDO LUIS VERGARA CASTRO F.A.S: JUAN ESTEBAN TABORDA TORO Frenos: HERNANDO LUIS VERGARA CASTRO; JUAN ESTEBAN TABORDA TORO Visual: OSCAR DARIO BEDOYA DIOSSA Laboratorio: HERNANDO LUIS VERGARA CASTRO

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

CARLOS ALBERTO ROLDAN PEDRAHITA

Fin del informe

Powered by CamScanner

SOAT

ASEGURADORA

sura

890.903.407 – 9

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/CC	MODELO
42592338	TDS103	CAMIONETA	PUBLICO INTERMUNICIPAL	2499	2012

PASAJEROS	MARCA		CARROCERÍA
5	MAZDA	BT50	DOBLE CABINA

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
WLAT1286258	9FJUN84W0C0104001	9FJUN84W0C0104001	1.0

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
ENERGICANDO INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S	3168009011	NIT	9001552157	ITAGUI

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. ACCIDENTE DE TRÁNSITO	CLASE PRODUCTO	No. PÓLIZA ANTERIOR	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1318	4034	9825		MEDELLIN

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FONSAT	TASA RUNT
910	$ 414.900	$ 215.700	$ 2.400

TOTAL A PAGAR $ 633.000

FIRMA AUTORIZADA

AMPARADO POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	



Con el SOAT SURA
vamos más allá.

Haz clic aquí



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- No acepte portar copias del SOAT, los autorizados de tránsito le pueden solicitar su verificación inmediata.
- Recuerde validar que su póliza esté registrada en el RUNT.
- Evite alterar el documento en que debía retirarse su póliza. No tener SOAT vigente, cuando medien la inmovilización del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, exija la atención por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente, entiéndase que ninguna institución puede negarse a prestar la atención requerida en las urgencias.
- Ningún prestador de servicios de salud está para exigir dinero a nombre propio o de terceros en los accidentes de tránsito amparados con fundamento en el Art. 192 de 1993. En caso contrario denúncielo ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los casos médicos quirúrgicos diferentes a los ocurridos en accidentes de tránsito, solicite a su EPS o a la institución prestadora de servicios de salud.
- Para conocer la red de servicios de la compañía aseguradora visite nuestra página web o llámenos.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de seguros:
La Compañía podrá modificar la vigencia de la póliza de forma unilateral y exclusivamente en beneficio del consumidor, en aquellos casos que se constate la existencia de duplicidad de seguros y pago de primas respecto del mismo vehículo. (Circular Externa 033 de 2017 – Superintendencia Financiera).

Datos personales
Autorizo a la compañía para que haga uso de mis datos personales, incluyendo los de salud que sean sensibles, con la finalidad de dar cabal cumplimiento del contrato de seguro, incluyendo todas las acciones requeridas para el cumplimiento del mismo, así como también para la finalidades indicadas en la política de tratamiento de datos personales, disponible en la página web de la compañía aquí, donde se encuentran los canales para ejercer mis derechos a conocer, actualizar, rectificar, revocar y suprimir mis datos.

Topes de cobertura gastos médicos
557
* Para los siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 190, 710, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.
Decreto 2497 de 2022
* Para las demás tarifas en cifras en UT.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10014528120

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
TDS183	MAZDA	BT 50	2012

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
2.499	BLANCO NEVADO BICAPA	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD KG/PAS
CAMIONETA	DOBLE CABINA	DIESEL	1093 - 5

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
WLAT1286258	N	8FJUN84W0C0184001

FLOTA	NÚMERO DE CHASIS	REG
N	8FJUN84W0C0184001	N

PROPIETARIO APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL

ENCOFRANDO INGENIERIA Y CONSTRUCC

IDENTIFICACIÓN NIT 900156314

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

ENTIDAD

TARIMA RP 141

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

J2011000022936

CV	FECHA SERVICIO	PUERTAS
I	05/08/2011	4

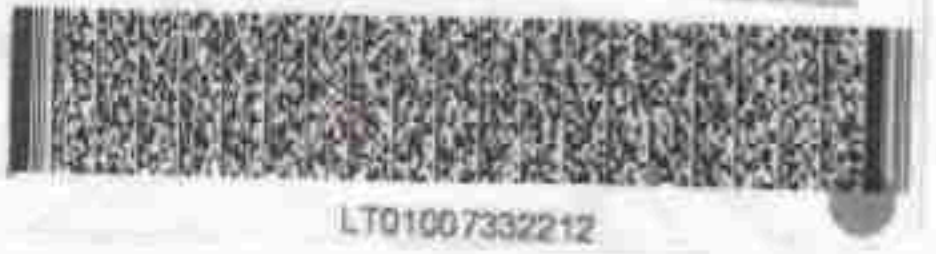
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

******

FECHA MATRÍCULA	FECHA SOAT VIG. FIN	FECHA VENCIMIENTO
20/10/2011	23/09/2017	******

ORGANISMO DE TRANSITO

ETRIA TTEYMSOV CUNDINAMARCA/COTA



LT01007332212

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

TARJETA DE OPERACIÓN

No.509908

DATOS VEHÍCULO

No. DE PLACA:	TDS103	**AÑO MODELO:**	2012
CLASE DE VEHÍCULO:	CAMIONETA	**MARCA:**	MAZDA
TIPO DE CARROCERIA:	DOBLE CABINA	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CAPACIDAD DE PASAJEROS:	**SENTADOS:** 5	**DE PIE:**	
CARGA:		**MODALIDAD DE SERVICIO:**	ESPECIAL
LÍNEA:	BT 50		
NIVEL DE SERVICIO:			
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL		

DATOS EMPRESA

RAZÓN SOCIAL EMPRESA:	TRANSPORTES GÓMEZ RODRIGUEZ S.A.S.
NIT:	901490909
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:	CL 77 SUR 57 B 111
CIUDAD/MUNICIPIO:	LA ESTRELLA
FECHA DE EXPEDICIÓN:	06-08-2025
VIGENCIA:	**DESDE:** 06-08-2025 **HASTA:** 06-08-2027
AUTORIDAD QUE EXPIDE:	DIRECCION TERRITORIAL ANTIOQUIA

FIRMA DEL FUNCIONARIO



559

Documentos vehiculo TSX214

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
860037707-9

POLIZA DE SEGUROS DE AUTOMÓVILES COMERCIAL

SBS

POLIZA No.	ANEXO No	CERTIFICADO DE	SUCURSAL
1003149	0	POLIZA DE FACTURACION	MEDELLIN

TOMADOR: TRANSPORTES GOMEZ RODRIGUEZ S.A.S. NIT: 901489039

DIRECCION: CARRERA 59 125 SUR 62 TELEFONO: 6045918696 CIUDAD: CALDAS PAIS: COLOMBIA

ASEGURADO: GOMEZ JIMENEZ LUIS GUILLERMO – Dir: CARRERA 110 # 34 CC 116 INT 120 MEDELLIN – MEDELLIN CC: 1037581364

BENEFICIARIO: GOMEZ JIMENEZ LUIS GUILLERMO CC: 1037581364

FECHA DE EXPEDICION (Dia-Mes-Año)	VIGENCIA DESDE LAS 0HH (Dia-Mes-Año)	VIGENCIA HASTA LAS 0HH (Dia-Mes-Año)	DIAS	PERIODO COBRO DESDE LAS 0HH (Dia-Mes-Año)	PERIODO COBRO HASTA LAS 0 HH (Dia-Mes-Año)	DIAS
12/AGOSTO/2025	15/AGOSTO/2025	15/AGOSTO/2026	365	15/AGOSTO/2025	15/AGOSTO/2026	365

INTERMEDIARIO	CLAVE	% PARTICIPACION	DIRECTO	
			COMPAÑIA	% PARTICIPACION
CM ASESORES EN SEGUROS LTDA	201332	100.		

INFORMACION DEL RIESGO

RIESGO No. 12		CODIGO AGRUPADOR: MNPLOTA	
CODIGO: 09021052	MARCA: TOYOTA	TIPO: HILUX [TDFL] INV MT 2800CC TD 4X	CLASE: PICK UP
MODELO: 2013	MOTOR: 2KDV784540	CHASIS: 8AJFR22G1D6660745	VIN:
PLACAS: TSX214	SERVICIO: SERVICIO PUBLICO	BONO: 0	COLOR: SUPER BLANCO 2

AMPAROS Y COBERTURAS

COBERTURA		VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLE %	DEDUCIBLE MINIMO
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	-	-	---	---
DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	$	200.000.000,00	10,00 %	1,00 SMMLV
MUERTE O LESIONES A UNA PERSONA	$	200.000.000,00	---	---
MUERTE O LESIONES A DOS O MAS PERSONAS	$	400.000.000,00	---	---
PERDIDA PARCIAL DEL VEHICULO POR DAÑOS	$	100.000.000,00	10,00 %	1,00 SMMLV
PERDIDA TOTAL POR DAÑOS	$	100.000.000,00	10,00 %	---
PERDIDA PARCIAL DEL VEHICULO POR HURTO	$	100.000.000,00	10,00 %	1,00 SMMLV
PERDIDA TOTAL POR HURTO	$	100.000.000,00	20,00 %	---
TEMBLOR, TERREMOTO O ERUPCIÓN VOLCANICA	$	100.000.000,00	10,00 %	1,00 SMMLV
AMPARO DE PROTECCIÓN PATRIMONIAL	$	1,00	---	---
MUERTE EN ACCIDENTE DE TRANSITO	$	50.000.000,00	---	---
DESMEMBRACION ACCIDENTE DE TRANSITO	$	50.000.000,00	---	---
INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE EN ACCIDENTE DE TRANSITO	$	50.000.000,00	---	---
GASTOS DE TRANSPORTE POR PERDIDAS TOTALES	-	-	---	---
ASISTENCIA EN VIAJES	-	-	---	---
ASISTENCIA JURIDICA PENAL Y CIVIL	$	25.000.000,00	---	---

TOTAL VALOR ASEGURADO:	Según relación de Coberturas	PRIMA BRUTA	3.296.901,00
FECHA MAXIMA PAGO PRIMAS: 14/09/2025		BASE IMPONIBLE: (19% 3296901), (0% 0)	
MONEDA: PESOS	TRM: 1	VALOR IVA	626.340,19
		TOTAL PRIMA :	3.923.241,19

POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y CONFORME AL ARTICULO 1068 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE ESTA POLIZA SE OBLIGA A EFECTUAR EL PAGO DE LA PRIMA.
LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL PRESENTE CONTRATO. ESTA TERMINACION NO REQUIERE AVISO PREVIO POR PARTE DE SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. ADICIONALMENTE, EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HAYA EFECTUADO MEDIANTE FINANCIACION OTORGADA POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. O POR TERCEROS, EL TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ESTA SE RESERVA LA FACULTAD PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO UNILATERALMENTE, POR EL NO PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS CUOTAS FINANCIADAS.
EL TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO O BENEFICIARIO DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SEGUN SEA EL CASO, SERA ESTE PERSONA NATURAL O JURIDICA, ESTARA OBLIGADO A MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION SOLICITADA EN RAZON AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR BASICA JURIDICA EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, SOBRE PREVENCION AL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO.
LO ANTERIOR, COMPRENDE LA OBLIGACION DE REPORTAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, LOS CAMBIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN RELACION CON LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES REGLAMENTE REPORTADAS, PARA TAL EFECTO SOLICITARA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE Y EN EL ACTUALIZARA LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS.

Dirección de la Compañía para notificaciones
Av. Carrera 9 #101- 67 Piso 7 Bogotá, Colombia
Línea Nacional 018000911360

ASEGURADO

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
Firma Autorizada

DOCUMENTO ELABORADO A UNA FACTURA, NO DISCUTIRA PERSONALMENTE LA PUERTA POR ANDAR TOMANDO PTS. RESPONSABILIDAD CIVIL

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10031197475

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
TSX214	TOYOTA	HILUX	2013

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
2.494	SUPER BLANCO 2	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	DOBLE CABINA	DIESEL	1000 - 5

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
2KD5754840	N	8AJFR22G1D4560743

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
******	N	8AJFR22G1D4560743	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
GOMEZ JIMENEZ LUIS GUILLERMO	C.C. 1037581364

Powered by CamScanner

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE
******

POTENCIA HP
100

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
48201200035568 5

I/E
I

FECHA IMPORT.
13/08/2012

PUERTAS
4

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

******

FECHA MATRÍCULA
10/10/2012

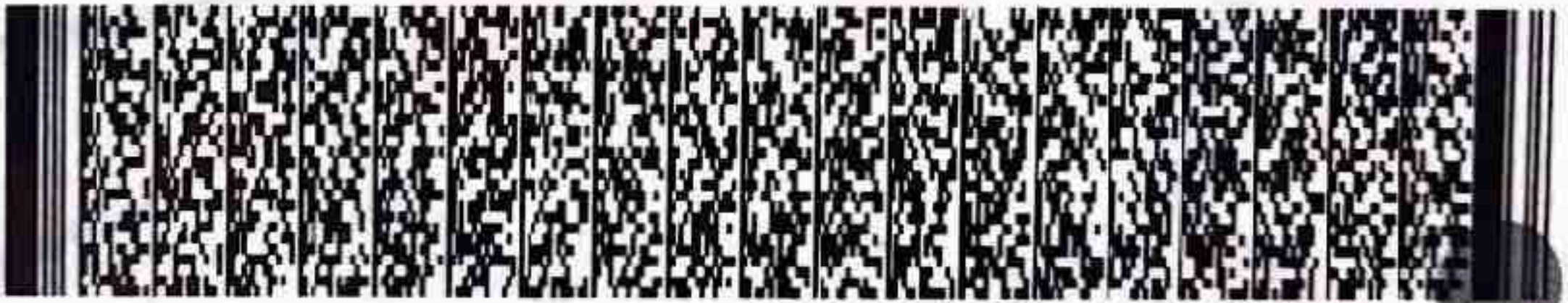
FECHA EXP. LIC. TTO.
23/02/2024

FECHA VENCIMENTO
******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTOYTTE MCPAL SABANETA





563

LT02007794562

Powered by CamScanner

SOAT

2025 10 06 | 2025 10 11 | 2026 10 10

ASEGURADORA

sura

890.903.407 – 9

42365742	TSX214	CAMIONETA	PUBLICO INTERMUNICIPAL	2494	2013

5	TOYOTA	DOBLE CABINA
	HILUX	

2KD6754840	8AJFR22G1D4560743	8AJFR22G1D4560743	1.0

LUIS GUILLERMO GOMEZ JIMENEZ	3205939706	CEDULA	1037581364	MEDELLIN

AT1318	2731	4999		RIONEGRO

910	$ 414,900	$ 215,700	$ 2,400

$ 633,000

A. CUOTAS MODERADORAS, COPAGOS Y/O DEDUCIBLES	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. COSTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	8,77	
C. PRONÓSTICO TERMINAL	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	





Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT. Las autoridades de tránsito le podrán solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza esté registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que debe renovar su póliza. No tome SOAT vigente durante exeñas, la inmovilización del vehículo y en caso de accidente de tránsito el responsable por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente, aunque no tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 191 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora (La ADRES) solo le puede realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no es necesario acudir a abogados.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos:
La Aseguradora podrá modificar la vigencia de la póliza dentro ordinario y media siguiente al término del consentido, en aquellos casos que se corrobore la existencia de duplicidad de amparos y pago de primas respecto del mismo vehículo. (Circular Externa 021 de 2017 – Superintendencia Financiera)

Datos personales
Autorizo a la compañía para que trate mis datos personales, incluso los de salud que con ocasión de la relación de vinculación como tomador del contrato de seguro, adicionalmente todas las acciones requeridas para el cumplimiento del mismo, así como para las demás finalidades incluidas en la política de tratamiento de datos personales, disponible en la página web de la aseguradora, donde se encuentra los canales para ejercer mis derechos a actualizar, rectificar, conocer y suprimir mis datos.

Tasa de cobertura gastos médicos
564
1 Para las siguientes tarifas: 160, 110, 120, 140, 150, 151, 152, 153, 162, 161, 172, 610, 910, 920
Decreto 2644 de 2022
2 Para las demás tarifas no incluidas en (1)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

TARJETA DE OPERACIÓN

No.531495

DATOS VEHÍCULO

No. DE PLACA:	TSX214	**AÑO MODELO:**	2013
CLASE DE VEHÍCULO:	CAMIONETA	**MARCA:**	TOYOTA
TIPO DE CARROCERIA:	DOBLE CABINA	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CAPACIDAD DE PASAJEROS:	**SENTADOS:** 5	**DE PIE:**	
CARGA:		**MODALIDAD DE SERVICIO:**	ESPECIAL
LÍNEA:	HILUX		
NIVEL DE SERVICIO:			
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL		

DATOS EMPRESA

RAZÓN SOCIAL EMPRESA:	TRANSPORTES GÓMEZ RODRIGUEZ S.A.S.
NIT:	901490909
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:	CL 77 SUR 57 B 111
CIUDAD/MUNICIPIO:	LA ESTRELLA
FECHA DE EXPEDICIÓN:	19-11-2025
VIGENCIA:	**DESDE:** 19-11-2025 **HASTA:** 19-11-2027
AUTORIDAD QUE EXPIDE:	DIRECCION TERRITORIAL ANTIOQUIA

FIRMA DEL FUNCIONARIO



565

Documentos vehiculo TTS673



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10030566946

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
TT5673	CHEVROLET	NPR	2015

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
5.193	BLANCO GALAXIA	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD kg/PAS
CAMION	GRUA	DIESEL	4200

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
4HK1-224417	N	9GDNPR751FB007573

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
9GDNPR751FB007573	N	9GDNPR751FB007573	N

PROPIETARIO: APELLIDOS Y NOMBRE(S) / IDENTIFICACIÓN

CONSTRUREDES GRUPO GOMEZ S.A.S NIT 900688446



	CILINDRAJE	POTENCIA HP	
	******	148	
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	HP	FECHA MATRÍCULA	PUESTOS
32814000723428	1	12/05/2014	2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

******

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TRÁN.	FECHA VENCIMIENTO
09/09/2014	20/11/2023	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

DIR TTOYTTE BUCARAMANGA

LT02907355255



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.000.771.510
GOMEZ JIMENEZ
APELLIDOS
DIEGO ANDRES
NOMBRES

Diego Gomez

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 17-MAY-2000
CAICEDO
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70 A+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
19-JUL-2018 CAICEDO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO

ONAC
ACREDITADO

PERSON
& Services

ISO / IEC 17024: 2012
24-DCP-12

CERTIFICADO DE
OPERADOR BRAZO
ARTICULADO



Nombres:
Diego Andrés

Apellidos:
Gómez Jiménez

Cedula de ciudadania:
1000771510

Certificado:
GOOD- BZ-680

Exp.: 2025-10-15
Ven.: 2026-10-14

Alcance: Operador Brazo Articulado
Capacidad: 20 T

El aprobar cumplió con los requisitos establecidos en el Esquema de Certificación registrado ante [illegible] bajo el numero [illegible] 2023 Articulating Boom Cranes
23.1.1.1.1 Del [illegible] 23.1.2.5 [illegible] 23.1.3.1 [illegible] Responsibilities of the Crane Operator.
23.1.2.1 Set Crane Setup
23.1.2.5 [illegible] 23.1.3.1 [illegible] Review the Load.
23.1.3.1 Set Appropriate Qualifications.

[illegible] realizado este certificado de conformidad.

PT-CA-003

El presente documento es personal e intransferible. El poseedor cumplió con los requisitos teóricos y prácticos establecidos por PERSON & Services SAS.

Este certificado de competencia no exonera ni absuelve a la persona por ningún tipo de responsabilidades legales y reglamentarias de seguridad vigentes en el desarrollo de su trabajo.

FIRMA AUTORIZADA

Para verificar la autenticidad de este certificado, ingrese a **www.personandservices.com.co**, con el número de identificación y comuníquese al número celular **314 664 77 51 - 310 679 56 10**

e-mail: **contactenos@gsndperson.com.co**



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 1000//1510

DIEGO ANDRES GOMEZ JIMENEZ

17-05-2000

A+

14-12-2023



CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2			PARTICULAR
B2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS		
C2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS		

LC07002145166

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 184882078

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA LOS BUCAROS

NIT: 900139778

No. de Certificado de Acreditación: 10-CIN-037

Fecha de expedición: 2025/10/26

Fecha de vencimiento: 2026/10/26

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	TTS673	**CLASE:**	CAMION
MARCA:	CHEVROLET	**MODELO:**	2015
SERVICIO:	Público	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	5193	**NRO. MOTOR:**	4HK1-224417
NRO. CHASIS:	9GDNPR751F8007573	**VIN:**	9GDNPR751F8007573
LÍNEA:	NPR		
COLOR:	BLANCO GALAXIA		

NOMBRE PROPIETARIO: CONSTRUREDES GRUPO GOMEZ S.A.S

FIRMA DEL RESPONSABLE

OSCAR DE JESUS DURAN BUSTAMANTE

571

sura

Nº Póliza 900001064982

Renovación



TOMADOR (RESPONSABLE DEL PAGO)

Nombres y apellidos o razón social	Nit	
CONSTRUREDES GRUPO GOMEZ S.A.S.	9006884469	
Dirección	**Teléfono**	**Correo electrónico**
CRA 47 19 SUR 33, ENVIGADO, ANTIOQUIA	5206350	gestionhumana@construredes.com.co

ASEGURADO (PROPIETARIO DEL CARRO)

Nombre	Nit	Número de contacto	Edad
CONSTRUREDES GRUPO GOMEZ S.A.S.	9006884469	5206350	

BENEFICIARIO

Nombre	Nit
CONSTRUREDES GRUPO GOMEZ S.A.S.	9006884469

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CARRO



Placa	Modelo	Marca, tipo, características	Clase
TTS673	2015	CHEVROLET - NPR [4] 700P REWARD [148HP] - MT 5200CC TD 4X2	CAMION MEDIANO
Servicio	**Código comercial (Fasecolda)**	**Motor**	**Chasis o serie**	**Ciudad de circulación**
PÚBLICO ESPECIAL	01611120	4HK1224417	9GDNPR751FB007573	ENVIGADO
Valor de referencia			**Valor total asegurado**	
$ 119,600,000			$ 119,600,000	
Blindado			**Remolque**	
NO			NO	

El valor comercial al momento de un evento será el que aparece registrado en la guía de valores Fasecolda para la fecha del mencionado evento, según el código que corresponda a identificar el vehículo asegurado, de acuerdo a sus características técnicas. Este valor al momento de indemnizar será comparado con los valores comerciales del mercado para garantizar que se encuentre ajustado a la realidad y no supere en ningún caso el valor del vehículo registrado en la carátula de la póliza. Igualmente, este valor es independiente de los accesorios que se encuentren asegurados y relacionados en la póliza. *Recuerda que es tu deber informar a SURA cualquier variación en el valor comercial de tu carro, la cual deberá ser aceptada por SURA.

572

Seguros Generales Suramericana S.A. NIT 890903407-9. Sucursal Seguros Corredores del Sur, es una sucursal vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, con permiso de seguros no. 0080, según lo establecido en la Ley 1328 de 2009, Decreto Reglamentario 2555 de 2010, Resolución 0676 de 2010 Reglamentaria de Seguros, Circulares Básicas Jurídica y Contable, Circulares Externas, Resoluciones, Circulares del Consejo, Ley del Consumidor Financiero y demás normas que regulen la actividad.
Para efectos de cualquier consulta o requerimiento relacionado con los contratos de Seguros en Colombia, por favor comunícate a la línea 01 8000 11 2424.

COBERTURAS DEL SEGURO		VALOR QUE DEBES PAGAR EN CASO DE UN EVENTO (Deducible)	VALOR LIMITE O SUMA ASEGURADA
Daños a Terceros	Limite	10% - 3 SMLMV	$ 2.040.000.000
	Deducible		
Daños al Carro	Pérdida Total	10%	Valor comercial
	Pérdida Parcial	10% - 3 SMLMV	Valor del daño
Hurto al Carro	Pérdida Total	10%	Valor comercial
	Pérdida Parcial	10% - 3 SMLMV	Valor del daño
Accidentes	Accidentes al Conductor	$ 0	$ 50.000.000
Asistencia	Asistencia	$ 0	Asistencia Pesados

Conoce los beneficios de tu plan **aquí**.

VALOR DE TU SEGURO

Valor cuota según forma de pago con IVA	Valor anual sin IVA
0	$ 7.673.255
Número de cuotas	**Valor IVA**
12	$ 1.457.918
Forma de pago	**Valor total con IVA**
MENSUAL	**$ 9,131,173**

VIGENCIA DEL SEGURO

Desde	Hasta
24-OCT.-2025	24-OCT.-2026
Fecha de tarifa	**Fecha de expedición**
24 de Octubre de 2025	24 de septiembre 2025

BENEFICIO

INFORMACIÓN ADICIONAL

Las condiciones generales de la póliza, incluyendo el detalle del compromiso que SURA adquirió con usted, las encuentras en el clausulado.

Recuerda que el pago de todos los seguros sobre la cabeza de tu deudor es obligatorio y debe ser:

- Este seguro se renovará:
  a) Por medio del pago de cuota.
  b) Cuando se celebre otro contrato de seguro con SURA.

En los casos en que haya pagado el seguro por anticipado, SURA le devolverá el valor correspondiente al tiempo en el que no cubrió su carro, no será necesario que lo solicite, pagar los días que no cubrimos.

NOTA: [illegible] Seguros Generales Suramericana S.A. [illegible]

El valor del IVA está sujeto a las tarifas generales y particulares de los seguros así como los servicios que hacen parte de la póliza según lo establecido en el Estatuto Tributario.

De acuerdo a su forma de pago, verifica su medio de pago.

Este aviso no reemplaza el texto de la póliza con sus condiciones y exclusiones particulares, las cuales se encuentran disponibles en la Carrera 48 # 32C-83 de esta ciudad o en nuestra página web www.segurossuramericana.com.co. Para mayor información sobre nuestros productos y servicios, puede consultar nuestra página web o comunicarse a nuestra línea de atención al cliente 604 5108566 en Medellín y a nuestra línea nacional gratuita 018000 510 570.

"Seguros Generales SURAMERICANA S.A. Vigilado y controlado por la Superintendencia Financiera de Colombia. Este producto financiero no cuenta con el amparo del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras (FOGAFIN)."

"Suramericana S.A. Nit 890.903.407-9. Vigilada y controlada por la Superintendencia Financiera de Colombia. Este producto financiero no cuenta con el amparo del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras (FOGAFIN)."

"Suramericana S.A. Nit 890.903.407-9. Vigilada y controlada por la Superintendencia Financiera de Colombia. Este producto financiero no cuenta con el amparo del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras (FOGAFIN)."

Las asistencias de la póliza serán prestadas por Operaciones Generales Suramericana S.A.S, en todo caso Seguros Generales Suramericana S.A. será responsable frente al consumidor financiero.

DATOS DE LAS CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Fecha a partir de la cual se inicia	Tipo y número de entidad
25-JUL.-2025	13-18

Tipo de documento	Ramo al cual pertenece	Identificación de la proforma
P	3	F-13-18-0040-283

DATOS DEL ASESOR PRINCIPAL

Código	Nombre del asesor principal	
233274	CORDOBA & VALENCIA AGENCIA DE SEGUROS LTDA	573
Oficina	Compañía	

Firma Autorizada

CLIENTE



ENAMÓRESE
Haga clic y descubra
por qué asegurarse de vivir, es para usted.



aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que CONSTRUREDES GRUPO GOMEZ SAS identificado(a) con NI 900688446 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para DIEGO ANDRES GOMEZ JIMENEZ identificado(a) con CC 1000771510

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	cap		
900621778	381458138	E	2026-06-11	ESTE	EPS037	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	30									X								$2.426.700	4%	$96.800
900621778	381458138	E	2026-06-11	AFP	230301	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	30									X								$2.426.700	16%	$388.100
900621778	381458138	E	2026-06-11	AFP	230301	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-05	30									X								$2.426.700		$0
900621778	381458138	E	2026-06-11	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-05	30									X								$2.426.700		$0
900621778	381458138	E	2026-06-11	AFP	230301	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-05	30									X								$0	0%	$0
900621778	381458138	E	2026-06-11	AFP	230301	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILIADO	2026-05	30									X								$0	0%	$0
900621778	381458138	E	2026-06-11	ARL	14-03	COLMENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	30									X								$2.426.700	6.96%	$167.600
900621778	381458138	E	2026-06-11	CCF	CCF04	COMFAMA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	30									X								$2.426.700	4%	$96.800

Este certificado se expide el dia 2026-06-12 a las 02:49.

575

sura

Nº Póliza 900001064982

Renovación



TOMADOR (RESPONSABLE DEL PAGO)

Nombres y apellidos o razón social	Nit	
CONSTRUREDES GRUPO GOMEZ S.A.S.	9006884469	
Dirección	**Teléfono**	**Correo electrónico**
CRA 47 19 SUR 33, ENVIGADO, ANTIOQUIA	5206350	gestionhumana@construredes.com.co

ASEGURADO (PROPIETARIO DEL CARRO)

Nombre	Nit	Número de contacto	Edad
CONSTRUREDES GRUPO GOMEZ S.A.S.	9006884469	5206350	

BENEFICIARIO

Nombre	Nit
CONSTRUREDES GRUPO GOMEZ S.A.S.	9006884469

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CARRO

Placa	Modelo	Marca, tipo, características	Clase
TTS673	2015	CHEVROLET - NPR [4] 700P REWARD [148HP] - MT 5200CC TD 4X2	CAMION MEDIANO

Servicio	Código comercial (Fasecolda)	Motor	Chasis o serie	Ciudad de circulación
PÚBLICO ESPECIAL	01611120	4HK1224417	9GDNPR75FB007573	ENVIGADO

Valor de referencia	Valor total asegurado
$ 119,600,000	$ 119,600,000
Blindado	**Remolque**
NO	NO

El valor comercial al momento de un evento será el que aparece registrado en la guía de valores Fasecolda para la fecha del mencionado evento, según el código que corresponda a identificar el vehículo asegurado, de acuerdo a sus características técnicas. Este valor al momento de indemnizar será comparado con los valores comerciales del mercado para garantizar que se encuentre ajustado a la realidad y no supere en ningún caso el valor del vehículo registrado en la carátula de la póliza. Igualmente, este valor es independiente de los accesorios que se encuentren asegurados y relacionados en la póliza. *Recuerda que es tu deber informar a SURA cualquier variación en el valor comercial de tu carro, la cual deberá ser aceptada por SURA.

576

COBERTURAS DEL SEGURO		VALOR QUE DEBES PAGAR EN CASO DE UN EVENTO (Deducible)	VALOR LÍMITE O SUMA ASEGURADA
Daños a Terceros	Límite Deducible	10% - 3 SMLMV	$ 2.040.000.000
Daños al Carro	Pérdida Total	10%	Valor comercial
	Pérdida Parcial	10% - 3 SMLMV	Valor del daño
Hurto al Carro	Pérdida Total	10%	Valor comercial
	Pérdida Parcial	10% - 3 SMLMV	Valor del daño
Accidentes	Accidentes al Conductor	$ 0	$ 50.000.000
Asistencia	Asistencia	$ 0	Asistencia Pesados

Conoce los beneficios de tu plan **aquí**.

VALOR DE TU SEGURO

Valor cuota según forma de pago con IVA 0	Valor anual sin IVA $ 7.673.255
Número de cuotas 12	Valor IVA $ 1.457.918
Forma de pago MENSUAL	Valor total con IVA **$ 9.131.173**

VIGENCIA DEL SEGURO

Desde 24-OCT.-2025	Hasta 24-OCT.-2026
Fecha de tarifa 24 de Octubre de 2025	Fecha de expedición 24 de septiembre 2025

BENEFICIO

INFORMACIÓN ADICIONAL

Las condiciones generales de la póliza, incluyendo el detalle del compromiso que SURA adquirió con usted, las encuentras en el clausulado.

[illegible]

[illegible]

[illegible]

NOTA: [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Las asistencias de la póliza serán prestadas por Operaciones Generales Suramericana S.A.S., en todo caso Seguros Generales Suramericana S.A. será responsable frente al consumidor financiero.

DATOS DE LAS CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Fecha a partir de la cual se utiliza 25-JUL.-2025	Tipo y número de entidad 13-18	
Tipo de documento P	Ramo al cual pertenece 3	Identificación de la proforma F-13-18-0040-283

DATOS DEL ASESOR PRINCIPAL

Código 233274	Nombre del asesor principal CORDOBA & VALENCIA AGENCIA DE SEGUROS LTDA	577
Oficina	Compañía	

Firma Autorizada

CLIENTE



ENAMÓRESE

Haga clic y descubra

por qué asegurarse de vivir, es para usted.



sura

Nº Póliza 900001064982

Renovación



TOMADOR (RESPONSABLE DEL PAGO)

Nombres y apellidos o razón social	Nit
CONSTRUREDES GRUPO GOMEZ S.A.S.	9006884469

Dirección	Teléfono	Correo electrónico
CRA 47 19 SUR 33, ENVIGADO, ANTIOQUIA	5206350	gestionhumana@construredes.com.co

ASEGURADO (PROPIETARIO DEL CARRO)

Nombre	Nit	Número de contacto	Edad
CONSTRUREDES GRUPO GOMEZ S.A.S.	9006884469	5206350	

BENEFICIARIO

Nombre	Nit
CONSTRUREDES GRUPO GOMEZ S.A.S.	9006884469

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CARRO



Placa	Modelo	Marca, tipo, características	Clase
TTS673	2015	CHEVROLET - NPR [4] 700P REWARD [148HP] - MT 5200CC TD 4X2	CAMION MEDIANO

Servicio	Código comercial (Fasecolda)	Motor	Chasis o serie	Ciudad de circulación
PÚBLICO ESPECIAL	01611120	4HK1224417	9GDNPR75FB007573	ENVIGADO

Valor de referencia	Valor total asegurado
$ 119,600,000	$ 119,600,000

Blindado	Remolque
NO	NO

El valor comercial al momento de un evento será el que aparece registrado en la guía de valores Fasecolda para la fecha del mencionado evento, según el código que corresponda e identifique el vehículo asegurado, de acuerdo a sus características técnicas. Este valor al momento de indemnizar será comparado con los valores comerciales del mercado para garantizar que se encuentre ajustado a la realidad y no supere en ningún caso el valor del vehículo registrado en la carátula de la póliza. Igualmente, este valor es independiente de los accesorios que se encuentren asegurados y relacionados en la póliza. *Recuerda que es tu deber informar a SURA cualquier variación en el valor comercial de tu carro, la cual deberá ser aceptada por SURA.

579

COBERTURAS DEL SEGURO		VALOR QUE DEBES PAGAR EN CASO DE UN EVENTO (Deducible)	VALOR LÍMITE O SUMA ASEGURADA
Daños a Terceros	Límite Deducible	10% - 3 SMLMV	$ 2.040.000.000
Daños al Carro	Pérdida Total	10%	Valor comercial
	Pérdida Parcial	10% - 3 SMLMV	Valor del daño
Hurto al Carro	Pérdida Total	10%	Valor comercial
	Pérdida Parcial	10% - 3 SMLMV	Valor del daño
Accidentes	Accidentes al Conductor	$ 0	$ 50.000.000
Asistencia	Asistencia	$ 0	Asistencia Pesados

Conoce los beneficios de tu plan **aquí**.

VALOR DE TU SEGURO

Valor cuota según forma de pago con IVA 0	Valor anual sin IVA $ 7.673.255
Número de cuotas 12	Valor IVA $ 1.457.918
Forma de pago MENSUAL	Valor total con IVA **$ 9.131.173**

VIGENCIA DEL SEGURO

Desde 24-OCT.-2025	Hasta 24-OCT.-2026
Fecha de tarifa 24 de Octubre de 2025	Fecha de expedición 24 de septiembre 2025

BENEFICIO

INFORMACIÓN ADICIONAL

Las condiciones generales de la póliza, incluyendo el detalle del compromiso que SURA adquirió con usted, las encuentras en el clausulado.

[illegible]

[illegible]

[illegible]

NOTA: [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Las asistencias de la póliza serán prestadas por Operaciones Generales Suramericana S.A.S, en todo caso Seguros Generales Suramericana S.A. será responsable frente al consumidor financiero.

DATOS DE LAS CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Fecha a partir de la cual se utiliza 25-JUL.-2025	Tipo y número de entidad 13-18	
Tipo de documento P	Ramo al cual pertenece 3	Identificación de la proforma F-13-18-0040-283

DATOS DEL ASESOR PRINCIPAL

Código 233274	Nombre del asesor principal CORDOBA & VALENCIA AGENCIA DE SEGUROS LTDA	580
Oficina	Compañía	

Firma Autorizada

CLIENTE



ENAMÓRESE
Haga clic y descubra
por qué asegurarse de vivir, es para usted.



sura

Nº Póliza 900001064982

Renovación



TOMADOR (RESPONSABLE DEL PAGO)

Nombres y apellidos o razón social	Nit	
CONSTRUREDES GRUPO GOMEZ S.A.S.	9006884469	
Dirección	**Teléfono**	**Correo electrónico**
CRA 47 19 SUR 33, ENVIGADO, ANTIOQUIA	5206350	gestionhumana@construredes.com.co

ASEGURADO (PROPIETARIO DEL CARRO)

Nombre	Nit	Número de contacto	Edad
CONSTRUREDES GRUPO GOMEZ S.A.S.	9006884469	5206350	

BENEFICIARIO

Nombre	Nit
CONSTRUREDES GRUPO GOMEZ S.A.S.	9006884469

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CARRO

Placa	Modelo	Marca - tipo - características	Clase
TTS673	2015	CHEVROLET - NPR [4] 700P REWARD [148HP] - MT 5200CC TD 4X2	CAMION MEDIANO

Servicio	Código comercial (Fasecolda)	Motor	Chasis o serie	Ciudad de circulación
PÚBLICO ESPECIAL	01611120	4HK1224417	9GDNPR751FB007573	ENVIGADO

Valor de referencia	Valor total asegurado
$ 119,600,000	$ 119,600,000
Blindado	**Remolque**
NO	NO

El valor comercial al momento de un evento será el que aparece registrado en la guía de valores Fasecolda para la fecha del mencionado evento, según el código que corresponda a identificar el vehículo asegurado, de acuerdo a sus características técnicas. Este valor al momento de indemnizar será comparado con los valores comerciales del mercado para garantizar que se encuentre ajustado a la realidad y no supere en ningún caso el valor del vehículo registrado en la carátula de la póliza. Igualmente, este valor es independiente de los accesorios que se encuentren asegurados y relacionados en la póliza. *Recuerda que es tu deber informar a SURA cualquier variación en el valor comercial de tu carro, la cual deberá ser aceptada por SURA.

582

Seguros Generales Suramericana S.A. NIT 890903407-9. Sucursal Seguros Corredores del Sur no afecta sus reservas para 1997. Los precios de seguros no están sujetos a retención en la fuente. Régimen responsable. 2020 No. Art. 102 Administradora Resolución 00956 de 2020 Superintendencia Financiera de Colombia vigilado sobre Superintendencia Financiera de Colombia. Consulte términos y condiciones en www.sura.co

COBERTURAS DEL SEGURO		VALOR QUE DEBES PAGAR EN CASO DE UN EVENTO (Deducible)	VALOR LIMITE O SUMA ASEGURADA
Daños a Terceros	Límite	10% - 3 SMLMV	$ 2.040.000.000
	Deducible		
Daños al Carro	Pérdida Total	10%	Valor comercial
	Pérdida Parcial	10% - 3 SMLMV	Valor del daño
Hurto al Carro	Pérdida Total	10%	Valor comercial
	Pérdida Parcial	10% - 3 SMLMV	Valor del daño
Accidentes	Accidentes al Conductor	$ 0	$ 50.000.000
Asistencia	Asistencia	$ 0	Asistencia Pesados

Conoce los beneficios de tu plan **aquí**.

VALOR DE TU SEGURO

Valor cuota según forma de pago con IVA	Valor anual sin IVA
0	$ 7.673.255
Número de cuotas	**Valor IVA**
12	$ 1.457.918
Forma de pago	**Valor total con IVA**
MENSUAL	**$ 9,131,173**

VIGENCIA DEL SEGURO

Desde	Hasta
24-OCT.-2025	24-OCT.-2026
Fecha de tarifa	**Fecha de expedición**
24 de Octubre de 2025	24 de septiembre 2025

BENEFICIO

INFORMACIÓN ADICIONAL

Las condiciones generales de la póliza, incluyendo el detalle del compromiso que SURA adquirió con usted, las encuentras en el clausulado.

Recuerda que el pago de todos los impuestos sobre la asistencia recae en cabeza del tomador.

Este seguro se terminará:
a) Por mora en el pago de cuotas.
b) Cuando lo solicite el tomador a SURA.

En los casos en que haya pagado el seguro por anticipado SURA le devolverá el valor correspondiente al tiempo en el que no contó con el servicio. Si hubo casos en que no hubiera pagar, no hay que hacer reembolso.

NOTA: [illegible] Seguros Generales Suramericana S.A. [illegible]

El valor del IVA está sujeto a las tarifas generales y particulares de los seguros así como los servicios que hacen parte de la póliza según la normatividad vigente.

De acuerdo a su forma de pago, verifica su medio de pago.

Este aviso no tiene costo de información, ni crea ningún vínculo entre el consumidor financiero y la entidad vigilada. Para mayor información sobre sus derechos y deberes como consumidor financiero puede consultar la página web de la Superintendencia Financiera de Colombia www.superfinanciera.gov.co.

"Asistencia a SURAMERICANA S.A. Riesgos y exclusiones se encuentran establecidos en el clausulado del producto. Asistencias que para el efecto otorga, a que son miembros de renovación a términos y condiciones establecidos por la entidad emisora que modificados en cada último caso serán informados por la entidad financiera."

Las asistencias de la póliza serán prestadas por Operaciones Generales Suramericana S.A.S, en todo caso Seguros Generales Suramericana S.A. será responsable frente al consumidor financiero.

DATOS DE LAS CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Fecha a partir de la cual se inicia		Tipo y número de entidad
25-JUL.-2025		13-18
Tipo de documento	**Ramo al cual pertenece**	**Identificación de la póliza**
P	3	F-13-18-0040-283

DATOS DEL ASESOR PRINCIPAL

Código	Nombre del asesor principal	
233274	CORDOBA & VALENCIA AGENCIA DE SEGUROS LTDA	583
Oficina	**Compañía**	

Firma Autorizada

CLIENTE



ENAMÓRESE

Haga clic y descubra

por qué asegurarse de vivir, es para usted.



Documentos vehiculo WCP626

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

Libertad y Orden

No. 1045142366



NOMBRE

LUIS MIGUEL RAMIREZ MOSQUERA

FECHA DE NACIMIENTO

14-05-1993

SANGRE-RH

O+

FECHA DE EXPEDICION

02-02-2024

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

587

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

STRIA TTEyTTO MCPAL SANTA FE ANTIOQUIA

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
B2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS	02-02-2034	PARTICULAR
C2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS	02-02-2027	PUBLICO



588

ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC07002275390

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

1.045.142.366
RAMIREZ MOSQUERA

LUIS MIGUEL



FECHA DE NACIMIENTO 14-MAY-1993
ZARAGOZA
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.81 B+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

17-JUN-2011 ZARAGOZA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO



DELTA
CERTIFICACIONES

LUIS MIGUEL RAMIREZ MOSQUERA

Documento: 1045142366

Alcance: Operador de Grúa de Brazo Articulado / Pluma Articulada

Tipo: Sobre llantas

Capacidad: 30t

Norma: ASME B30.22:2023 Articulating Boom Cranes

Código: DELTA-OPBA-0083-26

Expedición: 2026-02-17

Vigilancia: 2027-02-16

OEC: 3877 **OCP:** 3493

ONAC ACREDITADO

ISO/IEC 17024:2012
21-OCP-014

Esquema de Certificación E-3 Operador de Grúas de Brazo Articulado Versión: 2 Fecha de Aprobación: 2025-05-12

Basado en documento normativo:
ASME B30.22:2023 Articulating Boom Cranes.

Numerales
22-3.2.2-3.1.3.3.1 22-3.2.3 (a) y (b) 22-3.2.5 22-3.3.3(b)

Este documento es de uso personal e intransferible.
No podrá ser usado una vez haya sido retirado o suspendido.
Para verificar la autenticidad de este documento, por favor escanear el código QR al respaldo o ingrese a la página www.deltacertificaciones.com

Julián David Gómez González
Director Técnico

DELTA
CERTIFICACIONES

O-C-F-08, V-2, 2025-01-22

https://www.deltacertificaciones.com/certificaciones
+(57) 311 415 3557 +(57) 310 709 3724
(57) 311 630 2886

590

360° Aktiva Soluciones Colombia

+57 3243282586 360aktivasoluciones@gmail.com

• CERTIFICADO DE CALIDAD •

No. C-3064

FEBRERO 26-2025

CLIENTE:	**EQUIPOS ATLAS S.A.S**
DIAMETRO Y/DESCRIPCIÓN	EQUIPO DE SUJECIÓN DE CARGA 2 X 8 MTS CON RACHET Y GANCHO J EN LOS EXTREMOS CAPACIDAD 4.500 KG.
MODELO	CR50JC3M8

CANTIDAD	CAPACIDAD
6 UND	4.2 TON

360° AKTIVA SOLUCIONES COLOMBIA, certifica que este producto fue ensamblado bajo estricto control de calidad con mano de obra calificada y certificada con el fin de garantizar estándares de calidad sujeta al cumplimiento de la norma ASME B-30.9, NTC 5877:2011, NTC 5878:2011 y la norma EN1492-1:2000+a1:2008 que regulan las precauciones, advertencias y requisitos de seguridad para el manejo de estos productos.

CONDICIONES TÉCNICAS: Nuestros productos están garantizados por un periodo de (3) meses desde la fecha de despacho, de estar de defectos de material o manufactura. Cualquier producto que este defectuoso durante el periodo de garantía en material o manufactura será reparado o reemplazado de acuerdo a la inspección realizada.

Esta garantía no se extiende a ningún producto que haya sido objeto de mal uso, abuso, accidente, negligencia, exposición a elementos químicos, alteración o reparación no autorizada.

Santiago Sánchez Flórez

CONTROL DE CALIDAD

Santiago Sánchez F.

• CONSULTOR •

+57 300 5569952

Guarne-Antioquia

360° Aktiva Soluciones Colombia

+57 3243282586 360aktivasoluciones@gmail.com

• CERTIFICADO DE CALIDAD •

No. C-3062-01661-25

FEBRERO 26-2025

CLIENTE:	**EQUIPOS ATLAS S.A.S**
DIAMETRO Y/DESCRIPCIÓN	ESLINGA PLANA TIPO OJAL-OJAL REDUCIDO INVERTIDO 2 MTS DE LONGITUD PARA UNA CAPACIDAD DE TRABAJO EN TIRO DIRECTO DE 4.2 TON, ANCHO DE CINTA 75 MM, COEFICIENTE SEGURIDAD 5.
MODELO	ERI5Z75C5M2

CANTIDAD	VERTICAL	CHOQUER	CANASTA
2 UND	4.2 TON	3.3 TON	8.4 TON

360° AKTIVA SOLUCIONES COLOMBIA, certifica que este producto fue ensamblado bajo estricto control de calidad con mano de obra calificada y certificada con el fin de garantizar estándares de calidad sujeta al cumplimiento de la norma ASME B-30.9, NTC 5877:2011, NTC 5878:2011 y la norma EN1492-1:2000+a1:2008 que regulan las precauciones, advertencias y requisitos de seguridad para el manejo de estos productos.

CONDICIONES TÉCNICAS: Nuestros productos están garantizados por un periodo de (3) meses desde la fecha de despacho, de estar de defectos de material o manufactura. Cualquier producto que este defectuoso durante el periodo de garantía en material o manufactura será reparado o reemplazado de acuerdo a la inspección realizada.

Esta garantía no se extiende a ningún producto que haya sido objeto de mal uso, abuso, accidente, negligencia, exposición a elementos químicos, alteración o reparación no autorizada.

Santiago Sánchez Flórez

CONTROL DE CALIDAD

Santiago Sánchez F.

• CONSULTOR •

+57 300 5569952

Guarne-Antioquia

CERTIFICADO E INFORME DE INSPECCION
TIPO A ASME B 30.22 (2023)

1. INFORMACIÓN DEL EQUIPO INSPECCIONADO

CLIENTE / EMPRESA:	EQUIPOS ATLAS S.A.S		
CERTIFICADO No:	GOOD-GHTBA-645-26		
EQUIPO INSPECCIONADO:	GRUA DE PLUMA ARTICULADA		
NORMA DE REFERENCIA:	ASME B 30.22 - 2023	**MARCA:**	HIAB
LUGAR DE INSPECCION:	COPACABANA	**MODELO:**	200-5
FECHA DE INSPECCION:	06 FEBRERO DE 2026	**SERIE:**	20001418
FECHA DE EMISIÓN:	06 FEBRERO DE 2026	**PLACA:**	WCP 626
PROXIMA INSPECCION:	05 FEBRERO DE 2027	**CAPACIDAD NOMINAL:**	7.000 kg @ 2.4 m

2. ALCANCE Y CONDICIONES GENERALES

Good Inspection S.A.S. certifica que el equipo descrito en este documento fue inspeccionado conforme a los requisitos aplicables de la **NORMA ASME B30.22 (2023)**, especificamente los numerales: 22.2.1.3 (a), (b), (d), (g), (h), (j), (k), (l) y 22.2.1.4 (a), (b), (d), (i), (j), (k), (l), (m 1,2,3),(n 1,3),(o), (q), determinándose **APTO** al momento de la inspección para operar en condiciones seguras, de acuerdo con las recomendaciones del fabricante, sin exceder la capacidad nominal y bajo operación de personal competente.

Este certificado se emite conforme a los términos y condiciones generales de los servicios de certificación de Good Inspection S.A.S., y de acuerdo con lo establecido en el documento público "***Reglas para la Solicitud de Certificación de Equipos, Accesorios de Izaje y END***" disponible en www.goodinspection.org

3. DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO DEL DOCUMENTO

El presente Informe de Inspección Tipo A incluye: información general del equipo, alcance y condiciones de la inspección, lista de ítems evaluados y criterios de conformidad, registro fotográfico, relación de equipos de medición empleados, observaciones finales y firmas de los responsables autorizados.

CERTIFICADO E INFORME DE INSPECCION
TIPO A ASME B 30.22 (2023)

4. ITEMS DE INSPECCIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los siguientes ítems corresponden a los componentes del equipo inspeccionado. Para cada uno se indica el numeral de referencia normativa, el criterio de inspección aplicable y la calificación obtenida, conforme a los requisitos de la norma ASME B30.22 (2023). Adicionalmente, la siguiente documentación se considera información de apoyo y podrá ser utilizada como referencia en el proceso de inspección: Tablas de capacidad de carga, Manual del fabricante, Registros de inspección, certificado de revisión técnico-mecánica.

CONVENCIONES DE CALIFICACIÓN	C: CUMPLE	NC: NO CUMPLE	N/A: NO APLICA	A/D: ACCESORIO DESHABILITADO

La calificación debe registrarse marcando con un check (✓) en la columna correspondiente.

ITEM	COMPONENTE	NUMERAL	CRITERIO	CALIFICACION			
			NIVEL	C	N/C	N/A	A/D
1.	Nivel de aceite hidráulico	22-2.1.3 (h)	Nivel	✓			
			Fugas	✓			
			DOCUMENTACION	C	N/C	N/A	A/D
2.	Tabla de carga	22-2.1.3 (l)	Daños	✓			
			Deformaciones	✓			
3.	Plaqueta de identificación	22-2.1.3 (l)	Daños	✓			
			Deformaciones	✓			
			DISPOSITIVOS	C	N/C	N/A	A/D
4.	Dirección	22-2.1.4 (j)	Funcionamiento	✓			
5.	Frenos	22-2.1.4 (j)	Funcionamiento	✓			
			SISTEMA ELECTRICO	C	N/C	N/A	A/D
6.	Luces	22.2.1.3 (g)	Funcionamiento	✓			
			Suciedad	✓			
			Humedad	✓			
7.	Alarma de trabajo/reversa	22.2.1.3 (g)	Funcionamiento	✓			
			Suciedad	✓			
			Humedad	✓			
8.	Baterías	22.2.1.3 (g)	Funcionamiento	✓			
			Suciedad	✓			
			Humedad	✓			
			MIEMBROS ESTRUCTURALES	C	N/C	N/A	A/D
9.	Calcomanías	22-2.1.4 (q)	Ubicación	✓			
			Legible	✓			
10.	Estructura del chasis	22-2.1.3 (l) 22-2.1.4 (a)	Daños	✓			
			Deformaciones	✓			
			Grietas	✓			
			Corrosión	✓			
11.	Estructura de los estabilizadores	22-2.1.3 (l) 22-2.1.4 (a)	Daños	✓			
			Deformaciones	✓			
			Grietas	✓			
			Corrosión	✓			
12.	Neumáticos	22-2.1.3 (j) 22-2.1.4 (k) 22-2.1.4 (b)	Tuercas sueltas	✓			
			Desgaste excesivo	✓			
			Daños	✓			
			Pernos	✓			
13.	Sistema de rotación	22-2.1.3 (l) 22-2.1.4 (a) 22-2.1.4 (d)	Daños	✓			
			Deformaciones	✓			
			Grietas	✓			
			Corrosión	✓			
			Desgaste	✓			
			Distorsión	✓			
14.	Estructura de la pluma	22-2.1.3 (l) 22-2.1.4 (a)	Daños	✓			
			Deformaciones	✓			
			Grietas	✓			

			Corrosión	✓			
15.	Winche	22-2.1.3 (l) 22-2.1.4 (a)	Daños			✓	
			Deformaciones			✓	
			Grietas			✓	
			Corrosión			✓	
	SISTEMA HIDRÁULICO-NEUMÁTICO			C	N/C	N/A	A/O
16.	Mangueras, acoples tuberías hidráulicas y neumáticas	22-2.1.3 (d) 22-2.1.4 (l)	Fugas	✓			
			Deformación	✓			
			Abrasión excesiva	✓			
17.	Válvulas hidráulicas y neumáticas	22-2.1.4 n (1,3)	Grietas	✓			
			Fugas	✓			
18.	Bombas y motores hidráulicos y neumáticos	22-2.1.4 m (1,2,3)	Tornillos sueltos o sujetadores	✓			
			Fugas	✓			
	CONTROLES ESTACIÓN DEL OPERADOR			C	N/C	N/A	A/O
19.	Control de giro	22-2.1.3 (a, b)	Deficiencia	✓			
			Desajuste	✓			
			Funcionamiento	✓			
			Desgaste excesivo	✓			
			Contaminación	✓			
20.	Control de telescópico	22-2.1.3 (a, b)	Deficiencia	✓			
			Desajuste	✓			
			Funcionamiento	✓			
			Desgaste excesivo	✓			
			Contaminación	✓			
21.	Control del boom	22-2.1.3 (a, b)	Deficiencia	✓			
			Desajuste	✓			
			Funcionamiento	✓			
			Desgaste excesivo	✓			
			Contaminación	✓			
22.	Control de estabilizadores	22-2.1.3 (a, b)	Deficiencia	✓			
			Desajuste	✓			
			Funcionamiento	✓			
			Desgaste excesivo	✓			
			Contaminación	✓			
23.	Estación de control remota	22-2.1.3 (a, b)	Deficiencia			✓	
			Desajuste			✓	
			Funcionamiento			✓	
			Desgaste excesivo			✓	
			Contaminación			✓	
24.	Sensor de sobrecarga	22-2.1.4 (f) 22-2.1.3 (c) 22-2.1.3 (b)	Clavijas de conexión			✓	
			Funcionamiento			✓	
25.	Parada de Emergencia	22-2.1.3 (a)	Funcionamiento			✓	
26.	Indicador de Nivel	22-2.1.3 (a)	Funcionamiento	✓			
	CILINDROS HIDRÁULICOS			C	N/C	N/A	A/O
27.	Cilindros de levante pluma interior	22-2.1.4 (o)	Fugas	✓			
			Ranuras	✓			
			Medallas	✓			
			Abolladuras	✓			
			Ojos sueltos o deformados	✓			
			Articulaciones de conexión	✓			
28.	Cilindros de levante pluma exterior	22-2.1.4 (o)	Fugas	✓			
			Ranuras	✓			

CERTIFICADO E INFORME DE INSPECCION
TIPO A ASME B 30.22 (2023)

			Medallas	✓			
			Abolladuras	✓			
			Ojos sueltos o deformados	✓			
			Articulaciones de conexión	✓			
29.	Cilindros de extensión	22-2.1.4 (o)	Fugas	✓			
			Ranuras	✓			
			Medallas	✓			
			Abolladuras	✓			
			Ojos sueltos o deformados	✓			
			Articulaciones de conexión	✓			
30.	Cilindros estabilizadores	22-2.1.4 (o)	Fugas	✓			
			Ranuras	✓			
			Medallas	✓			
			Abolladuras	✓			
			Ojos sueltos o deformados	✓			
			Articulaciones de conexión	✓			
GANCHO				**C**	**N/C**	**N/A**	**A/D**
31.	Gancho 1	22-2.1.4 (l) GI	Marca: (HIAB)	✓			
			Capacidad: (8 t)	✓			
			Deformación	✓			
			Daños Químicos	✓			
			Grietas	✓			
			Desgaste	✓			
			Pestillo de seguridad	✓			
32.	Gancho 2	22-2.1.4 (l) GI	Marca: (N/A)			✓	
			Capacidad: (N/A)			✓	
			Deformación			✓	
			Daños Químicos			✓	
			Grietas			✓	
			Desgaste			✓	
			Pestillo de seguridad			✓	
PRUEBAS OPERACIONALES				**C**	**N/C**	**N/A**	**A/D**
33.	Extensión y retracción estabilizadores	22-2.1.3 (a) , (b)	Deficiencia	✓			
			Funcionamiento	✓			
			Desgaste Excesivo	✓			
			Contaminación	✓			
34.	Subir y bajar la pluma	22-2.1.3 (a) , (b)	Deficiencia	✓			
			Funcionamiento	✓			
			Desgaste Excesivo	✓			
			Contaminación	✓			
35.	Extender y retraer la pluma	22-2.1.3 (a) , (b)	Deficiencia	✓			
			Funcionamiento	✓			
			Desgaste Excesivo	✓			
			Contaminación	✓			
36.	Giro del sistema de rotación	22-2.1.3 (a) , (b)	Deficiencia	✓			
			Funcionamiento	✓			
			Desgaste Excesivo	✓			
			Contaminación	✓			

CERTIFICADO E INFORME DE INSPECCION
TIPO A ASME B 30.22 (2023)

IC - REG - 014 | VERSION: 20 | FECHA: 2025-09-24

ISO/IEC 17020:2012
14 - OIN - 022

TABLA 1: EQUIPO DE MEDICION UTILIZADO

Seleccione con un ✓ el kit de medición utilizado para la inspección

EQUIPO	ID		EQUIPO	ID	EQUIPO	ID		EQUIPO	ID	EQUIPO	ID
Medidor de inclinación Análogo	GOOD-MIA-01		Medidor de inclinación Análogo	GOOD-MIA-02	Medidor de Inclinación Análogo	GOOD-MIA-03		Gravímetro Digital	GOOD-GDIGRG-001	Gravímetro Digital	GOOD-GDIGRG-002
Pie de rey	GOOD-PIA-05		Pie de rey	GOOD-PIA-07	Pie de rey	GOOD-PO-01		Lámina calibre	GOOD-LAM-001	Barómetro	GOOD-BOR(I)-001
Flexómetro	GOOD-CINTA-014	✓	Flexómetro	GOOD-CINTA-010	Cinta métrica	GOOD-CINTA-011	✓	Cinta métrica	GOOD-CINTA-016	Cinta métrica	GOOD-CINTA-017
Downameter	GOOD-DN-02		Nivel laser	GOOD-NSL-001	Manometro Analogico	GOOD-MAN-01		Manometro Analogico	GOOD-MAN-03	Regla Graduada	GOOD-REGLA-001
Profundimetro Digital	GOOD-PRDF-001		Tacometro	GOOD-TCR-01	**Otro:**						

TABLA 2: PLAN DE IZAJE

Peso de prueba:	400 kg (kg, lb, t)	Cuadrante de operación			
			✓		
		Frente	Lado	Atrás	360°

INFORMACIÓN DEL PLAN DE LEVANTAMIENTO

POSICIÓN INICIAL		POSICIÓN FINAL	
Radio inicial	4.5 m	Radio final	11.8 m
Angulo inicial, grados	N/A	Angulo final grados	N/A
Longitud pluma inicial	4.5 m	Longitud pluma final	11.8 m
Capacidad bruta grua	3.700 kg	Capacidad bruta grua	1.200 kg

CÁLCULOS

Peso de la carga	400 kg	Carga bruta	425 kg
Peso aparejos	10 kg	Capacidad bruta menor	1.200 kg
Peso del cable principal	N/A	Carga bruta ÷ Capacidad bruta menor x 100% =	35.4 %
Peso gancho	15 kg		
Carga bruta	425 kg	Si es mayor al 75%, el izaje es crítico y requiere aprobación de Autoridad de area	

TABLA 3: PRUEBA FUNCIONAL CON CARGA 22-2.1.3 (a)(b)

DIAGRAMA ESTABILIZADORES	LECTURA	DIAGRAMA DE AREA	ALTURA CARGA (cm) 1	ALTURA CARGA (cm) 2	C	NC	1 - FRONTAL IZQUIERDO	2 - TRASERO IZQUIERDO	3 - TRASERO DERECHO	4 - FRONTAL DERECHO	5 - CENTRO IZQ	6 - CENTRO DER
	CON CARGA	POSICIÓN INICIAL	40 cm	45 cm	✓		10 cm	10 cm	10 cm	10 cm	N/A	N/A
	CON CARGA	POSICIÓN FINAL	45 cm	45 cm	✓		10 cm	10 cm	10 cm	10 cm	N/A	N/A
							C / NC	C / NC	C / NC	C / NC	C / NC	C / NC
							✓	✓	✓	✓		

"Cualquier impresión de este documento se considera una copia no controlada. La versión vigente se encuentra en el servidor del OIN"

CERTIFICADO E INFORME DE INSPECCION
TIPO A ASME B 30.22 (2023)

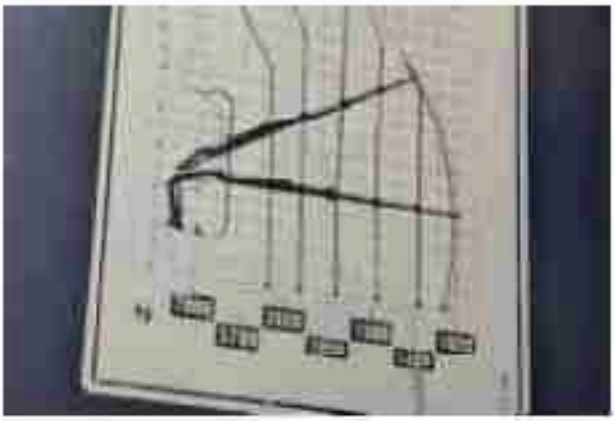
REGISTRO FOTOGRÁFICO

VISTA GENERAL DEL EQUIPO

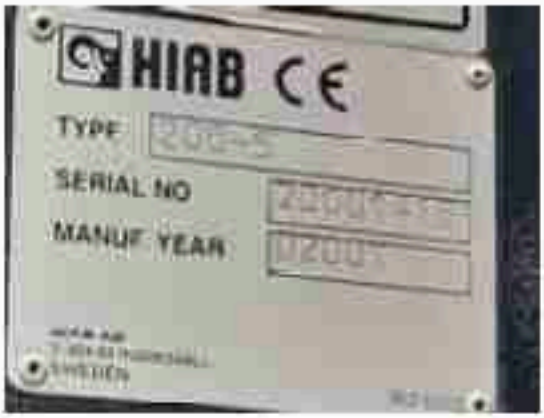




TABLA DE CARGA



PLAQUETA DE IDENTIFICACION



NEUMATICOS



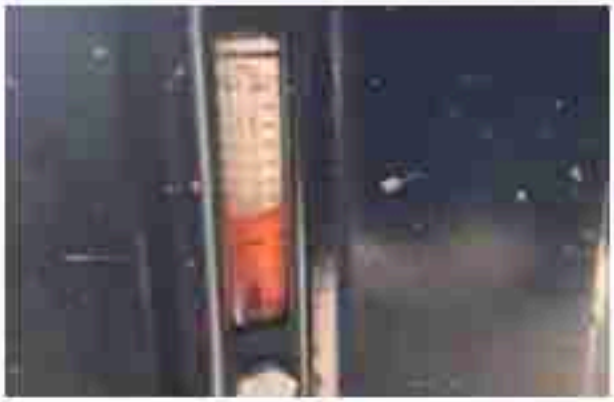
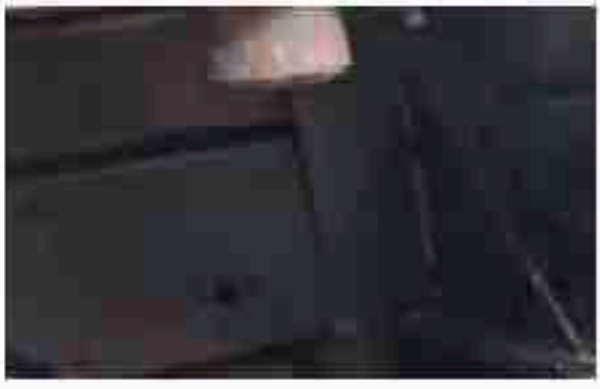
SISTEMA DE ROTACION



CERTIFICADO E INFORME DE INSPECCION
TIPO A ASME B 30.22 (2023)

REGISTRO FOTOGRÁFICO	
CILINDRO DE LEVANTE PLUMA INTERIOR	CILINDRO DE LEVANTE PLUMA EXTERIOR
	
ESTRUCTURA DEL ESTABILIZADOR	CILINDRO DE EXTENSION
	
CILINDRO ESTABILIZADOR	CONTROLES ESTACIÓN DEL OPERADOR
	

CERTIFICADO E INFORME DE INSPECCION
TIPO A ASME B 30.22 (2023)

REGISTRO FOTOGRÁFICO	
GANCHO	ESTRUCTURA DE LA PLUMA
	
NIVEL DE ACEITE HIDRAULICO	PARADA DE EMERGENCIA
	
ESTRUCTURA DEL CHASIS	PRUEBA FUNCIONAL CON CARGA
	

600

CERTIFICADO E INFORME DE INSPECCION
TIPO A ASME B 30.22 (2023)

DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD

Para Good Inspection S.A.S,. es fundamental que usted tenga conocimiento de la siguiente información:
El presente informe documenta la inspección técnica realizada a la **GRÚA DE PLUMA ARTICULADA**, enfocada en la verificación de la integridad del equipo, sus partes y componentes, conforme al Instructivo técnico vigente.
El alcance de esta inspección periódica corresponde a la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la Norma **ASME B30.22 (2023)**, aplicados únicamente a los siguientes numerales: 22.2.1.3 (a), (b), (d), (g), (h), (j), (k), (l) y 22.2.1.4 (a), (b), (d), (i), (j), (k), (l), (m 1,2,3), (n 1,3), (o), (q).
Con base en la inspección realizada bajo los numerales mencionados, a la fecha de esta, el equipo se encontraba en condiciones óptimas para su operación, dentro de los parámetros y criterios definidos por el fabricante, y sujeto a las restricciones señaladas en su manual.
Este certificado perderá validez en los siguientes casos y está sujeto a lo dispuesto en los artículos 2343, 2347 y 2356 del Código Civil Colombiano:

1. Manipulación del equipo por personal no autorizado o no certificado.
2. Modificaciones no autorizadas al diseño original.
3. Reparaciones efectuadas por personal no autorizado o sin autorización del fabricante.
4. Omisión de revisiones o inspecciones periódicas.
5. Desatención en los análisis de riesgo.
6. Fallas en la elaboración y ejecución del plan de izaje.
7. Uso del equipo con tablas de carga deterioradas o ilegibles.
8. Operación distinta a la recomendada por el fabricante.
9. Uso del equipo sin los dispositivos operacionales recomendados.
10. Trabajo en terrenos no especificados por el fabricante.
11. Operación del equipo con fallas mecánicas o en mal estado.
12. Omisión de las instrucciones del fabricante o de Good Inspection S.A.S.
13. Uso de componentes calificados como A/D (Accesorios Deshabilitados) luego de la inspección.
14. Uso de componentes calificados como N/A (No Aplica) después de la inspección.
15. Incumplimiento del reglamento de uso de logos de Good Inspection S.A.S. y ONAC.

Este informe de inspección no exime al propietario y/o operador del equipo del cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias relacionadas con los requisitos de seguridad para la operación y mantenimiento de grúas. Tampoco traslada ni ampara, en ninguna circunstancia, la responsabilidad derivada del uso del equipo. Los daños ocasionados por su operación serán responsabilidad exclusiva del propietario y/o operador, conforme al artículo 2341 del Código Civil Colombiano.
Todo el contenido informático, gráfico, publicitario, fotográfico, multimedia, audiovisual y de diseño, así como los textos contenidos en este informe, son de propiedad exclusiva de Good Inspection S.A.S., o en ciertos casos, de terceros debidamente autorizados por la ley y/o mediante acuerdos entre las partes. El uso de estos contenidos está protegido por la legislación nacional e internacional en materia de derechos de autor y propiedad intelectual. Queda estrictamente prohibida cualquier reproducción, copia, modificación, distribución, exhibición o creación de trabajos derivados de los mismos, por cualquier medio (electrónico, mecánico, fotocopiado, grabación, u otros), sin la autorización previa y por escrito de Good Inspection S.A.S. o del titular de los derechos correspondientes. Cualquier uso no autorizado constituirá una infracción a estos términos y a las normas vigentes sobre propiedad intelectual.

601

CERTIFICADO E INFORME DE INSPECCION
TIPO A ASME B 30.22 (2023)

5. RESULTADO DE LA INSPECCION					
CUMPLE	✓	NO CUMPLE		NA. DE HALLAZGOS	0

6. OBSERVACIONES:
NINGUNA

7. REVISIÓN Y APROBACIÓN			
ELABORÓ INSPECTOR		APROBÓ GERENTE TECNICO	
Nombre:	JOSE LUIS CASTAÑEDA	Nombre:	NATALIE FONSECA
Identificación:	CC: 7.170.020	Identificación:	CC: 40.047.951
Firma:		Firma:	

CARLOS A. PELAEZ ARDILA S.A.S
NIT: 900.546.385-9

Reparación de sistemas hidráulicos

Medellin 14 de febrero de 2025

Señores: A quien pueda interesar

Asunto: Certificación de mantenimientos a camión grúa de placas WCP - 626

Por medio de la presente se certifica que al camión grúa de placas WCP626 se le han realizado mantenimientos periódicos tanto a sistema del brazo articulado como al sistema mecánico del camión:

Datos del vehículo			
Placa	WCP626	**Color**	Blanco
Marca Camión	Foton	**Cilindraje**	6.690
Línea	BJ1133VJPGG-1	**Marca equipo hidráulico**	Hiab
Modelo	2015	**Referencia**	200- 5
		Capacidad de carga	7000 kg a 2.4 metros

Descripción de los mantenimientos realizados:

Fecha	Kilometraje	Descripción de mantenimiento realizado
14/02/2026		tensionada de frenos, cambio de bandas, inspección visual de motor, caja y trasmisión, inspección visual del sistema hidráulico, revisión general de luces y calibración llantas
14/02/2026		cambio de aceite de motor y filtro, cambio de filtro de combustible, cambio de filtro de aire
14/02/2026		mantenimiento de 400 horas, mantenimiento general del brazo, sección por sección,
14/02/2026		Cambio de farola y base

Calle 27 # 43 G 33 Tel: 311-397-0045 Medellín, Antioquia, Colombia
Email: carlosapelaeza@hotmail.com

Registro fotográfico:





Calle 27 # 43 G 33 Tel: 311-397-0045 Medellín, Antioquia, Colombia
Email: carlosapelaeza@hotmail.com

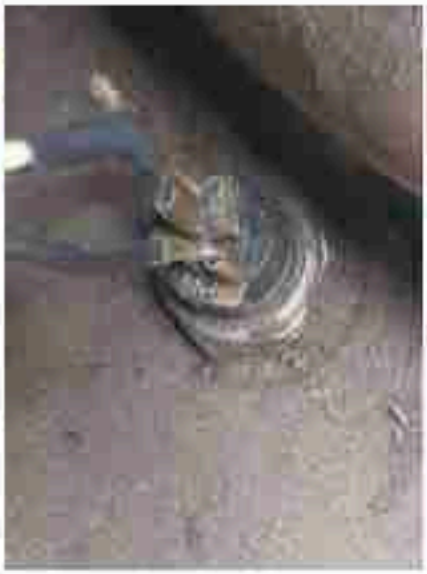
CARLOS A. PELAEZ ARDILA S.A.S
NIT: 900.546.385-9

Reparación de sistemas hidráulicos











Calle 27 # 43 G 33 Tel: 311-397-0045 Medellín, Antioquia, Colombia
Email: carlosapelaeza@hotmail.com





Cordialmente.

Reparaciones a brazo articulado

Santiago Peláez P
11524-1081

Santiago Peláez Puerta
Ingeniero Mecánico
Carlos A Peláez Ardila S A S

Calle 27 # 43 G 33 Tel: 311-397-0045 Medellín, Antioquia, Colombia
Email: carlosapelaeza@hotmail.com



Universidad Pontificia Bolivariana

Santiago Peláez Puerta

Ingeniero Mecánico

Calle 27 # 43 G 33 Tel: 311-397-0045 Medellín, Antioquia, Colombia
Email: carlosapelaeza@hotmail.com

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10028224014

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
WCP626	FOTON	BJ1133VJPGG-1	2015

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
6.690	BLANCO	PÚBLICO

CLASE DE VEHICULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMION	GRUA	DIESEL	4000 - 2

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
87948558	N	LVBV4PDB1FH500051

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
LVBV4PDB1FH500051	N	LVBV4PDB1FH500051	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
EQUIPOS ATLAS SAS	NIT 901533822

Powered by CamScanner

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE
******

POTENCIA HP
210

DECLARACION DE IMPORTACIÓN
352014000227107

IE
I

FECHA IMPORT.
03/07/2014

PUERTAS
2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

******



FECHA MATRICULA
09/09/2014

FECHA EXP. LIC. TTO.
20/01/2023

FECHA VENCIMIENTO
******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTEYTTO ENVIGADO

LT03006035236

Powered by CamScanner

seguros mundial
tu compañía siempre



DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL – AUTOMÓVILES

Versión Clasificada Número
[illegible]

Código Anexo de Asistencia
[illegible]

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
NIT 860.037.013-6
Dirección General Calle 33A No. 6 - 24 Piso 1,2 y 3
Teléfono (601) 203 99 00

No. Póliza	CEA 2000700035	No. de Certificado	[illegible]	No. Riesgo	1
Tipo de documento	NEGOCIO NUEVO	Fecha de expedición	2026-02-27	Sucursal expedidora	CEN BELLO ANTIOQUIA
Vigencia desde	[illegible]	Vigencia hasta	[illegible]	Días	365
Vigencia del certificado desde	[illegible]	Vigencia del certificado hasta	[illegible]		

Tomador	Espino Marcos			Nº. Doc. identidad	98153622
Dirección	Diagn. 340 Sur 39-12	Ciudad	ENVIGADO	Teléfono	[illegible]
Asegurado	Espino Marcos			Nº. Doc. identidad	98153622
Dirección	Diagn. 340 Sur 39-12	Ciudad	ENVIGADO	Teléfono	[illegible]
Beneficiario	TERCEROS AFECTADOS			CC/NIT	
Beneficiario				CC/NIT	

RIESGO ASEGURADO

Cód. Fasecolda	[illegible]	Modelo	2017	Servicio	PUBLICO	Color	BLANCO
Placa	WCP626	Marca y clase	TOYOTA CHASIS - AUMARCH(1)VIRGO-I MT 4.5 90CC TD 4X2 [illegible]			Tipo de vehículo	CHASIS
Toneladas/Centímetros/Pasajeros	0	No. Motor	[illegible]	No. Chasis / Serie	LXDVSP00G0T000001		
Ciudad/Municipio	ENVIGADO	Valor comercial	$163.200.000,00	Valor accesorios	0,00	Valor comercial total	$163.200.000,00

CONDICIONES DE COBERTURA

Cobertura	Límite asegurado (Pesos Colombianos)	Deducibles %	Deducibles UVR (UVR / Pesos COP)
DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	$500.000.000,00	10,0 %	2,0 SMMLV
LESIONES O MUERTE A UNA PERSONA	$500.000.000,00	10,0 %	2,0 SMMLV
LESIONES O MUERTE A DOS O MAS	$1.000.000.000,00	10,0 %	2,0 SMMLV
AMPARO PATRIMONIAL	INCLUIDO	Sin Deducible	Sin Deducible
GASTOS MÉDICOS	$200.000,00	Sin Deducible	Sin Deducible
ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	$10.168.637,00	Sin Deducible	Sin Deducible
ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	$7.336.380,00	Sin Deducible	Sin Deducible
MUERTE ACCIDENTE TRANSITO	$5.000.000,00	Sin Deducible	Sin Deducible

Condición de pago	Contado			Fecha límite de pago	2026-03-27		
PRIMA NETA	$ 1.141.293,00	RECARGOS	$	PRIMA NETA	$ 1.141.293,00		
GASTOS EXP	$ 3.000,00	IVA	$ 217.709,00	TOTAL A PAGAR	$ 1.364.003,00		

Intermediarios	% Participación	Coaseguradores	Tipo	% Participación
MAZO SEGUROS LTDA	100,0			

OBSERVACIONES

En caso de haber terminado servicio de asistencia puede solicitarlo comunicándose a Línea Nal. [illegible] o del [illegible] Opc 3 Asistencia. / Línea servicio [illegible]

CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA

El tomador declara conocer y aceptar el formulario de solicitud de seguro, autoriza la información aquí suministrada y verificada en cualquier momento y declara que no ha omitido ni falseado circunstancias que puedan influir en la aceptación del riesgo. Ley 1581 de 2012 y sus Decretos.

DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CODIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTICULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA POLIZA.

Autorizo a **Seguros Mundial** para consultar, solicitar y suministrar mi información personal con el fin de dar cumplimiento a obligaciones derivadas de la relación que existe o llegue a existir con la misma, conforme a la autorización de tratamiento de datos personales contenida en el presente contrato de seguro, así como las establecidas en la política de tratamiento de la misma.

Para mayor información sobre nuestra política de tratamiento de datos ingrese a **https://www.segurosmundial.com.co/proteccion-de-datos/**. Si tiene alguna inquietud o requerimiento sobre el tratamiento de sus datos personales, puede hacerlo a través de nuestra línea de atención al cliente (601) 203 99 00 opción 3 o en nuestra página web **https://www.segurosmundial.com.co/contactos/** y dirigirse al formulario correspondiente, también puede escribirnos a **notificacionesfinancieras@segurosmundial.com.co**.

Consulte las **condiciones generales de la póliza**, a través de nuestra página **https://www.segurosmundial.com.co/personas/**

610

Firma Autorizada
Compañía Mundial de Seguros S.A.
Angela Munar
Vicepresidente de Producto
CC 52.646.870

Tomador

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	
Fecha de Facturación	
DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL – AUTOMOVILES	
Póliza No.	
Periodo Facturado	
Fecha Limite de Pago	
Prima	
IVA	
VALOR TOTAL A PAGAR $	

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	
Intermediario	

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	
Fecha de Facturación	
DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL – AUTOMOVILES	
Póliza No.	
Periodo Facturado	
Fecha Limite de Pago	
Prima	
IVA	
VALOR TOTAL A PAGAR $	

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	
Intermediario	

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN1

Bancos
Corresponsales
OPCIÓN 2

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONDSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia · Punto de pago · Mercar · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONDSALES

puntored
Te damos más

612

Tu compañía siempre

seguros mundial® | medismart

Sabemos que **cuidas tu carro, nosotros cuidamos de ti.**



Con tu Seguro Conduce Tranquilo,

obtienes **el Plan Bienestar Total de Medismart** con acceso ilimitado a:

- Consultas médicas 24/7
- Médico a domicilio
- Atención pediátrica e interna virtual
- Escaneo de signos vitales desde tu casa
- Consejos de salud y autocuidado

Estos beneficios **aplican para ti y dos beneficiarios que selecciones.**

Escanea el código QR para registrarte.

Muy pronto recibirás un **correo con información sobre tus asistencias.**

Vendrá desde: comunicaciones.colombia@medismart.live
Con el asunto: "Comunicaciones Medismart"

613

www.segurosmundial.com.co

seguros mundial®



Póliza de Responsabilidad Civil

Extracontractual Plus - Automóviles

CONDUCE TRANQUILO

614



Póliza de Responsabilidad Civil

Extracontractual Plus - Automóviles

CONTENIDO

CONDICIÓN 1.	¿Qué no cubre este seguro? (Exclusiones)	3
CONDICIÓN 2.	¿Qué cubre este seguro?	7
CONDICIÓN 3.	Coberturas Opcionales	11
CONDICIÓN 4.	Pago del seguro	12
CONDICIÓN 5.	¿Cuál es la duración del seguro?	12
CONDICIÓN 6.	¿Cuáles son los límites de la Responsabilidad Civil Extracontractual?	12
CONDICIÓN 7.	¿Qué es el deducible?	13
CONDICIÓN 8.	¿Cuáles son mis obligaciones como asegurado?	13
CONDICIÓN 9.	¿Qué debo hacer para presentar una reclamación?	14
CONDICIÓN 10.	Procedimiento ágil de atención de siniestros	19
CONDICIÓN 11.	¿Qué pasa si como asegurado vendo o transfiero el vehículo asegurado?	20
CONDICIÓN 12.	¿Se debe declarar y mantener el estado del riesgo?	21
CONDICIÓN 13.	¿Aplica alguna prescripción en este seguro?	21
CONDICIÓN 14.	¿Se puede generar una terminación del seguro, antes de finalizar la vigencia?	21
CONDICIÓN 15.	¿Este seguro puede revocarse?	22
CONDICIÓN 16.	Autorización de información	22
CONDICIÓN 17.	Notificaciones	23
CONDICIÓN 18.	Jurisdicción territorial	23
CONDICIÓN 19.	Domicilio	23
CONDICIÓN 20.	Definiciones	23

21/03/2025-1317-P-03-PPSUS10800000053 CRCI
21/03/2025-1317-NT-P-03-HTPSUS10800000054



Póliza de Responsabilidad Civil

Extracontractual Plus - Automóviles

La compañía **MUNDIAL DE SEGUROS S.A.** que en adelante se denominará **"SEGUROS MUNDIAL"** ha acordado con el tomador/asegurado el siguiente contrato de seguro, de acuerdo con las declaraciones que aparecen en la solicitud presentada, la carátula de la póliza y las condiciones generales, que hacen parte integrante del presente contrato y para las que se tendrán en cuenta el régimen del código de comercio y las condiciones generales que se exponen a continuación.

Las partes del contrato:

- Aseguradora: Compañía Mundial de Seguros S.A. que en adelante se denominará**SEGUROS MUNDIAL.**
- Tomador: Es quien comprometiéndose al pago de las primas estipuladas con **SEGUROS MUNDIAL** contrata el seguro.
- Asegurado: Es la persoa natural o jurídica que figura como tal en la carátula de la póliza, que es el titular del interés asegurable y cuyo patrimonio puede resultar afectado directa o indirectamente en caso de siniestro. Es decir, el propietario del vehículo asegurado.
- Beneficiario: Es la persona natural o jurídica que tiene derecho a la indemnización. Es el tercero afectado, en caso de indemnización por Responsabilidad Civil Extracontractual.

Recuerde que esta póliza de seguros solo opera para hechos que ocurran durante su vigencia. Seguros Mundial solo indemnizará hasta el valor asegurado que aparezca en la carátula de la póliza.

Esta es una póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual dirigida a propietarios de vehículos livianos, pesados de carga y motos que buscan un respaldo que proteja su patrimonio frente a eventos que puedan generar a terceros a causa de un accidente de tránsito. Ofrece las coberturas de Daños a bienes de terceros, Lesiones o Muerte a una persona y Lesiones o Muerte a dos o más personas.

CONDICIÓN 1.

¿Qué no cubre este seguro? (Exclusiones)

1.1. Exclusiones aplicables a todas las coberturas

Las siguientes exclusiones aplican para todos los amparos contratados sin excepción:

1.1.1. **Cuando el hecho que da origen a la reclamación haya sido ejecutado como consecuencia, con ocasión y/o concomitante al amparo que cubre situaciones creadas o derivadas por:**

- **Incendio, explosión, terremoto, temblor, erupción volcánica, tifón, huracán, tornado, ciclón, fuego subterráneo, inundación, rayo u otra convulsión de la naturaleza.**

21/03/2025-1317-P-03-PPSUS10000000053 CSRCI
21/03/2025-1317-NT-P-03-HTPSUS10000000054

- Guerra internacional, civil o actos perpetrados por fuerzas extranjeras, actos mal intencionados de terceros (AMIT), hostilidades u operaciones bélicas, rebelión, sedición, usurpación y retención ilegal de mando.

- Asonada, motín o conmoción civil o popular, huelga, conflictos colectivos de trabajo o suspensión de labores y movimientos subversivos.

1.1.2. Cuando el vehículo se encuentre con sobrecupo, tanto de carga como de pasajeros.

1.1.3. Cuando el vehículo se destine o se emplee para un uso distinto al especificado en esta póliza, o se emplee o destine a la enseñanza de conducción, servicio público de transporte de pasajeros, o participe en competencia o entrenamiento de cualquier índole.

1.1.4. Cuando el vehículo asegurado sea alquilado o arrendado, salvo que el tomador, asegurado o beneficiario sea una compañía de leasing legalmente constituida, sin embargo, el arrendatario no podrá a su vez, arrendar el bien.

1.1.5. Cuando se transporten mercancías azarosas, inflamables o explosivas y ésta sea la causa del siniestro.

1.1.6. Pérdidas o daños cuando el vehículo asegurado sea inmovilizado, decomisado, aprehendido o retenido por acto de autoridad, entidad o persona designada para mantener la custodia del vehículo.

1.1.7. Cuando el vehículo asegurado haya ingresado ilegalmente al país, su matrícula sea fraudulenta, su posesión resulte ilegal o haya sido objeto de un ilícito, independiente que el asegurado conozca o no de estas circunstancias.

1.1.8. Cuando el vehículo asegurado sea conducido por una persona a la cual nunca le fue expedida una licencia de conducción por la autoridad competente, que porte licencia, pero la misma no aparece registrada como expedida por la autoridad competente, que se encuentre suspendida por acto de autoridad, que no corresponde a la categoría o clase exigida para conducir el vehículo o que no lo autoriza para conducir vehículos por sus limitaciones físicas.

1.1.9. Cuando se presenten documentos falsos o adulterados, por parte del asegurado, beneficiario o persona autorizada en la reclamación o comprobación del derecho al pago de determinado siniestro.

1.1.10. Estafa, abuso de confianza, y cualquier otro delito contra el patrimonio diferente del hurto de acuerdo con las definiciones del código penal.

1.1.11. Pérdidas o daños cuando el vehículo no se movilice por sus propios medios o haga parte de una carga, salvo cuando sea remolcada por un vehículo especializado después de ocurrido un accidente o por causa de un desperfecto mecánico.

21/03/2025-1317-P-03-PPSUS10800000053 CSRCI
21/03/2025-1317-NT-P-03-HTPSUS10800000054

1.1.12. Indemnizaciones de multas, los gastos y los costos erogados por el asegurado o conductor autorizado en relación con las medidas contravencionales, aunque estas hayan sido tomadas o realizadas a consecuencia de un evento amparado por la póliza.

1.1.13. Pérdidas y/o daños causados, directa o indirectamente, por bienes transportados en el vehículo asegurado.

1.2. Exclusiones de Responsabilidad Extracontractual

Este seguro no cubre la Responsabilidad Civil Extracontractual en los siguientes eventos por:

1.2.1. Pérdidas y/o daños causados directa o indirectamente, por bienes transportados en el vehículo asegurado y sobre los cuales el asegurado o conductor autorizado, su cónyuge o compañero (a) permanente o los parientes de consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado o parentesco civil o empleados del asegurado o conductor autorizado vayan o no dentro del vehículo asegurado.

1.2.2. Daños, lesiones o muerte que se generen, cuando el vehículo se encuentre bajo la conducción de personas no autorizadas por el asegurado.

1.2.3. Lesiones o muerte a personas que en el momento del accidente se encontraren reparando o atendiendo el mantenimiento o servicio del vehículo asegurado.

1.3. Exclusiones cobertura de pérdida patrimonial a consecuencia de la pérdida total del vehículo

1.3.1. Impuestos, multas por cualquier índole.

1.3.2. Cuando el cónyuge, compañero(a) permanente o cualquier pariente del asegurado dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil o cualquier empleado, contratista o amigo del asegurado haya sido autor o cómplice del hecho que da origen al reclamo.

1.3.3. Lucro cesante, pérdida de mercado, pérdida de oportunidad y/o cualquier otra pérdida patrimonial generada por la interrupción de negocios, demora, retrasos y/o similares.

1.3.4. Pérdidas o perjuicios extrapatrimoniales, inmateriales y/o morales.

1.3.5. Dolo y/o culpa grave del asegurado.

1.3.6. Los daños ocasionados a terceros que hayan sido afectados directa o indirectamente por la ocurrencia del riesgo asegurado mediante la presente póliza y que no tengan la calidad de asegurado o beneficiario.

1.3.7. Cuando el hurto sea concurrente con el delito de abuso de confianza según la definición consagrada la legislación penal.

21/03/2025-1317-P-03-PPSUS10800000053 CSRCI
21/03/2025-1317-NT-P-03-HTPSUS10800000054

1.3.8. Cuando el hurto haya sido agravado por la confianza, de conformidad con lo previsto en la legislación.

1.3.9. El hurto entre condueños o copropietarios del vehículo.

1.3.10. Cuando el vehículo se encuentre en custodia de un tercero como, por ejemplo, pero sin limitarse a: autoridad competente, compañía de seguros, o un tercero no autorizado.

1.3.11. Vehículos de servicio público, siempre y cuando las partes no hayan decidido otorgar cobertura a estos bienes.

1.3.12. Vehículos oficiales y diplomáticos.

1.3.13. Vehículos con matrícula de país diferente a Colombia.

1.3.14. Cuando el vehículo se emplee para un uso diferente para el cual este destinado, se evidencie que se destine para enseñanza, participe en competencia o entrenamiento automovilístico, sea alquilado o arrendado, excepto cuando el tomador, asegurado o beneficiario sea una compañía de leasing o arrendamiento legalmente constituida.

1.3.15. Pérdidas patrimoniales ocasionadas por pérdidas parciales del automóvil ya sean hurto o daños.

1.4. Exclusiones de gastos médicos

Este seguro no cubre aquellos eventos causados directa o indirectamente, por:

1.4.1. Gastos médicos de los ocupantes del vehículo cuando este sea utilizado para la realización de cualquier tipo de instalación o reparación, o para la entrega de revistas, periódicos, correspondencia, comida o en general distribución de cualquier otra clase de producto.

1.4.2. El suicidio o tentativa de suicidio, o las lesiones infringidas a sí mismo por el asegurado o conductor autorizado, estando o no en uso normal de sus facultades mentales.

1.4.3. Lesiones u homicidio causados con arma de fuego, corto punzantes contundentes o explosivos.

1.5. Exclusiones de la Cobertura de Asistencia Jurídica

1.5.1. En caso de que la responsabilidad por la que se pretende al asegurado proviniere de un evento originado con dolo o de un evento no amparado por esta póliza, no habrá lugar a la prestación de la asistencia jurídica.



1.5.2. **En caso de que el asegurado decida afrontar un proceso pese a directriz en contrario de SEGUROS MUNDIAL, no habrá lugar a la prestación de la asistencia jurídica aquí pactada.**

CONDICIÓN 2.
¿Qué cubre este seguro?

Con sujeción a las condiciones de la presente póliza SEGUROS MUNDIAL cubre durante la vigencia de la misma, si así se ha pactado en la carátula de la póliza, los siguientes amparos:

2.1. Cobertura de Responsabilidad Civil Extracontractual.

SEGUROS MUNDIAL cubre la Responsabilidad Civil Extracontractual en que de acuerdo con la ley incurra el asegurado nombrado en la carátula de la póliza al conducir el vehículo descrito en la misma, o cualquier otra persona que conduzca dicho vehículo con su autorización, proveniente de un accidente o serie de accidentes resultado de un sólo hecho y ocasionado por el vehículo asegurado, o cuando el vehículo asegurado se desplace sin conductor del lugar donde ha sido estacionado causando un accidente o serie de accidentes resultado de ese hecho.

Con este amparo se indemnizarán los perjuicios patrimoniales y/o extrapatrimoniales, incluyendo el lucro cesante, siempre y cuando se encuentren debidamente acreditados, y que la responsabilidad respecto de los mismos no provenga de preacuerdos y/o negociaciones efectuados por el asegurado, que no hayan sido previamente autorizados por SEGUROS MUNDIAL.

Cuando el asegurado nombrado en la carátula de la póliza es una persona natural, el presente amparo se extiende al manejo autorizado por parte del propietario de otros vehículos de la misma clase y de servicio particular.

2.2. Cobertura de Protección Patrimonial

SEGUROS MUNDIAL indemnizará las coberturas contratadas en la póliza, aun cuando el conductor desatienda las señales o normas reglamentarias de tránsito, no obedezca la señal roja de los semáforos, conduzca a una velocidad superior a la permitida o cuando se encuentre bajo la influencia de bebidas embriagantes, drogas tóxicas, heroicas o alucinógenas.

Este amparo no exime de responsabilidad al conductor del vehículo asegurado, de tal forma que SEGUROS MUNDIAL podrá subrogarse contra dicho conductor hasta por la totalidad de la indemnización pagada, en todos los derechos del asegurado, a menos que se trate del asegurado, sus parientes en línea directa o colateral hasta el segundo grado de consanguinidad, su padre adoptivo, su hijo adoptivo o su cónyuge no divorciado o compañera(o) permanente.

21/03/2025-1317-P-03-PPSUS10800000053 CIRCI
21/03/2025-1317-NT-P-03-HTPSUS10800000054

2.3. Cobertura de Gastos Médicos

Se reembolsarán los gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios, hasta la suma asegurada especificada en la carátula de la póliza, que se realicen para atender las lesiones personales producidas como consecuencia de un accidente de tránsito, que sufra el asegurado, ocupante o cualquier otra persona que conduzca el vehículo asegurado bajo su autorización, y que se causen dentro de los ciento ochenta días (180) calendario siguientes a la fecha de ocurrencia del accidente. Este amparo opera en exceso del seguro obligatorio de accidentes de tránsito – SOAT y de lo que cubren las entidades del sistema general de seguridad social.

2.4. Auxilio por Muerte por Accidente de Tránsito

Se ampara el riesgo de muerte accidental o incapacidad total y permanente del asegurado o conductor autorizado siempre y cuando los hechos se produzcan como consecuencia de un accidente de tránsito donde este se encuentre conduciendo el vehículo descrito en la carátula de la póliza. (Aplica solo para vehículos Pesados de carga y Motos).

La edad de ingreso del asegurado es de mínimo 16 y máximo de 65 años y con una permanencia hasta 70 años. Para efectos de indemnización los beneficiarios serán los estipulados por ley.

Para efectos del presente amparo se entiende por accidente, el hecho violento, externo y fortuito, causado en un evento de tránsito, y que produzca en la integridad física del Asegurado o conductor autorizado lesiones corporales.

2.5. Servicios de Asistencia Jurídica

SEGUROS MUNDIAL, prestará al asegurado y/o conductor del vehículo asegurado, la asistencia por los servicios jurídicos especializados por procesos judiciales que se inicien en su contra a consecuencia de un accidente de tránsito amparado por esta póliza, de acuerdo con:

2.5.1. Proceso Civil

El pago de honorarios de abogados a que hubiere lugar conforme el amparo adicional de asistencia jurídica en proceso civil estará sujeto a los límites expresados en salarios mínimos diarios indicados en la siguiente tabla:

Audiencia	SMDLV
Audiencias de conciliación prejudicial	11
Contestación de la demanda	100
Audiencia de conciliación	Conciliación exitosa 75 SMDLV Conciliación no exitosa 25 SMDLV*
Alegatos de conclusión	60
Sentencia	60

Se tomará referencia el salario mínimo diario legal vigente del día de ocurrencia del siniestro.

Las sumas aseguradas se entienden aplicables por cada asegurado y por cada evento que, de origen a uno o varios procesos civiles, no por cada demanda que se inicie en contra de este.

La suma asegurada por cada actuación procesal contratada es independiente de las demás. Para efectos de la determinación de los límites asegurados aplicables conforme la tabla de honorarios arriba transcrita se tomará en consideración las siguientes definiciones.

Contestación de la demanda

Comprende el pronunciamiento escrito del asegurado por intermedio de apoderado frente a las pretensiones del demandante; presentado ante el funcionario competente; se acreditará mediante copia del escrito con sello de radicación por parte del despacho judicial.

Audiencia de conciliación

Constituye la actuación en virtud de la cual el juez cita a las partes para que personalmente concurran, con o sin apoderado, a audiencia de conciliación, saneamiento, decisión de las excepciones previas y fijación del litigio. Se acreditará mediante copia auténtica de la perspectiva
acta, la cual debe estar firmada por el abogado.

Alegatos de conclusión

Escrito en virtud del cual las partes, una vez vencido el término probatorio, solicitan al juez que el proceso se resuelva de acuerdo con las conveniencias de la parte defendida o asesorada.

Sentencia

Es la providencia en virtud de la cual el juez del conocimiento resuelve las diferencias de las partes, en primera y/o segunda instancia. Se acredita con copia de la respectiva providencia y constancia de su ejecutoria.

Parágrafo 1: El otorgamiento de este amparo se sujetará a las siguientes condiciones: la cobertura otorgada en este amparo comporta una obligación de "medio" y no de resultado. La asistencia jurídica será prestada por profesionales del derecho expertos e idóneos ya sean de la compañía o por una firma contratada directamente por SEGUROS MUNDIAL para tal efecto. No se reconocerá este amparo si el asegurado y/o conductor lo contrata directamente, salvo expresa autorización de SEGUROS MUNDIAL.

2.5.2. Proceso Penal
Los honorarios se establecerán conforme con la legislación procesal penal que rija la investigación por las lesiones y/o homicidio en el accidente de tránsito ocurrido durante la vigencia de la póliza, de acuerdo con la siguiente tabla expresada en salarios mínimos diarios SMDLV.



Audiencias	SMDLV
Audiencias preliminares	60
Audiencia de imputación	75
Audiencia de formulación de acusación y/o preclusión	75
Audiencia preparatoria	75
Audiencia de juicio oral	100
Audiencia de incidente de reparación de perjuicios	60

Para la aplicación de estos honorarios deben tenerse en cuenta las siguientes definiciones incluyendo sus etapas en cada situación o audiencia hasta los montos arriba indicados:

Audiencias preliminares

Son aquellas que se llevan a cabo ante el juez de garantía con el propósito de que atienda aspectos relacionados con la ritualidad del proceso (nulidades) y con limitación de los derechos fundamentales de las personas que bien sea la victima o el imputado. (Art. 154 CPP), petición y decisión sobre la devolución o entrega del vehículo inmovilizado con ocasión del accidente de tránsito y medidas cautelares que se pretendan reclamar por el Fiscal o el ministerio público, con el fin de garantizar la indemnización de los daños y perjuicios causados (ART. 92. CPP). Estas audiencias se pueden presentar desde la apertura de la investigación con la audiencia de formulación de imputación y hasta la audiencia de juicio oral.

Audiencia de imputación

Comprende toda la asesoría al sindicado para que se allane o no a la imputación de la Fiscalía.

Audiencia de formulación de acusación y/o preclusión

Comprende la asesoría exclusivamente jurídica al sindicado, para que se allane o no la acusación, así mismo verificar si el escrito de acusación se ajusta a los requisitos exigidos por la ley o en caso contrario oponerse a dicha acusación, y verificar el descubrimiento probatorio de los elementos materiales de prueba o las evidencias físicas que sean precedentes en este estudio procesal.

Audiencia preparatoria

Comprende la presentación de los elementos probatorios, así como las evidencias físicas que pretenden hacerse valer en la audiencia de juicio oral, así como el descubrimiento de los elementos probatorios y las evidencias físicas. Asesorar para aceptar o no los cargos, de igual manera exigir el descubrimiento probatorio por parte de la fiscal.

Audiencia de juicio oral

Comprende la asesoría para el sindicado se allane o no la acusación hecha por la Fiscalía, como la práctica de las pruebas solicitadas y aceptadas por el juez de conocimiento en la audiencia preparatoria, así como

21/03/2025-1317-P-03-PPSUS10000000053 CSRCI
21/03/2025-1317-NT-P-03-HTPSUS10000000054



a controvertir las presentadas por la fiscalía. Así mismo, controvertir los elementos probatorios que presenta la fiscalía. Asesorar al acusado para aceptar o no los cargos.

Presentar la teoría del caso si fuere necesario, controvertir la presentada paria fiscalía y exponer los argumentos defensivos ante el señor juez de conocimiento tendiente a obtener la inocencia del acusado.

Audiencia de incidente de reparación de perjuicios

Comprende todas las actuaciones tendientes a conciliar legales. De no lograrse un acuerdo conciliatorio, se deben solicitar y participar en la práctica de las pruebas que se consideren conducentes y procedentes para evitar el pago de la indemnización si legalmente fuere procedente.



CONDICIÓN 3.
Coberturas opcionales

Con sujeción a las condiciones generales y exclusiones de la presente póliza "SEGUROSMUNDIAL", cubre durante la vigencia de la misma si así se ha pactado en la carátula de la póliza o sus anexos los siguientes amparos opcionales, siempre que exista la suma asegurada y el pago de la prima adicional correspondiente:

3.1. Cobertura de Pérdida Patrimonial a Consecuencia de la Pérdida Total del Vehículo

Con sujeción a lo expresado en la carátula de la póliza o en los certificados individuales se seguro, SEGUROS MUNDIAL cubrirá hasta por el límite asegurado, las pérdidas patrimoniales sufridas por el asegurado como consecuencia de la pérdida total de su vehículo por daños o por hurto, en particular, la perdida causada por la depreciación del vehículo asegurado.

Así mismo se reconocerá al asegurado la perdida derivada de laasunción de los gastos de la cancelación de la matrícula del vehículo asegurado, los gastos de traspaso, los gastos generados por el levantamiento de la prenda, gastos de transporte en que incurra el asegurado, u otrosgastos emergentes y que no se encuentre cubiertos por una póliza de seguros.

3.2. Asistencia Vial

Si esta cobertura fue contratada y así se evidencia en la carátula de la póliza, SEGUROS MUNDIAL, prestará al asegurado y/o conductor del vehículo asegurado, los servicios descritos y relacionados en el Anexo de Asistencia con código 21/03/2025-1317-A-03-ASUS10R000000053-DRCI, que se encuentra publicado en la página WEB de la compañía.



CONDICIÓN 4.
Pago del seguro

La prima o precio del seguro deberá ser pagada por el tomador a más tardar dentro del mes siguiente a la fecha de recibido de la póliza, plazo que está estipulado en la carátula de la póliza, anexos o certificados de la misma, salvo disposición legal o contractual en contrario.

El pago extemporáneo de la prima no exime de la mora, ni reactiva la póliza terminada automáticamente y en este evento la obligación de SEGUROS MUNDIAL se limita a la devolución de los dineros entregados extemporáneamente.

Con la aceptación del presente contrato de seguros, el tomador y el asegurado autorizan a SEGUROS MUNDIAL, en caso de incumplimiento en el pago de la prima, a reportar a las centrales de riesgo su comportamiento comercial.

CONDICIÓN 5.
¿Cuál es la duración del seguro?

Previo al pago de la prima, la vigencia de la póliza comienza a la hora 00:00 de la fecha de inicio de la cobertura, la cual está indicada en la carátula de la póliza o sus anexos y terminará a las 24:00 del día indicado en la carátula de la póliza.

CONDICIÓN 6.
¿Cuáles son los limites de la Responsabilidad Civil Extracontractual?

La suma asegurada señalada en la carátula limita la responsabilidad máxima de SEGUROS MUNDIAL, así:

6.1. El límite nombrado "daños a bienes de terceros"

Es el valor máximo asegurado cuya destinación es indemnizar las pérdidas o daños a bienes materiales de terceros, sujeto al deducible pactado.

6.2. El límite nombrado "muerte o lesiones a una persona"

Es el valor máximo asegurado cuya destinación es indemnizar las lesiones o muerte de una sola persona.

21/03/2025-1317-P-03-PPSUS10800000053 CRCI
21/03/2025-1317-NT-P-03-HTPSUS10800000054

6.3. El límite nombrado "muerte o lesiones a dos o más personas"

Es el valor máximo asegurado cuya destinación es indemnizar la muerte o lesiones de varias personas sin exceder para cada una, en ningún caso, del límite para una sola persona indicado en el numeral 6.2.

Los límites señalados en los numerales 6.2 y 6.3 operarán en exceso de los pagos o indemnizaciones correspondientes a los gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios y a los gastos funerarios del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito SOAT, la cobertura adicional del FOSYGA (Fondo de Solidaridad y Garantía) o a quien realice los pagos efectuados por el Sistema de Seguridad Social. Igualmente se aclara que los valores asegurados en los numerales 6.2. y 6.3 son independientes y no son acumulables.

CONDICIÓN 7.
¿Qué es el deducible?

El deducible determinado para cada amparo en la carátula de esta póliza, es el monto o porcentaje del daño indemnizable que siempre se descuenta de la indemnización, y que asume el asegurado independientemente de que el conductor o asegurado sea responsable o inocente. Cuando se pacte en SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (SMMLV) debe entenderse que éste será el que se encuentre vigente en la fecha de ocurrencia del siniestro.

CONDICIÓN 8.
¿Cuáles son mis obligaciones como asegurado?

Al ocurrir cualquier accidente o daño, el asegurado o beneficiario deberá dar aviso a SEGUROS MUNDIAL.

Recuerda que al dar aviso inmediato en el lugar del accidente contarás además con el servicio de asistencia de esta póliza en sitio o telefónica, que se encargará de realizar o asesorarte para la realización de todo el proceso de recolección de información y material probatorio para la verificación del accidente mediante el uso de herramientas técnicas y tecnológicas, además, con el uso de esta asistencia se entiende cumplido el deber de avisar a SEGUROS MUNDIAL, haciéndote más fácil y ágil el proceso.

No obstante, al ocurrir cualquier accidente o daño, el asegurado o beneficiario cuenta con tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha en que haya conocido o debió conocer la ocurrencia del siniestro, y de igual forma a partir de la fecha en que tenga noticia de cualquier demanda, procedimiento o diligencia, carta, reclamación, notificación o citación y que se relacione con cualquier hecho que pueda dar lugar a reclamación, de acuerdo con la presente póliza.

Igualmente, el asegurado deberá asistir y actuar en los trámites contravencionales o judiciales, en las fechas y horas indicadas en las respectivas citaciones o dentro de los términos oportunos.

21/03/2025-1317-P-03-PPSUS10000000053 CSRCI
21/03/2025-1317-NT-P-03-HTPSUS10000000054



Al ocurrir cualquier accidente, pérdida o daño, el asegurado o el beneficiario tiene la obligación de emplear todos los medios de que disponga y tomar todas las medidas que estén a su alcance para evitar la extensión y propagación del siniestro.

Si el asegurado incumple cualquiera de estas obligaciones, SEGUROS MUNDIAL podrá deducir de la indemnización el valor de los perjuicios que le cause dicho incumplimiento.

CONDICIÓN 9.

¿Qué debo hacer para presentar una reclamación?

El asegurado o beneficiario deberá demostrar ante SEGUROS MUNDIAL la ocurrencia y la cuantía del siniestro de acuerdo con el artículo 1077 del Código de Comercio.

Al dar aviso del siniestro en el lugar del accidente, el asegurado contará con el servicio de asistencia en sitio o telefónica, que lo asesorará en el proceso de recolección de información y material probatorio para la verificación del accidente mediante el uso de herramientas técnicas y tecnológicas, además, con el uso de esta asistencia se entiende cumplido el deber de avisar a SEGUROS MUNDIAL.

SEGUROS MUNDIAL estará obligada a efectuar el pago del siniestro máximo en veintiocho (28) días calendario a partir de la fecha en que se acredite la ocurrencia del siniestro y la cuantía de la pérdida, para lo cual, sin perjuicio de la libertad probatoria, deberán aportar los documentos solicitados por SEGUROS MUNDIAL dependiendo del evento ocurrido y amparo(s) a afectar, los cuales se encuentran relacionados en los formatos de aviso de siniestro definidos por SEGUROS MUNDIAL, así mismo, SEGUROS MUNDIAL podrá realizar inspección del vehículo afectado para los fines de la indemnización.

Para demostrar la cuantía y la ocurrencia del siniestro el asegurado o beneficiario podrá, entre otros, presentar:

Para el amparo de Responsabilidad Civil Extracontractual

Lesiones Homicidio-Tercero Afectado

Documentos Victima

- Formulario de reclamación dispuesto en la página WEB de Seguros Mundial para atención de lesiones y/o homicidios.
- Carta de reclamación formal de los lesionados mediante la cual indiquen sus pretensiones.
- Historia Clínica de la victima.
- Fotocopia al 150% de la cédula de ciudadanía del (os) tercero (s) afectado (s) o escaneada cuando la reclamación sea virtual.
- Certificado de la compañía que atendió con el seguro obligatorio.
- Facturas originales de los gastos médicos, quirúrgicos, hospitalarios, etc., no cubiertos por el seguro obligatorio SOAT, FOSYGA ni por ningún sistema de seguridad social.

627



- Dictamen de Médico Legal en el cual se indique la incapacidad y las secuelas o Dictamen de Pérdida de la Capacidad Laboral.
- Fotocopia legible del Registro Civil de todos los beneficiarios.
- Declaración extra-juicio de unión marital (en caso de no ser casado).
- Fotocopia al 150% de los documentos de identidad de los beneficiarios en caso de ser o escaneados, si la reclamación es virtual.
- Copia legible de Informe policial de accidente de tránsito (IPAT), con sus respectivos anexos.
- Fotografías y/o videos a color del accidente.
- Fallo contravencional (Si Aplica).
- Certificado de aportes al sistema de seguridad social de la o las víctimas.

Documentos Asegurado

- Copia del documento de identificación del conductor del vehículo asegurado.
- Copia de la licencia de conducción del conductor del vehículo asegurado.
- Carta de autorización si la persona que conducía el vehículo para el momento del siniestro es diferente al asegurado. En caso de que el propietario sea una persona jurídica, adjuntar copia de la cámara de comercio no mayor a 30 días calendario. La carta de autorización debe ser firmada por el Representante Legal de la empresa o por el responsable del tema de transportes, y adjuntar copia de su documento de identificación.

Daños Materiales a Vehículo de Tercero Afectado

Documentos Víctima

- Cédula y licencia de tránsito del conductor tercero afectado.
- Tarjeta de propiedad del vehículo tercero.
- Copia del documento de identificación del propietario del vehículo afectado.
- Fotografías y/o videos a color del accidente y del daño presentado.
- Cotizaciones detalladas de la reparación, (mano de obra y repuestos materiales), discriminando: valor de la mano de obra por cada pieza, tanto en latonería, como en pintura. O en caso de que el bien se haya reparado Factura electrónica de la reparación, con la constancia de que ha sido debidamente cancelada y que cumpla con los requisitos exigidos por la Dian y el Código de Comercio.
- Copia legible de Informe policial de accidente de tránsito (IPAT), con sus respectivos anexos. (Si Aplica).
- Si el vehículo se encuentra asegurado: copia de póliza de su aseguradora y certificación original de su compañía de seguros de no reclamación, señalando fecha del siniestro. Su expedición no deberá superar diez (10) días hábiles.
- Fallo contravencional (Si Aplica).

Documentos Asegurado

- Copia del documento de identificación del conductor del vehículo asegurado.
- Copia de la licencia de conducción del conductor del vehículo asegurado.
- Carta de autorización si la persona que conducía el vehículo para el momento del siniestro es diferente a asegurado. En caso de que el propietario sea una persona jurídica, adjuntar copia de la cámara de comercio no mayor a 30 días calendario. La carta de autorización debe ser firmada por el Representante

21/03/2025-1317-P-03-PPSUS10800000053 CSRCI
21/03/2025-1317-NT-P-03-HTPSUS10800000054

Legal de la empresa o por el responsable del tema de transportes, y adjuntar copia de su documento de identificación.

Daños Bienes Muebles o Inmuebles

Documentos Víctima

- Formulario de reclamación dispuesto en la página WEB de Seguros Mundial para atención de los daños materiales muebles o inmuebles.
- Si el inmueble se encuentra asegurado: copia de póliza de su aseguradora y certificación original de su compañía de seguros de no reclamación, señalando fecha del siniestro. Su expedición no deberá superar diez (10) días hábiles. Si el inmueble no se encuentra asegurado: comunicación formal y firmada por el reclamante o afectado certificando no tener seguro contra daños a la fecha del siniestro.
- Cotizaciones y/o facturas que soporten los daños del bien mueble o inmueble derivados del siniestro.
- Copia no mayor a 10 días hábiles del certificado de libertad y tradición del inmueble afectado. (Si Aplica)
- Otros documentos que demuestren propiedad del bien mueble.
- Copia del documento de identificación del propietario del mueble o inmueble afectado.
- Fotografías y/o videos a color del accidente y del daño presentado.
- Copia legible de Informe policial de accidente de tránsito (IPAT), con sus respectivos anexos. (Si Aplica).
- Fallo contravencional (Si Aplica).

Documentos Asegurado

- Copia del documento de identificación del conductor del vehículo asegurado.
- Copia de la licencia de conducción del conductor del vehículo asegurado.
- Carta de autorización si la persona que conducía el vehículo para el momento del siniestro es diferente al asegurado. En caso de que el propietario sea una persona jurídica, adjuntar copia de la cámara de comercio no mayor a 30 días calendario. La carta de autorización debe ser firmada por el Representante Legal de la empresa o por el responsable del tema de transportes; y adjuntar copia de su documento de identificación.

9.1. Reglas aplicables a todos los amparos de esta póliza

Prueba sobre la propiedad del vehículo o de su interés asegurable (Tarjeta de propiedad o licencia de tránsito; en caso de no encontrarse ésta a nombre del asegurado contrato de compraventa o traspaso autenticado por las partes, anterior al inicio de vigencia del contrato del seguro). Copia de la denuncia penal, si es el caso. Licencia vigente del conductor, si fuere pertinente. Copia del croquis de circulación o informe de tránsito (IPAT), en caso de choque o vuelco y de la respectiva resolución de autoridad competente, si es el caso.

9.2. Reglas aplicables al amparo de Responsabilidad Civil Extracontractual

9.2.1. Se deberá probar suficientemente la calidad de víctima y/o beneficiario, del perjuicio sufrido y de su cuantía.

9.2.2. El pago de cualquier indemnización al Asegurado o a la víctima, se hará de acuerdo con los términos, límites, excepciones y condiciones de este seguro. Queda entendido que por el hecho

de que la víctima, de acuerdo con el art. 1127 del Código de Comercio, sea reconocida como beneficiaria de la indemnización, le son oponibles todas las excepciones que SEGUROS MUNDIAL pudiera hacer valer contra el Tomador o el Asegurado.

9.2.3. SEGUROS MUNDIAL indemnizará a la víctima, la cual se constituye en beneficiario de la indemnización, los perjuicios que le hayan sido causados por el Asegurado cuando éste sea civilmente responsable de acuerdo con la Ley y se demuestre la ocurrencia del siniestro y se acredite cuantía de los perjuicios que pretende hacer valer, sin perjuicio de las prestaciones que deban reconocerse directamente al Asegurado.

9.2.4. Salvo que medie autorización previa de SEGUROS MUNDIAL, otorgada por escrito, el Tomador o el Asegurado no estará facultado para:

- Reconocer su propia responsabilidad, esta prohibición no comprende la declaración del Asegurado o Conductor autorizado por este sobre la materialidad de los hechos constitutivos del accidente.
- Hacer pagos, celebrar arreglos, transacciones o conciliaciones con la víctima del daño o sus causahabientes, salvo que el valor de la pérdida del tercero afectado sea inferior al valor del deducible pactado bajo el amparo de daños a bienes de terceros. La prohibición de efectuar pagos no aplicará cuando el Asegurado o Conductor autorizado por este, sea condenado por la autoridad competente a indemnizar a la víctima, mediante decisión ejecutoriada, ni tratándose de pagos por atención médica y hospitalaria de la víctima siempre y cuando estén cubiertos por el seguro de daños corporales causados a las personas en accidentes de tránsito.
- SEGUROS MUNDIAL no indemnizará a la víctima los perjuicios causados por el Asegurado o Conductor autorizado por este, cuando hubiesen sido previamente indemnizados por cualquier otro mecanismo.

9.3. Reglas aplicables a la Cobertura de pérdida patrimonial a consecuencia de la pérdida total del vehículo

Corresponde al asegurado demostrar la ocurrencia del siniestro, así como la cuantía de la pérdida, para lo cual podrá utilizar los medios probatorios pertinentes. No obstante, para facilitar al asegurado y/o beneficiario el trámite del reclamo y la demostración de la ocurrencia y de la cuantía del siniestro, se sugiere presentar los siguientes documentos:

- Cancelación de Matrícula del vehículo asegurado.
- Declaración extrajuicio en la que el asegurado especifique los gastos y las demás pérdidas en que incurrió a consecuencia de la pérdida total de su vehículo.
- Informe de tránsito en caso de pérdida total por daños.
- Denuncio ante la autoridad competente en caso de pérdida total por hurto del vehículo.
- Formato de Aviso de Siniestro.
- Copia de la cédula de ciudadanía del asegurado.
- Formulario de conocimiento del cliente según SARLAFT.

9.4. Reglas aplicables al amparo de gastos médicos

El pago de cualquier indemnización al asegurado, beneficiario o a la víctima, se hará sujeto a los términos, límites, excepciones y condiciones de este seguro. Cuando SEGUROS MUNDIAL pague la indemnización,

21/03/2025-1317-P-03-PPSUS10R000000053 CIRCI
21/03/2025-1317-NT-P-03-HTPSUS10R000000054



los límites de responsabilidad, se entenderán restablecidos en la cuantía de la indemnización, a partir del momento en que se efectúe el pago de la prima correspondiente al monto establecido.

9.5. Reglas aplicables a la asistencia jurídica en proceso penal en proceso civil, penal o administrativo

Para obtener el pago de la indemnización por auxilio económico en proceso penal, civil o administrativo, el asegurado deberá presentar ante SEGUROS MUNDIAL, entre otros documentos:

a) Copia del contrato de prestación de servicio, firmado por el Asegurado con el Abogado, indicación del número de la tarjeta profesional o de la licencia temporal vigente.
b) Factura expedida por el abogado de los pagos que hubiere recibido por concepto de los honorarios profesionales pactados.
c) Certificación o constancia, expedida por el secretario del juzgado, sobre la existencia del proceso y el estado del mismo.
d) Dependiendo de la asistencia recibida debe presentar el soporte idóneo que acredite la intervención del apoderado en las siguientes diligencias:

En procesos civiles:
Audiencia de Conciliación prejudicial
Contestación de la demanda
Audiencia Inicial
Audiencia de Instrucción y Juzgamiento

En procesos penales:
Actuación previa o pre-procesal.
Audiencias de legalización de captura, de imputación y de solicitud de medidas de Aseguramiento.
Audiencia de formulación de acusación o preclusión.
Audiencia preparatoria.
Audiencia de juicio oral.
Audiencia de incidente de reparación de perjuicios.

En proceso administrativos:
La asistencia jurídico – legal en el trámite administrativo contravencional de tránsito, que se adelanta en las oficinas de tránsito correspondientes, para determinar la responsabilidad administrativa por la infracción originada en el accidente de tránsito.

9.6. Reglas aplicables al auxilio por muerte del conductor

Los documentos que puede aportar el beneficiario por la formalización del reclamo en caso de muerte y la prueba del derecho a percibir la indemnización son los siguientes:

- Registro civil de defunción.
- Acta del levantamiento del cadáver.
- Necropsia.
- Historia clínica del asegurado, si existió atención en un establecimiento clínico u hospitalario.
- Los documentos que legalmente sean necesarios para acreditar la condición o legitimidad del beneficiario(s) de la póliza.

21/03/2025-1317-P-03-PPSUS10000000053 CRCI
21/03/2025-1317-NT-P-03-HTPSUS10000000054

- Cualquier otro documento que SEGUROS MUNDIAL esté en derecho de exigir en relación con la prueba de la ocurrencia del siniestro.
- Fotocopia auténtica del documento de identidad del asegurado fallecido, así como del (de los) beneficiario(s).
- Copia legible de Informe policial de accidente de tránsito (IPAT), con sus respectivos anexos.

Parágrafo 1: Si SEGUROS MUNDIAL detecta haber pagado más de una indemnización con cargo a este anexo y la reclamación fue fundada en los mismos hechos, solicitará a los beneficiarios el reintegro de la misma y éstos deberán proceder en consecuencia. El valor máximo por indemnizar será el límite de la cobertura que tenga en la póliza suscrita con este amparo.



CONDICIÓN 10.
Procedimiento ágil de atención de siniestros

10.1. ¿Cómo presento mi reclamación?

El asegurado deberá avisar a Seguros Mundial dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de ocurrencia del accidente. (Preferiblemente justo después de ocurrido el accidente para poder acompañar al asegurado en el lugar del accidente).

Para presentar la reclamación a la compañía, el asegurado puede descargar, imprimir y diligenciar el formulario correspondiente al siniestro presentado, en el siguiente link:
https://www.segurosmundial.com.co/personas/seguros-personales/movilidad/conduce-tranquilo/

Sección ¿Cómo hago una reclamación?

- Aviso de Siniestro Daños Materiales Vehículos
  Si en el accidente fue afectado únicamente otro vehículo (daño de latas).
- Aviso de Siniestro Lesiones - Homicidio
  Si en el accidente se presentaron lesiones o muerte de otras personas.
- Aviso de Siniestro Daños Materiales Mueble/Inmueble
  En caso de que los daños sean a bienes muebles e inmuebles ocasionados por el accidente.
- Aviso de Siniestro – Pérdida patrimonial derivada de la pérdida total del vehículo asegurado
  Si en el accidente fue afectado tu carro por pérdida total.

10.2. ¿Qué debo tener en cuenta para la reclamación por daños?

Se debe tener en cuenta que la figura llamada deducible, explicada en la Condición 7 de este documento y descrita en la póliza, no será cubierta por la compañía aseguradora porque según lo pactado será asumida por el asegurado.



10.3. ¿Dónde presento mis documentos?

Los documentos pueden ser radicados, así:

- En forma física en los puntos indicados en el siguiente link: https://www.segurosmundial.com.co/media/centro-de-reclamos.pdf
- En forma digital al correo solucionesrcautos@segurosmundial.com.co

10.4. ¿Cuándo recibo respuesta?

La respuesta se dará en máximo veintiocho (28) días calendario a partir de la presentación de los documentos completos que comprueben la ocurrencia y cuantía del siniestro.

La respuesta puede ser:

• **Aprobando la reclamación**, caso en el cual se efectuará un ofrecimiento económico de acuerdo con el análisis de la Aseguradora, y presentados los documentos para el pago.
• **No aprobando la reclamación** por no existir cobertura de la póliza para los hechos objeto de la misma.



CONDICIÓN 11.

¿Qué pasa si como asegurado vendo o transfiero el vehículo asegurado?

La transferencia por acto entre vivos a cualquier título del interés asegurado o de la cosa a que esté vinculado el seguro, debe ser notificado a la Aseguradora por el Tomador/Asegurado dentro de los diez (10) días siguientes a la trasmisión, en este sentido el contrato subsistirá si existe algún interés, de lo contrario el contrato se extinguirá.

En caso de que SEGUROS MUNDIAL tuviere conocimiento de la venta del vehículo, sin que el asegurado se lo hubiese informado previamente o cuando el asegurado hubiere notificado sobre la venta del vehículo después del término estipulado en el inciso anterior, dará lugar a la terminación del contrato de seguro, y en todo caso, la Aseguradora podrá repetir contra el asegurado por las indemnizaciones y gastos que por cualquier concepto hubiera incurrido desde entonces, o se viera obligada a indemnizar posteriormente.

La transferencia del vehículo por causa de muerte del asegurado permitirá la continuidad del contrato de seguro a nombre del comprador o heredero, a cuyo cargo quedará el cumplimiento de las obligaciones pendientes en el momento de la muerte del asegurado. Los causahabientes deberán comunicar a SEGUROS MUNDIAL la compra respectiva o traspaso. A falta de esta comunicación se produce la terminación del contrato.



CONDICIÓN 12.
¿Se debe declarar y mantener el estado del riesgo?

El tomador está obligado a declarar sinceramente los hechos o circunstancias que determinen el estado del riesgo. La reticencia, inexactitud u omisión sobre hechos o circunstancias que, conocidas por SEGUROS MUNDIAL, la hubieren retraído de celebrar el contrato, o inducido a estipular condiciones más onerosas, producen la nulidad relativa del seguro. Si la declaración no se hace sujeta a un cuestionario determinado, la reticencia, inexactitud u omisión producen igual efecto si el tomador ha encubierto por culpa, hechos o circunstancias que impliquen agravación del estado del riesgo.

Si la inexactitud o reticencia provienen de error inculpable del tomador, el presente contrato conservará su validez, pero SEGUROS MUNDIAL solo estará obligada, en caso de siniestro, a pagar un porcentaje de la prestación asegurada, equivalente al que la tarifa o la prima estipulada en el contrato represente, respecto de la tarifa o la prima adecuada al verdadero estado del riesgo.

El asegurado o el tomador, según el caso, están obligados a mantener el estado del riesgo. En tal virtud el asegurado o el tomador deberán comunicar por escrito a SEGUROS MUNDIAL los hechos o circunstancias no predecibles que ocurran con posterioridad a la celebración del contrato y que signifiquen agravación del riesgo o variación de su identidad local.

Tal notificación debe hacerse con una antelación no menor de diez (10) días a la fecha de modificación del riesgo, si esta depende de la autoridad del asegurado o del tomador. Si no le es conocida, dentro de los diez (10) días siguientes a aquel en que tengan conocimiento de ella, conocimiento que se presume transcurridos treinta (30) días contados desde el momento de la modificación.

La falta de notificación oportuna produce la terminación del contrato, pero solo la mala fe del asegurado o del tomador dará derecho a SEGUROS MUNDIAL a retener la prima no devengada. Notificada la modificación del riesgo, SEGUROS MUNDIAL podrá revocar el contrato o exigir el reajuste a que haya lugar en el valor de la prima.

CONDICIÓN 13.
¿Aplica alguna prescripción en este seguro?

Las acciones derivadas de la presente póliza y de los anexos o certificados expedidos con aplicación a ella se sujetarán a los términos de prescripción establecidos en el artículo 1081 del Código de Comercio.

CONDICIÓN 14.
¿Se puede generar una terminación del seguro, antes de finalizar la vigencia?

La mora en el pago de la prima de la póliza, de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho a SEGUROS MUNDIAL para exigir

el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato, y de los intereses de mora a la tasa máxima vigente en el momento en que se efectúe el pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1068 del Código de Comercio.

CONDICIÓN 15.
¿Este seguro puede revocarse?

El presente contrato se entenderá revocado:

- Cuando el asegurado solicite por escrito la revocación a SEGUROS MUNDIAL, en cuyo caso la prima devengada será liquidada según la tarifa de corto plazo desde la fecha de recibido de la comunicación.
- Cuando SEGUROS MUNDIAL mediante aviso escrito le notifique al asegurado, con diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de envío de la misma, su voluntad de revocar el seguro o en el término previsto para el efecto en la carátula de esta póliza, siempre y cuando fuere superior. En este caso, SEGUROS MUNDIAL devolverá al asegurado, la parte de prima no devengada.

La prima a corto plazo será equivalente a la prima a prorrata de la vigencia corrida, más un recargo del diez por ciento (10%) sobre la diferencia entre dicha prima a prorrata y la anual.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 1070 del Código de Comercio, SEGUROS MUNDIAL devengará definitivamente la parte de la prima proporcional al tiempo corrido del riesgo. Sin embargo, en caso de siniestro, indemnizable a la luz del contrato, la prima se entenderá totalmente devengada por SEGUROS MUNDIAL.

CONDICIÓN 16.
Autorización de información

El Tomador, Asegurado y/o Beneficiario al diligenciar el formulario de asegurabilidad autorizará de forma previa, expresa e informada a Seguros Mundial en calidad de responsable a realizar el tratamiento de los datos personales, los cuales son recolectados, custodiados, gestionados y circulados para la prestación de los servicios inherentes a la actividad aseguradora y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales; la cuál puede ser consultada en www.segurosmundial.com.co/proteccion-de-datos/

Dentro de la Política encontrará los derechos que le asisten como titular de sus datos, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar o suprimir sus datos personales, de la misma manera los canales y procedimientos definidos para garantizar el derecho al habeas data.

Finalmente, manifiesta que, los datos personales suministrados son veraces, completos, exactos y actualizados.



CONDICIÓN 17.
Notificaciones

Cualquier notificación que deba hacerse entre las partes, para los efectos del presente contrato deberá consignarse por escrito, con excepción de lo dicho en la condición de las obligaciones del asegurado para el aviso del siniestro, y será prueba suficiente de la misma, la constancia de su envío por correo recomendado o certificado, dirigido a la última dirección registrada o conocida de la otra parte, o la enviada por correo electrónico.

CONDICIÓN 18.
Jurisdicción territorial

Los amparos otorgados mediante la presente póliza operan mientras el vehículo se encuentre dentro del territorio de la República de Colombia, y mediante autorización expresa de SEGUROS MUNDIAL en otros países.

CONDICIÓN 19.
Domicilio

Para todos los efectos del presente contrato y sin perjuicio de las disposiciones procesales, se fija como domicilio de las partes la ciudad de Bogotá Distrito Capital, en la República de Colombia.

CONDICIÓN 20.
Definiciones

20.1. Accidente de Tránsito

Para los efectos de esta póliza se entiende por accidente de tránsito el evento generalmente involuntario, generado al menos por un vehículo en movimiento, que causa daños a bienes involucrados en él e igualmente afecta la normal circulación de los vehículos que se movilizan por la vía o vías comprendidas en el lugar o dentro de la zona de influencia del hecho.

20.2. Bien Inmueble

De acuerdo con el Artículo 655 del Código Civil Colombiano, corresponde a fincas o bienes raíces, son las cosas que no pueden transportarse de un lugar a otro; como las tierras y minas, y las que adhieren permanentemente a ellas, como los edificios, los árboles.

21/03/2025-1317-P-03-PPSUS10800000053 CIRCI
21/03/2025-1317-NT-P-03-HTPSUS10800000054



20.3. Bien Mueble

De acuerdo con el Artículo 655 del Código Civil Colombiano, son los que pueden transportarse de un lugar a otro, sea moviéndose ellos a sí mismos como los animales (semovientes), sea que sólo se muevan por una fuerza externa, como las cosas inanimadas.

20.4. Carátula de la Póliza

Es el documento en el que se registran los términos generales de la póliza, incluyendo las coberturas, los riesgos asegurados y demás condiciones que el tomador y/o asegurado desean trasladar a la aseguradora y que ésta acepta asumir de acuerdo con lo establecido en el Artículo 1056 del Código de Comercio.

20.5. Interés Asegurable

Es la relación económica que se encuentra amenazada por uno o varios riesgos, en que el patrimonio del asegurado pueda resultar afectado directa o indirectamente en caso de que se presente el riesgo asegurado. El interés deberá existir en todo momento, desde la fecha en que el asegurador asuma el riesgo. La desaparición del interés deja sin efecto el contrato de seguro.

20.6. Prima

Es el precio del seguro o contraprestación a cargo del tomador hacia la aseguradora, por la administración de riesgos o protección que otorga en los términos del contrato de seguros.

20.7. Siniestro

Todo hecho externo, accidental, súbito, repentino e imprevisto que se presente durante la vigencia de la póliza que configura el riesgo asegurado, cuyas consecuencias estén garantizadas por algunas de las coberturas del objeto del seguro. Se considera que constituye un solo y único siniestro el conjunto de daños derivados de un mismo evento. De acuerdo con lo establecido en el artículo 1077 del Código de Comercio, el asegurado deberá acreditar la ocurrencia del siniestro y la cuantía de la reclamación.

20.8. Suma Asegurada o Valor Asegurado

Es aquel que queda estipulado en la carátula de la póliza para cada amparo otorgado y constituye el límite máximo de responsabilidad de la Aseguradora.

20.9. Vigencia

Es el período de tiempo previsto en la carátula de la póliza y está comprendido entre la fecha de iniciación y terminación de la protección que brinda el seguro y durante el cual la aseguradora asume los riesgos de acuerdo con las coberturas contratadas.

seguros mundial®



Póliza de Responsabilidad Civil

Extracontractual Plus - Automóviles

CONDUCE TRANQUILO

638

SOAT

ASEGURADORA

AXA COLPATRIA

[illegible]	WCR938	CARGA O MIXTOS	Publico	9MM	2015

2	FOTON		CHEVROLET

8704898	LVBV4PD01FH000001	LVBV4PD01FH000001	4000

SOLIPOS ATLAS SAS	[illegible]	NIT	901532622	ENVIADO

1306	29	57791	4323153300	ENVIADO

310	$560.700,00	$331.800,00	$8.400,00	

	263,13	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
	6,77	
	180	SALARIOS MINIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
	750	

$885.000,00

Señor usuario, tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

Siempre portar el SOAT ya que las autoridades de tránsito pueden solicitar en cualquier momento. Verifica que la placa esté registrada en el RUNT y nuevamente valida el momento en que debas renovarlo. No tener la SOAT vigente acarrea fuertes sanciones, la suspensión del vehículo y en caso de accidente se tramite el reclamo por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente deberán lo SOAT en Lugares autorizados. Descargue la factura electrónica ingresando aquí en el portal la opción de descargue del formato en: https://www.fasecolda.com

En caso de accidente de tránsito:

Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el poseedor del vehículo de ayuda más cercano a raíz del accidente, siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas. Ningún prestador de servicios de salud tiene derecho negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 168 Decreto Ley 019 de 1990). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud. Para los gastos médicos, el cobro ante la compañía o el fondo lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud. Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora lo de requerir apoyo a Fasecolda

HABEAS DATA

Autorizo a la compañía de seguros AXA COLPATRIA SEGUROS GENERALES S.A identificada con NIT # 830.002.124-6, el tratamiento de mis datos personales para que obtenga, almacene, administre, realice intercambio posterior, transfiera, transmita y reporte a las entidades siguientes a consultar y aquellas que considere necesario, para el cual ofrece usar únicamente con fines estadísticos y de operaciones y cumplimiento legal, la información solicitada del titular de acuerdo y con relación de todas las personas que directa o indirectamente en mis riesgo asegurado o en protegerlo(s) o en mi congelación el fecha, así como finalidades, relacionadas y conexas de la póliza y formal servicios que surjan relacionados con el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes. Declaro haber sido informado sobre el mecanismo que recibiré los datos personales suministrados en el presente contrato de seguro, así como sobre los derechos que me asisten consagrados en la norma y sobre la dirección física y electrónica de responsable del tratamiento de dicha información, los cuales podré conocer y consultar en la Política de Tratamiento de

639

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que EQUIPOS ATLAS identificado(a) con NI 901533822 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para LUIS MIGUEL RAMIREZ MOSQUERA identificado(a) con CC 1045142366

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																		Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	cnp		
90660752#1	387650078	E	2026-06-05	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-06	30																			4%	$88.620
90660752#1	387650078	E	2026-06-05	AFP	230201	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-06	30																			16%	$354.300
90660752#1	387650078	E	2026-06-05	AFP	230201	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-06	30																				$0
90660752#1	387650078	E	2026-06-05	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-06	30																				$0
90660752#1	387650078	E	2026-06-05	AFP	230201	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-06	30																			0%	$0
90660752#1	387650078	E	2026-06-05	AFP	230201	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILIADO	2026-06	30																			0%	$0
90660752#1	387650078	E	2026-06-05	ARL	14-03	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-06	30																			0.96%	$171.000
90660752#1	387650078	E	2026-06-05	CCF	CCF04	COMFAMA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-06	30																			4%	$88.620

Este certificado se expide el dia 2026-06-05 a las 03:58.

640

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 184579398

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: C.D.A HANGARES S.A.S. PALACE

NIT: 900105556

No. de Certificado de Acreditación: 09-CIN-008-001

Fecha de expedición: 2025/10/11

Fecha de vencimiento: 2026/10/11

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	WCP626	**CLASE:**	CAMION
MARCA:	FOTON	**MODELO:**	2015
SERVICIO:	Público	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	6690	**NRO. MOTOR:**	87948558
NRO. CHASIS:	LVBV4PDB1FH500051	**VIN:**	LVBV4PDB1FH500051
LÍNEA:	BJ1133VJPGG-1		
COLOR:	BLANCO		

NOMBRE PROPIETARIO: EQUIPOS ATLAS SAS

FIRMA DEL RESPONSABLE

JUAN CAMILO VILLEGAS ARANGO

641